

¡MADRE Y PATRIA!

Eugenesia, procreación y poder
en una Argentina heteronormada



MARISA ADRIANA MIRANDA

t
teseo

¡MADRE Y PATRIA!

¡MADRE Y PATRIA!

Eugenesia, procreación y poder
en una Argentina heteronormada

Marisa Adriana Miranda

teseo 

Miranda, Marisa Adriana

▣Madre y patria!: Eugenesia, procreación y poder en una Argentina heteronormada / Marisa Adriana Miranda. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo, 2020. 268 p.; 20 x 13 cm.

ISBN 978-987-723-269-1

1. Maternidad. 2. Argentina. I. Título.

CDD 305.42

Este texto se enmarca en el proyecto PIP-CONICET:
112-201501-00463CO.

© Editorial Teseo, 2020

Buenos Aires, Argentina

Editorial Teseo

Hecho el depósito que previene la ley 11.723

Para sugerencias o comentarios acerca del contenido de esta obra,
escribanos a: **info@editorialteseo.com**

www.editorialteseo.com

ISBN: 9789877232691

Imagen de tapa: Infant's Repast – Study of a Mother and Child,
184 by Ford Madox Brown, Birmingham Museums Trust

Las opiniones y los contenidos incluidos en esta publicación son
responsabilidad exclusiva del/los autor/es.

TeseoPress Design (www.teseopress.com)

ExLibrisTeseo 5ffdb8256b725. Sólo para uso personal

A Joaquín, quien felizmente es, y hoy tiene 20 años.

A Jimena o Javier, quien no pudo ser,
y hoy tendría 15 años. *In memoriam.*

Índice

Agradecimientos.....	11
Prólogo. La nación argentina y la invención de la madre eugénica.....	15
<i>Francisco Vázquez García</i>	
Introducción. Apropiación(es) biopolítica(s) de la maternidad	21
<i>Marisa Adriana Miranda</i>	
Primera parte. La procreación en perspectiva eugenésica.....	31
1. El <i>telos</i> de la razón reproductiva	33
2. Formulaciones híbridadas de la eugenesia argentina	43
3. De lo privado a lo público: la libertad reproductiva en cuestión	63
4. La eugenesia como estrategia de control poblacional ...	71
Segunda parte. Maternidad en nombre de la patria	87
5. Naturaleza y crianza en una sociedad de normalización.....	89
6. La madre en la génesis de una “buena raza”	103
7. Maternidad y saberes disciplinares involucrados.....	115
8. En torno a la segunda edición de <i>El Libro de las Madres</i>	129
9. El binomio madre-hijo desde una mirada eugénica	141
10. Hacia la evitación de hábitos disgénicos.....	153
11. Pedagogía(s) de la maternidad.....	167

12. Bajo el amparo del derecho eugénico 179

**Tercera parte. Eugenesia y crisis del mandato
procreativo 199**

13. Perduración de la receta biopolítica, interpelaciones
y resistencias 201

14. Genitalidad sin maternidad; maternidad sin
genitalidad 209

15. La eugenesia y su sombra: maternidad y patria en
dictadura 223

Referencias bibliográficas 235

Agradecimientos

Agradezco a Francisco Vázquez García, catedrático de Filosofía de la Universidad de Cádiz y presidente de la Asociación Centro Iberoamericano de Estudios sobre Sexualidad, por el prólogo con que ha enriquecido este libro; sus impresiones me animan a seguir avanzando por un camino comenzado hace décadas. Hago extensiva esta gratitud a los miembros de la mencionada asociación, cuya sede en Mérida no constituye obstáculo alguno para su enérgica expansión a diversos países, y que se ha convertido en bastión de los estudios sobre sexualidad; institución de la cual me siento honrada de formar parte.

A Richard Cleminson, profesor de la Universidad de Leeds, cuyas exploraciones sobre las variopintas intromisiones del poder en la sexualidad me han iluminado profundamente; a Jean Louis Guereña, catedrático de la Universidad François-Rabelais de Tours, quien, a partir de su historización de imágenes y representaciones del erotismo, me ha permitido otra lectura de un tema apasionante; a Ramón Castejón Bolea, profesor de Historia de la Ciencia en la Universidad Miguel Hernández, Alicante, cuyos textos sobre prostitución y moral sexual han sido claves para el desarrollo de mis ideas. Los momentos compartidos con todos ellos permanecerán imborrables en mi memoria.

Destaco, a su vez, la colaboración –de una u otra manera y quizás aún sin saberlo– en la organización de las ideas aquí publicadas de los maestros, colegas y amigos de siempre: Raquel Álvarez Peláez, Rafael Huertas, Ricardo Campos y demás excompañeros del Departamento de Historia de la Ciencia del Instituto de Historia (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid). Todos ellos,

dándome el abrigo necesario durante los tormentosos años de inicios del milenio, siguen demostrándome que están ahí, pero también acá.

Mi reconocimiento alcanza al grupo de investigadores de la Red Internacional de Historia de la Biología y la Evolución, y, en particular, a Miguel Ángel Puig Samper, por los fructíferos intercambios de ideas, imprescindibles para pensar (y repensar) pasado y presente.

A Álvaro Girón Sierra y Oliver Hochadel, del Instituto Milá i Fontanals (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona), por los proyectos y desafíos, pasados y por venir.

A Sandra Caponi, compatriota asentada en Brasil con quien recientemente codirigimos un proyecto CONICET-CAPES, del que guardo muy gratos recuerdos.

A Dora Barrancos y Hugo Biagini, de quienes nunca se termina de aprender.

Al Posdoctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; y a Mario Pecheny, por no dudar en aceptar mi propuesta para ser desarrollada en el marco de su proyecto, radicado en el Instituto Gino Germani.

Al CONICET, organismo de excelencia en materia de investigación científica y del cual me siento orgullosa de integrar.

Al Instituto de Cultura Jurídica, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata y a su directora, Manuela Graciela González. Allí, la calidez de mis compañeros genera un hermoso ámbito de labor del cual tengo el placer de ser subdirectora y de coordinar el Área de Estudios Culturales de la Ciencia; destaco también que en él establecí, desde hace cinco años, mi sede de trabajo del CONICET.

A Olga Salanueva, mi directora de tesis doctoral defendida hace casi dos décadas, por su constante apoyo y reconocimiento.

A aquellos colegas cuyas lecturas y comentarios de los textos preliminares a este libro me permitieron poner a prueba las ideas fundamentales aquí planteadas.

Finalmente, agradezco a los alumnos de grado, posgrado, becarios y colegas investigadores, cuyas preguntas siempre me generan nuevos desafíos.

Y a mi compañero, Gustavo, por supuesto.

Prólogo

La nación argentina y la invención de la madre eugénica

FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA¹

En el plan previsto por Michel Foucault y presentado en *La volonté de savoir* (1976) para la redacción de una genealogía de la sexualidad en Occidente, se contemplaba una secuencia añadida de cinco volúmenes además del publicado, cuya última entrega habría de titularse *Population et races*. En ese texto, después de haberse ocupado en tomos anteriores de la “histerización del cuerpo femenino”, de la “pedagogización del sexo del niño” y de la “psiquiatrización del placer perverso”, el pensador francés debería explorar la “socialización de las conductas procreadoras”. Le tocaba así el turno a las “parejas” y al modo en que sus conductas reproductivas se convertían en asunto de interés público y de interrogación médica debido a sus consecuencias para la supervivencia y la salud de las naciones. Los problemas de la política demográfica, el racismo de Estado, la inmigración, la eugenesia y la planificación familiar conformarían el argumento central de ese sexto y último volumen. Como es sabido, el programa previsto no se ejecutó, de modo que lo que Foucault pensaba sobre este asunto solo lo podemos conocer parcialmente a través de algunos cursos, borradores e intervenciones datados en la década de 1960.

¹ Catedrático de Filosofía de la Universidad de Cádiz y presidente de la Asociación Centro Iberoamericano de Estudios sobre Sexualidad.

□*Madre y patria!*, de Marisa Miranda, puede entenderse como una continuación, muy mejorada y aplicada a un estudio de caso, el de Argentina desde finales del siglo XIX hasta hoy, de esa sexta entrega proyectada por Foucault. Lo que este pretendía exponer de manera compartimentada, separando a las mujeres de los niños, de los hombres adultos y de las parejas, aparece tratado en el presente libro de una manera transversal, aunando la historia de las racionalidades biopolíticas, los estudios de género y el análisis acerca de la construcción de las identidades nacionales. En la estela de Foucault, pero también de Roberto Esposito, el elemento que articula este triángulo lo constituye la historia del biopoder, pero, a diferencia de lo que sucede con el pensador francés, Marisa Miranda no olvida mostrar que el gobierno de la vida está sesgado por la dominación de género. Por eso esta investigadora, autora de un sinnúmero de trabajos fundamentales –en solitario o en coautoría con Gustavo Vallejo principalmente– de historia de la eugenesia, del cuerpo, del darwinismo social o de la sexualidad en Argentina, pone este trasfondo al servicio de una reconstrucción genealógica de la figura de la madre y de la maternidad, afrontada como garantía del vigor y de la supervivencia de la gran nación sudamericana.

No es habitual encontrar investigaciones que sinteticen el estudio de las formas de biopoder con los procesos de sujeción patriarcal, pero aún resulta más infrecuente la incorporación añadida de la perspectiva sobre la maternidad junto al interés por la conformación histórica de las identidades nacionales. El estudio de este último proceso, al menos desde los trabajos clásicos de Robert A. Nye (*Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, 1993) y George L. Mosse (*The Image of Man*, 1996), suele entrecruzarse a menudo con la historia de las masculinidades, pero no tanto con la historia de las identidades femeninas, y más específicamente con la figura de la madre, a pesar del tópico que presenta a esta como símbolo de la patria.

Lejos de la rigidez metodológica, pero también del mero devaneo ensayístico, el trabajo de Marisa Miranda exhibe con amenidad los tres ejes de interés propios de un estudio genealógico: poder, saber y subjetividad. Las dimensiones del poder y del saber se examinan simultáneamente al concentrarse en los avatares del discurso eugenésico en Argentina. Este es meticulosamente periodizado, diferenciando cuatro jalones en su dilatada existencia; desde su despegue a finales del siglo XIX hasta su lento apagamiento a mediados de la década de 1980. La eugenesia involucra al mismo tiempo el despliegue de mecanismos de poder disciplinarios (como la instauración del certificado médico prenupcial obligatorio) y reguladores (como los incentivos fiscales dirigidos a parejas prolíficas o la educación de la maternidad difundida en revistas femeninas), pero también configura un vasto saber acerca de las poblaciones, afectando a disciplinas como la demografía, la criminología, el derecho, la medicina social, la puericultura y la pedagogía, entre otras. En este aspecto, uno de los principales desafíos del libro, como advertirá el lector, consiste en dilucidar las peculiaridades de la eugenesia argentina explicando al mismo tiempo las causas de su prolongada vigencia. A diferencia de lo sucedido en buena parte de Occidente, donde el discurso eugénico se vio desprestigiado y recusado tras el descubrimiento del genocidio nazi, en Argentina su fortaleza institucional y su difusión no se vieron menoscabadas. Marisa Miranda documenta por ejemplo la tentativa de la Sociedad Argentina de Eugenesia para hacer aprobar en 1949 un ambicioso anteproyecto legislativo, o la propuesta del odontólogo Ramón Riba en 1952 para crear un Ministerio de Eugenesia, o la instauración en 1957 de una Facultad de Eugenesia, única en el mundo.

Para dar cuenta de esta obstinada perduración, la autora tiene que poner entre paréntesis una división ideal típica consolidada por la historiografía, que distingue entre una eugenesia anglosajona, más dada a subrayar la primacía de la herencia y de la intervención directa sobre los

organismos (v. g. la esterilización obligatoria a anormales y delincuentes), y una eugenesia latina que resalta el papel desempeñado por el medio ambiente y la importancia de las medidas educativas. En Argentina, en cambio, aunque la situación varió a tenor de las cambiantes coyunturas, tendió a prevalecer una suerte de eugenesia mixta, donde la hegemonía de los argumentos ambientalistas alternó con la relevancia otorgada a la dotación biológica. Conformada no como un bloque, sino como un “campo”, en el sentido de Bourdieu, como recuerda la profesora Miranda, estructurado por las luchas entrecruzadas de médicos y juristas, la eugenesia argentina mostró una extraordinaria maleabilidad, de modo que, tras la Segunda Guerra Mundial, tendió a enfatizar más la importancia del medio, alejándose del duro hereditarismo nacionalsocialista y tejiendo una fuerte alianza con los planteamientos de la Iglesia católica, de forma que se garantizó así una duradera existencia.

Para cifrar la singularidad del caso argentino, Marisa Miranda recurre ampliamente a la historia comparada de la eugenesia. Destaca los intercambios con las tradiciones española (Vallejo-Nágera, Marañón, Martínez Vargas) e italiana (Pende, Gemelli) y la proyección internacional de eugenistas argentinos (en particular Aráoz Alfaro), pero también las relaciones con las variantes estadounidense y alemana.

Las prácticas de poder-saber cristalizadas en la eugenesia contaron en Argentina con un tupido tejido institucional y con una considerable incidencia en la legislación estatal. La tensión entre la biopolítica disciplinaria y reguladora, por un lado, y el poder de soberanía democratizada, esto es, la tradición del derecho liberal, por otro, fue una constante en esta historia y compone uno de los principales enclaves del libro. Las disciplinas y las regulaciones eugenésicas apuntaban a maximizar la fuerza de la comunidad nacional inmunizándola frente a sus potenciales enemigos; esto requería la producción de una progenie abundante —el natalismo es uno de los supuestos de la eugenesia argentina—

y saludable, lo que exigía que las mujeres se encauzaran fundamentalmente a su cometido de madres prolíficas y solícitas en el cuidado de su descendencia. Se impuso así el prototipo de la “madre eugénica” como forma de subjetividad femenina que las instituciones debían fabricar. La salvaguarda de una patria vigorosa y cohesionada requería por tanto una rígida estabilización y naturalización de roles de género polarizados y complementarios.

La educación de los géneros debía ajustarse, pues, a la diferenciación biológica de los sexos, evitando todo uso pedagógico que favoreciera la masculinización de las mujeres y garantizando al mismo tiempo la reproducción a través de la única pauta erótica que la hacía posible: la heterosexualidad. De este modo, la producción de la subjetividad normativa representada por la madre eugénica tenía su contrapartida en aquellos sujetos abyectos que ponían en riesgo la perpetuidad de la comunidad nacional. La prostituta, con su secuela de contagios venéreos que amenazaban con inficionar a los hijos legítimos a través de la afectación de los padres casados que frecuentaban el burdel, aparecía como el reverso de la madre eugénica. Se unía así a ese elenco de tarados (homosexuales, débiles mentales, locos, idiotas, disidentes políticos, vagabundos, inmigrantes indeseables) que conformaban “lo otro” de la nación, aquello de lo que esta debía inmunizarse.

En las páginas que cierran el volumen, Marisa Miranda acompaña al lector para visitar, empuñando el instrumental genealógico suministrado, algunas de las escenas más desconcertantes y también más siniestras de la reciente historia argentina. Se sigue de cerca la recepción que tuvo en este país la “revolución de la píldora” a partir de la década de 1960 y posteriormente la acogida periodística del nacimiento de Louise Brown en 1978, primera “bebé-probeta”. Ambas circunstancias abrían una brecha inédita entre el placer sexo-genital y la reproducción, disociando la condición de madre y de consumidora de disfrutes genitales. La alianza entre los eugenistas y los representantes de la Iglesia

católica argentina no se hizo esperar para dar respuesta a las nuevas variaciones de la maternidad que estos cambios tecnológicos hacían emerger, como si se tratara de “puntos de fuga” delezianos, afirmando la autonomía del placer femenino y desbaratando el rostro de la madre eugénica. Al mismo tiempo, la jerarquía eclesiástica, los eugenistas y los valedores de la dictadura militar instaurada en 1976 encapsulaban en el personaje del “subversivo” a todas las subjetividades abyectas que suponían un peligro para la continuidad de la nación. El “subversivo” era aniquilado, pero su descendencia, reconducida gracias a los protocolos de una eugenesia ambientalista, podía ser secuestrada para reubicarla en el seno de familias decentes y patrióticas. La necropolítica de la dictadura y su desafío, encarnado por la “maternidad desgarrada” que representaban las Madres de Mayo, encuentran así su lugar dentro de un relato que no deja de interpelar al presente, y no solo al de Argentina. Hoy, acompañando al *revival* de lo que Thomas Piketty denomina “ideologías nativistas”, sea en los Estados Unidos de Trump, en el Brasil de Bolsonaro, en la Hungría de Orban, en la Italia de Salvini, en la España de Abascal o en la Francia de Le Pen, regresan también viejas pesadillas, como el proyecto para restaurar un paisaje de sexos, de géneros y de sexualidades polarmente estabilizadas, de una patria donde la fecundidad de sus naturales sirva de contrapeso a la multiplicación de los inmigrantes, de una nación amurallada y robusta, de una comunidad de sangre y de suelo, liberada al fin de todo aquello que la hace temer y temblar.

Cádiz, octubre de 2020

Introducción

Apropiación(es) biopolítica(s) de la maternidad

MARISA ADRIANA MIRANDA

Según la Real Academia Española, “madre” es aquella mujer que ha concebido o ha parido uno o más hijos; se destaca, a su vez, el ejercicio de su función protectora. “Patria”, por su parte, significa la tierra natal o adoptiva a la que el ser humano se encuentra ligado por vínculos jurídicos, históricos y afectivos; se utiliza este término, en general, para indicar el lugar, ciudad o país en que se ha nacido. Su etimología, proveniente del vocablo latín *patria*, apela a las raíces de un individuo, siendo asociada a los términos *pater* y *patris*, que remiten a “padre” y “antepasado”, respectivamente. Con el transcurso del tiempo, el concepto será en parte confundido con la idea moderna de nación, emergente en la Europa del siglo XVIII, cuya raíz es compartida con las palabras latinas *natio* y *nationis*, identificadas con el ‘lugar de nacimiento’ o ‘pueblo, tribu, raza’. Y, aun remitiéndonos a épocas muy anteriores, la referencia de Platón nos induce a interpelarnos sobre la afectividad que la rodea, toda vez que sostiene “La patria nos engendra, nos cría y nos educa”, tal como recuerda el clásico texto *La ciudad antigua* (Fustel de Coulanges, 1876, p. 229).

Los lazos emotivos predominantes ya en aquella idea son evidentes al identificársela con la “tierra de los padres”, teniendo en cuenta que allí descansaban los huesos de sus mayores y, por lo tanto, era suelo sagrado. En la patria, el ser humano hallaba su propiedad, su seguridad, su derecho,

su fe y su dios; y perdiéndola, lo perdía todo, volviéndose casi imposible que su interés privado se encontrase en oposición con el público.

Además, la patria fue percibida desde antiguo como una madre todopoderosa, transmitiendo aún hasta nuestros días una impronta en la cual subyacen derechos, pero también obligaciones, para quienes se encuentran bajo su protección. Ahora bien, cabe advertir que ese vínculo se presume construido con base en relaciones no individualizadas, es decir, ideadas en términos de un otro generalizado, ya sea pasado, presente o futuro, que comparte –con sus *compatriotas*– uno o varios atributos. Puede pensarse, entonces, que el concepto de “patria” requiere, en paralelo, de la comprensión de esa mismidad ajena, la cual, aunque separada, mantiene fuertes lazos de unión. Mientras tanto, “*xpatriado*” y “*apátrida*” nos remiten a una especie de orfandad y consecuente estado de desprotección, del cual derivan interpretaciones que contribuyen a calificarlos como una potencial amenaza al cuerpo social en el cual tuvieron origen.

A su vez, la palabra “patria” también fue utilizada desde otros lugares y con objetivos muy distanciados de su noción prístina,¹ siendo corrompida aquella unidad primigenia a la que apela hasta llegar a una escisión casi mortal merced a su validación como elemento determinante de las categorías de identificación, clasificación, jerarquización y exclusión, propias de los autoritarismos de base biológica instaurados en Occidente durante el siglo XX. En ellos, la raza fue considerada responsable de las gradaciones humanas políticamente diseñadas que constituían esa patria. Desde esta idea, la patria consistía en una unión entre iguales, entre “*yoes*”, es decir, entre quienes compartían la raza, de la cual los “*otros*” –aunque nacidos en el mismo territorio y teniendo allí yacentes los huesos de sus mayores– serían segregados.

¹ Para ampliar, ver Turda y Weindling (2007).

Articulándose así con una forma de ejercicio del poder sobre la vida de los individuos y las poblaciones, la cuestión nos remite al concepto mismo de “biopolítica”. Esta noción, si bien se remonta a comienzos del siglo XX, tal como hoy es entendida fue utilizada por Foucault en 1974 en la segunda de sus conferencias sobre medicina social dadas en la Universidad de Río de Janeiro, titulada “La naissance de la médecine sociale” (Foucault, 1977).² Un concepto que incluye tecnologías políticas alejadas, si se quiere, del patrón bélico, las cuales, además, no se dirigen a modificar el organismo individual, sino a regular grandes procesos biológicos desde donde quedan involucradas poblaciones íntegras ostentatorias de determinadas características (Vázquez García, 2009, p. 10).

Ahora bien, ya sea merced al sesgo amoroso que inspira su raíz etimológica o ya por la utilización *non sancta* hecha por distintos regímenes políticos modernos, se advierte, por una parte, la impronta afectiva que envuelve al concepto de “patria” y, por otra, la apropiación del término por diversas ideologías para las cuales la raza resulta un factor determinante de la cohesión y su contracara de análisis imposable, la exclusión.³

La idea de raza y su biopolítica concomitante constituyeron un lugar común durante la pasada centuria. Asimismo, una versión maquillada trasmutó un burdo racismo hacia el denominado “racialismo” (Todorov, 1991), cuya matriz también se asentó sobre una base desigualitaria, siendo la eugenesia –en cuanto disciplina diseñada con la intención manifiesta de cultivar la raza humana, animal y vegetal– su formulación más acabada. No obstante, más allá de la indudable cercanía de las nociones de racismo,

² A los aportes fundamentales de Foucault, se agregan, por nombrar algunos, las relecturas del francés hechas por Agamben (1998, 2004), Esposito (2005, 2009) y Negri (2007).

³ Para profundizar en las ideas de nación y patria en el contexto regional, sugerimos ver: Quijada, Bernand y Schneider (2000), Funes (2006), Biagini (2009) y Di Meglio (2014).

racialismo y eugenesia, existen, empero, ciertas distancias teóricas. Mientras que el racismo apela a la ambigüedad de la variable raza para valerse de ella al momento del diseño de la exclusión y el racialismo justifica esas exclusiones mediante pretensas teorías científicas sustentadas en ideas supremacistas, la eugenesia –en cuanto expresión potenciada de ese racialismo– incorpora una mirada heterófoba que ha permitido diseñar diversas estrategias biopolíticas construidas en torno a una inasible concepción de la otredad, inclusiva pero excedentaria de la raza, fijando la mira en la reproducción humana. Reproducción en la cual también corresponde advertir la necesidad de una lectura de género, desde donde apreciar la apropiación de la maternidad por la eugenesia. En efecto, ante el evidente pasaje de la gestión de la maternidad del ámbito privado al público habido hacia finales del siglo XIX y ayudado, en gran parte, por la doctrina eugénica, la mujer tendría sobre sus espaldas una función planteada como ineludible: el logro de una buena descendencia y, por lo tanto, de una buena patria.

Valiéndose, pues, de estos marcos interpretativos, *¡Madre y patria!* revisa, desde una historia situada en la Argentina, aunque también dotada de ineludibles referencias a Italia y España, aspectos centrales de la biopolítica eugénica bajo la perspectiva de su funcionalidad para la construcción de la identidad nacional.⁴ Íntimamente ligadas a ella, se encuentran diversas producciones intelectuales emergentes en el país hacia comienzos del siglo XX, entre las cuales se hallan las del jurista Carlos Octavio Bunge, quien mediante el neologismo “aspirabilidad” connotaba “ese impulso de perfeccionarse al infinito” que poseían solo ciertos individuos (Bunge, 1902, p. 156). Un atributo identificatorio que permitía reconocer al “ser

⁴ Sobre la influencia del evolucionismo y la eugenesia en la conformación de identidades latinoamericanas, ver Álvarez Peláez (2003).

superior” pues, por contraste, carecían de él las “razas inferiores”, como lo eran los negros y los esquimales, “no muy distantes de los animales”.⁵

Si bien la eugenesia detenta en su *telos* la mejora de la raza, pensada como una entidad concentrada en un objetivo general, futuro e incierto, integrando de este modo un colectivo que abarca, de manera indistinta, los conceptos de “nación” o “patria”, existe, además, un aspecto que impone detenernos en él. Nos referimos a que, presuponiendo toda eugenesia la faz reproductiva, subyace en ella (o, al menos, subyacía hasta años recientes) una consigna heterosexual.

En ese sentido, la presente propuesta avanza en torno a la reconstrucción genealógica de una heteronormatividad reductible a la pareja varón-mujer, unidos en matrimonio legítimo, asociada, sin más, a la necesidad de control exhaustivo de las condiciones físicas, pero también morales, de la madre o futura madre. Las preocupaciones biomédicas, jurídicas y religiosas avaladas por la eugenesia se concentraron, primero, en seleccionar a quienes, según se predecía, serían óptimas procreadoras, para luego reforzar sus dotes, convirtiéndolas en “buenas madres”. De este modo, se alejaba, al menos de la reproducción matrimonial, a quienes detentaban un potencial deformador de un promisorio acervo hereditario de la patria.

En esta línea, las condiciones físicas y morales requeridas a varones y mujeres para lograr una descendencia óptima serían medidas con distinta vara, de manera indefectible. Así, si bien aquellos también estuvieron sujetos al control de enfermedades transmisibles (o hipotéticamente transmisibles) a la descendencia, existió una marcada indulgencia en materia del abordaje de su sexo-genitalidad. Al respecto, se los solía caracterizar como indefensos ante

⁵ Carta de Carlos Octavio Bunge a Roberto Bunge, escrita tras el impacto que le produjo ver en el Zoológico de Londres a un grupo de esquimales en una jaula cercana a la de los osos blancos (Terán, 2000, p. 156). Ver, además, Miranda y Vallejo (2006).

el accionar seductor de las “malas mujeres” o “mujeres de bajos fondos”, focalizando en la prostituta con el fin de proteger a una descendencia legítima, compuesta por los hijos habidos durante el matrimonio entre el varón y una “buena mujer”. Los cuidados hacia la prostituta se limitaban al resguardo de quien se valía de sus servicios, y no al de ella misma en cuanto madre: el “hijo de puta” era, entonces, un ser degradado médica, jurídica y socialmente (Miranda, 2017).⁶

Afianzadas las aparentes distancias éticas, psicológicas y biológicas entre las buenas y las malas mujeres, y descartados, en general, los cuidados para el fruto de una unión ilegítima, era la mujer-decente-madre, es decir, la “buena mujer”, a quien el Estado debía concentrarse en tutelar. Y ello enfatizado más en términos poblacionales que individuales. Discursos consolidados en torno a la necesidad de ciudadanos sanos física y moralmente para lograr una patria sana ubicaban a la madre en el lugar de garante de una generación óptima.

Estos mandatos, de indudable funcionalidad a diversas estrategias vinculadas a gestionar la sexo-genitalidad de la mujer en cuanto responsable del futuro de la patria, pervivirían durante gran parte del siglo XX. Sin embargo, a comienzos de la década de 1960 adquirieron mayor entidad sus cuestionamientos, otrora intentados desde ciertos ámbitos, aunque sin éxito. Por ese entonces, la difusión de la anticoncepción femenina coadyuvó a cierta liberalización de las uniones; se llegó, hacia las postrimerías del siglo, a una creciente aceptación social y consecuente visibilidad de las uniones homosexuales, cuya legalidad matrimonial adquiriría corporeidad en la Argentina durante los primeros años de la presente centuria.

⁶ Nuestro trabajo se distancia, pues, del abordaje de diversos institutos regulados por el derecho penal, tales como el aborto y el infanticidio. Para un análisis reciente desde esta perspectiva, ver Di Corleto (2018).

Podría decirse que *Madre y patria!* propone repensar la figura materna a partir de la tensión existente entre lo público y lo privado, los autoritarismos políticos y la democracia, para, finalmente, aportar insumos que nos permitan desentrañar aquellos mandatos cisheterosexuales constituidos a partir de una rígida identificación de la tríada sexo-género-procreación con la patria.

En lo formal, el texto se divide en tres partes. La primera de ellas se ocupa de una característica central de la eugenesia: la procreación. Desde este lugar, reflexiona sobre el *telos* mismo de la razón reproductiva, aplicable –según la tradicional bipolaridad sexo-genérica imperante– tanto a varones como a mujeres. Y, al hacerlo, se detiene en un aspecto sustancial para un abordaje integral de la eugenesia que intenta echar luz sobre las denominadas “eugenesia anglosajona”, “geneticista”, “dura”, o “esterilizadora”, y “eugenesia latina”, “ambiental”, “blanda” o “no esterilizada”. En este sentido, señala la hibridación que ha caracterizado al discurso eugénico en la Argentina, país en el cual, pese al predominio de la versión latina, puede vislumbrarse una llamativa ambigüedad (¿aceptación?) respecto a los postulados de la variante anglosajona. Ahora bien, llegados hasta aquí, se impone revisar la compatibilidad (o, mejor aún, incompatibilidad) entre eugenesia y derecho, en un marco constitucional liberal. La Constitución Nacional argentina sancionada en 1853 representa un insumo válido también para otras geografías que permite tensar el denominado “principio de reserva” en ella establecido con políticas estatales vinculadas a la aplicación de la eugenesia. En efecto, si conforme a ese principio las acciones privadas que no ofenden a la moral ni al orden público, ni perjudican a un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados y su juzgamiento solo le corresponde a Dios, vale la pena preguntarse desde qué lugar cupo interpretar la legitimidad de las intervenciones eugénicas sobre la sexualidad y reproducción humanas en cuanto ejemplos emblemáticos de la custodia del ámbito privado amparada por la Carta Magna.

O si, en verdad, esta pregunta fue efectivamente realizada por los intérpretes de las normas y, en tal caso, cuáles fueron las bases teóricas que les sirvieron de apoyo. De ahí son revisadas algunas estrategias de control poblacional de base eugénica debatidas en el país.

La segunda parte del libro está centrada en exhumar la maternidad como cuestión de Estado y su involucramiento en el porvenir de la patria. En línea con lo que Foucault ha denominado “sociedades de normalización”, se pone el foco en el rol otorgado al factor ambiente por la versión eugénica predominante en el país, reacia, en principio, a las intervenciones directas sobre los órganos reproductivos. Marco conceptual que, retomando las ideas debatidas ya en el siglo XIX por Alphonse de Candolle y Francis Galton, permite explorar la influencia otorgada a los aspectos educativos (identificados con el concepto de *nurture*) en cuanto su potencialidad para resolver ciertos desatinos biológicos de la naturaleza (*nature*). Desde este lugar, el libro profundiza en el rol adjudicado a la mujer en la conformación de la raza y su responsabilidad para el logro de una “buena raza”, deteniéndose en las discursividades de los máximos referentes del cuerpo médico y jurídico como formadores privilegiados del discurso autorizado. Entre ellos, se concentra particularmente en la obra del emblemático Gregorio Aráoz Alfaro, quien, en su *Libro de las Madres* y aún más allá de este, incluye los mandatos de la eugenesia entre los consejos exclusivamente dirigidos a las mujeres, orientados a la concepción y crianza de la prole. Asimismo, *¡Madre y patria!* propone una visión de la institucionalización del control de la reproducción en la Argentina en franco paralelismo con la relectura de los –por entonces muy arraigados– lazos con España e Italia de los períodos franquista y fascista. Estos países integraron una red de eugenesia latina cuya imbricación con la Iglesia católica la hizo más proclive a controles de la procreación que, si bien no necesariamente esterilizadores, tampoco se mantuvieron exentos de coercitividad, fuera esta legal o confesional. Circunstancia que permite

explicar el aval dado por sectores opositores a la esterilización eugénica a diversas intervenciones públicas en las decisiones reproductivas, por naturaleza, privadas. A continuación, se hace hincapié en la educación materna, en el contexto del combate de los males venéreos, tarea en la cual la Liga Argentina de Profilaxis Social sería la institución más emblemática. Las estrategias lideradas por su mentor, Alfredo Fernández Verano, la convirtieron en una entidad que, si bien se mantuvo concentrada en impedir la transmisión de enfermedades venéreas desde el varón que acudía a un ámbito prostibulario hacia su esposa, mujer-decentemadre, también la dotaron de un sesgo netamente eugénico. Además, se contempla aquí la educación formal de la mujer en cuanto dispositivo normalizador por excelencia de la madre o futura madre, ocupando un lugar impostergable de este libro, cuya segunda parte concluye con la revisión de una particular e ignota disciplina jurídica, creada en la Argentina por el abogado Carlos Bernaldo de Quirós: el derecho eugénico. Esta novísima rama del saber caracterizada por su transversalidad epistemológica abarcaba una serie casi infinita de temáticas, que oscilaban desde aspectos del derecho laboral hasta la constitución del matrimonio y la familia, organizados siempre en sintonía con los parámetros de heterosexualidad, monogamia e indisolubilidad del vínculo; ideario cuya larga duración se integraría a la doctrina de la dictadura cívico-militar-religiosa (1976-1983).

La tercera, y última, parte está compuesta por indagaciones respecto a la suerte seguida por la eugenesia en la región luego de la posguerra de la Segunda Guerra Mundial, repensando, a su vez, el impacto generado en aquella por la crisis del mandato procreativo de las últimas décadas. Así, por un lado, se reconstruye la recepción de una genitalidad sin maternidad, vinculada a la difusión en la Argentina de la píldora anticonceptiva en cuanto habilitadora de la disociación entre sexo-genitalidad y reproducción, y donde, en definitiva, el placer femenino adquiriría independencia de la otrora concomitante obligación procreativa. Por otro

lado, se reflexiona sobre la eventualidad de una maternidad sin genitalidad, a partir de la utilización de las técnicas de reproducción asistida, con el resonante caso del nacimiento de la niña inglesa Louise Brown, en 1978. Ambas cuestiones catalizarían la tan temida amenaza de escisión entre genitalidad y maternidad. Para finalizar, el libro cierra con un inevitable sobrevuelo por la problemática de ser “madre” –y de las “Madres” y “Abuelas” (dos veces madres)– durante la última dictadura, advirtiendo la subsistencia de un sesgo eugénico en las políticas genocidas instrumentadas.

Sin embargo, el tránsito hermenéutico por las fuentes que se presentan en este trabajo, visitadas desde una necesaria larga duración, no quedó exento de hipótesis rivales. Entre ellas, una de las más significativas ha sido la que se interroga sobre los verdaderos propósitos habidos en el uso del término “patria”. Es decir, si su invocación constituyó una retórica funcional a los fines de incorporar a la población los avances médicos desarrollados durante el siglo pasado en materia de protección de la madre y el hijo; o si, por el contrario, esa tutela fue un beneficio colateral o secundario obtenido a partir de intencionadas lecturas hechas por las elites en busca de optimizar la gestión de la reproducción. O bien, si coexistieron ambos propósitos.

Así, y siguiendo el derrotero adoptado por la eugenesia y su inmanente imperativo procreacional, *¡Madre y patria!* explora la maternidad desde las raíces mismas de la heteronormatividad protagónica en la Argentina. Circunstancia en la cual la mujer adquirió particular entidad, por lo cual quedó constituida, en cuanto productora de hijos, como sujeto/objeto a ser disciplinado mediante una biopolítica legitimada en un pretenso bien de la patria.

La Plata, octubre de 2020

**Primera parte.
La procreación
en perspectiva eugenésica**

1

El telos de la razón reproductiva

La eugenesia (del griego *eu-genes*, de buen linaje) fue definida en 1883 por Francis Galton en *Inquires into Human Faculty and its Developement* como ciencia del cultivo de la raza, aplicable al hombre, a las bestias y a las plantas (Álvarez Peláez, 1988, p. 104); las palabras relacionadas a ella “eugénica”, “eugenésica” y “eugenética” detentan el mismo significado de *eugenics*. Su concepto mismo implica necesariamente un proceso selectivo organizado en torno a detectar las características deseables en los individuos presentes procurando reproducirlas en futuras generaciones, de donde resulta inmanente la idea de procreación. Al respecto, es impensable una eugenesia sin el trazado de un plan biopolítico concomitante, el cual, gestionando la vida, se inmiscuye también, paralela y fatalmente, en la gestión de la muerte.¹ Una muerte que, si bien puede distar de la muerte física, se acerca, empero, a la *capitis diminutio* romana; es decir, una especie de muerte civil.

Así las cosas, toda formulación eugenésica involucra aspectos selectivos a los que se les agrega, como requisito indisociable, la dimensión del porvenir; esto último, a través de una clara focalización en la transmisibilidad hereditaria a las futuras generaciones de aquellas características valoradas como ideales.

Es bastante habitual encontrar la agrupación de estas ideas, según su tipo de implementación, en las dos variantes que signaron su trayectoria en Occidente durante el siglo

¹ Para profundizar, puede verse Deutscher (2019).

XX, conocidas como “eugenesia anglosajona” y “eugenesia latina”. La primera de ellas –cuyos ejemplos más gráficos lo constituyen las esterilizaciones a criminales y locos practicadas en su nombre en los Estados Unidos y, de más está recordarlo, el régimen nazi– fue instrumentada mediante las intervenciones directas en los órganos reproductivos de los seres humanos portadores de características consideradas indeseables. La segunda, latina, cercana a la Iglesia católica –y leída desde la versión biotipológica adoptada por el régimen de Mussolini– sin desconocer la necesidad de implementar la ciencia de Galton, ofrecería una mayor resistencia a las intromisiones del poder en los órganos reproductivos (Stepan, 1991; Turda y Gillete, 2014, p. 240; Miranda, 2018).

No obstante, más allá de estas disimilitudes, puede convenirse en que ambas versiones comparten, en cierta medida, relecturas del principio de escasez malthusiano y, a la vez, una idéntica base de sustentación: la legitimidad otorgada a la gestión pública de la vida privada.² De manera que la constitución disciplinar de toda eugenesia está organizada en torno a la integración epistemológica de dos dominios, el científico y el político; fenómeno que nos impone profundizar su exploración hasta acercarnos al núcleo mismo de las interacciones entre ciencia y poder o, para decirlo mejor, del uso de la ciencia en el contexto de justificación de diversas estrategias de control social diseñadas desde el poder.³ En atención a ello, y advirtiendo sobre la existencia de un espacio de lucha competitiva tendiente a monopolizar la autoridad científica en la materia, es decir, de un campo en sentido bourdiano, se reconocen distintos estadios en el camino transitado por la eugenesia en el ámbito argentino, al cual se deben integrar necesariamente las diversas

² Buenos ejemplos de esta afirmación se encuentran en Bashford y Levine (2010).

³ Reflexiones sobre la eventual científicidad de la eugenesia pueden verse en Palma (2005).

redes interinstitucionales e interestatales que incluyeron a este país sudamericano, advirtiendo su rol como faro de la eugenesia en la región. Al respecto, señalamos cuatro momentos o estadios evolutivos cuyos límites temporales obedecen a hitos o acontecimientos claves en el ámbito interno o internacional, y para lo cual seguiremos las lógicas de recepción descritas por Glick y Henderson (1999). Al primer momento lo denominamos “de recepción de la tesis de Galton” (1883-1930); al segundo, “de consolidación del campo” (1930-1945); al tercero, “de eugenesia tardía” (1945-1983); y al último, “de eugenesia liberal” (1983 en adelante) (Miranda, 2007).

El estadio inicial está comprendido por el período que va desde la enunciación formal de la disciplina por Francis Galton (1883) hasta la irrupción en la Argentina de la vertiente eugénico-biotipológica enunciada por el endocrinólogo fascista Nicola Pende en 1930. En este lapso, la recepción tética de la eugenesia estuvo directamente vinculada a una creencia más o menos generalizada respecto a su utilidad, probable razón por la cual integró el programa de los más variados sectores del espectro político. Por entonces, la ciencia del cultivo de la raza sería aceptada en diversos ámbitos, algunos de los cuales la consideraron como un insumo básico para el progreso y la nivelación de los grupos sociales más desposeídos, mientras que otros ponderaron sus premisas en cuanto recurso legitimador de múltiples gradaciones y exclusiones. Sin pretender sugerir aquí una inicial apropiación correctiva o cuasi científica de la tesis del primo de Darwin, cabe, empero, afirmar que las hipótesis centrales de la eugenesia constituyeron una batería teórica legitimadora de una mejora infinita de las condiciones sociales en las cuales nacían y se desarrollaban los individuos; pero también dieron lugar a una propuesta de selección artificial que, anticipándose a la propia obra de la naturaleza, les impedía de antemano a los “menos aptos” participar en la *struggle for life*, augurándoles que saldrían “perdedores”. Esta última interpretación, y su manifiesta

potencialidad de operar, en cierto modo, como profecía autorrealizadora, sedujo a los grupos más conservadores de la dirigencia argentina: mediante la propia ambigüedad del concepto de “aptitud”, se concibieron políticas excluyentes de quienes se predefinía como ineptos. Esta lógica, funcional a los proyectos de diversos gobiernos habidos durante el siglo XX, permitió afianzar tanto las posiciones de clase como las de poder.⁴

Sin embargo, a esa policromía que caracterizó al periodo de recepción de la eugenesia, le seguiría un definitivo viraje hacia la derecha que puede vincularse a la recepción local de la biotipología –en cuanto relectura fascista de la eugenesia– a partir de la admiración sentida hacia el médico italiano Pende y materializada institucionalmente con la fundación, en 1932, de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social.⁵ En efecto, aquel endocrinólogo fascista que tuvo profunda influencia en el régimen de Mussolini sería invitado por el Instituto Argentino de Cultura Itálica y por la cátedra de Clínica Médica de la Universidad de Buenos Aires, a cargo de Mariano Castex, lugar donde dictó un curso de ocho lecciones de perfeccionamiento para graduados durante el mes de noviembre de 1930. No obstante, Pende ya era reconocido en el país, circunstancia que ameritó, por ejemplo, que la revista *Caras y Caretas* publicara, de inmediato a su llegada, una elogiosa nota celebrando su visita y

4 Armus y Belmartino afirman que lo que ellos denominan “higiene defensiva” perdió presencia a comienzos del siglo XX, mientras que, “desde muy diversas posturas políticas e ideológicas, un dominante e impreciso discurso eugenésico positivo” habría permeado el tema de la salud (Armus y Belmartino, 2001, p. 325). Por nuestra parte, pese a que sostenemos la escasa utilidad analítica de la diferenciación entre eugenesia positiva y negativa, coincidimos con estos autores respecto al peculiar consenso inicial que tuvo la eugenesia entre conservadores, socialistas, radicales y nacionalistas argentinos.

5 Para profundizar sobre las instituciones eugénicas en el país, pueden visitarse: Miranda y Vallejo (2004) y Vallejo y Miranda (2005). Sobre Pende ver: Vallejo (2004), Galera (2005), Vallejo (2005) y Cassata (2006).

destacando los antecedentes del huésped, haciendo particular hincapié en su labor como creador del Instituto Bio-Patológico-Ortogenético de Génova, “patrocinado por el Estado y cuyos beneficios tienden principalmente a la niñez escolar” (“Nicola Pende”, 1930); resaltó, días más adelante, la visita del italiano al Hospital Rivadavia (“Actualidades”, 1930). No caben dudas, pues, de que la presencia en el país del endocrinólogo italiano consolidaría el campo eugénico (a partir de ahora, “eugénico-biotipológico”, o “biotipológico” a secas) y, a la vez, le permitiría al país afianzar los lazos con el régimen fascista.

Y, si convenimos la necesidad de evitar un uso des-historizado del concepto de “biopolítica”, considerándolo inseparable de una morfología de la gubernamentalidad (Vázquez García, 2009, p. 15), hay que tener presente que el 6 de septiembre de 1930 tuvo lugar el primer golpe de Estado en la Argentina. Desde ese momento, las Fuerzas Armadas y la Iglesia católica consolidaron sus afinidades también en el plano de lo político, considerándose “aristócratas de la salvación y como virtuosos no contaminados” (Mallimaci, 2012, p. 166), e, integrando poderes terrenos y divinos, aunaron estrategias de dominación que, en su afán totalizante, también recurrirían a la eugenesia. En efecto, siendo gobernante de facto, el general José Félix Uriburu se dispuso que los médicos Arturo Rossi y Octavio López viajaran a conocer las políticas eugénicas implementadas en Italia por Pende en cuanto brazo científico de Mussolini. Rossi y López regresaron impresionados con la doctrina pendeana, y conformaron de inmediato la mencionada Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, entidad civil con significativo aval oficial que luego, a poco más de una década de su creación, quedaría diluida en la órbita del Estado nacional. En ella, unirían sus fuerzas reconocidos científicos e intelectuales, tales como Víctor Delfino, Ernesto Nelson, Víctor Mercante, Gustavo Martínez Zubiría, José María Paz Anchorena, Oscar Ivanissevich, Eugenio Galli, Nicolás Besio Moreno, Alberto Coni Molina,

Enrique Romero Brest, Carlos Bernaldo de Quirós, Raúl Cibils Aguirre, Gregorio Aráoz Alfaro, Salvador Mazza y Ramón Carrillo, entre otros.

Arturo Rossi quedaría constituido en directivo de la entidad, así como de su órgano de difusión, los *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, asumiendo un rol central en la afirmación doctrinaria del eugenismo argentino a partir de la década de 1930. Para Rossi, quien creía que el problema racial era reductible a un argumento de “biología política”, la biotipología de Pende facilitaba la detección del peligroso universo de la otredad, considerando que el peligro podía permanecer oculto y adoptar diversas formas. En este sentido, y pese a que en el manifiesto fundacional de la Asociación de Biotipología se afirmaba abogar por la no distinción de razas, esa institución se sustentaba en una hipotética gradación humana. De ahí que impetraba a “determinar el biotipo étnico de la población del país” para contribuir a su mejoramiento, considerando el estudio de la inmigración como uno de los principios fundamentales de la eugenesia, junto, claro está, a la cuestión sexual visibilizada como problema, a la prostitución y al matrimonio (Sociedad Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social [sic], 1932).

Así, a partir del sustrato teórico provisto por las tesis de aquel médico italiano, se apoyaron diversos planteos médico-criminológicos en los cuales el “mal”, que para Pende podía estar presente aun en individuos sanos en apariencia, debía ser detectado y repelido desde el aparato estatal. Para identificar ese mal, asociado no solo al alcoholismo, a la prostitución y a la homosexualidad, sino también a la disidencia política, era menester destinar parte de los recursos y esfuerzos públicos, procurando, a la vez, evitar erogaciones para quienes seguramente saldrían perdidosos en la lucha por la vida.

Este período, que denominamos “de consolidación del campo eugénico”, se extendió, sin mayores sobresaltos, hasta el inicio de la posguerra de la Segunda Guerra Mundial.

Hacia 1945, y además del clima posbélico que identificó con indudable razón a la eugenesia con el nazismo, ocurrió en el país una significativa escisión institucional. Un grupo de miembros de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, liderado por Carlos Bernaldo de Quirós, en evidente desacuerdo con la complacencia que le dispensaba aquella institución al ascendente Juan Domingo Perón, se organizaron para fundar, en ese mismo año, la Sociedad Argentina de Eugenesia, entidad privada que se afirmaría como baluarte del eugenismo antiperonista.

El período que va desde entonces hasta el advenimiento democrático de 1983 podría denominarse “tardo-eugénico” o “de eugenesia tardía”. En efecto, conocida ya la funcionalidad que implicara para el régimen alemán, el mismo vocablo “eugenesia” comenzó a ser impugnado en Occidente, pese a lo cual la realidad argentina fue otra.⁶ Aquí, la eugenesia siguió un itinerario en constante ascenso, que solo reconoce algunos altibajos basados más en asuntos político-partidarios que en cuestionamientos axiológicos. Sus postulados estuvieron sustentados en idéntico anclaje teórico que su período anterior, aun cuando, si se quiere, se agregó a ello una revalorización del protagonismo de la variable ambiental, a la que se le adjudicaron repercusiones “cualitativas” tanto a nivel de los individuos considerados aisladamente, como a nivel poblacional. Esta versión tardía de la disciplina galtoniana, representada por la Sociedad Argentina de Eugenesia, perduraría, al menos, hasta el final de la última dictadura cívico-militar religiosa instaurada en 1976, cuya impronta eugenésica también se apoyó en los mismos argumentos de otrora, aun cuando podría

⁶ La historiografía clásica ha destacado que a partir de 1945 solo continuaron en algunos contextos puntuales y moderadas versiones eugénicas no racistas, tras lo cual desapareció la palabra “eugenesia” del discurso público desde la década de 1960 (Roll-Hansen, 2010, p. 91).

ser identificada siguiendo las categorías de Todorov (1991), más cercana a un torpe racismo que a un elaborado, aunque igualmente repugnante, racialismo.

El lapso que va desde 1983 hasta la actualidad está caracterizado por las diversas medidas neoliberales compatibles con la confianza acrítica dispensada a los descubrimientos científicos vinculados a la biotecnología, tanto agropecuaria como humana. Vale, pues, recuperar aquí el interrogante de Habermas respecto a la existencia de un eventual repotenciamiento del paradigma eugenésico, ahora en su forma liberal (2002). En efecto, ya no sería el Estado quien organice –al menos de manera explícita– los planes selectivos de aptitudes, ni quien tome decisiones respecto a la reproducción de los individuos, sino que sería el mercado, a partir de un *laissez faire* estatal, el que defina los términos de una nueva biopolítica que amenazaría con llegar hasta el *shopping in the genetic supermarket* (Singer, 2002).

Ahora bien, hecha esta periodización de la eugenesia tal como impactó en la Argentina, vale enfatizar las continuidades discursivas que sobrevivieron en el tiempo con indiferencia a cambios contextuales más o menos superficiales o profundos. Circunstancia que nos permite, en términos epistemológicos, advertir sobre la fortaleza del paradigma. Así, cabe pues retomar las ideas deudoras de la mirada braudeliana en cuanto a que el hecho, el acontecimiento, el episodio operan como datos de relevancia relativa al momento de escribir “la” historia, pero no ocupan un lugar central en la construcción de esa historia, sea esta bajo la forma de historia total o de nueva historia (Miranda, 2013). Sobre la historia de la eugenesia en particular, podría identificarse esa larga duración como parte de un fenómeno cultural trascendente, y cuya persistencia en el tiempo está afianzada en la fortaleza biopolítica de sus postulados para subsistir más o menos incólumes ante eventos habidos en el entorno que, desde otra mirada, hubieran implicado su inevitable rechazo. Esa fortaleza paradigmática, legible también como resistencia, es la que, precisamente, coadyuva a dotar a la

teoría eugenésica de cierta inmunidad, permitiéndole a la vez fabricar sus propios anticuerpos para asegurarse la subsistencia (Esposito, 2005). Dicho esto, si puede afirmarse la vigencia de un paradigma más allá de la existencia de cambios contextuales relevantes que lo involucran, queda habilitado su abordaje mediante una perspectiva de larga duración. En este sentido, la eugenesia –en cuanto teoría y en cuanto praxis– constituye un ejemplo relevante toda vez que involucró en Argentina un prolongado proceso caracterizado por su pervivencia al nazismo y al fascismo, en cuyo contexto contó en su haber con dispositivos de control social que, lejos de desactivarse luego de la caída de esos regímenes, resultaron significativamente fortalecidos hasta la década de 1980. Y la ausencia de una reformulación estructural obligada luego del Holocausto, aun en países que suscribieron con mayor ahínco a una eugenesia no esterilizadora, nos sugiere la necesidad de asociar su inmunidad con la estructura de poder que la sostuvo y le aseguró su supervivencia.

A la vez, la larga duración que le atribuimos a la pervivencia de la eugenesia en el país nos impone interrogarnos sobre sus eventuales discontinuidades. Y de ahí que la sobrevida a la Segunda Guerra Mundial de discursos y prácticas eugénicas en el contexto argentino implica, en sí misma, un aspecto en cierto modo disruptivo, que amerita ser pensado como discontinuidad. Dicho esto, la eugenesia local puede ser bien definida a partir de la metáfora de su viscosidad, característica también advertida por Stern para otros ámbitos, quien utiliza –en análoga interpretación– la palabra *malleability* (Stern, 2010, p. 173). Lo viscoso no es sólido, pero tampoco líquido. Penetra lentamente, sin fluir, se infiltra, se adapta, pero a la vez resulta inasible, ya que, al intentar sujetarlo, retoma su movilidad. En definitiva, cambia la forma de manera permanente, conservando siempre su capacidad adaptativa al molde que lo contiene. Esta metáfora nos permite visibilizar las dificultades halladas al momento de buscar la definición a largo plazo de

un proceso como el relatado, facultándonos a comprender cómo pudo un paradigma validar la mutilación y exterminio de millones de seres humanos y operar, a la vez, con un pretendido tono aséptico, para propiciar la “correcta” elección de pareja previo aval o consejo experto, así como instrumentar diversas políticas educativas y sanitarias amparadas en sus postulados (Vallejo y Miranda, 2017). Y, lo más extraño aún, valiéndose de su mismo nombre.

Cabe advertir, además, que la dimensión futuro ínsita en toda lógica reproductiva se integró en la Argentina a un pensamiento de raigambre católica también dotado de un particular sesgo eugénico. En él, encontramos una marcada pretensión de disciplina social y sexual desde donde se articularon discursividades dirigidas a fortalecer, apoyadas en un contexto normativo considerado en su más amplio sentido (es decir, de la medicina al derecho, pasando por la religión), mandatos de preselección de los cónyuges, para fijar, de este modo, un imperativo de prolificidad matrimonial en el cual la maternidad era la única opción válida para la mujer.

2

Formulaciones híbridadas de la eugenesia argentina

Desde las primeras décadas del siglo XX, y a partir de su amplia difusión a nivel internacional, fueron perfilándose los rasgos distintivos entre la eugenesia anglosajona y la eugenesia latina. Acontecimientos tales como los distintos eventos que sucedieron al Primer Congreso Internacional de Eugenesia celebrado en Londres en 1912, organizado por Leonard Darwin en conmemoración al primer aniversario de la muerte de su tío, Francis Galton, hasta el desarrollo de la Gran Guerra y la irrupción del fascismo en Italia, signaron la consolidación de un constructo bien delimitado que permitió asentar el distanciamiento entre ambas vertientes.

A partir de entonces, la Iglesia católica desplegó un destacado rol que amerita ser analizado considerando dos perspectivas: la que hace a la incidencia del dogma religioso en las características ontológicas de la versión eugénica latina, por una parte, y la que remite a una instrumentación a través de su inserción en la praxis evangelizadora, por otra. Si bien es cierto que Galton pensó su disciplina como una religión del futuro y muchos de sus seguidores creyeron en la potencia unificadora de un saber que podía trascender la esfera de lo científico, sería la posición vaticana la encargada de introducir una particular cisura dentro de la eugenesia en el plano internacional. Precisamente, de ahí puede identificarse una particular problemática e indagar los mecanismos de su apropiación y difusión merced al accionar de ámbitos católicos (Vallejo y Miranda, 2014b).

Una figura central en el entramado tejido entre ciencia y religión que confluiría en la eugenesia latina fue Agostino Gemelli en Italia, médico socialista que, tras renunciar a esa filiación, se convirtió al catolicismo y en 1921 fundó la Universidad Católica del Sacro Cuore. Gemelli rápidamente accedió a las más altas esferas del Vaticano y desde allí impulsó la relación entre el movimiento eugénico internacional y la Iglesia católica, asumiendo una participación central en el diseño de las políticas demográficas implementadas por el fascismo. Al respecto, cabe recordar su intervención en el 1º Congreso Italiano di Eugenetica Sociale, celebrado en 1924 en Milán, donde planteó una problemática sobre la que se terminaría conformando el núcleo constitutivo de una vasta corriente de pensamiento. Allí disertó sobre eugenesia y religión, sosteniendo que el catolicismo era “también una doctrina eugénica” y reclamando la colaboración entre los médicos y la Iglesia para servirse de la eugenesia a los fines de disciplinar la moral sexual. Se revelaba, así, la armonía fundamental que, según él, debía existir entre fe y ciencia, mientras que, a la vez, se diferenciaba de la otra modalidad de eugenesia, la anglosajona, ya por entonces administrada en los Estados Unidos.¹ Contra los que proponían la esterilización obligatoria de los criminales, Gemelli propiciaba la instauración de una “eugenética social” católica. En ella, la complementariedad entre Iglesia y eugenesia imponía a la norma eclesiástica impulsar la castidad de “quienes traerían al mundo seres fatalmente afectados de una enfermedad hereditaria” (Gemelli, 1924, pp. 735, 747-748).

Asimismo, la gestión de este sacerdote en el plano político coadyuvaría al fortalecimiento de las relaciones entre su país y España, donde intentó dar un cursillo para estudiantes, durante la primavera de 1935. Este plan concreto fue abortado ante el inicio de la guerra civil, circunstancia que también le habría impedido a Agostino ir a

¹ Para ampliar, véase Stern (2005).

la Universidad Católica de Verano de Santander en 1936 según estaba proyectado. Sin embargo, los lazos biopolíticos entre ambos países ya estaban consolidados. Precisamente sobre los acontecimientos de España, ese milanés converso, de obligada cita y frecuente participación en los *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social* de Argentina, insistió en destacar la misión de todos los italianos católicos de “determinar el carácter de la guerra”, en la cual aseveraba estaban involucradas “ideologías filosóficas, políticas y sociales elaboradas por algunos pensadores nórdicos –judíos por añadidura”, enlazándose así la mano de España con la de Italia, para empuñar la “defensa de Cristo”.²

De esta manera, la postura de Gemelli dotada del debido *nihil obstat* definía la complementariedad intrínseca entre Iglesia y la nueva forma de eugenesia latina, encontrando en Pende un referente científico ideal. La biotipología sostenida por este retomaba desde la endocrinología el principio aristotélico tomista de la unidad sustancial entre cuerpo y alma, procurando detectar alteraciones individuales de tipo hormonal y moral capaces de transmitirse a la esfera social. Para exhumar la verdad que podían ocultar las apariencias, hacía falta analizar de forma individual a cada uno de los integrantes de toda la población, proponiéndose para ello un fichaje biotipológico en el que se cruzaba información sanitaria y confesional, y dónde el médico y el religioso confluían en el examen particularizado, pero, a la vez, totalizante de la población.

Gemelli y Pende o Pende y Gemelli se convertirían en los principales referentes de la eugenesia latina, afianzada, desde diciembre de 1930, mediante la Encíclica *Casti Connubii*, dictada por Pío XI. Mediante este documento eclesiástico, se procuró diferenciar conceptual e instrumentalmente ambas vertientes eugénicas. En efecto, si bien ese documento fue visto como una afirmación de la oposición

² Discurso leído el 8 de diciembre de 1937 en la fiesta anual de la Universidad del Sagrado Corazón de Milán (Gemelli, 1938, p. 51).

vaticana a la política eugénica, cabe advertir que constituyó, en verdad, una declaración concentrada en contrariar los procedimientos esterilizadores, mas no la selección de futuros cónyuges, dado que procuraba garantizar una prole sana, física y moralmente, mediante consejos prematrimoniales. Allí se destacaba la conveniencia de desalentar, por vía de intervención sacerdotal, las uniones matrimoniales de aquellos que no harían más que “engendrar hijos defectuosos” (Pío XI, 1930); es decir, se planteaba otra estrategia eugénica. Sin embargo, lo sinuoso de un texto que se prestaba a la recepción ambigua de sus mandatos condujo al Vaticano a dictar el Decreto del Santo Oficio fechado el 21 de marzo de 1931. La nueva norma buscó precisar los criterios enunciados en la *Casti Connubii*, dejando en claro una condena a la eugenesia, que, en verdad, debe ser interpretada como impugnación al neomalthusianismo, asociado por entonces a la educación sexual y a los métodos de control de la natalidad, ya fuera voluntario o compulsivo (Osés, 1931a).

Paralelamente, desde España, el influyente cardenal Isidro Gomá publicaba la denominada *Explicación dialogada de la Casti Connubii*, destacando en ella la finalidad eugénica del matrimonio cristiano,³ atento a que todo cuanto fuera a “mejorar la naturaleza del hombre, tanto en su aspecto físico o corporal como en su parte espiritual o moral”, merecía la “aprobación de la santa Iglesia”; tarea para la cual la religión no podía “desentenderse de una legítima preocupación por la procreación de hijos sanos, física y moralmente, y por la transmisión de la vida en las mejores condiciones posibles”. Gomá dejaba bien en claro, pues, la posición eclesiástica cuando afirmaba que lo reprochable por la Iglesia no era “un eugenismo normal y legítimo, sino este otro que ha pactado con el neomalthusianismo una alianza

³ En el presente libro los vocablos “cristiano” y “católico” son utilizados como sinónimos, procurando respetar, de este modo, las fuentes primarias referidas.

desdichada, y que emplea medios contrarios al verdadero fin del matrimonio, tal como lo define la moral católica” (Gomá, 1943 [1931], p. 153). Esta lectura autorizada de la Encíclica en cuestión sería complementada por nuevas precisiones que Gomá haría públicas en su visita a la Argentina en 1934. Durante los festejos del Día de la Raza, dictó una conferencia bajo el título “Apología de la Hispanidad” en el Teatro Colón de Buenos Aires (Gomá, 1934), disertación que, a su vez, integraría las actividades comprendidas en el multitudinario Congreso Eucarístico Internacional que se celebró en esta ciudad entre el 10 y el 15 de octubre de ese año y que tuvo como protagonistas a Gemelli y al cardenal Eugenio Pacelli –posterior Papa Pío XII–.

Ahora bien, la vertiente eugénica avalada por el Vaticano originaría en la Argentina intensas reflexiones dirigidas a darle una precisa instrumentación, las que quedarían reflejadas, por ejemplo, en la revista católica *Criterio*. Entre otras colaboraciones sobre el particular, se aprecia en esta publicación un texto enviado desde Roma donde también se enfatiza sobre la oposición a las esterilizaciones y, en general, al control de la natalidad sustentado por la “propaganda de la eugénica, engañosamente conceptuada” (Sanvisenti, 1931). Afianzando así su resistencia a la eugenesia en cuanto a su instrumentación esterilizadora –y solo a ella–, la doctrina de Galton sería considerada un “ataque contra la familia” (Osés, 1931b), en cuanto contrariaba los principios católicos que se oponían a los “procedimientos contrarios a la naturaleza y a la libertad y santidad del matrimonio con el pretexto de mejorar la raza humana y de disminuir la natalidad, sobre todo en los matrimonios pobres”; procedimientos que, asentados en “el egoísmo humano y la soberbia pseudocientífica”, causaban más crímenes que “la Gran Guerra europea o la mayor de las pestes que han afligido a la humanidad” (Franceschi, 1932).

Desde esta postura se contribuía a idealizar la familia en la cual el esposo y la esposa se casaban bajo los ritos del catolicismo y dedicaban su unión a fines religiosos,

encajando, además, con uno de los propósitos del nacionalismo, descritos por Manuel Gálvez, como era el de reproducir la raza (McGee Deutsch, 2005, p. 128), ahora validados desde la eugenesia. En efecto, el *telos* de esta versión eugénica se asentaba en las “uniones deseables”, es decir, aquellas que incluían la obligación moral que debía asumir todo padre “prudente y razonable” de indagar los “antecedentes familiares, en lo tocante a la salud de su futuro yerno o de la novia de su hijo”, porque con ello, en verdad, se estaba haciendo una obra de “eugenesia legítima” (Ochoa, 1931a, p. 147). En este sentido, y si entendemos por catolicismo tanto la postura del Vaticano como a las culturas católicas y pueblos creyentes, cabe advertir su insistencia en que no había nada de irrazonable ni de ilegal en la eugenesia, ya que el amor, en sí mismo, era visto como un proceso de selección, enfatizándose que normalmente nadie se enamoraba “de un cretino, de un loco, de un fenómeno, sino, por el contrario, de quien, a sus ojos, es bien parecido y adornado de bellas cualidades”. De ahí se lamentaba de que la “imperfecta e instintiva selección del amor” fuera “neutralizada en inmensidad de casos por el interés o por las conveniencias sociales” y donde la selección natural era “vencida en medios sociales secos y estériles afectivamente” (Ochoa, 1931b, p. 309).

Este eje eugénico latino incluyó como otro de sus protagonistas al psiquiatra franquista Antonio Vallejo Nágera.⁴ En efecto, tanto Gemelli como Vallejo Nágera, en cuanto voces autorizadas del fascismo y franquismo, confluyeron en un programa común que implicaba el ataque a la esterilización, entendiendo que se apartaba de la verdadera eugenesia, pues consideraban que bastaba la Encíclica de 1930 para que “la medicina y en especial la eugenesia moderna vieran al gran Pío XI como su gran bienhechor” ya que la

⁴ Sobre la adscripción de este médico nacido en Palencia a ese régimen, pueden verse: Huertas García-Alejo (2002) y Medina Doménech (2013).

ciencia confirmaba como postulado biológico lo que él, con una “ciencia mucho más alta”, había aconsejado y ordenado antes (Petrus Canisius, 1936).

Este programa quedaría integrado, a su vez, con las recomendaciones del sacerdote húngaro Tihamér Tóth volcadas en su libro *Eugenesia y catolicismo* (1940) y retomadas en la Argentina por Bernaldo de Quirós, quien, sosteniendo su tesis aún durante el tardoeugenismo, se valía de las enseñanzas del catolicismo sobre la eugenesia y condenaba la versión que denominaba “meramente materialista” por pretender “aplicar a los valores de la vida humana la medida con que se mide la cría de animales” y pregonar “el colectivismo” y “la esterilización de hombres inocentes”. En cambio, había otra eugenesia que, para regocijo del Vaticano, se basaba en “el gran esfuerzo que intenta asegurar una generación humana más valiosa, más sana, más fuerte, más resistente en el trabajo” (Bernaldo de Quirós, 1966). En definitiva, la verdadera eugenesia que debía ser impulsada era aquella que pregonaba “la vida completamente pura hasta el matrimonio” y, a la vez, exigía “a los cónyuges una vida moral” (Bernaldo de Quirós, 1966).

Lo hasta aquí referido denota una clara postura no esterilizadora de la eugenesia latina, vertiente muy bien recibida en la Argentina. Sin embargo, y teniendo presente el punto de vista católico respecto a las intromisiones en los órganos de la sexualidad, eran más que esperables enfáticas críticas desde el campo local al dictado de las leyes alemanas de 1933. Críticas que, empero, estuvieron en general ausentes.

En efecto, lejos de altisonantes reacciones, la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social publicaba, en sus *Anales* del 15 de octubre de 1934, bajo el título “La legislación racista del Tercer Reich”, el discurso del ministro del Interior del régimen nazi, Wilhelm Frick, que fuera remitido por el presidente de la sección alemana de la mencionada asociación local, Justus Brinckmann, calificándolo como un “documento de actualidad”

(Brinckmann, 1934). El artículo en cuestión refiere el conocido y trágico lema: “Alemania para los alemanes bajo una dirección alemana”. Se destaca más abajo que “la idea motriz de la revolución nacionalsocialista era el anhelo del pueblo alemán de volver a ser señor de su propia casa en todos los aspectos de su vida nacional”. Desde esta perspectiva, se declamaba el sentimiento de paz manifestado por el gobierno nacionalsocialista y, a la vez, se reafirmaba la idea de que los judíos constituían una “raza extraña” al pueblo alemán (Brinckmann, 1934, p. 12). En cuanto a las medidas eugénicas nazis, el mismo Frick afirmaba que la legislación racista de Alemania no podía “reducirse a la liberación de influencias étnicas extrañas en el organismo nacional alemán”, sino que sus aspiraciones debían conducirla a la “multiplicación, a la depuración y al estímulo del pueblo en su peculiaridad racial”. Para ello, y en paralelo a la higiene racial genocida, se planteaba la necesidad de fomentar los matrimonios y la prolificidad de las familias “sanas”, instrumentada a partir de políticas impositivas y salariales. Así, la proclama nacionalsocialista subordinaba el interés individual al social, expresado como la pureza del “manantial de donde miles, millones, un pueblo entero, extraen salud, vida y futuro” (Brinckmann, 1934, pp. 13 y 15).

La publicación de este artículo provocó muy fuertes reacciones provenientes del exterior del país más que de la Argentina. Por ejemplo, Franz Boas, reconocido antropólogo y ferviente opositor a las ideas racistas, enviaría, desde Nueva York, una carta de queja a los *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social* (Vallejo, 2012, p. 209). La traducción de la misiva fue realizada por David Efrón, un científico argentino que trabajaba en la Universidad de Columbia y que oficiaría como interlocutor entre Boas y la dirección de los *Anales*. Ante este reclamo, la revista argentina insiste en la inclusión de aquel discurso nazi, “sin comprometer opinión al respecto” (Rossi, 1935b, p. 6). Sin embargo, en el número siguiente de la revista y en ocasión de transcribirse de manera íntegra la nota enviada por Efrón, se aclara

que Arturo Rossi, en cuanto director de los *Anales*, “había determinado no volver a ocuparse, en lo más mínimo, de las diversas y apasionadas impresiones” derivadas del discurso del ministro alemán, reiterando que el cuestionado artículo solo tenía valor como “documento oficial” (Rossi, 1935a). Luego de diversas idas y venidas, finalmente el episodio fue silenciado y, de ahí en más, los *Anales* se abstuvieron de divulgar discursos de funcionarios del Tercer Reich.

En este mismo sentido, un artículo publicado en *La Semana Médica* reafirmaba la validez de las ideas nazis considerando a *Mein Kampf* como discurso autorizado, puesto que quien no era “sano y digno de cuerpo y espíritu” no debía “eternizar su mal en el cuerpo de su hijo”, de donde el Estado debía “vigilar que sólo el sano [pudiera] procrear”. Para llevar a cabo el plan, se propuso la sanción en la Argentina de una legislación análoga a la ley de esterilización alemana, entendida como un “sabio acto legislativo” (Stocker, 1935).

Paralelamente, se celebraba en el país el V Congreso Nacional de Medicina, ámbito en el cual se promoviera la utilidad de la teoría biotipológica de Pende en el campo de los estudios criminológicos argentinos, tomándose como ejemplo de su valía la reforma legislativa del fascismo, organizada a través de la sanción de un nuevo Código Penal, donde esas ideas tuvieron concreción (Bosch, Rossi y Rodríguez, 1935). En ese mismo evento, José Belbey recuperó el tema de la esterilización humana compulsiva por parte del Estado, tratando de echar luz sobre sus ventajas y desventajas. En una disertación no carente de ambigüedades, sobre la legislación del Tercer Reich, afirmó: “Si esos que así piensan tienen razón o no, es hartito arriesgado decirlo. El porvenir de la ley, lo dirá”. Los motivos de dudas estaban más en las preocupaciones que invadían al disertante por la falta de consentimiento del candidato a esterilizarse que por el acto esterilizador en sí mismo, advirtiendo que, de la lista de enfermedades enumeradas por la ley alemana de esterilización de anormales, no todas ellas tornaban

incapaz jurídicamente a sus padecientes. En su razonamiento, este médico se valdría de diversas variables sociales para imputarles influencia en la adquisición de tal o cual enfermedad incapacitante. Entre ellas, la guerra, donde se daba, según él, una selección al revés, ya que los inferiores, siendo exceptuados de ir al frente de batalla, tenían más tiempo para multiplicarse; aun cuando también se detendría en focalizar sobre cuestiones tales como la desnutrición, la miseria y la fatiga (Belbey, 1935, pp. 325-327).

Estas ideas serían retomadas por él dos años más tarde en una publicación de la Universidad Nacional de La Plata, institución de la que era profesor. En efecto, en el primer tomo de los *Anales* de esa casa de estudios, este médico se valdría de la doctrina eugénica sostenida desde el franquismo por Vallejo Nágera (Belbey, 1937). Al respecto, cabe recordar que este psiquiatra y eugenista español se ocuparía, en 1932, de realizar una acalorada crítica a las esterilizaciones eugénicas tal como las venían desarrollando algunos países, entre ellos los Estados Unidos, por considerarlas atentatorias al derecho natural, y diría que “la aplicación de utópicos principios eugénicos, con merma de los más sagrados derechos morales y físicos”, repugnaba a “los espíritus no endurecidos por un bárbaro” (Vallejo Nágera, 1932, p. 142). Corresponde destacar, sin embargo, que, al ser editado este trabajo en España, el nazismo aún no estaba en el poder, mientras que Hitler ya tenía bien desplegada su política racial cuando Vallejo Nágera es referido por Belbey, quien reflexionaba sobre la eventualidad de sanción en la Argentina de un proyecto de esterilización similar al promulgado en Alemania. Precisamente sobre el tema, aseguraba: “Nuestro pueblo, joven como es, no tiene largas tradiciones que cuidar; la xenofobia está limitada a círculos sin importancia, puesto que no poseemos ni verdadera elite ni problemas raciales firmes” (Belbey, 1937, p. 283). Luego de detenerse en examinar la ley alemana, Belbey afirmaba que el gran argumento de sus defensores radicaba en el aumento grande de alienados en el Reich y el gasto asociado a su

mantenimiento; relativizaba, de este modo, el valor otorgado a la herencia mórbida. Sus recomendaciones sobre los alienados no prohijaban, empero, la administración inmediata de políticas esterilizadoras. La propuesta se limitaba a la internación obligatoria de todo alienado hasta su completa curación; la vigilancia de todo exalienado, visitas y consejos por parte de visitadores oficiales; la autorización del aborto, cualquiera sea el cónyuge alienado; la sanción de leyes de estado peligroso pre y posdelictual; la previsión del divorcio de los alienados incurables, así como la del delito de contagio venéreo (Belbey, 1937, pp. 291-292).

Por otra parte, también tradicionales publicaciones del campo jurídico promocionarían las leyes esterilizadoras. Por ejemplo, desde *Jurisprudencia Argentina* se recordaba que, en cumplimiento del concepto del bien común, el Estado alemán esterilizaba “gente enferma”, quienes se multiplicaban “en forma excesiva”, y, explicando el procedimiento esterilizador como un “simple acto de higiene pública”, procuraba darle legitimidad, bajo la argumentación de que su finalidad era “asegurar la vida del individuo y velar por la salud física y moral del pueblo”, prevista por la “sana política sobre población” instrumentada por la ley alemana de esterilización (“Ley de esterilización”, 1933). Asimismo, pocos años más tarde, otra revista jurídica argentina, *La Ley*, obra de consulta obligada, antes y ahora, en el ámbito profesional de la abogacía, recogería el texto del Real Decreto-ley del 17 de noviembre de 1938 mediante el cual el gobierno italiano convalidó su persecución a los judíos iniciada con el Manifiesto de la Raza de julio del mismo año y en el cual precisamente Pende tuvo protagónica presencia (“Italia. Real decreto-ley de noviembre 17 de 1938, sobre adopción de medidas relativas a la defensa de la raza”, 1939).

Los elogiosos juicios a la ley de 1933 expresados por el reconocido doctrinario del derecho Enrique Díaz de Guisjarro, en un folleto de veintidós páginas publicado en *Antología Jurídica*, generarían cierto impacto desfavorable en la revista *La Literatura Argentina*. En ella se advierte sobre la

finalidad política que conllevaba la legislación transcrita, “la de esterilizar a los judíos y, tal vez, a los enemigos políticos del hitlerismo en general, confundidos entre los degenerados y deficientes mentales” (“Esterilización y matrimonio eugénico, por Enrique Díaz de Guijarro”, 1934). No obstante, este autor continuaría con su defensa a las esterilizaciones, afirmando que una ley que la previera era a todas luces “más humana” que un sistema que les impedía la celebración de las nupcias a los “tarados”, festejando alborozado la promulgación de las Leyes de Nüremberg de la siguiente manera: “Bienvenida sea la ley de esterilización: bienvenida porque es arma de paz, de paz del cuerpo y del espíritu. ¡Basta de cuerpos castigados por herencia! ¡Basta de espíritus rebeldes contra faltas paternas!”. Prosiguió presagiando: “El amor será más firme y más noble en la familia que no sufre el tormento de un degenerado, cuya sola presencia es un reproche –toda una acusación– contra quienes le engendraron por debilidad, por ignorancia o por negligencia culpable” (Díaz de Guijarro, 1938, pp. 39-40). Y, aun luego de conocidos los horrores del Holocausto, este autor siguió sosteniendo su básico desacuerdo con la “eugenesia voluntaria” propiciada por la Iglesia, afirmando: “¡Pero qué caos sería la sociedad si, en los diversos órdenes de la convivencia, tuviera que quedar librada sólo a la voluntad incondicionada de cada hombre!” (Díaz de Guijarro, 1948, p. 28). Mientras tanto, el fundador de la Liga Argentina de Profilaxis Social, el médico Alfredo Fernández Verano, instaba a no construir más asilos, sino a imponer la “esterilización de los tarados” (Fernández Verano, 1941, p. 1315).

No obstante, uno de los aspectos centrales desde donde se validarían los debates sobre la legitimidad de esta biopolítica eugénica sería la esterilización de delincuentes. Las reflexiones del Congreso de Criminología celebrado en la Universidad de Chile en 1941 grafican muy bien el estado de actualidad de la cuestión, toda vez que el tema decimocuarto del evento llevaba por título “Eugenesia y Criminología”. Esta sesión contó con la participación, entre

otros, de un reconocido grupo de eugenistas latinoamericanos, tales como el colombiano Guillermo Uribe Cualla; los chilenos Waldemar Coutts, Carlos Hamilton, Eduardo Brücher, Jorge del Valle, Alfredo Cárdenas, M. Francisco Beca Soto y Juan Garafulic, y el argentino Alfredo J. Molinario. En este ámbito quedaría planteado el debate en torno a la oportunidad y conveniencia de instrumentar la eugenesia a partir de medidas esterilizadoras, una praxis que también estaría plagada de dudas en cuanto a su efectividad social (AA. VV., 1941a).

Por entonces, Molinario resumió la doble finalidad con la que era encarada la esterilización. Por un lado, como una sanción por el delito cometido y, por otro, como un medio de prevención de nuevos delitos; este último caso apuntaba a una “prevención individualizada respecto de la persona del delincuente y con miras a evitar su descendencia”, es decir, para evitar que “un delincuente [llegara] a tener una descendencia de delincuentes”. Respecto al primero de los supuestos, es decir, la esterilización, en cuanto sanción por un delito ya cometido, no era, según este jurista, “siquiera concebible en países de civilización cristiana. La esterilización es, en definitiva, una mutilación” (AA. VV., 1941a, p. 281). Sobre el segundo supuesto, el representante argentino estimaba que “aplicar al hombre delincuente la esterilización como un medio de prevención individualizada” era, en ese momento, “por demás aventurado”. Molinario requería previamente “haber probado la absoluta fatalidad de la herencia fisiopsíquica, principio éste que, en el estado actual de las investigaciones biológicas, está muy lejos de haber sido demostrado”. Dicha fatalidad, que pertenecería al “mundo de las hipótesis”, era contrarrestada por la generalizada aceptación de que la fuerza de la herencia era “susceptible de ser desviada en uno u otro sentido por los factores ambientales y, sobre todo, por la educación”; concluyó que “la esterilización, por su condición de irreparable,

no puede ser incluida ni como sanción ni como medida de prevención, en el Código Penal de los países civilizados” (AA. VV., 1941a, p. 282).

A su vez, el juriconsulto local Ricardo Levene también le dedicaría a la esterilización de delincuentes un detenido estudio, realizado en coautoría con el chileno Raúl Marante Cardozo, en el cual entendieron a la esterilización como “la supresión deliberada de la concepción natural en la mujer, y en el hombre, la capacidad de procrear”. Sostenían que la medicina había demostrado que, si se conservaban las glándulas sexuales con sus secreciones internas, en algunas mujeres esterilizadas padecientes de “inquietudes con evoluciones mórbidas” se notaba una “mejoría en la nerviosidad y en la ansiedad”, toda vez que, según entendían, la castración constituía en ciertos sujetos “un procedimiento capaz de modificar su tendencia al impulso agresivo del orden sexual” (Marante Cardozo y Levene, 1941, pp. 7-8). Desde ahí recordaban el trabajo de José C. Angulo publicado en 1912 en *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, donde su autor afirmaba: “Sólo con ridículas sensiblerías o líricos liberalismos podrá combatirse la operación de vasectomía obligatoria para todo degenerado”; puesto que, si la libertad individual era coartada por el Estado, cuando los actos encuadrados por esa libertad perjudicaban a un tercero, “con mayor motivo ese Estado tutelar [debía] poner los medios para que las generaciones venideras no sean víctimas inocentes de males, que ni cometieron, ni les será dado evitar” (Marante Cardozo y Levene, 1941, p. 22). Profundizando, además, sobre la legislación de diversos países entre los cuales la Alemania nazi constituía una cita obligada, consideraron que la ley del 14 de julio de 1933 tenía por objeto “medidas de existencia sanitaria e higiene racial, para impedir una descendencia patológica y el fomento del matrimonio mediante los préstamos matrimoniales”, toda vez que “las familias sanas y prolíficas [debían] ser preferidas en el futuro”. Asimismo, los autores creyeron encontrar en Hitler uno de los más ardientes preconizadores del

“mejoramiento biológico del pueblo alemán”, recordando que la única causa por la cual perecieron las viejas culturas era la “fusión de sangre” y el consecuente descenso de nivel que determinaba en la raza, “pues los hombres no perecen por guerras, sino por la pérdida de aquellas fuerzas de resistencia, propias de la sangre pura”; según ellos, el motivo principal de la ley de esterilización era el peligro de que en el tiempo “estos seres inferiores superen a los normales” (Marante Cardozo y Levene, 1941, pp. 50-52). Estas aseveraciones serían graficadas con un particular ejemplo: partiendo de suponer que en el año 1630 la composición étnica de Alemania fuera de un 50 % de blancos y otro igual de negros, y si en los 300 años transcurridos los negros se hubieran reproducido en forma continua cada 25 años en 4 niños y los blancos cada 30 años en 3 niños, aseveraron que “el pueblo alemán estaría hoy compuesto más o menos por un 90 % de negros y la reducida proporción de la otra parte de blancos”. Proponiendo continuar este razonamiento a partir de cambiar “los negros por tarados hereditarios, asociales, idiotas, perezosos, imposibilitados y en lugar de blancos, seres sanos, hacendosos, inteligentes y valientes”, Marante Cardozo y Levene advirtieron sobre la posibilidad de obtener, a partir de aquel ejemplo, una “visión rápida de la degeneración de un pueblo” (Marante Cardozo y Levene, 1941, p. 52).

Sin embargo, los mencionados participantes del Congreso de Chile entendían que la esterilización eugénica era mejor admitida por los países anglosajones que por los países de origen latino, y emitieron en la ocasión un llamativamente ambiguo voto, donde sostuvieron que el ser humano tiene derechos inalienables sobre su integridad corporal, y que, si se considera que, a la par de la herencia, el medio ambiente influye en igual o mayor proporción en la formación del delincuente, “la esterilización debe ser en principio rechazada”. Y, aun para el supuesto de admitirse en el campo del derecho penal ese procedimiento, limitado a casos excepcionales, bien estudiados y comprobados, debía

contarse con el consentimiento del interesado, expresado en el contexto de una junta de médicos y juristas especializados (Marante Cardozo y Levene, 1941, apéndice, s/p).

A dos años de la celebración de este trascendente congreso, se publicaba en Buenos Aires el primer número de la revista *Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas*, donde un renombrado médico uruguayo, Juan Pou Orfila, expuso su propuesta respecto a la necesidad de considerar la conjunción, en materia de eugenesia, entre herencia y ambiente, destacando que en América resultaban de difícil aplicación las ideas de Charles Richet sostenidas en la obra *La Sélection humaine*. Ello, en atención a que la teoría de este médico francés defendía decididamente el concepto de la existencia de razas superiores y razas inferiores, así como el de la superioridad de la raza blanca sobre las demás, cuya práctica resultaba muy difícil de llevarse a cabo aquí, considerando la mezcla de razas que caracterizaba a la región. El uruguayo dejaba planteada aquí una cuestión medular en el campo: “El porvenir dirá si la política racial futura en Latino-América deberá tender a la mezcla de todas las razas [...] o si las distintas razas deberán evolucionar lado a lado, tendiendo a conservarse más o menos puras” (Pou Orfila, 1943, p. 53). Ahora bien, ya fuera por la búsqueda de pureza o por la justificación del mestizaje, la cuestión fundamental a la que nos conduce esta exhumación radica en su lectura biopolítica. En este sentido, se destaca la exigua cabida que tenía en esta tesis –basada, como toda eugenesia, en la desigualdad humana– el concepto mismo de “democracia”. Al respecto, desde una pretendida aristodemocracia, refería que nuestra democracia se hallaba ante una encrucijada, debiendo elegir el buen camino, dejando “de ser considerado como un dogma intangible, y ser objeto de crítica severa, siendo juzgada, entre otros frutos, por su capacidad de producir el mayor número de buenos conductores” (Pou Orfila, 1943, p. 55). Así, invocando el futuro, Pou aspiraba a lograr que fueran “¡Todos eugenistas!”, aun cuando, para ello, fuera fundamental crear el “sentimiento eugénico en las masas

populares latino-americanas” (Pou Orfila, 1943, pp. 55-57). La propuesta de este ginecólogo propiciaba que cada persona se formase una idea de su propia capacidad eugénica o disgénica,⁵ siendo este el gran deber de todo hombre y de toda mujer, puesto que el matrimonio debía ser un “medio de crear seres nuevos, que sean superiores a sus progenitores”, destacando para ello el valor cultural de consignas de la sabiduría popular, tales como: “Elije la hija de una buena madre”, “Busca tu futura esposa en el seno de una buena familia”, “Cásate joven, con una compañera sana y educada” (Pou Orfila, 1943, p. 60). No obstante, el énfasis puesto por Pou en materia de control poblacional cuali-cuantitativo no se limitaba a la promoción de medidas concientizadoras del valor de la elección eugénica de pareja, sino que enfatizaba sobre la conveniencia de la introducción en Latinoamérica de las leyes de esterilización de elementos indeseables, mediante la resección parcial, en la mujer, de los oviductos, y en el hombre, de los espermiductos. La salpingectomía tanto como la vasectomía parcial constituían, según él, “un medio seguro de impedir la fecundación, sin dañar en lo más mínimo la parte somática del individuo”, tal como lo establecieron diversos Estados norteamericanos y algunas naciones europeas (Pou Orfila, 1943, p. 61).

Por otra parte, y paralelamente a la neutralización de las corrientes de pensamiento alternativo –como la anarquista– operada en la Argentina desde principios de siglo XX, fue opacándose, también, el peso de un inicial componente eugénico de corte progresista que pretendió articular la nueva disciplina con el logro de mejoras ambientales para los sectores más oprimidos (Barrancos, 1990, 1996). De ahí se explica, quizás, la menor visibilidad detentada en el campo eugénico local por el reconocido anarquista Juan

⁵ Por oposición a la eugenesia, se utilizó el vocablo “disgenesia” (del griego *δυσ-*, prefijo que significa ‘dificultad o anomalía’, y *γένεσις*, sustantivo traducido al español como ‘génesis, origen o principio de algo’).

Lazarte.⁶ Este médico rosarino advertía sobre la existencia de enfermedades que se proyectaban a la especie, para lo cual apelaba al conocido ejemplo de las familias Juke y Kallikak, los dos casos “famosos y sumamente claros de las relaciones entre degeneración y herencia”, para convalidar desde ahí las ventajas a nivel social vinculadas a la esterilización de los “tipos degenerativos”, aun cuando no ahorra críticas a la biopolítica nazi en la materia. Consideraba que, en Alemania, la eugenesia, revolucionaria en la ciencia, era aplicada de manera reaccionaria, convertida en un “arma de lucha política, un instrumento de intereses partidarios y un medio de venganzas esgrimidos contra los que no participan de la barbarie hitlerista”, utilizada para esterilizar fundamentalmente “a judíos, a comunistas, a socialistas” (Lazarte, 1936, pp. 115, 119, 122). Este ácrata, muy molesto por las prácticas eugénicas del Tercer Reich, pedía que ellas quedaran en manos de médicos cuya única misión fuera la de velar por “la ciencia y el alto beneficio de la humanidad, y no el capricho o el arbitrio de la autoridad”, y alertaba respecto a la enseñanza que dejaba la experiencia alemana, recomendando no confiar la eugenesia a regímenes dictatoriales. En este marco, el rosarino se permitía leer las esterilizaciones allí llevadas a cabo desde una perspectiva de clase (“La eugenesia sólo la irán a hacer con los pobres”), valiéndose de un ejemplo desgarrador sucedido en una ciudad alemana donde se esterilizaban niños. En la ocasión relatada, una madre que se negaba a que operaran a su hijo gritaba entre las manos de tres agentes que la arrastraban: “Nuestros hijos no son tarados. Ellos tienen hambre”. Un conmovido Lazarte concluía: “Efectivamente, aún hay gentes para quienes todos los hambrientos son tarados, y ¡pobre de la eugenesia y de la ciencia en general cuando se cae en dichas manos!” (Lazarte, 1936, pp. 123-124). No obstante, y más allá de tomar evidente distancia de las intervenciones nazis, hay que destacar que este médico fue, hasta sus últimos

6 Para profundizar respecto a Lazarte, ver Ledesma Prietto (2016).

años, un firme precursor del control cuali-cuantitativo de la natalidad, posición reafirmada en un evento celebrado en el país sobre eugenesia, durante el período tardoeugénico (Lazarte, 1956).

Así, como se ha visto, la esterilización eugénica, lejos de ser rechazada de plano, ameritó un amplio debate en el ámbito local, involucrando de lleno a los campos médico y jurídico. Una especie de trabajo interdisciplinario caracterizado por una fundamental división de tareas: los médicos se preocuparían por decir/anticipar quién debía reproducirse y quién no, mientras que los abogados tendrían la responsabilidad de diseñar los instrumentos legales para fomentar o impedir esa reproducción. Puede convenirse, pues, que estas estrategias de mejora de la raza, más que como un parteaguas entre sendas vertientes eugénicas, operaron en la Argentina como un punto de conflicto teórico-práctico en lugar de bioético. Y sus postulados convivieron, sin grandes inconvenientes, con el mayor protagonismo de la versión latina, avalada sin reticencias por la Iglesia católica, de donde la responsabilidad eugénica fundamental recaía, claramente, en la mujer en cuanto madre o futura madre.

De lo privado a lo público: la libertad reproductiva en cuestión

Más allá del interés manifestado desde el ámbito local hacia la eugenesia en general, y pese a la mayor inclinación hacia su versión latina, cabe observar evidentes puntos de tensión entre la implantación de medidas eugénicas (ya sean ellas esterilizadoras o no esterilizadoras) y liberalismo. Ello nos impone revisar aspectos centrales de la estructura constitucional argentina, de indudable impronta liberal, y exhumar las particulares adaptaciones iusfilosóficas que atravesó aquel *corpus* originario a fin de procurar una dificultosa compatibilización entre los principios sustentados por un conservadurismo de sesgo católico con los del *laissez faire*. Considerando la selección artificial sobre la que se basa la disciplina eugénica y la consecuente limitación de ese *laissez faire* en materia de reproducción humana que, por principio, conlleva, se advierte de antemano el desafío crucial que significó (o, al menos, debió significar) la legitimación constitucional de la eugenesia conforme la organización de un Estado liberal.

Un ejemplo en tal sentido lo constituye el hecho de que, ya con el inicio del siglo XX, comenzaron a expresarse esas complejidades en diversos países occidentales. Así, el contexto de justificación disciplinar de la eugenesia – paradójicamente gestada en la Inglaterra victoriana – puso en cuestión una de las libertades fundamentales del ser humano, la libertad reproductiva. El fundamento de esta restricción no debe buscarse en el plano individual, sino en el social, y su legitimación con base en una economía de

recursos. En efecto, la anticipación eugenésica al azaroso proceso de selección natural tenía por finalidad primordial evitarle al Estado gastos considerados inútiles, como ser los vinculados a una asistencia pública dirigida a quienes, según se predecía, perderían en la lucha por la vida (Miranda, 2016).

De ahí, y más allá de la temprana advertencia sobre las complicaciones que le acarrea al liberalismo clásico construir argumentaciones coherentes que avalasen la eugenesia, en cualquiera de sus variantes, las vicisitudes por las que ha pasado ese liberalismo –y no solo en Gran Bretaña– le permitieron, con el transcurso de los años, aceptar cierta intervención estatal en la gestión de la esfera íntima de los individuos. Para el caso, resulta conveniente recordar los debates habidos en el Parlamento inglés en torno al Mental Deficiency Bill, sancionado en 1913 (Larson, 1991; Hasian, 1996). Por entonces, emblemáticas figuras opositoras a la eugenesia, como Gilbert K. Chesterton, se enfrentarían con aquellos suscriptores de un “nuevo liberalismo”, desde donde se aceptaba cierta intervención moderada del Estado, aun cuando los fundamentos de la formulación clásica habían ya impregnado la cultura política de manera muy profunda. Precisamente, en el texto *Eugenics and Other Evils* (Chesterton, 1922), serían recogidos una serie de artículos, críticos de la aprobación de aquella norma de 1913 que limitaba los derechos y libertades de personas a quienes (en nombre de la eugenesia) se sometía a una selección artificial por ser clasificadas como no aptas. Por otra parte, Estados Unidos –primer país del mundo moderno que aplicó la esterilización eugénica en criminales y enfermos mentales– hizo lugar a un liberalismo desde donde se facultaría al Estado a vulnerar algunas libertades, consideradas inviolables en otros contextos. Y, durante la década de 1920, el eugenismo capitalizó aquí dos victorias fundamentales: el caso *Buck vs. Bell*, en el cual la Suprema Corte de los Estados Unidos sostuvo la constitucionalidad de la ley de esterilización de Virginia; y el *Johnson-Reed*

Inmigration Act, de 1924, que estableció una cuota de inmigración ínfima (2 %) para quienes provinieran de Europa Oriental y Meridional, por lo cual quedaron prácticamente cerradas las puertas a los recién llegados de Asia (Stern, 2005, pp. 16-17).¹

En la Argentina, no obstante, esta especie de mixtura adquirió otra complejidad. Aquí liberalismo y conservadurismo confluyeron en cuanto a su base ideológica, viéndose, en ocasiones, como complementarios (Zimmermann, 1995, p. 41). A ello se le agrega que, hacia los años 30 del siglo pasado, tanto catolicismo como una especie de hispanismo reaccionario asociados a diversos pensamientos totalitarios también constituyeron componentes intelectuales muy influyentes en el país (Devoto, 2006, p. 311).

Estas características de la realidad local resultaron funcionales a la postura sostenida por la Iglesia católica sobre la eugenesia y, a la vez, facilitaron significativos acuerdos entre las más altas esferas vaticanas y ese “nuevo liberalismo”; acuerdos sustentados en la conveniencia de instrumentación de medidas biopolíticas en procura de paliar, merced a un control selectivo de la reproducción humana, la denominada “cuestión social” que constituía un innegable foco de preocupación para las elites (Vallejo y Miranda, 2014a, 2014b).

Al respecto, cabe tener presente el protagonismo detentado en el país por una concepción de ciudadanía facilitadora de ciertas intervenciones públicas en materia social, condición que fomentaría el diseño de la figura del ciudadano “desde arriba”, así como también la usual identificación historiográfica del liberalismo argentino con un

¹ La real dimensión del eugenismo norteamericano y sus praxis esterilizadoras, así como su articulación con la biopolítica articulada en otros países de la región y su distanciamiento del *corpus* liberal pregonado, no han sido suficientemente abordadas por la historiografía tradicional hasta décadas recientes. Trabajos centrales en la materia lo constituyen los textos de Kevles (1985), Stepan (1991), García González y Álvarez Peláez (1999), y Stern (2005, 2010), entre otros.

liberalismo reformista, lo que permite comprender la inclusión de la eugenesia en los estudios vinculados a la salud pública. Desde esta lógica se afirmó, y no sin razón, que la mayor parte del espectro político local aprobaba diversos principios sustanciales para la ciencia del cultivo de la raza, entre los que se encuentran el de la superioridad de algunos grupos humanos sobre otros (Zimmermann, 1995), pudiendo advertirse, así, que la recepción y consolidación de la disciplina galtoniana trascendió divisiones ideológicas.

A su vez, si bien es cierto que la influencia de la Iglesia católica en países latinos contribuyó a la definición de una vertiente eugénica empeñada en la mejora de la raza que desechaba (o, al menos, miraba con desconfianza) la intervención directa en los cuerpos mediante estrategias esterilizadoras, la versión eugénica consolidada en Argentina a partir de la década de 1930 estuvo sustentada, además, por un particular ensamblaje entre liberalismo constitucional y catolicismo. Ortodoxia que, si bien siguió más de cerca la biotipología italiana, también tuvo en cuenta la posición anglosajona en materia de eugenesia, coadyuvando a esto la formación de profusas redes vinculares interestatales (Miranda, 2012b).

En este marco ideológico, la fundación de la ya mencionada Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social constituyó un hecho festejado, entre otras publicaciones de renombre, por el número de la revista quincenal de ciencias médicas, *El Hospital Argentino*, que le dedicó su edición de finales de noviembre de 1932 a esa nueva entidad “creada y auspiciada por las personalidades más representativas de nuestro mundo científico social” (*El Hospital Argentino*, 1932, p. 1). En ella se pondría en debate un tema sustantivo en materia de eugenesia y que constituye un eminente aspecto conflictivo: la tensión latente entre eugenesia y liberalismo. Una tensión que emerge materializada entre la aplicación de la ciencia de Galton y el artículo 19 del texto constitucional, garante del denominado “principio de reserva”, en el párrafo que

reza “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados”, le permitiría a Julio Escobar Sáenz reflexionar sobre la realidad de la Argentina. Pese a advertir la cuestión, el autor del artículo señala el “hondo malestar” habido en los pueblos, quienes, “desilusionados por el fracaso cada vez más en evidencia, se sienten crujir las bases de nuestra democracia”, preguntándose luego: “¿Qué garantías puede ofrecernos la división de los poderes, los sistemas electorales, la libertad de enseñanza, la de prensa, etc., si las personas que las ejercitan no reúnen los requisitos más elementales de salud física y moral?”. De esta manera, Escobar Sáenz consideraba que el artículo 19 de la Constitución Nacional detentaba el grave inconveniente de no contemplar el hecho de que el hombre modulaba su idiosincrasia a través de los hábitos adquiridos y que, cuando ella era malsana, fatalmente ofendía al orden y a la moral pública, de manera que perjudicaba, por ende, a los terceros. La solución hallada ante los hechos descritos era simple: solo mediante la instrumentación de programas eugénicos quedaría concretada la verdadera libertad individual, “porque libres son todos los hombres que no estén encadenados por instintos y organismos enfermizos”, argumentando que era condición necesaria para tener Estados bien organizados poseer habitantes sanos, que permitieran garantizar la existencia de instituciones firmes (Escobar Sáenz, 1932).

Sin embargo, más allá de esta y de otras contadas reflexiones, se advierte una llamativa ausencia de debates que problematizaran respecto a la viabilidad de la difícil conjunción entre eugenesia y liberalismo. Una ausencia que podría considerarse zanjada, en cierto modo, merced al sustancial cambio jurisprudencial habido en el país en 1922. En efecto, conforme al liberalismo constitucional que impregnó la Carta Magna argentina y su interpretación jurisprudencial hasta ese año, cabe recordar la postura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en torno a una sostenida defensa de

la tesis que minimizaba la potestad del Estado para subsumir los derechos constitucionales a partir del denominado “poder de policía”, en cuanto potestad legislativa de carácter infraconstitucional. La facultad del Estado de imponer limitaciones y restricciones a los derechos individuales garantizados en la Constitución Nacional estuvo ceñida, hasta aquel año, a la exclusiva finalidad de salvaguardar la seguridad, salubridad y moralidad públicas contra los ataques y peligros que pudieran acecharla. No obstante, desde entonces, el máximo tribunal del país dejó de lado esta perspectiva (denominada “europea”) y cambió su jurisprudencia mediante el dictado del fallo “Ercolano, Agustín c/ Lanteri de Renshaw, Julieta s/ consignación” (CSJN, 1922). A partir de esta decisión, la Corte Suprema aceptaba el concepto amplio del poder de policía, a semejanza del establecido en los Estados Unidos. El *police power* del derecho norteamericano penetraba en nuestra hermenéutica constitucional con el fin de garantizar a la población su bienestar general; y, en sentido lato, las materias que integraban el ámbito de ese poder de policía *broad and plenary* eran múltiples. En esta nueva jurisprudencia, quedaban incluidas potestades económicas, de bienestar general y de prosperidad, así como las que hacían al confort, la salud y la educación, ampliando el abanico de las tradicionales motivaciones de seguridad, moralidad y orden públicos. Nueva inclusión que favorecería, aun quizás, de manera no intencionada, la constitucionalidad de las estrategias de control social de sesgo biológico involucradas en la eugenesia. De ahí que, sin arriesgar que este cambio jurisprudencial estuviera motivado en ella, resulta menester, al menos, advertir su funcionalidad para la inclusión de la ciencia de Galton en la agenda política liberal argentina. Inclusión que tuviera aquí más éxito, al menos en el plano discursivo, que el detentado en Inglaterra, donde tanto el liberalismo como el “nuevo liberalismo” resultaron bastante menos intrusivos en la esfera íntima de los individuos, probable razón por la que el país europeo se mantuvo más distante de la eugenesia que la Argentina.

Dicho esto, y asumiendo que la aplicación de la ciencia del cultivo de la raza alcanzó legitimidad merced a la adopción de una concepción amplia del poder de policía establecida por el fallo de 1922, cabe señalar empero la cierta reticencia habida en el país a las praxis esterilizadoras compulsivas, sin desconocer sutiles aplicaciones de esterilizaciones eugénicas (Eraso, 2007). Sin embargo, la adopción local de una versión eugénica hibridada, con fundamental protagonismo de la denominada “eugenesia latina”, no implicó, en modo alguno, un análogo repudio a otro tipo de coacciones sobre los ámbitos privados de los individuos, so pretexto de un bien común, futuro e inasible, denominado “raza”.

Relativizándose, de esta manera, el peso específico del principio de reserva de la Constitución Nacional, inhibitorio de la intromisión pública en la esfera de la intimidad, el control eugenésico de la actividad sexual en general y de la reproducción en particular, más allá del procedimiento empleado, constituyó en la Argentina un hecho innegable. Aquí, los reparos de la ortodoxia sobre las esterilizaciones estuvieron, en general, motivados en la eventualidad de su incerteza científica antes que en las limitaciones hermenéuticas constitucionales, para lo cual resultó indiferente el referido caso Ercolano. No obstante, e independientemente de lo favorable del cambio jurisprudencial para las intromisiones del Estado en las libertades individuales so pretexto del bien común, se advierte una clara incongruencia entre el paradigma eugénico, basado en la desigualdad humana, y una organización estadual de neta índole liberal, tal como la prevista por la Constitución Nacional de la República Argentina.

La eugenesia como estrategia de control poblacional

La lectura de la eugenesia realizada desde la óptica biotipológica encontró en la endocrinología fascista de Nicola Pende su fundamental legitimación; y, a partir del ensamblaje simbiótico entre biología y política sobre el cual fue gestada, resultó de indudable utilidad para idear el control de las poblaciones.

La tesis de Pende, médico formado en la escuela constitucionalista italiana de Achille de Giovanni y Giacinto Viola, consistía en una propuesta disciplinar de características correlacionalísticas y unitarias (Cosmacini, 1984, p. 1262), cuya aplicación se preveía a partir de cuatro consignas. La primera, una reforma en la medicina clínica, en la que se debía abandonar lo reduccionístico y partir del “principio unitario correlacionalístico del hombre enfermo”; la segunda, dada en el marco de la medicina preventiva y ortogenética y por la higiene individual, requeriría de la implementación de una “cartilla biotipológica para una ortogénesis racional del individuo” que luego sería utilizada para obtener un fichaje capilar de la población; la tercera pauta estaba orientada por la biología y la bonificación de la raza, finalidad promovida desde el Instituto Biotipológico Ortogenético de Génova, inaugurado en 1926; y, merced a la cuarta consigna, sociología y política se afirmaban como campo de aplicación de la biotipología. Medicina e higiene debían convertirse, entonces, en medicina nacional e higiene nacional (Israel y Nastasi, 1998, pp. 138-140).

Una de las principales preocupaciones de esta formulación italiana de la eugenesia fue la resolución del conflicto moderno entre “calidad” y “cantidad” de la población, dotando de nuevas bases teóricas a un planteo pronatalista de características selectivas. Si bien el poblacionismo subyacente al discurso biotipológico en el cual la reproducción humana se convirtió en razón de Estado –y, por ende, se mantuvo fuera de la autonomía de la voluntad de los particulares– no alcanzó el paroxismo nazi, tampoco implicó, empero, la eliminación de fortísimos dispositivos de exclusión. Desde esta economía poblacional, solo debían engendrar descendencia –y, más aún, estaban compelidos a ello– quienes, previsiblemente, podrían procrear a los “mejores ejemplares de la raza”, mientras que se les limitaba la reproducción al resto de los mortales. En este sentido, el programa demográfico selectivo enunciado en la Italia de Mussolini, articulado en clara sintonía con el de la España franquista y admirado en la Argentina de entonces, insistió sobre el diseño de políticas de fomento de la procreación de quienes eran considerados “mejores” (Miranda, 2005); se advierten, claramente, significativas homologías entre las propuestas locales de índole poblacionista, que mantuvieron su continuidad durante gran parte del siglo XX, y las instrumentadas en aquellos Estados. En todos ellos se reforzarían discursos y praxis caracterizados por premios y castigos para la reproducción, en los cuales resultaría fundamental el rol impuesto a la mujer, en cuanto madre o futura madre, sostenido en el principio de función social de la maternidad.

Así, y a partir del consolidado sustrato ideológico asentado en la constante labor del Museo Social Argentino, organismo fundado en 1911 y cuyos miembros formaban parte de la clase dirigente, se afianzaron en el país los postulados vinculados al poblacionismo y antimalthusianismo –o más precisamente, antineomalthusianismo– desde una perspectiva que, necesariamente, rescataba la tradicional “división de esferas” entre varón y mujer, observables,

también, en el diseño de las viviendas (Ballent y Liernur, 2014). Mientras que el primero debía dedicarse de lleno al trabajo y a la guerra, la segunda tenía a su cargo el cumplimiento de la conocida premisa de las tres “K” –*kinder, kirche, küche*–, es decir, hijos, iglesia y cocina, utilizada hasta el hartazgo por el nazismo.¹ Creyendo identificar entre los principales problemas eugénico-demográficos de entonces a la inmigración y la reproducción, el Museo Social –institución que ya había organizado en 1919 una encuesta sobre la inmigración “deseable”– se ocupó en profundidad de ambas cuestiones, teniendo activa participación en la reunión anual de la Unión Internacional para la Investigación Científica de los Problemas de la Población, celebrada en Londres en 1931, así como en el Congreso Internacional para el Estudio de la Población, llevado a cabo en Roma en septiembre de ese mismo año. Evento, este último, que también contó con la presencia de Pende (Pende, 1933b), quien, a su vez, durante ese mismo año publicara un libro suyo dedicado al Duce.²

Entre 1932 y 1933, el Museo Social incorporó la Sección Higiene y Medicina Social, la cual cobijó en su seno a la Asociación Argentina de Higiene y Medicina Social, con la expresa misión de estudiar todos los factores que afectasen a la biología y la patología sociales (Pelosi, 2000, p. 168). Su comisión directiva estaba integrada por profesionales de amplia militancia eugénica y miembros, algunos de ellos, de la novel Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social. Entre otros, cabe señalarse Telémaco Susini, Alberto Zwanck, Germinal Rodríguez, Carlos Carreño, Mercedes Rodríguez, Emilia Dezeo, Ramón Girona Ribera, Teodoro Tonina, Manuel V. Carbonell, Arideo E. Costa,

¹ Para ampliar desde un enfoque excedentario del ámbito local, remitimos a Nash (1983).

² La dedicatoria en cuestión reza: “A BENITO MUSSOLINI, che con i principi sani della politica biologica tesse un abito fisico, morale ed intellettuale nuovo per una nuova grande Patria” (Pende, 1933a).

Ciro Durante Avellanar, Mauricio Ottolenghi, Angel Roffo, Juan A. Cameirone, Luisa E. F. de Petersen y Roberto Fraser (Vallejo y Miranda, 2004).

Esta organización, autodefinida publicitariamente como “una institución patriótica y humanitaria” (“¿Qué es el Museo Social Argentino?”, 1938), contribuiría de manera significativa a la imbricación entre los conceptos de “población” y “raza”, enmarcados en un liberalismo nacionalista. Y, a través de la conjunción de la propuesta realizada por su Comisión de la Juventud que aconsejaba la realización de una conferencia nacional para estudiar el problema de la reducción de la natalidad con otra iniciativa destinada a abordar el tema inmigratorio, el Museo Social convocaría a la realización de una conferencia nacional de la población, que quedaba cristalizada en octubre de 1940 como Primer Congreso de la Población, a imagen y semejanza del celebrado en Italia en 1931 (AA. VV., 1941b, p. 3). Evento del cual participaron personalidades fuertemente involucradas en la gestión institucional del referido museo, tales como Guillermo Garbarini Islas (Garbarini Islas, 1933), Enrique Ruiz Guiñazú y Carlos Brebbia, de los cuales estos dos últimos aportaron cinco exposiciones realizadas en conjunto (Ruiz Guiñazú y Brebbia, 1933a, 1933b, 1934a, 1934b, 1934c).

El Congreso de la Población argentino, reunido en sesión inaugural el 26 de octubre de 1940 en el Salón de Actos del Concejo Deliberante de Buenos Aires, contó con la participación del vicepresidente de la nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Ramón S. Castillo, y del ministro de Agricultura, Daniel Amadeo y Videla (h), quienes expresaron la postura oficial de estimular la natalidad, considerándola una cuestión moral y advirtiendo sobre lo alarmante de la disminución de la natalidad en la Argentina (AA. VV., 1941b, p. 8). Desde este Congreso se recomendaría al Poder Legislativo sancionar normas que, entre otros beneficios, otorgasen préstamos oficiales de nupcialidad haciendo especial énfasis en beneficiar a las parejas que se instalaban

en zonas rurales, proponiéndose largos plazos para su devoción, así como disminución de primas según la prolificidad de sus miembros; entrega de asignaciones o salarios familiares fijos y sobresalarios a los casados; primas a la natalidad; premios y estímulos bancarios a las madres multíparas; otorgamiento de preferencia de los padres de familia sobre los solteros en los puestos públicos, en la industria y en el comercio; mejoras en las condiciones ordinarias de vida de los trabajadores; exenciones o disminuciones de impuestos a familias numerosas; implementación de un gravamen progresivo a los célibes, de ambos sexos, según su edad, sin distinción de profesión ni ocupación además de un impuesto a los matrimonios sin hijos (AA. VV., 1941b, pp. 143-144).

No obstante, el carácter pronatalista de la propuesta no incluía a todo el espectro poblacional. Un pronatalismo que fuera precedido por una firme selectividad, la cual, también a semejanza de la política italiana y española, recaía sobre los matrimonios legítimamente constituidos, los que, para ser tales, debían cumplir algunos requisitos de índole eugénica, entre ellos el certificado prenupcial obligatorio (Miranda, 2003). La Sección “Natalidad, nupcialidad, morbilidad y mortalidad” del referido Primer Congreso de la Población local se hizo eco de las tendencias instaladas en Italia y España y propuso estudiar las prácticas influyentes en la reducción de la natalidad.³ Para ello, se haría

³ En efecto, por entonces, Italia estaba decidida a afrontar el problema de la “salud de la raza” apostando a una política demográfica que privilegiara el desarrollo cuantitativo por sobre el cualitativo, aun cuando a la vez instrumentó una reglamentación de la función procreativa de neto corte eugénico (Maiocchi, 1999). Estas ideas también fueron sostenidas en España, cuyo interés por fomentar la natalidad reposaba sobre la previa exclusión de los combatientes del bando republicano, quienes –se aseguraba– padecían una patología mental que los acercaba a las izquierdas. El matrimonio ideal, con su principal misión de continuidad de la raza y la formación de la familia (Vallejo Nágera, 1938a, p. 5), resultaba incompatible con la “malvada táctica marxista” responsable de difundir las “ideas malthusianas en el pueblo”, procurando desmoralizar a la sociedad y socavando sus cimientos básicos (Vallejo Nágera, 1938b, p. 39).

particular hincapié en la “deficiente educación moral, social, maternológica, ciudadana o religiosa de algunos sectores”, destacando la influencia que tenían al respecto los recursos económicos, la inmigración, la superpoblación urbana e industrial, el trabajo de la mujer, el bienestar individual y familiar, los deportes esterilizadores, así como la descendencia no eugénica (AA. VV, 1941b, p. 12). Y, en la ocasión, Carlos Bernaldo de Quirós instaba a la creación de la “gran lucha nacional de la población”, enfatizando la obra demográfica desarrollada por Italia y Alemania (AA. VV., 1941b, pp. 65-66). Reforzando la idea de lo imprescindible de “asentar a la mujer en su hogar”, desde este Congreso también se impugnarían los llamados “obrerismo” y “empleomanía” que originaban que las mujeres perdieran su verdadera “femineidad”, procurando instaurar una rígida reglamentación en la cual las féminas solo pudieran competir con los varones en circunstancias muy puntuales, como lo eran el ejercicio de profesiones liberales, en los casos en que ellas resultaran el único sostén de la familia (y no fuera posible un subsidio del Estado), o bien cuando carecieran de “capacidad de concebir y hayan dejado de representar un valor genético para la Nación”, o si el trabajo fuera “específicamente femenino”, o bien, si se tratara de “mujer soltera indigente, sin familia y sin otro amparo económico” (AA. VV., 1941b, pp. 172-173).

Ahora bien, el rechazo a la limitación de la progenie sería, además, ensamblado con una propuesta de optimizar el ambiente humano con la finalidad de lograr el “mejoramiento de las condiciones raciales” a través del “mejoramiento de la condición de la familia y del medio social y la educación con especial referencia a la educación humana integral, a la verdadera formación moral y religiosa de los espíritus” (AA. VV., 1941b, pp. 258-259). De ahí precisamente que la Comisión del Congreso de la Población encargada de la “solución moral, social y familiar del problema demográfico” encomendara a las autoridades ocuparse del problema moral e higiénico del país a través de “la

educación psicoética de la niñez y de las juventudes”, cuya solución debía ser “la obra continua y patriótica del hogar y la escuela”, dignificando, a partir de allí, “a la mujer como madre, como esposa, como novia” y al hombre como padre, con la finalidad de espiritualizar y fortificar la familia, y valorizando, también, al hijo en cuanto valor futuro de la república. Mediante esto se lograría afirmar “la Patria en su grandeza y para que se exalte la humanidad fecunda en obras de bien y de generosa solidaridad” (AA. VV., 1941b, pp. 149-150). Y, teniendo en cuenta que esta tarea hallaba su fundamento en la defensa social, resultaba menester dotarla de las fórmulas de derecho preventivo y represivo, que mejor se ajustaran a dichos fines (Bernaldo de Quirós, I, 1943, p. 53).

De esta manera, según las expresiones del eugenismo argentino, la higienización material y espiritual del país –equiparable a la cristianización social pregonada por Vallejo Nágera en su *Política racial del Nuevo Estado* (1938b)– comprendía la revaloración humana del niño, en su desarrollo armónico perfectible desde el seno de la madre, como hombre que venía al mundo engranado en el progreso económico, social y universal, y como padre, después, de un “hogar eugénicamente constituido”, y de la “mujer, como madre o futura madre, capacitada y responsable de la conservación y defensa de los bienes fundamentales del hogar y de la sociedad” (Bernaldo de Quirós, I, 1943, p. 71). Esta impronta impregnaba, paralelamente, la calificación de “delictivas” de las prácticas anticoncepcionales influyentes en la dinámica demográfica, vinculando a la responsabilidad procreacional, de filiación netamente eugenésica con la política moral y religiosa de las costumbres sociales.

Se alentaba, así, la necesidad de acudir a los saberes existentes sobre herencia, descendencia y evolución para formar la “unidad de consciencia nacional” respecto a la “prevención y defensa racial de la sociedad”. Para ello, quien luego fuera fundador de la primera y única Facultad de Eugenesia del mundo propondría incentivar la difusión sostenida y sistemática –por vía oficial y privada– del conocimiento elemental en los

individuos de diversos factores, tales como los vinculados a la sangre (en cuanto carga genética), al nacimiento, desarrollo, salud, vivienda y educación, alimentación, trabajo, costumbres, medios materiales, higiene moral y sexual y a la gimnasia mental y neuropsíquica, complementados con infaltables indagaciones sobre política y religión. Todo ello organizado en torno a una rígida regulación de la institución matrimonial. En efecto, el matrimonio eugénico era visto como una cuestión de moralidad, ya que se requería una reeducación espiritual, psicoética y sexual de las masas, lo cual, conjuntamente con otros estímulos demográficos, permitiría lograr una política propulsora del “mejoramiento racial”, visto como directamente relacionado con la “reconstrucción nacional del país” (Bernaldo de Quirós, I, 1943, pp. 137-138, 158-159).

Reafirmando las sugerencias del Congreso de la Población, este abogado daría más detalles sobre la política a seguir en la materia. De ahí, recomendaba organizar los préstamos oficiales a la nupcialidad, destinándolos a favorecer el matrimonio entre criollos o entre criollos y extranjeros domiciliados en el campo, que se cancelaran automáticamente al nacer el tercer hijo vivo, siempre que todos fueran argentinos; mientras que, a la vez, propiciaba denegárselos a las personas que no estuvieran en “condiciones fisiológicas, eugénicas, morales de propagar la especie”, como los enfermos, los débiles orgánicos, los anormales, los ancianos y viejos prematuros, los que no quisieran tener hijos (o solo quisieran uno), los que no tuviesen hábito sólido de trabajo remunerado, ni sosiego ni espíritu hogareño, los no enraizados definitivamente en el país los caducos (*sic*), los impotentes, los castrados, y, en general, los “indeseables para la Nación”, puesto que ellos no representaban “un valor positivo para la especie” (Bernaldo de Quirós, 1942, p. 48). La fuente de inspiración de la propuesta quirosiana era, claramente, la política italiana, dado que en ella se daba trato preferente en los empleos a los padres con muchos hijos y se había establecido una escala especial de salarios a favor de las personas con familias numerosas, resaltando, a su vez, que las medidas implementadas por Mussolini estaban orientadas a mejo-

rar la protección o ayuda de que disfrutaban las familias más fecundas, concediéndose créditos para matrimonios legítimos y pólizas de seguro a los trabajadores fuertes y jóvenes. Además, Quirós valoraba muy positivamente la actitud del Duce, quien, en diciembre de 1938, premiara monetariamente a las madres más prolíficas, actitud que complementaba el galardón dado en 1937 al estímulo a la crianza de hijos. El propósito fascista de combatir la declinación de la fecundidad bajo el argumento de proteger a la población del imperio –fundamentalmente luego de la conquista de Etiopía, en 1936– había quedado sintetizado a comienzos de aquel año previendo políticas análogas al modelo adoptado por la Alemania nazi y que parecía haber tenido un efecto positivo en la fecundidad. En esta sintonía, el eugenista argentino también elogiaba el otorgamiento –en 1933– de préstamos para matrimonios jóvenes carentes de recursos y la sanción de una ley –en 1938– mediante la cual se prohibió en todo el Reich la celebración de matrimonios por “diferencia de sangre entre los contrayentes y por la incapacidad marital (incluso genética)”, bajo la argumentación de que estos seres habían “perdido todo valor para la nación” (Bernaldo de Quirós, 1942, p. 67).

De esta manera, la política diseñada desde el Museo Social Argentino, propuesta por el Congreso de la Población, y legitimada mediante los discursos provenientes de los máximos referentes de la ortodoxia eugénica local, quedaba fijada en marcada armonía con las estrategias demográficas establecidas en Italia por Mussolini, quien era considerado en el país “uno de los estadistas más respetados de Europa” (Bernaldo de Quirós, 1934, p. 47). En este contexto, el Duce era aquí admirado por haber organizado la “lucha racial de la población italiana”, siendo un referente permanente en el ámbito local, aun luego del Manifiesto de 1938, documento en el que queda explicitado con crudeza el antisemitismo fascista.

A su vez, también desde la España franquista se propiciaba la celebración de nupcias tempranas mediante la instrumentación de mecanismos de fomento a fin de facilitarles a los contrayentes “la lucha por la vida y la prosperidad del hogar”. Para

ello, se les permitía el acceso a viviendas baratas y confortables, equipos de novia regalados por el Estado, mobiliarios baratos a plazos no onerosos y cancelación de ciertos impuestos hasta que el varón cumpliera treinta años, así como se estimulaba a los jóvenes para que contrajeran matrimonio en determinadas fiestas nacionales. Pero la selectividad subyacente a su propuesta poblacionista quedaba expuesta al referirse a las condiciones personales del pretendido beneficiario toda vez que, al momento de decidirse el otorgamiento del estímulo, se debían exigir “aptitudes y laboriosidad para el desempeño del cargo, pues los ineptos y holgazanes [era] preferible que [continuaran] solteros”, a quienes además se proponía “restarles medios de vida” para evitar, de este modo, que “enviciaran” el ambiente social (Vallejo Nágera, 1938b, p. 52).

Esta política desarrollada por Franco, obtendría cálidos elogios del eugenismo argentino, desde donde se enfatizaba que tanto Italia como España y Alemania eran ejemplos a seguir si se trataba de poblar el país de seres “aptos” (Bernaldo de Quirós, 1942, p. 67). En efecto, la estrategia poblacionista de conceder asignaciones familiares para asegurar al trabajador y a sus familiares inmediatos una ayuda económica mínima capaz de satisfacer sus necesidades básicas con el expreso propósito de mejorar el supuesto vigor racial de la población fue también una iniciativa instaurada por esos Estados de manera coincidente. Por ejemplo, en Italia se instituyó hacia 1934 el salario familiar para el trabajador de la industria contemporáneamente a la reducción de la semana de trabajo, y, en 1936, las asignaciones familiares a favor del trabajador dependiente y jefe de familia. En España se coincidió sobre la conveniencia de aumentar los nacimientos, disminuir la mortalidad infantil y subsidiar a las familias numerosas. Y en la Argentina se propuso completar esta normativa con una ley de seguro contra la desocupación e invalidez por embarazo, sin que deba ser pensada en el marco del emergente constitucionalismo social, sino como coadyuvante a la “higienización” del país, cuya necesidad era planteada como un neto imperativo eugénico. Medidas que, además, serían acompañadas por un reajuste eximitorio o reductivo de

los impuestos principales (Bernaldo de Quirós, 1942, p. 48), para procurar la progresiva eliminación del gravamen sobre el rédito para la familia que tuviera seis o más hijos, tal como hiciera una ley italiana de 1928.⁴

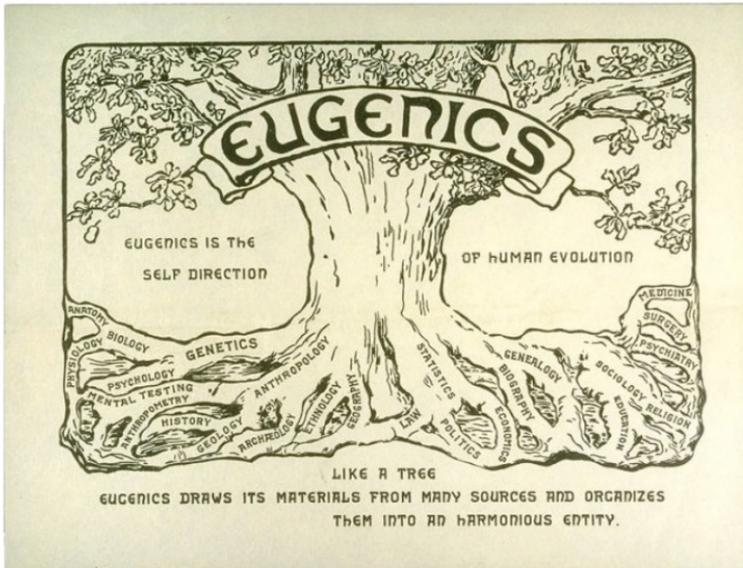
A fin de lograr la implementación de las diversas iniciativas eugénico-demográficas planteadas, desde el Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital argentina, a la sazón dirigido por otro eugenista, Alberto Peralta Ramos, se pensó imponer, de forma “más integral” que la que venían llevando a cabo el nazismo y el fascismo, la “profilaxis de seres indeseables”, para impedir que tuvieran descendencia y favorecer, de este modo, el crecimiento de los “más aptos”. Esas medidas debían instrumentarse mediante prohibiciones a la reproducción del enfermo, del ignorante de su función paterna, del no preparado técnica y moralmente para la vida, así como del “económicamente incapacitado”, desalentándose la conservación de seres cuyos padres no constituían un “tipo representativo” de la especie, ya que auguraban como muy probable que sus hijos padecieran “múltiples fallas” (Di Fonzo, 1942, p. 35). La sugerencia para administrar esta biopolítica estaba centrada en la esterilización y el aborto eugénico, aun cuando, en paralelo a desanimar la reproducción disgénica, era también menester forzar la procreación eugénica. De ahí que se pensó en implementar sanciones a quienes, debiéndose reproducir, no lo hacían, marco en el cual adquirió cuerpo una reforma impositiva tendiente a la exención de cargas fiscales a los aportantes de “recursos raciales” a los regímenes, que requería ser implementada a partir de un amedrentador tributo a los célibes “aptos”, es decir, a los que, teniendo las características óptimas para tener descendencia, decidían no hacerlo y privaban, por ello, de valiosos recursos humanos a la nación. En esta sintonía, es legítimo pensar que, al igual que el impuesto italiano a los solteros, el diseño local hallaría su fundamento, más que en

⁴ Al respecto, cabe recordar que algunos países anglosajones, como Gran Bretaña, también impulsaron algunas propuestas vinculadas a reformas impositivas tendientes a incentivar la natalidad (Soloway, 1995).

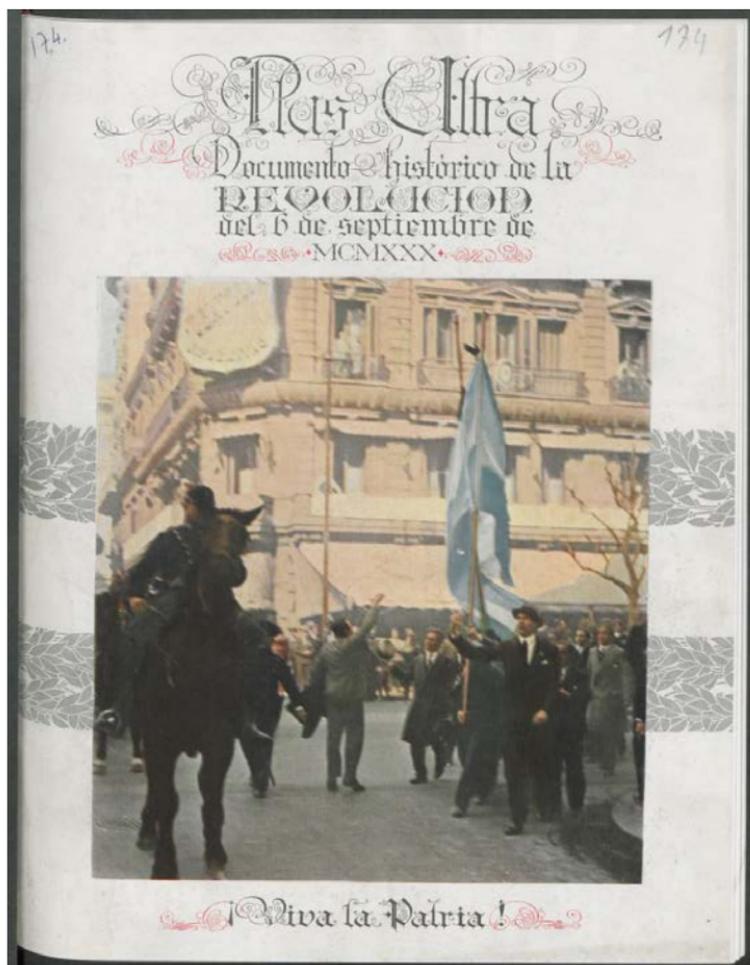
la necesidad de contar con un mayor número de soldados en el futuro, en un ideal de familia premoderno en el cual todo hombre adulto debía estar casado para que las mujeres permanecieran en casa, ocupándose del trabajo doméstico manual y evitando “quitar el pan” a los hijos de los hombres casados (Tannenbaum, 1975, pp. 160 y 186). Corresponde destacar, sin embargo, que este gravamen, implantado por Mussolini a fines de 1926 a quienes no hubieran contraído matrimonio al cumplir veintiséis años de edad, no tuvo en su tierra los resultados procurados; y, hacia 1934, el Istituto Nazionale di Statistica (ISTAT) había advertido a la dirigencia italiana sobre la imposibilidad de evaluar la influencia ejercida por ese tributo sobre el estado demográfico de la población, en general, y sobre la nupcialidad, en particular (Ipsen, 1997, p. 241; De Grazia, 1993, p. 72; Dogliani, 1999, p. 242). En España, por su parte, también se insistiría en la necesidad de emprender una “persistente y activa campaña contra la soltería” –excepto la de los enfermos y deformes físicos– penándose la “moral y materialmente”. En este contexto, se advirtió, empero, sobre la posibilidad de celebración de “bodas egoístas” a las que podría conducir el recargo progresivo de los impuestos a los solteros, o la postergación en los ascensos si se trataba de funcionarios públicos, o tributos especiales sobre la renta e inhabilitación para ejercer cargos políticos (Vallejo Nágera, 1938b, pp. 52-53). Para evitarlas, se propuso actuar sobre la mujer moderna, quien, volcada al espíritu de independencia y vida estudiantil, vería más ligero el ejercicio de una profesión que los “pesados deberes impuestos por la maternidad y el hogar” (Vallejo Nágera, 1965 [1946], p. 127).

La sanción económica y divina –no olvidemos la fuerte correspondencia entre soltería, donjuanismo y pecado planteada por estas doctrinas– hallaba su fundamento terreno en la reducción progresiva de los índices demográficos de nupcialidad y natalidad en todos los países de raza blanca. Sobre estos aspectos, el eugenismo argentino rescata nuevamente la advertencia del Duce, quien, valiéndose de los aportes de Corrado Gini, entendía que el mayor problema de la ciencia de la población radicaba en la “muerte” de la raza blanca.

Así las cosas, mientras la tesis neomalthusiana sobrevivía, especialmente en Inglaterra, la condena latina a la reducción de la natalidad era prácticamente unánime. Y el problema demográfico parecía implicar algo más que una decadencia general de la raza blanca, como lo sostenían Oswald Spengler y Richard Korherr; en efecto, en él estaba involucrada también una reducción del poder militar, económico y político de la patria, así como la desintegración de la familia y de los valores familiares (Ipsen, 1997, p. 304). Contexto en el cual la eugenesia constituiría un fundamental recurso para su resolución.



Logo utilizado en el Segundo Congreso Internacional de Eugenesia (Nueva York, 1921), que de inmediato se constituyó en una representación icónica de la ciencia de Galton.



Plus Ultra era un suplemento mensual de la revista semanal *Caras y Caretas* que se distribuyó entre 1916 y 1930, y estaba orientado principalmente a las clases más altas. En la tapa aquí reproducida, correspondiente al número del 15 de septiembre de 1930 –publicado luego de tan solo 9 días del primer golpe de Estado de la historia argentina–, se advierte la apelación a la patria al momento de presentar en sociedad el gobierno dictatorial, en cuyo contexto tendría suficiente abrigo el proyecto eugénico latino (*Plus Ultra*, 174, Buenos Aires, 1930).



Homenaje a la Mujer realizado por el presidente de facto José Félix Uriburu, a pocos días del golpe de Estado (*Plus Ultra*, 174, Buenos Aires, 1930).

**Segunda parte.
Maternidad en nombre
de la patria**

Naturaleza y crianza en una sociedad de normalización

El tratamiento biopolítico dado a la maternidad en Argentina permite ser leído desde el concepto foucaultiano de “normalización”, el cual, referido al proceso de regulación de la vida de los individuos y de las poblaciones, describe el funcionamiento y la finalidad del poder. De ahí la necesidad de ahondar en las características presentadas por nuestra sociedad de normalización, teniendo presente el funcionamiento integrado de la ley a la norma y el sistema jurídico con el médico (Castro, 2011, pp. 281-282).

Partiendo de esta mirada, corresponde, pues, recordar la profunda inclinación de las elites locales hacia la adopción de políticas semejantes a las europeas y estadounidenses en diversas materias, entre las cuales las innovaciones planteadas desde esos lugares fueron adoptadas aquí sin mayores debates. Esta característica ideológica contribuyó, como anticipamos, a la conformación de un ambiguo discurso eugénico donde se mixturaron ideas de las cuales en algunas se daría preeminencia al factor naturaleza (o, para ser más precisos, genética) y en otras se consideraría más trascendente intervenir sobre la crianza (factor denominado “ambiental”). Ambas estrategias mixturadas sirvieron de base, y actuaron sinérgicamente, para organizar el impulso a una maternidad en la cual la responsabilidad de la mujer en la mejora de la raza ocuparía un lugar protagónico. De manera que, recuperando los fundamentos esgrimidos en la polémica suscitada hacia 1874 entre Francis Galton y Alphonse de Candolle respecto al eventual predominio de una

u otra de las variables *nature* y *nurture* en el favorecimiento buscado, se organizaría en el país un pensamiento híbrido, sustentado en la necesidad de compatibilizar doctrinas opuestas.¹ En efecto, si liberalismo y medidas intrusivas en la vida privada resultaban tan incompatibles entre sí como catolicismo e intervención en los cuerpos individuales y en la sexualidad, en algunos contextos, como el local, se requirió de conjugar tesis geneticistas con ambientalistas.

En este sentido, corresponde traer a la memoria las hipótesis centrales de la eugenesia, en cuanto parten de una incansable búsqueda de individuos dotados de características preconcebidas como deseables, en una lógica inscrita en la dicotomía normalidad-anormalidad inclusiva tanto de los actualmente enfermos, como de quienes se prevé, desde la dicotomía salud-enfermedad, capacidad genésica de procrear enfermos. Sin embargo, como es sabido, el tema de la normalidad en biología no constituye una cuestión menor. Esta noción, según algunos pensadores, subyace aun en la tesis de Darwin, quien no concibió la adaptación sin relación con la normalidad; la normalidad de los seres vivos era, para el autor de *El origen de las especies*, “aquella cualidad de la relación con el medio que permite a estos seres permitir a su vez, a través de las variaciones individuales de sus descendientes, nuevas formas de relación con un medio nuevo, y así sucesivamente” (Canguilhem, 2005, p. 167). Sería, no obstante, en la eugenesia donde el concepto de “normalidad” alcanzara mayor notoriedad. De ahí que, en la ciencia del cultivo de la raza, los pares antitéticos influidos por una fuerte carga valorativa normalidad-anormalidad

¹ El referido debate decimonónico puede sintetizarse en la postura de Galton respecto a que, si bien “la educación podía compensar una situación de dotes naturales estacionarias o incluso en retroceso”, sus investigaciones con historiales de gemelos probaban, según él, “la vasta preponderancia de los efectos de la naturaleza sobre los de la crianza”. Contrariamente, el botánico Alphonse Louis Pierre Pyrame de Candolle remarcaba la importancia de los factores ambientales en el desarrollo de los organismos vivos (Álvarez Peláez, 1988, p. 126).

y salud-enfermedad jueguen de manera caprichosa en las dimensiones presente-futuro, hasta articular un engranaje cuya debilitada lógica científica requiere de manera imprescindible la búsqueda de sustento en el mandato de la autoridad, es decir, Dios, el gobernante o las elites ilustradas. Y en este simbiótico ensamblaje entre poder y saber, será el poder –al cual, precisamente, ese particular saber denominado eugenesia le debe su legitimidad– el que oriente la dirección a seguir por la disciplina galtoniana para retroalimentar, a la vez, la legitimación de las decisiones políticas sobre el cuerpo.

Considerando, pues, desde esta perspectiva, que la determinación concreta de los indicadores más eficaces para evaluar el grado de normalidad o anormalidad no es sino la resultante de valoraciones culturales, puede inferirse que, a mayor estratificación social, más significativas serán las influencias ejercidas por las elites intelectuales y políticas para definir esos rasgos. Entonces, si el concepto de “normalidad” en sentido eugenésico (no como ausencia de enfermedad, sino como dotación de nobles cualidades cuya transmisibilidad hereditaria resulta deseable) tiene su génesis en el contexto del poder –y se halla imbricado con él–, resulta ineludible ahondar en ciertas características de este para comprender a aquel. Características que, además, incidirían en la elección de recursos argumentativos en el contexto de justificación de determinada tesis.

Así, y deteniéndonos en la ansiedad predictiva como rasgo constitutivo de la eugenesia, se advierten los dos caminos desde donde se han articulado imputaciones más o menos determinantes, diseñándose mecanismos para enmarcarla y satisfacerla. Nos referimos, claro está, al peso otorgado por el poder a la influencia de lo heredado (*nature*) o de lo ambiental (*nurture*). Herencia y contexto constituyeron, entonces, sendos pilares que permitieron construir sofisticados marcos interpretativos de rasgos anatómicos, psicológicos o funcionales, calificados culturalmente como valor o disvalor. En este plano, y sin solución de

continuidad, encontramos tanto a la eugenesia, en general, como a su vertiente biotipológica, en particular. De manera que la vieja polémica decimonónica, lejos de ser superada, coadyuvaría a la demarcación, profundizada con el devenir del siglo XX, entre sendas vertientes eugénicas, que, más allá de su calificación como geneticistas y ambientalistas, pueden ser identificadas con las denominadas “eugenesia anglosajona” y “eugenesia latina”, respectivamente. A su vez, se advierten en nuestro medio hibridaciones demostrativas de disputas de poder dadas en el interior del campo local, en las cuales subyacía una evidente preocupación de sus integrantes en torno al espacio disciplinar detentado por la medicina y el derecho en los programas de mejora de la raza. En este sentido, la recepción de la eugenesia en el país, producida en las primeras décadas del siglo XX, coincide con la consolidación de las disputas entre médicos y juristas, tanto en el área de la higiene como de la criminología, fundamentalmente a partir del impacto generado en el ámbito local por la teoría lombrosiana del criminal nato. Sin embargo, la eventual conversión de los médicos en jueces, afianzada a partir del énfasis dado al determinismo absoluto de la biología, dejaba traslucir la incapacidad de los primeros para realizar una acción reformadora del medio social. De ahí que resultó necesaria una reevaluación de la teoría de la degeneración congénita promoviéndose de manera complementaria la teoría de la regeneración adquirida, desde donde se sostuvo que, por ejemplo, en la etiología de las enfermedades mentales el medio era tanto o más importante que la herencia (Salessi, 1995, pp. 264-265).

De esta forma, fue adquiriendo mayor entidad un discurso eugenésico tendiente a resaltar la influencia del medio en cuanto modelador de la carga genética, que influyó en la creación y fortalecimiento de la tesis del biotipo mítico argentino, en el cual serían, además, bien delimitados los prototipos de género: varón y mujer. Asimismo, una mirada bipolar –herencia y medio, o genética y ambiente, o naturaleza y crianza, o medicina y sociedad– permitió a

galenos y abogados encarar un proyecto conjunto, aunando enfoques, esfuerzos y estrategias, de manera que se generó un espacio fundamental caracterizado por el ensamblaje entre biología y política, en coincidencia con las previsiones hechas por la fórmula eugénica. Una integración teórico-práctica entre las ciencias de la vida y las ciencias de la sociedad que ampliaría el universo de los legitimados para el ejercicio del control social de base biológica. Esto explica, en parte, la conformación de un campo eugénico local integrado, de manera asociada, por representantes de la medicina y el derecho. Esta disputa permitió, a la vez, la integración entre los espacios disciplinares involucrados, la cual quedaría emblematizada en dos figuras clave del campo local. Nos referimos a los ya mencionados Arturo Rossi y Carlos Bernaldo de Quirós.

Rossi era un médico seguidor de la teoría constitucionalista enunciada en la época de Hipócrates y Galeno, que luego fuera actualizada merced a la Escuela Italiana de Aquiles de Giovanni, Giacinto Viola y Nicola Pende (Rossi, I, 1944, p. 14). El fundador y director del Instituto de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social de Buenos Aires (1931) era un aventajado “discípulo argentino del maestro Pende” (Rossi, I, 1944, p. 39), con quien tanto él como su padre mantuvieron estrechos vínculos. Fruto concreto de estas relaciones lo constituye la traducción del italiano al español –realizada por Rossi junto a Donato Boccia– del *Tratado de Biotipología Humana individual y social*, publicado en Barcelona por el endocrinólogo fascista (Pende, 1947).

Por su parte, el abogado Carlos Bernaldo de Quirós, sin perder de vista al endocrinólogo italiano, trataría de ensamblar su tesis con la del psiquiatra franquista español Antonio Vallejo Nágera, haciendo prevalecer más fuertemente que Rossi los principios de la doctrina tomista. De ahí que Quirós creyera encontrar una eugenesia ambiental en el paso de una eugenesia genetista, una variación evolutiva propia de la disciplina.

Ahora bien, siendo ambos referentes de la integración de la eugenesia a sus respectivos campos profesionales, cabe advertir una mayor tendencia del cuerpo médico a inclinarse por la inevitabilidad de lo heredado, y una mayor tendencia de los representantes del campo jurídico a ver al entorno como potencial corrector de conductas perniciosas. Ambos sesgos, confluyentes en la ortodoxia eugénica local, convivieron pacíficamente en el campo. En efecto, Rossi rescataba la complementariedad entre la biometría de Galton y la biología de Mendel, subrayando, a la vez, el valor fundamental que tenía para el biotípologo el diagnóstico de la herencia. Así, afirmaba que la herencia era la base esencial de la medicina social y de la eugenesia, toda vez que la concepción disgenésica y la continuidad hereditaria podían convertir a la familia y la sociedad en un “conjunto humano débil, pobre y abyecto, incapaz de realizar sus destinos, estorbados por el estigma ancestral que se manifiesta por la invalidez o la enfermedad” (Rossi, I, 1944, pp. 109-110). Una carga hereditaria que, empero, también admitía su lectura como el producto resultante de la mixtura entre genética y ambiente, tal como lo hace Rossi cuando apela al valor eugénico o disgénico de la influencia del entorno, fundamentalmente en lo que respecta al ambiente que rodea a la madre gestante, a quien era necesario proteger de “la acción del alcohol o de radiaciones cósmicas sobre los genes” (Rossi, I, 1944, p. 108). Rossi llega a afirmar, de manera contundente, que la acción de los genes y sus efectos hereditarios, así como su potencialidad, estaban subordinados al ambiente en el que actuaban luego de la fecundación del huevo, idea que cerró con la consigna de que herencia y ambiente eran “elementos indesglosables, constituyentes del fenotipo” (Rossi, 1944, p. 117).

Desde esta óptica, si bien la postura de Rossi le otorgaba cierta prevalencia a la herencia por sobre el ambiente, destacaba, a la vez, la conveniencia –avalada por la autoridad de Pende– de “escoger una vía de término medio, justipreciando en todo su valor tanto el factor puramente

hereditario como el puramente ambiental, o sea el genotípico y el paratípico, en la génesis fenotípica individual” (Rossi, I, 1944, p. 123). De ahí que su versión de la eugenesia debiera fundar sus conclusiones en los principios y reglas de la herencia biológica de los caracteres, para aplicarlos “como lógica consecuencia, a la perfección de la especie, es decir, de la raza, mediante la generación seleccionada y la eliminación de los incapaces y de los ineptos” (Rossi, I, 1944, p. 129). Sin embargo, esta apelación de Rossi a la influencia del factor ambiental, lejos de constituir un planteo optimista que viera que las modificaciones en el entorno permitían mejorar las cualidades de los individuos, se sustentaba sobre un fundamento teórico caracterizado por un fatalismo irreversible. Rossi sostenía que el ambiente en el cual nacía el nuevo ser era determinante en su futuro, no solo social, sino biológico y psíquico. Así, no resultaba indiferente para el individuo haber nacido “en un ambiente hogareño”, lleno de lujo y comodidad, en una sala de maternidad, en la casa humilde pero confortable del obrero o del campesino, o “en la inmundicia de la barraca del barrio bajo donde todo traduce la falta absoluta de los elementos más indispensables para el desenvolvimiento normal e higiénico de la vida”. Tampoco lo era “el haber nacido y crecido en una familia rica o pobre, en la abundancia o en el pauperismo, en la higiene o en la suciedad”, o ser hijo “legítimo, natural o ilegítimo” (Rossi, I, 1944, p. 179).² De manera que el hijo era considerado algo más que el fruto de las entrañas de su madre, era visto como el resultado del ambiente familiar en que daba sus primeros pasos y balbuceaba sus primeras sílabas cuando aún no tenía conciencia de su propia personalidad; influencia ambiental que se acrecentaba cuando adquiría percepción de su existencia y el hijo advertía “las circunstancias reprochables de su origen”, por lo que se conformaba en él un complejo de inferioridad que tendría una “indiscutible resonancia física” (Rossi, I, 1944, p. 179). Al respecto, este

² Ver Miranda (2017).

médico adoptaba la tesis del belga de adscripción neolamarckiana, René Sand,³ referida a la “herencia social” del individuo, desde donde el argentino procuró dar legitimidad a su idea de la diferencia entre dos profesionales, de los cuales uno de ellos era, a su vez, hijo de un profesional universitario que le habría inculcado desde pequeño el amor por su carrera, y el otro, un *self-made man* proveniente de un hogar humilde. Para el primero, su adaptación social a la vida sería casi insensible, pues poco le costaría esgrimir las armas que, bien o mal templadas, heredó de sus progenitores. En cambio, el segundo, estigmatizado con una tacha ancestral, acuñaría en su seno profundos complejos psíquicos que devendrían, tarde o temprano, en problemas relacionales y sociales con implicancias eugenésicas (Rossi, I, 1944, p. 185). Según el discípulo de Pende en la Argentina, en el propio psiquismo de estos últimos se daba una especie de lucha, toda vez que llevaban a cuestras un “sentimiento de inferioridad”, originado durante el tiempo de la infancia, que los dotaba de un “afán de dominio o poderío” exacerbado por ellos mismos para contrabalancear ese complejo. Actitud motivada para evitar la manifestación de un estado de neurosis latente que emergía cuando no se lograba equilibrar estas dos fuerzas en función del “sentimiento de comunidad”. De ahí, se pregunta: “¿Cómo no admitir entonces que existe una profunda diferencia entre el profesional universitario, hijo de progenitores intelectuales o acomodados, y aquel otro cuyo tronco familiar radicó en un hogar humilde o proletario?”. Y advirtiendo sobre las dificultades originadas por “el querer salirse de su propia profesión o ambiente para adaptarse a una vida nueva”, remarcaba que

³ Sand, uno de los fundadores de la Sociedad Eugénica de Bélgica, publicó en París (1941) su obra principal, editada en Argentina dos décadas más tarde por la Editorial de la Universidad de Buenos Aires bajo el título *La economía humana* (Sand, 1961).

la profesión y la posición social desempeñaban un valor de indiscutible importancia en la génesis y el desenvolvimiento de la constitución individual (Rossi, I, 1944, pp. 185-186).

A su vez, según Bernaldo de Quirós, existían dos tendencias complementarias para medir la dimensión eugénica: la biológica y la sociológica, originadas en la evolución del concepto mismo de la ciencia del cultivo de la raza, de su extensión y su legitimidad. A partir de sostener que primitivamente la herencia patológica era de “causalidad biológica pura”, advertía que ya hacia principios del siglo XX la doctrina era conteste en afirmar que “todo lo que producía la herencia desde el punto de vista patológico lo podía producir también el medio”. En sintonía con Rossi, y valiéndose, al igual que él, de la influencia de la tesis de Sand, el fundador de la Sociedad Argentina de Eugenesia diferenciaba la herencia propiamente dicha de la “herencia social” o falsa herencia o paraforia o herencia congénita, “producida por la influencia tóxica, infecciosa o meramente psíquica del medio en que se vive y el comportamiento social”. Así, a partir de una revisión de las leyes biológicas, se podía reducir a límites precisos “el fantasma de la herencia degenerativa, aquella potencia misteriosa, ciega y caprichosa de antaño”, evidente foco de preocupación para médicos, biólogos, sociólogos, educadores, criminólogos y economistas. En este orden, Quirós consideraba probada, pues, la importancia de los factores psicológicos, morales y materiales, en aquellas degeneraciones hereditarias, por lo que la eugenesia adquiriría “un contenido integral, una legitimidad científica, un basamento biológico, una super-estructura eminentemente social” (Bernaldo de Quirós, 1947a, pp. 5-7). Línea de pensamiento que este abogado mantuvo durante toda su extensa trayectoria, señalando, aun una década después, que la aspiración de una herencia óptima o eugénica debía ser el resultado de un proceso previo pensal, conductal, moral, vital de dos personas ya “*humanizadas*, es decir: sanas, instruidas, conscientes y responsables”, de donde, según él, la herencia tenía una base genética o estructura

genotípica, detentando también, no obstante, una “superestructura psicosocial (económica, educacional, moral, política) y biofísica”, o sea, “genotípica, paratípica y fenotípica, equivalente a herencia, medio ambiente, educación y vida” (Bernaldo de Quirós, 1957, pp. 15-16). En este sentido, la eugenesia integral positiva (tal el nombre con que designaba Quirós a su tesis) debía tener en cuenta una serie de factores que influirían decididamente en el logro de sus fines. Y, por ende, en su organización disciplinar resultaba menester administrar diversas medidas orientadas a aplicarse en las más variadas esferas de la vida privada. Ellas abarcaban un amplísimo espectro de ámbitos a custodiar en pos de la patria, entre los que se puede señalar la lucha contra la prostitución, la ilegitimidad, la vagancia, la fatiga, la ignorancia, las enfermedades degenerativas, el pauperismo, la delincuencia, la explotación, la esclavitud, la tuberculosis, el alcoholismo, los estupefacientes, el mal venéreo, la inmoralidad, el charlatanismo, la desocupación y la vivienda mórbida. Y fomentar, en paralelo, la formación de la conciencia eugenésica, individual y social, la continencia sexual, la educación sexual eugenésica, la educación demoeugénica, la educación para el matrimonio y la familia, los exámenes prenupciales y los certificados de salud, los exámenes médicos periódicos, el registro sanitario nacional, el derecho de nascencia eugénica, el cultivo de la “profesión” humana en todo el período de la prescolaridad. Para fortalecer estos objetivos, se requería contar con una buena ley de maternidad e infancia, así como de lactarios, de trabajo digno, de juegos infantiles y ejercicios y, fundamentalmente, de armonía social (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 20).

De esta forma, a partir de un discurso inclusivo de variables tan disímiles como ingobernables, gestionadas (o pretendidamente gestionadas) muchas veces mediante intrusiones en la vida privada, la tesis de Quirós subsistió y logró consolidación institucional, luego de la Segunda Guerra Mundial, ya una vez conocidos los horrores del nazismo generados desde la eugenesia. Precisamente sobre

la cuestión, cabe destacar que Arturo Rossi sostuvo, en coetáneo con la implementación de la eugenesia hecha por Hitler, que el estudio del racismo no era “ni tan simple ni tan privado de fundamentos científicos como muchos por ignorancia pretenden”, y que constituía “un problema social”, actualizado en atención a las “vicisitudes de la historia, pero fundamentalmente es un argumento esencialmente biológico –o si se quiere de biología social o sociología política–” (Rossi, I, 1944, p. 237). Por su parte, la reacción de Bernaldo de Quirós respecto al régimen europeo resultaría demasiado tardía. En efecto, recién en 1957 se expresaría de manera elocuente contra la tesis eugénica de base geneticista. Según él, desde Galton (muerto en 1911) hasta aquel año, habría primado el concepto de que la herencia “*era la causa de las causas* en la degeneración humana”. Y sobre esta falacia se había aconsejado favorecer la multiplicación de los superdotados y proclamado la influencia exclusiva del factor raza en la evolución, rechazando el cruzamiento entre razas y tipos inferiores, considerados una desgracia para los Estados. Así, denunciaba Quirós, “todos los pueblos de Europa y América se inspiraron en esos conceptos, *menos la Sociedad Argentina de Eugenesia* (de Buenos Aires)”, entidad, como vimos, creada por él; “y ellos no han sido ajenos, asimismo, a otras teorías totalitarias de los últimos años, como las de Hitler en Alemania, Mussolini en Italia y Stalin en Rusia” (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 15).⁴

No obstante, y pese a estas expresiones, el distanciamiento de Pende no fue tal; en efecto, se advierten, páginas más abajo del mismo texto, las expresiones de orgullo con las que se remarca la influencia del italiano en la eugenesia integral positiva planteada en la Argentina. En esta sintonía, Quirós destaca la valía de la moderna biotipología (de Pende) que completaba la antropología, estudiando al hombre, a partir de una estructura piramidal, donde la base sería el patrimonio hereditario y cuyas cuatro

⁴ La cursiva es de Bernaldo de Quirós.

caras estarían compuestas por la cara morfológica (masa corporal global, proporciones de largo y ancho, tonismo y caracteres raciales dominantes), la dinámico-humoral (grupo sanguíneo, temperamento o modo de ser u orientación neurovegetativa, energía y velocidad funcionales, fórmula endócrina, irritabilidad o estabilidad, la metérosensibilidad y la diátesis morbosa dominante o terreno patológico congénito o constitución premorbosa, como en el tuberculoso), la moral o carácter y modo de actuar (esferas instintiva y sentimental, biotono psíquico, emotividad, velocidad en las reacciones, velocidad del autodominio, criticismo, intra y extraversión personal), y la intelectual, vinculada con parámetros de atención, memoria, concentración mental, inteligencias fantástica, concreta, abstracta e inventiva, imaginación, pensamientos sintético y analítico, intuición y lógica. El vértice de la mencionada pirámide sería la “síntesis vital total de la personalidad” (Bernaldo de Quirós, 1957, pp. 24-25).

Se advierte así que las discursividades provenientes de sendas instituciones eugénicas representativas de la ortodoxia del campo, es decir, la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social (encabezada por Rossi) y la Sociedad Argentina de Eugenesia (gestionada por Quirós), estuvieron caracterizadas por hibridaciones teóricas entre herencia y ambiente, que, lejos de constituir una excepción, conformaron la regla que caracterizó al campo eugénico argentino del período. Asimismo, existían fundamentales coincidencias entre ambos sobre los planteos educativos. En este contexto, Rossi propició estudiar, al lado de una eugenesia biológica, una eugenesia jurídica y social, puesto que las consideraba a ambas complementarias e indispensables desde el punto de vista integral en que la teoría eugénica debía ser encarada. El mejor ejemplo de esto lo constituía, para él, la Escuela de Biotipología del Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines, donde ambas eugenesias se dictaban en cátedras separadas pero sincronizadas dentro de una necesaria unidad de criterio. Allí

convivían Samuel Madrid Páez, profesor de Eugenesia Biológica, y el mismísimo Carlos Bernaldo de Quirós, a cargo de la cátedra de Eugenesia Jurídica-Social. Este último también se valdría de análogos argumentos que los que utilizó Rossi al fundar la Sociedad Argentina de Eugenesia, caracterizándola como una sociedad que, destinada a profundizar las indagaciones sobre la ciencia de Galton, y estando dotada de finalidades tan humanas y superiores, partía del concepto, absolutamente cierto, de que tanto la influencia de la herencia biológica, cuanto la influencia material y moral del ambiente eran realidades estadísticas en la evolución del individuo, y de que todo lo que podía hacer la herencia en sentido peyorativo también lo podía producir el medio social (Bernaldo de Quirós, 1947b, p. 2).

Las interrelaciones entre sendos sectores de la ortodoxia eugénica argentina denotan una especie de integración epistemológica del constitucionalismo pendeano con las tesis de Antonio Vallejo Nágera. En ambos, tanto la herencia como el ambiente eran trascendentes en la conformación de la raza, y era menester, según el español, sumergir al individuo de manera continua en una atmósfera sobresaturada de moralidad y a “gran tensión ética, con el objeto de que sus emanaciones se [incrustasen] en el fenotipo y se [transformasen] en fuerzas instintivas susceptibles de transmitirse hereditariamente” (Álvarez Peláez, 1998: 93).

Así, la reactualización en el ámbito local de la polémica *nature vs. nurture* (y su solución merced a una básica interpretación integradora) no hizo más que pretender otorgar legitimidad a un discurso sustentado en un marcado determinismo, ya genético, ya ambiental, en el cual los conceptos de normalidad-anormalidad y, por ende, salud-enfermedad fueron conformados a partir de una intencionada lectura de la sociedad y asentados, en consecuencia, en los beneficios coyunturales que la exclusión-inclusión de tal o cual sector le proporcionara al *establishment*. Y, precisamente, en esa conjunción herencia y medio intentada desde el poder médico y jurídico, ergo también religioso, el control de la

mujer y su maternidad ocuparía un lugar protagónico. En efecto, a partir de la instalación de dispositivos biopolíticos de control de su herencia, y, más aún, de su ambiente, se pretendía asegurar la salud física, moral, espiritual y política de la prole, con la mira puesta en la patria. Una patria en la cual la orientación sexual hétero era la considerada normal, es decir, la norma, mientras que la homosexualidad, vista indefectiblemente como patológica, o sea, anormal, era atribuida al factor hereditario (ya sea genético o ambiental, o a ambos en conjunto) y entendida como una desviación de la normalidad, y se recomendaba evitarla a cualquier costo, también en nombre de la patria.⁵

⁵ En la materia, existen marcados puntos de contacto con las discusiones habidas en el mundo ibérico sobre la influencia de los tópicos herencia/ambiente en la homosexualidad. Ver: Cleminson, (2008), Cleminson y Vázquez García (2007) y Vázquez García y Cleminson (2011).

6

La madre en la génesis de una “buena raza”

Historizar la maternidad a partir de una sexo-genitalidad autorizada desde premisas eugénicas viene adunada, impostergablemente, a admitir una impronta patriarcal, circunstancia que conlleva la necesidad de evaluar el rol asignado a la mujer, el cual puede ser sintetizado hasta décadas recientes como una sexo-genitalidad *para* la procreación. En efecto, si bien todo lo referente a la “producción de niños” fue, desde siempre, una cuestión de poder (Knibiehler, 2001, p. 7), la gestión de la maternidad detentó cambios más o menos significativos según los diversos contextos espacio-temporales y, por ende, según las condiciones particulares en ellos involucradas. En este contexto, la mujer y su maternidad ameritan ser interpeladas desde diversos registros, los cuales van desde inmediatas lecturas de género hasta abordajes más ligados a la historia institucional de su tratamiento específico por parte de los Estados. Aun cuando, en cualquiera de esos análisis, siempre estará presente la problemática del poder, en sus más variadas dimensiones.

Así, y más allá de la lógica de mando y obediencia que atravesaría el vínculo varón-mujer, con el gráfico ejemplo del *pater* romano y la tradición griega, cabe recordar que también el catolicismo se valdrá de la figura de Dios para diseñar a una Virgen María que concibió a Jesús sin incurrir en el pecado. Inclusive, en la figura bíblica de la mujer se advierte que su existencia estuvo, desde los orígenes, condicionada a la precedencia del varón. Ese modelo idealizado de reproducción sin sexualidad, o más precisamente,

sin sexo-genitalidad, con el correr de los tiempos excedería su reserva inicial, destinada a aquella entidad femenina de características sobrenaturales, influyendo en la construcción de cierto par indiferenciado (de orden humano) sobre el cual caló hondo una particular formulación que se mantendría vigente a través de los siglos: mujer-madre. Y, a su vez, en la cultura dominante en diversos países occidentales, maternidad y conyugalidad solo fueron reconocidas en tanto involucraran a los hijos y al marido, y ambas podían ser englobadas como un factor trascendental en el atinado neologismo de *madresposa* (Lagarde y de los Ríos, 2005).

Desde esta perspectiva, se aprecian las constantes preocupaciones de un (bio)poder que, sostenido además en premisas católicas, se concentró en la sexo-genitalidad femenina y su maternidad concomitante, legitimando desde ahí esa característica indisociable entre sexo y reproducción que, con mayor o menor rigor, era exigible solo a las mujeres. Esta circunstancia permitió construir o reforzar un tratamiento diferencial para con la sexualidad masculina, bastante más alejada del requisito indispensable de la obligatoriedad de la reproducción, permitiendo y fomentando, además, el placer en cuanto condición de afirmación de la virilidad. De manera que, si esta cuestión identitaria ha marcado las expectativas y vida de las personas, la creación de arquetipos femeninos y masculinos, con su correlato de comportamientos sexuales esperados, ha sido su bastión.¹

Precisamente sobre estas premisas, se instaló la política pronatalista organizada en la Argentina a partir de la década de 1930, que, tal como vimos, estimuló los matrimonios tempranos y enraizados en el campo, así como la condena al celibato y a las uniones tardías, mientras que, paralelamente, mediante el denominado “nuevo derecho de la madre y del hijo”, se propiciaba la prohibición del trabajo de las mujeres en edad fértil. Para afianzar estas consignas, se divulgarían desde el campo del derecho los preceptos

¹ Sobre la construcción cultural de arquetipos de género, ver Nash (2014).

eugénicos que le daban sustento, trazándose un elogioso panorama sobre el estatuto jurídico de la mujer argentina a comienzos de 1937, en cuanto era tutelada y asistida “como niña, mujer y madre” (Bernaldo de Quirós, 1936-a, p. 25). Para consolidar esta política, se requería la “aplicación de las leyes de eugenesia”, toda vez que el hogar era entendido como “eje de la patria”, y cuanto mejor constituido estuviera, tanto más beneficiosos serían sus resultados (Rodríguez de Ginocchio, 1936).

Asimismo, cabe recordar la propuesta vinculada a la prohibición legal del trabajo de la mujer casada, ya que se lo consideraba un gravísimo perjuicio para la patria. Al respecto, se sostenía que la mujer, mayor o menor de 18 años (madre en potencia), debía quedarse en la casa con nuevos y firmes estímulos morales, económicos y legislativos a fin de que se enraizara “al hogar, al servicio de nuestro enriquecimiento demográfico”, para lo cual se propuso “extender la prohibición absoluta” por entonces ya existente para el trabajo peligroso e insalubre en forma que ella comprenda todo tipo de labor fuera de la casa y para todas las mujeres en edad fértil, a fin de permitir que solo compitieran “con el hombre en el trabajo industrial las que ya no [representaran] un peligro, ni pérdida de valor genético para la Nación”. En caso contrario, la única opción viable consistía en establecer en el Código Penal una sanción específica al capitalismo (nacional o extranjero; rural o urbano), de características ejemplarizadoras, puesto que cometía “verdaderos delitos contra las personas, contra la salud pública y contra el patrimonio biológico humano de la República” (Bernaldo de Quirós, 1942, pp. 124-129).

Ahora bien, los fundamentos esgrimidos resultaban claramente excedentarios de los eventuales perjuicios que causaría a la familia la ausencia del hogar de las mujeres y su eventual desapego a la crianza de los hijos. Se afirmaba que constancias aportadas desde la endocrinología de Pende acreditaban la incompatibilidad entre maternidad y trabajo físico (Bernaldo de Quirós, I, 1943, p. 177). Y de

ahí, se pretendía validar la insistencia en el daño que le causaría a la mujer el empleo en la industria, subrayándose el peligro que representaba para la madre y para su hijo la fatiga física y la toxicidad que comportaba el ambiente de trabajo industrial. Sin embargo, y más allá de la protección a la mujer que implicaba esta propuesta, la desacreditación de tener un empleo retribuido estaba sostenida en el potencial efecto psicológico negativo que le generara, dotándola –según esta postura– de una “mentalidad antiprocreativa”. De manera que los riesgos que implicaba el trabajo en la madre fuera del hogar no solo eran de índole cualitativa (es decir, eugénica), sino que, además, habrían tenido consecuencias cuantitativas.

En resumidas cuentas, el trabajo de la mujer fuera del hogar era impugnado toda vez que se lo consideraba innecesario y hasta causante de neurastenia y esterilidad; aun cuando, básicamente, podríamos afirmar que la motivación principal era conservar una jerarquización sexo-genérica por entonces ya bien consolidada. Temiéndose que esas labores fomentaran el concubinato y el celibato, también eran leídas como liberalizaciones perjudiciales para la patria. Esta es una lógica análoga a la enunciada durante el franquismo, desde donde se sostuvo que el trabajo del varón fuera de la casa y de la mujer en el hogar aseguraba la perduración de las “esencias espirituales” de la familia, mientras que la actitud de una mujer casada que trabajara fuera del hogar habría conllevado consecuencias catastróficas para la educación y la crianza de los hijos (Vallejo Nágera, 1965 [1946]).

Estas ideas, sostenidas en la afirmación de los roles de género y la responsabilidad de la mujer en los aspectos cuali-cuantitativos de la reproducción, detentaban en la Argentina antecedentes muy significativos. Por ejemplo, en el plan de trabajos presentado en el Museo Social en 1928 vinculado a la creación en esa institución de la sección de Higiene Social (Pelosi, 2000, pp.

148-149),² ya se advertía la pretensión tenida en mira: dar forma a un registro de sanidad en el cual cada persona contase con una ficha de sus condiciones físicas y sociales, completada a lo largo de las etapas de su vida. A su vez, en ese mismo contexto institucional, se insistiría en la necesidad de registración de la población –aun de los nonatos– bajo pretexto de combatir las prácticas abortivas, consideradas criminales, y la reducción de la natalidad, para lo cual llegó a proponerse en el Congreso de la Población la sanción de una ley que obligara la expedición de un certificado de mortinatalidad desde que existiera “producto en estado embrionario o fetal, sin discriminación de edad intrauterina hasta el feto viable” caracterizado por su posibilidad de vivir, pero en el cual no había respiración pulmonar ni latiera el corazón (AA. VV., 1941b, pp. 183-184). Precisamente, en este marco, vería la luz una propuesta de declaración obligatoria de embarazo, análoga a la instrumentada en Italia, que, según el iusnaturalismo tomista sobre el cual se sustentó la ortodoxia eugénica argentina, conformaba el *corpus* de los denominados “derechos eugénicos” del hijo, originados aun antes que la concepción misma. Y su cumplimiento efectivo requería instrumentar resortes de represión legal para el supuesto de interrupción criminal del embarazo o muerte del hijo; ello no solo en defensa del derecho a la vida, sino principalmente en defensa de la sociedad (Bernaldo de Quirós, II, 1943, pp. 54-55). Estrategia esta entendida como imprescindible para pensar una política demográfica de sesgo eugénico, orientada en torno a un pronatalismo selectivo que requería la instrumentación de herméticos dispositivos de control social.

² Sus autores fueron Julio Iribarne, Manuel Carbonell y Germinal Rodríguez. Para una presentación de las ideas de Germinal Rodríguez, puede verse Sánchez (2009).

En la misma sintonía, también se procuró impedir cualquier intento de *birth control*, entendido como el “tinglado universal del código del maltusianismo” (Bernaldo de Quirós, II, 1943, p. 139), por considerarlo dañoso para la salud del individuo y de la raza. Al igual que en las políticas instrumentadas durante los regímenes de Mussolini y Franco, aquí también fueron ideados los más variados métodos de propaganda para desanimar el control de la natalidad, catalogándolo como una política individualista, hedonista y antipatriótica. Un control de la natalidad en el cual, claramente, la mujer sería considerada la responsable fundamental.

Esta reivindicación de la maternidad como obligación de género y finalidad principal de la mujer en el mundo tuvo en el país una de sus máximas expresiones simbólicas a partir de la recepción imitativa local a los cambios producidos en el régimen fascista respecto a la fecha de celebración del Día de la Madre y del Niño. Mussolini, intentando congraciarse con la Iglesia católica, desde 1933 decidió trasladar las celebraciones del Día de la Madre –tradicionalmente festejado en Italia el 25 de marzo– al 24 de diciembre, comparando de esta manera a la madre italiana con la madre de Dios, con la castidad de la Virgen, con el nacimiento de Jesús y con el supremo sacrificio del hijo único. Estos eventos, en cuya organización estuvo directamente involucrada la *Opera Nazionale per la Maternità e l'infanzia*, fueron precedidos desde 1935 por la celebración del denominado Día de la Fe, durante el cual, siguiendo la exhortación del Duce y en reacción a la sanción impuesta a Italia por la Sociedad de las Naciones por la invasión a Etiopía, decenas de millares de mujeres demostrarían su apoyo a la causa privándose de su anillo nupcial de oro a cambio de un anillo de lata (Ipsen, 1997, pp. 219-220). Y, en un fiel reflejo de estas políticas, la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social también decidiría celebrar, entre los días 20 y 27 de diciembre de 1936, la Semana de Maternidad e Infancia, en cuyo marco se incluyó

el Día de la Madre y el Hijo. Todo ello, para hacer coincidir sus festejos con la “magna fecha del nacimiento de Cristo Nuestro Señor”, habiéndose elegido esos días con el fin de “enaltecer el amor de madre, elevar el cariño del hijo, consagrar el mutuo afecto de ambos cónyuges y dignificar el concepto cristiano de la familia”. Enfatizaba, además, desde sus *Anales* que el lema adoptado por la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social era “Todo sea por la madre y el hijo, base granítica de la constitución de la familia, de la sana moral y de la grandeza presente y futura de la patria” (Rossi, 1936b, p. 16).

El particular ensamblaje entre eugenesia, maternidad y religión quedaría explicitado ya en la ceremonia inaugural de la primera celebración local dotada de esa impronta, circunstancia en la cual Luis Tamini –representante del Consejo Superior de la asociación organizadora– destacaba que la elección de esa fecha estaba orientada a “enaltecer el amor de madre, elevar el cariño del hijo, consagrar el mutuo afecto de ambos cónyuges y dignificar el concepto cristiano de la familia” (“La Semana de Maternidad e Infancia y el Día de la Madre y el Hijo. Navidad de 1936. Los actos realizados por nuestra Institución”, 1936, p. 2). El objetivo fundamental de estos fastos fue definido, desde el diario *La Nación*, como el de “propender al mejoramiento de la raza, hasta lograr la formación ideal del biotipo” (*La Nación*, 1936). Un biotipo que, más allá de la adecuación a los parámetros ideales en cuanto a su conformación física, debía, además, ser generado en un ambiente de legitimidad matrimonial, ya que la moral cristiana no toleraba las uniones ilegítimas; se sostenía que, al sacramentar el vínculo del matrimonio, se pretendió robustecer la piedra fundamental de la familia (Rossi, 1936b, p. 15).

Estos fastos, lejos de poder ser considerados un acto institucional privado, constituyeron una estrategia sostenida desde el poder político. Circunstancia que queda en evidencia, por ejemplo, por varios factores: el aval dado por el gobernante electo mediante fraude

electoral, Agustín P. Justo, para ejercer su presidencia honoraria; la adhesión hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, manifestada mediante la disposición que ordenó sellar toda la correspondencia repartida durante la mencionada semana de Navidad con un timbrado especial que decía: “Biotipología, Eugenesia, Medicina Social– Semana de Maternidad e Infancia”; y el lugar físico donde tuvo lugar el evento, el Teatro Nacional de Comedias, cedido expresamente para la ocasión por la Comisión Nacional de Cultura. Se destaca, además, la trascendencia de estos festejos en diversos medios de divulgación, como la popular revista *Caras y Caretas*, en la cual se señala la importancia de “la tutela de la madre en función de la salud de la stirpe” y del “robustecimiento del concepto de familia con que el mundo cristiano celebra el nacimiento de Jesús”, afirmando tajantemente: “La mano que mece la cuna es la mano que gobierna el mundo” (“La Semana de la Maternidad e Infancia”, 1936).

Dos años más tarde, en un posterior acto organizado en la Argentina en idéntico sentido, Arturo Rossi, insistía sobre la “lucha en común por la defensa de la raza blanca” (“La Semana de Maternidad y de la Infancia. Importantes actos realizados”, 1939). Lucha que proponía encarar junto a Italia y España y bajo el amparo de la biotipología de Pende y también, aunque quizás algo más lejos, de la psiquiatría de Vallejo Nágera.

A su vez, en el contexto del Congreso organizado por el Museo Social en 1940 se instaba a fijar la celebración anual del Día de la Población con el objetivo de incentivar una meditación poblacionista, parangonable a los festejos del Día de la Madre, del Día de la Raza y del Día de la Paz (AA. VV., 1941b, p. 50). En este sentido, corresponde señalar que en 1942 se creó en Rosario la Comisión para los Estudios Científicos de la Población del Museo Social Argentino, presidida por Nicolás Besio Moreno e integrada

por destacados eugenistas del país y del exterior.³ De ahí se difundieron por diversas radios –como la Radio Nacional y Radio Belgrano– las principales cuestiones que preocupaban a esa comisión, es decir, al Museo Social, o sea al *establishment*. Entre ellas, ocuparían un lugar protagónico temáticas vinculadas a la “cantidad” y “calidad” de la población, su distribución biogeográfica, su organización social y económica, incluyendo cuestiones tales como inmigración y colonización, urbanismo y despoblamiento rural, legislación y sistema de trabajo en la mujer y en los menores, salud pública y profilaxis social, composición etnológica y antropológica del pueblo argentino, natalidad, nupcialidad, morbilidad y mortalidad (Pelosi, 2000, pp. 258-259).

Cierta polisemia en estos discursos autorizados, que admite su lectura como mandatos bienintencionados provenientes de hombres de ciencia, facilitó, a su vez, la consolidación de una mirada de la maternidad de impronta eugénica y religiosa que perduraría en el país por muchos años.

Así, durante las primeras décadas del siglo XX, además del tradicional rol procreador le fue adjudicado a la mujer un nuevo rol que la convirtió, a la vez, en garante y custodio cualitativo de la población; se concibió su papel desde una perspectiva dual, comprensiva de las dimensiones cualitativa y cuantitativa, siendo ambas constituidas, empero, sobre el denominador común de su función fundamental en cuanto generatriz de poblaciones. A partir de esta mirada, la mujer pasó a ser la principal responsable de la buena descendencia; concepto que, además de la salud de su progenie, incluía la salud de un colectivo futuro e incierto, llamado indistintamente “raza”, “patria” o “nación”.

³ Entre los representantes extranjeros, puede mencionarse a José Vandellos (Caracas), Jorge de Romaña y Susana Solano (Lima), Alfredo M. Saavedra (Méjico), Roberto Berro, Juan Pou Orfila y Augusto Turenne (Montevideo), César Jacome (Quito), José Albuquerque y Renato Kehl (Río de Janeiro) y Francisco Walker Linares (Santiago de Chile).

Las (nuevas) obligaciones atribuidas a la mujer en cuanto responsable de la salud de la patria explican, en parte, el amparo recibido por ellas y materializado en las diversas intervenciones médicas en el contexto denominado “medicalización de la maternidad”, al cual se le incorporaría una indisociable medicalización de la infancia.⁴ Esta protección conllevaba una finalidad excedentaria del bien individual de la madre y el niño, orientándose a incrementar la fortaleza biológica de la nación. Se afianzaba, pues, el fenómeno que se ha denominado “politización de la maternidad” (Nari, 2004), al cual corresponde agregarle una, no tan explicitada, politización de la infancia. Y, en este contexto, esa especie de exaltación de la maternidad como deber social femenino (Palacios Lis, 2003, p. 13) redefinió el concepto de “buena madre”, avalando la exigibilidad de dos rangos de obligaciones: individual y colectiva; y presente y futura.

De ahí se entiende el deber de prolificidad, con el fin de brindar hijos a la patria; de ser nodriza, para asegurar las ventajas de la lactancia natural; de ser higiénica, denotando de esta manera su responsabilidad orgánica y sanitaria para con la prole; y de ser abnegada, sacrificando sus aspiraciones personales por las de sus hijos (Torrado, 2012, p. 171). Asimismo, desde la eugenesia y sus principios eminentemente vinculados a la procreación, quedarían autorizadas diversas intervenciones del poder sobre la madre, lo que incrementaría, en paralelo, el notorio desconocimiento de su ámbito de autonomía reproductiva (Miranda, 2011).

Puede pensarse, pues, que la divulgación de la eugenesia constituyó un elemento disciplinador de la maternidad. En efecto, el proceso de medicalización y los saberes requeridos para la crianza de los niños, enfatizados hacia finales del siglo XIX, incluyó una transformación sustancial desde donde se convalidó la trascendencia del rol de la madre a partir de su viraje del ámbito privado al público. La concepción y la vida de los niños pasaron de ser una cuestión

4 Sobre este último aspecto, ver Rustoyburu (2019).

personal o familiar, es decir, privada, a una problemática estatal, ergo, pública, en cuyo contexto además se incluiría, como anticipamos, la dimensión futuro, en cuanto condición ineludible de todo planteo eugenésico.

Maternidad y saberes disciplinares involucrados

Merced al pasaje de la maternidad del ámbito privado al público, y su consecuente administración biopolítica mediante la eugenesia, serían más que usuales las indicaciones y consejos sobre nutrición y crianza de los niños, dados por médicos y difundidos en diversos medios, del país y del exterior, e indefectiblemente dirigidos a las madres. En ese tránsito se destaca Gregorio Aráoz Alfaro, un médico tucumano graduado en la Universidad de Buenos Aires en el año 1892. Su reconocida trayectoria profesional lo constituyó en una figura emblemática en cuanto fiel articulador de la eficaz integración de la lábil brecha divisoria entre las premisas de una consolidada higiene y las de una novel eugenesia.

Aráoz Alfaro expresaba ya tempranamente su significativa preocupación por lo que podríamos denominar “maternidad intervenida” en cuanto espacio público que el Estado se encargaría de tutelar. Publicó en 1899 su texto titulado *El Libro de las Madres. Pequeño tratado práctico de higiene del niño con indicaciones sobre el embarazo, parto y tratamiento de los accidentes*, obra que sería luego objeto de diversas reediciones. Esa primera edición tuvo amplia repercusión aun fuera de las fronteras del país; fue, por ejemplo, reseñada casi de manera inmediata en la *Revista Iberoamericana de Ciencias Médicas* de Madrid (Marco, 1900), que la caracterizó en esa oportunidad como una “obra muy simpática”, que vulgarizaba la higiene infantil para “uso de las madres, conveniencia de los hijos y beneficio de las naciones que

desean ser fuertes y sanas”. Y, aludiendo al refrán que refería que “una madre que no cría a su hijo, pudiendo hacerlo, sólo es media madre”, el autor del comentario publicado en España afirmaba que la que no sabe cuidar y educar a su prole “es un cuarto de madre”. En este sentido, destacaba que los “sabios [en clara referencia a Aráoz Alfaro] bajan de la cátedra y departen familiarmente con las madres, adoc-trinándolas con sencillez acerca de la salud, la vida, la crianza y la educación de los hijos” (Marco, 1900, p. 229).

El impacto favorable de *El Libro de las Madres* en el ámbito europeo –al menos, como veremos más adelante, en el de habla hispana– da cuenta del reconocimiento internacional detentado por este médico, ya desde muy joven. A su vez, a partir de su entusiasmo en llevar a la práctica estas cuestiones, se incentivó la instalación, en 1904, de una Gota de Leche en el Hospital San Roque (hoy Hospital Ramos Mejía) de la Ciudad de Buenos Aires. Como es sabido, esa institución, similar a las que con el mismo nombre existían en Francia y Alemania, procuraba socorrer a los niños pobres y dotarlos de una buena alimentación. Para ello, se contaba con mujeres que daban el pecho gratuitamente a los niños que lo necesitaban, atento a que sus madres estaban enfermas o bien no poseían recursos suficientes para alimentarlos (“La Gota de Leche”, 1904).

Ahora bien, luego de la primera edición de su icónico libro, Gregorio Aráoz Alfaro continuaría con una prolífica producción escrita sobre la materia. Entre ellas, por ejemplo, en un texto denominado *Cuestiones universitarias*, insistiría en la conveniencia de incluir en el espíritu reformista de entonces la enseñanza superior de estudios sobre higiene infantil y puericultura (Aráoz Alfaro, 1914). Mientras que, al año siguiente, canalizaría sus preocupaciones hacia el tema racial en dos conferencias de extensión universitaria dictadas en la Universidad de Tucumán, las que fueron publicadas en otro libro y bajo el sugerente título *La acción social de la Universidad. Por la salud y el vigor de la raza* (1915). En la primera de estas charlas, y considerando

que la principal función de la universidad era la de formar la clase dirigente, el médico tucumano recurrió a Gustave Le Bon para enfatizar que “la fuerza de una nación no se mide por la cifra de su población, sino por el valor de las élites que ella ha sabido formar” (Aráoz Alfaro, 1915, p. 23); y concluyó la disertación con una significativa reflexión que denota su firme expectativa de que las nuevas generaciones fueran “instruidas, capaces y vigorosas”, y cuyas mujeres estuvieran “versadas en todos los conocimientos útiles pero que al mismo tiempo sean de su casa y de su familia” (Aráoz Alfaro, 1915, p. 44). En la segunda de esas conferencias, denominada precisamente “Por la salud y el vigor de la raza”, expuso su criterio respecto a que la “mezcla constante de sangre nueva, venida de Europa y generalmente de las poblaciones más sanas y vigorosas del viejo mundo”, era un factor que contribuía poderosamente a “mejorar nuestra población”, siempre y cuando sobre esa mezcla se ejerciera “una constante y activa vigilancia”, recomendando aceptar solo a la “sana, vigorosa y trabajadora” (Aráoz Alfaro, 1915, p. 46). Y, advirtiendo sobre el valor de la eugenesia, en cuanto “ciencia nueva, destinada a dirigir la buena y bella formación humana, ciencia cara a todos los hombres de alto pensamiento social”, reafirmaba la necesidad de mejorar y seleccionar el factor inmigratorio (Aráoz Alfaro, 1915, p. 47), destacando, además, la necesidad de evitar que una gran masa poblacional ya hecha se bastardeara y cayera en decadencia.

Asimismo, reitera en la ocasión lo dicho por él en otra conferencia dada en 1912, también en su Tucumán natal, que entre las principales causas de la excesiva mortalidad infantil observada en la región estaba “la falta de asistencia adecuada a las madres y los niños en los primeros días de vida de estos”, circunstancia que lo llevó a proponer crear maternidades y asilos-talleres para las madres necesitadas, antes y después del nacimiento del niño (Aráoz Alfaro, 1915, pp. 53-55). Paralelamente, reclamaba la coetánea creación de una verdadera conciencia popular sobre estas

cuestiones, tarea que, encabezada por la escuela, debía ser reforzada mediante conferencias, folletos populares, hojas volantes, concursos y premios, donde se divulgaran nociones elementales de puericultura entre las futuras madres o las mujeres que, en todo caso, oficiarán como auxiliares de madres o de hermanas (Aráoz Alfaro, 1915, pp. 55-56).

Al igual que otros de sus contemporáneos, este médico se mostraba muy interesado en vincular los cuidados de la madre con los del niño, y a estos, con el futuro de la nación. Perspectiva desde la cual resultaba fundamental “preparar generaciones más fuertes, más sanas, más inteligentes y más instruidas” que fueran capaces “de resistir victoriosamente la acción de tantas causas deletéreas, determinantes de enfermedad, de vicio y de crimen” (Aráoz Alfaro, 1915, p. 58). De ahí que la gestión de la cuestión inmigratoria debiera hacerse mediante una gestión eugenésica, proponiendo regular un cruzamiento dirigido con el fin de obtener una “raza nueva y homogénea”. Para ello sugería escoger cuidadosamente “los factores que [habían] de mezclarse para formarla” y cultivar “con esmero los nuevos productos que [nacieran] en este suelo bendecido”. En efecto, según él, bien valía la pena de que se le dedicara a la “planta humana” “tantos o mayores cuidados que a los cereales o a la caña en nuestros campos, que a los rebaños que pacen en nuestras inmensas praderas” (Aráoz Alfaro, 1915, pp. 89-90).

Por entonces, la adscripción de Aráoz Alfaro a la naciente eugenesia lo llevaría a idear la creación, liderada algo conflictivamente con Víctor Delfino, de la primera institución en el país concentrada en la cuestión, la Sociedad Eugénica Argentina en 1918 (Vallejo, 2018), así como, unos pocos años más tarde, a participar como miembro de la Junta Consultiva de la Liga Argentina de Profilaxis Social, fundada en 1921 por Alfredo Fernández Verano, organización que, a través de su lucha antivenérea, también se involucró decididamente con la difusión de la eugenesia. Aráoz Alfaro quedaba comprometido, desde entonces, en diversas iniciativas vinculadas a la protección de los niños de muy

corta edad, ya fueran provenientes de familias pobres o adineradas, en una tarea compartida con sus maestros, colegas y discípulos. En ese contexto se gestaría, por ejemplo, el cambio de nombre de la cátedra de Clínica Pediátrica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires por el de Clínica de Pediatría y Puericultura, y, durante las décadas de 1920 y 1930, la creación de instituciones específicas sobre la materia, como la Sociedad Argentina de Nipiología y la Sociedad de Puericultura (Armus, 2007, pp. 82-83). Además, recuperando la importancia fundamental dada a la medicina infantil por los higienistas Guillermo Rawson y Emilio Coni, Aráoz Alfaro también tendría un papel protagónico en la fundación, en octubre de 1911, de la Sociedad Argentina de Pediatría, a partir de una informal reunión de médicos pediatras llevada a cabo, precisamente, en su domicilio particular. En esa oportunidad, se designó una comisión compuesta –además de por el anfitrión– por Genaro Sisto y Ernesto Gaing, que redactaría los estatutos y reglamentos de la novel sociedad. Estos avances luego fueron discutidos en una asamblea realizada en la Sociedad Médica Argentina, tras lo cual se aprobaron, finalmente, tanto la constitución de aquella institución, como su comisión directiva, cargos que, elegidos por voto secreto, fueron ocupados por Ángel Centeno (presidente), Gregorio Aráoz Alfaro (vicepresidente), Genaro Sisto (secretario general), Ernesto Gaing (secretario de actas), Mamerto Acuña (bibliotecario), y N. Arraga, M. Castro y M. Viñas (vocales) (Colángelo, 2012, p. 57).¹ Este acto sería recordado, años más tarde, por el mismo Aráoz Alfaro en un discurso pronunciado durante los festejos por un aniversario de la Sociedad Argentina de Pediatría, fastos en los cuales fue designado presidente honorario de esta institución, cuyo

¹ Por el prurito de haber sido el iniciador y verdadero fundador de la asociación, Aráoz Alfaro no habría aceptado el ofrecimiento de constituirse en presidente de la novel sociedad, considerando más adecuado nombrar para ese cargo al profesor de pediatría Ángel Centeno, por entonces de viaje por Europa. Para profundizar, ver Berri (2011).

principio rector era el de “salvar y preservar la infancia, que es la fuerza y el porvenir de nuestra América”; por entonces, renovó su compromiso de trabajar hasta el fin de sus días “por el mejoramiento físico, intelectual y moral de los niños argentinos”, con el fin de que generaciones cada día más sanas, más fuertes y más capaces condujeran a “nuestra querida patria a la culminación de sus grandes destinos” (Aráoz Alfaro, 1936e, p. 1469).

En la misma línea de pensamiento y acción, la Liga para los Derechos de la Mujer y del Niño, presidida por Julieta Lanteri de Renshaw, se encontraba consagrada, por entonces, a la organización del Primer Congreso Nacional del Niño, evento que sería dividido en cinco secciones de trabajo.² La Primera Sección, sobre derecho, presidida por Carlos Octavio Bunge; la Segunda Sección, sobre higiene, presidida por Antonio Vidal; la Tercera, de psicología infantil, por Horacio Piñero; la Cuarta, sobre Educación, por Clotilde Gillén; y la Quinta Sección, sobre asistencia y protección a las madres y al niño, a cargo del mismísimo Gregorio Aráoz Alfaro (Begino, 1912). Más allá de algunos cambios realizados respecto al plan original en las presidencias de las respectivas secciones, el mentado Congreso del Niño se inauguraba el 12 de octubre de 1913, siendo Aráoz Alfaro reemplazado en la presidencia de la sección mencionada por Eliseo Cantón (“Primer Congreso Nacional del Niño”, 1913, p. 362). Entre los principios esgrimidos en la ocasión, se encuentra lo sostenido por Enrique Feimann respecto a que la defensa social de la infancia residía en la enseñanza pública y popular de la puericultura, resumiendo en ella los conocimientos elementales de anatomía fisiología e higiene infantil (p. 369), proponiendo para coadyuvar al

² Julieta Lanteri fue una médica socialista y feminista italo-argentina que, casualmente, sería la demandada en el juicio por una cuestión contractual privada que, tal como hemos visto, facilitara desde 1922 una hermenéutica constitucional amplia respecto al ejercicio del poder de policía, legitimando la intromisión estatal en amplias esferas, otrora consideradas solo vinculadas a la vida personal de los habitantes.

cumplimiento de este objetivo la creación en Buenos Aires de un Instituto Nacional de Maternidad y Puericultura (p. 377). Mientras tanto, Cantón recomendó la creación de maternidades refugio, a partir de la afirmación de que era “tan estrecha la vinculación de sangre y vida, entre la madre y el hijo, que se impone como medida previa la amplia protección a la madre para alcanzar a la puericultura del hijo” (p. 386). De esta manera, se afianzaba cada vez más la tesis de que solo mejorando las condiciones con las que la mujer daba a luz sería una realidad la puericultura intra y extrauterina, como “único medio de contribuir a formar una población sana y robusta capaz de labrar la grandeza de la Nación” (p. 388).

En este contexto, las crecientes preocupaciones por la salud del niño motivaban una mayor especificidad disciplinar. De ahí que, además de la ya establecida pediatría (ocupada del tratamiento médico de todo el periodo de la infancia), adquirieran entidad institucional la nipiología y la puericultura. La primera de ellas, la nipiología, constituye una disciplina creada por el napolitano Ernesto Cacace con el fin de lograr una solución integral al problema de la tutela higiénica de niños de la primera edad, es decir, de los que todavía no hablaban, convirtiéndose en la ciencia integral del lactante. Cacace, quien fundó su primer instituto nipiológico en Capua, en 1905, ya hacia 1915 había creado otro similar, aunque superador, en Nápoles (Álvarez Peláez, 2004, p. 164). Esta nueva disciplina se convertía, según palabras de su mentor, en “*la scienza della prima età, cioè dell'età in cui non si parla, ossia lo studio integrale del lattante da tutti i punti di vista: biologico, psicologico, antropologico, clinico, igienico, giuridico, storico, sociologico, pedagógico*” (Cacace, 1934).

La nipiología tendría su bautismo científico en 1922, en oportunidad del III Congreso Panamericano del Niño y del I Congreso Brasileño para la protección de la infancia, donde se afirmó la utilidad de su autonomía y se hicieron votos para la fundación de un instituto universitario, así como de diversos institutos nipiohigiénicos (Cacace, 1934).

Entretanto, cabe recordar la notable recepción que tuviera en el fascismo la disciplina de Cacace, habiendo integrado el proyecto de protección a la maternidad y la infancia ideado por el Duce. De entre los eventos organizados en Italia para afianzar este nuevo campo disciplinar, se encuentra el III Congresso Nazionale di Nipiologia, realizado en septiembre de 1932 y obviamente presidido por el médico napolitano, evento al cual adhirieron, entre otras instituciones del exterior, las Sociedades Argentinas de Pediatría y de Nipiología (Atti del III Congresso Nazionale di Nipiologia, 1932, p. 16). Años antes, ya se había fundado la Sociedad Argentina de Nipiología, teniendo lugar un acto que contó con la presencia del mismísimo Cacace, y del cual fuera designado presidente Mamerto Acuña (Álvarez Peláez, 2004, p. 166), mientras que, hacia 1930, esta sociedad, en una labor conjunta con la Sociedad de Higiene, celebraría la Semana de Nipiología e Higiene, trabajando sendas temáticas de manera integral y complementaria (Asociación Médica Argentina, 1931, p. 5). Por su parte, la disciplina ideada por Cacace sería muy bien recibida en la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, institución que rápidamente identificó a la nipiología como otra aliada científica (“La nipiología. La fecunda obra del Prof. Ernesto Cacace”, 1936). Años más tarde, el país también se haría eco de los homenajes ante la muerte de Cacace, ocurrida en 1956, con lo cual se afirmaba la directa influencia de la nipiología en el pensamiento de Aráoz Alfaro y de Mamerto Acuña, entre otros reconocidos pediatras locales (Vázquez, 1956).

Por su parte, la puericultura, entendida como el arte de criar y educar a un niño, fue popularizada hacia comienzos del siglo XX por el profesor Adolphe Pinard, detentando una rápida y excelente recepción en la Argentina, donde Emilio Coni, Ernesto Gaing y Aráoz Alfaro serían sus más entusiastas divulgadores (Nari, 2004, pp. 114-115). En este sentido, es de destacar la publicación, en 1915, del libro *Higiene y puericultura*

de Mariano Etchegaray, jefe del Servicio de Niños del Hospital Pirovano y médico inspector de Escuelas Normales, texto que, en 1926, ya iba por la cuarta edición (Etchegaray, 1926), y que había sido ideado como insumo en las escuelas normales y colegios nacionales. En él se definía la puericultura como el “conjunto de conocimientos higiénicos, necesarios para que los niños nazcan y crezcan vigorosos y sanos”, advirtiendo que esta nueva disciplina conllevaba a “la formación de pueblos numerosos, constituidos por hombres fuertes y normales”, cuestión considerada de trascendental importancia para el porvenir de la república (Etchegaray, 1926, p. 149). Si bien estos saberes fueron pensados para ser utilizados por la educación formal, el autor destacaba, empero, lo indispensable de multiplicar ese impacto a través de su difusión por parte de las alumnas, si se quiere, aun antes de ser madres, valiéndose de ellos para con sus hermanos menores o trasladando los aprendizajes obtenidos hacia otras madres que no hubieran tenido la posibilidad de adquirirlos. De esta manera, al momento de ser ellas madres, podían aplicar “estos conocimientos sin oír consejos, ni prejuicios de los ignorantes” que las rodeaban, “para bien de ella, de su hijo, de la patria y de la humanidad” (Etchegaray, 1926, p. 151).

Luego, con el devenir del siglo, y ya en línea directa con los conocimientos dados desde la novel eugenesia, la nipiología y la puericultura concentraron sus esfuerzos en ocuparse de disciplinar la crianza con el fin de asegurar, además, la calidad del acervo hereditario de las generaciones venideras. Una obra tradicional es el *Catecismo de Puericultura*, escrito por el médico español Juan Bosch Marín, figura muy reconocida en el ámbito eugénico argentino, con el cual estableció fructíferas relaciones científicas. Ese texto, de amplia difusión también en nuestro medio, tuvo su primera edición en 1933 y hacia 1963 ya iba por la undécima.

Uno de sus capítulos estaba íntegramente dedicado a la puericultura preconcepcional o eugenesia (Bosch Marín, 1963, pp. 25-31).³

Entrada la década de 1930, tanto en países europeos como en la Argentina, el ensamblaje entre puericultura y eugenesia era un hecho, comprendiéndose desde ahí el sesgo dado por Octavio López a un libro suyo, que viera la luz en 1939 (López, 1939). Por entonces, este médico ya estaba de regreso en el país luego de un largo año en el cual visitó Europa como encomendado oficial del gobierno argentino, junto a Rossi, para especializarse en el Instituto de Pende, y había tenido una activa participación en el Congreso de la Población celebrado por Mussolini en 1933 (López, 1934). Además, corresponde destacar que López había impresionado muy bien en España, país donde dictó una conferencia en la Academia de Medicina de Barcelona. Fue presentado en la ocasión por el reconocido pediatra hispano Andrés Martínez Vargas, quien, no escatimando loas hacia el disertante, lo denominaría “apóstol argentino de la moderna ciencia eugénica” toda vez que traía consigo “una brillante aureola, por haber trabajado en el Instituto italiano de Pende” (López, 1939, p. 10). Cabe recordar que Martínez Vargas también elogiaría la intervención del argentino en el Congreso de la Población fascista, advirtiéndolo a sus oyentes españoles los logros a los que había llegado, relacionando todos los problemas vinculados a la vida humana, comprensivos desde “la selección de la raza antes de la concepción, hasta la prevención de la delincuencia infantil y del adulto, pasando por esa vasta gama de la puericultura, durante la

³ Al momento de destacar la influencia religiosa en la ciencia de entonces, resulta gráfica la dedicatoria del texto que Bosch le hiciera a su fallecida esposa, afirmando: “Ella es coautora del libro, pero sobre todo, ella nos dio la mayor lección de Puericultura, como madre ejemplar, con la entrega total y exclusiva a la formación de los hijos, nuestra mejor herencia y gloria. Y... Dios premia a las madres buenas, que cuidan del cuerpo y moldean el alma infantil; que enseñan a vivir en a Tierra pero con amor a Dios y con amor al prójimo. ¡Dios premia a la Santa maternidad!” (Bosch Marín, 1963, p. 1).

gestación, durante el nacimiento y en la primera infancia”. Estas ideas procuraban dirigir “el desarrollo normal del niño y protegiéndole contra los ataques de las taras hereditarias y las agresiones de las enfermedades adquiridas” (López, 1939, p. 9).

Ahora bien, tal como es de suponer, la publicación de López en 1939 tenía un destinatario bien definido: las madres, toda vez que sobre ellas recaía una responsabilidad que iba desde la lactancia materna hasta la orientación psicopedagógica de sus hijos. Y, notoriamente influido por lo aprendido en Italia, el argentino apelaría a las tesis de Pende, para articular su texto en torno a la “puericultura a la luz de la biotipología” (López, 1939, pp. 3-5); aun cuando también denotaba haber quedado muy impactado con Martínez Vargas, en cuanto eximio exponente de la eugenesia española que había redactado el Código de la Madre, *corpus* dotado de notable sesgo eugénico, y, a la vez, fundado el primer Instituto Nipiológico en España, concretamente en Barbastro (Huesca) (López, 1939, p. 12). Martínez Vargas sugería, además, propiciar el matrimonio eugénico “por respeto y homenaje a la madre, y como un servicio a la raza” (Palacios Lis, 2003, p. 39);⁴ y, sería, junto a sus coteráneos Gregorio Marañón y Santiago Pi y Sunyer, miembro honorario corresponsal de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social (Álvarez Peláez, 2012, pp. 221-223).

La puericultura quedó constituida en una de las principales preocupaciones del eugenismo argentino, y era entendida desde aquí como la “ciencia que tiene por objeto el estudio relativo a la reproducción, conservación y mejoramiento de la raza humana” (Beruti, 1934, p. 3), distanciándose así de aquel concepto de Mariano Etchegaray antes

⁴ Este médico sería nombrado por Francisco Franco como caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, mediante un decreto fechado el 8 de noviembre de 1941, precisamente el mismo día en el cual Vallejo Nágera fue designado consejero nacional de Educación del régimen (Boletín Oficial del Estado, p. 9111).

referido, mediante el cual esta disciplina tenía a su cargo proporcionar los conocimientos higiénicos, necesarios para que los niños nacieran y crecieran vigorosos y sanos. Distancia conceptual que solo cabe ser leída en atención a la introducción de la eugenesia en la puericultura.

A partir de las primeras décadas del siglo coexistirían en el país dos organizaciones profesionales específicas: la Sociedad Argentina de Pediatría (fundada en 1911) y la Sociedad Argentina de Nipiología (creada en 1922), a la que luego se agregaría una tercera, en 1934, la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires; Aráoz Alfaro fue un referente ineludible en todas ellas. Y, en este contexto, su pensamiento integrador de pediatría, nipiología, puericultura y eugenesia quedaría reflejado en una nueva edición de su emblemático *Libro de las Madres*, que, más enfocado en la responsabilidad materna respecto a las generaciones venideras, sería publicado en 1922 (Aráoz Alfaro, 1922). Advirtiéndose que la puericultura constituyó el resultado de una empresa sistemática y continua de regulación de la vida (Boltanski, 1974), cabe incluir entre sus tecnologías biopolíticas y, al menos, en países del mundo latino, como la Argentina, España e Italia, también la pediatría y la nipiología. Aun cuando, claro está, las discursividades organizadas en torno suyo tendieron a legitimar dichas intervenciones en el bienestar individual (y actual) del niño y de la madre, en cuanto vehículo para su desarrollo y crianza, detentando como fin último, en verdad, la protección de la raza. Línea de trabajo a la cual adscribiría, en sus inicios profesionales, el médico Florencio Escardó, quien luego durante la década de 1950 experimentó una transición hacia la denominada “nueva pediatría”, formando parte de una iniciativa liderada por su esposa, Eva Giberti, entre 1957 y 1973, denominada Escuela para Padres. La pedagogía promocionada desde aquí era diametralmente opuesta a la hegemónica, circunstancia que motivó (o contribuyó a motivar) la finalización abrupta del proyecto en 1973 y la destrucción en 1976 del

espacio en el que funcionaba la Escuela en el contexto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (Darré, 2013, p. 155).

Llegados hasta aquí corresponde echar luz sobre un aspecto a veces relativizado por cierta historiografía de la salud concentrada casi exclusivamente en la abnegada actividad de los médicos para mejorar las condiciones sanitarias y de crianza de la niñez. En efecto, la opción epistemológica que proponemos ampliar facilitó cierta invisibilización de otra faceta de su labor, imbricada con la eugenesia, y desde donde se pensó el cuidado de la maternidad e infancia como un bien para la patria.

En torno a la segunda edición de *El Libro de las Madres*

Con la cita “El futuro del niño es siempre obra de una madre”, atribuida a P. M. Fontana, se inicia la portada de la segunda edición del emblemático texto *El Libro de las Madres* (Aráoz Alfaro, 1922). Este libro recibiría cálidos elogios que destacaban su utilidad para innumerables hogares, considerándose por ello una guía para la crianza de los niños (Garrahan, 1951, p. 50). Presenta, en la edición ahora analizada, sustanciales modificaciones que, más allá de estar concentradas formalmente en el primer capítulo, implican en sí mismas un cambio más radical en relación con la perspectiva de análisis de su antecesora.

A su vez, al tiempo de esta nueva versión, su autor detentaba meritorios antecedentes curriculares, entre los cuales puede mencionarse que era profesor titular de la Facultad de Medicina de Buenos Aires y miembro de la Academia de Medicina, jefe del Servicio de Niños del Hospital Ramos Mejía, exdirector de los Consultorios del Patronato de la Infancia, miembro honorario de la Academia de Medicina de Río de Janeiro, miembro correspondiente de las Academias de Medicina de México, Caracas y Lima, miembro de la Sociedad Ginecológica Española, de las Sociedades de Pediatría de Madrid y de Montevideo, entre otros cargos y honores, en cuyo desempeño siempre privilegió la ciencia de Galton (Aráoz Alfaro, 1922, s/d). Tal como hemos referido antes, la mayoría de sus inquietudes –plasmadas en la gestión pública y privada, así como en diversos reconocimientos académicos– estuvieron focalizadas en la higiene

infantil y la puericultura, constituyéndose en uno de los más acérrimos defensores de la trascendencia de la madre desde el plano familiar hacia el ámbito social. Precisamente, en este sentido confluían sus intereses epistemológicos, que se integraron en la segunda edición de *El Libro de las Madres* mediante una significativa particularidad: la incorporación al texto de 1899 de un nuevo capítulo, ubicado en primer lugar, denominado “Preparando el porvenir- Algunas palabras sobre higiene preconcepcional y eugénica” (Aráoz Alfaro, 1922, pp. 1-5). En esta reformulación de su tradicional obra, quedaría incorporada de manera expresa al concepto de gestión pública de la maternidad una consigna excedentaria de la higiene individual para procurar el control poblacional de las generaciones venideras.

Sin embargo, hay que destacar que estas cuestiones ya estaban en ciernes en el texto de 1899, en cuanto su autor se dirigía a las madres como depositarias de esa “fuerza oscura y latente hoy, visible y poderosa mañana”, denominada “niño”, puesto que ellas debían modelar “esa blanca masa que, tanto en la organización física como en la textura moral definitivas depende, generalmente, del impulso de los primeros años”. Las madres, “aleccionadas y dirigidas” por el médico, “mentor autorizado de la familia y de la sociedad”, eran quienes podían darnos “gérmenes sanos y vivaces de que la Escuela y el Estado [sacarían] más tarde el hombre fuerte de físico, sano de alma, flexible y abierto de inteligencia”. De esta manera, el autor reforzaba la responsabilidad materna en la fructificación o no de la “semilla” ínsita en el libro, “pequeño y sencillo en sí mismo, grande y noble en sus anhelos” atento a su carácter de “humanitarios y patrióticos” (Aráoz Alfaro, 1922, prefacio de la primera edición, s/d).

El autor se encarga de explicitar su acercamiento a la disciplina victoriana, resaltando la necesidad impostergable de enfocar la cuestión de la maternidad desde la óptica de la eugenesia, “nueva ciencia destinada a asegurar la salud y la belleza de las generaciones venideras” (Aráoz Alfaro, 1922,

p. XI). Advirtió, además, sobre la necesidad de que la nación realizara un proceso selectivo de los futuros progenitores, evitando la reproducción de quienes tuvieran enfermedades manifiestas, taras ocultas o anomalías físicas o mentales, que fueran capaces de transmitirse por herencia o de dar origen a seres débiles, valetudinarios o atrasados; y sostuvo sus ideas, ahora con mayor énfasis que otrora, merced a una invocación explícita a la eugenesia (Aráoz Alfaro, 1922, p. 1). Recomendaciones que adquieren relevancia si y solo si recordamos la ausencia de control estatal sobre las uniones legítimas desde donde prever una reproducción humana también legítima, puesto que hacia 1922 aún no estaban legislados en la Argentina los impedimentos matrimoniales de orden eugénico, requiriéndose aguardar algunos años más para su instauración efectiva.¹ Ni el Código Civil originario (promulgado en 1869 y puesto en vigor en 1871) ni la Ley de Matrimonio Civil, sancionada en 1888, obligaban a la presentación de certificado médico prenupcial para la celebración de un matrimonio válido; recaudo cuya imposición sería sostenida tempranamente por el prestigioso higienista Emilio Coni, quien intentó instrumentar estas ideas al menos desde la primera década del siglo XX. En efecto, Coni ya estaba dispuesto a proponer la exigencia de un certificado médico de aptitud nupcial durante su participación en el Cuarto Congreso Científico y Primero Panamericano, celebrado en Santiago de Chile, hacia fines de 1908. La iniciativa de Coni (retirada antes de la votación por discrepancias con un delegado extranjero) procuraba que la Ley de Registro Civil prescribiera a ambos contrayentes la presentación de un certificado de salud firmado por un facultativo, que acreditara que al momento de efectuarse el matrimonio no padecían ninguna tara física

¹ El primero de ellos, el de lepra, fue reglamentado de manera muy laxa en 1926, mientras que el de venéreas quedó establecido por ley recién una década después. No obstante, la iniciativa de las consultas prenupciales optativas para ambos contrayentes, sería enfáticamente sostenida desde la Liga Argentina de Profilaxis Social, fundada en 1921.

importante que les impidiera celebrarlo, entre las cuales mencionaba alcoholismo, sífilis, blenorragia, tuberculosis y cáncer (Coni, 1918, pp. 617-619).

El anclaje de estas ideas estaría basado en su ostensible preocupación por la disciplina inaugurada por Pinard, lo que condujo a Coni a publicar un texto –casi de manera coetánea con la reedición de *El Libro de las Madres*– en el cual expuso, de manera muy crítica, las vicisitudes por las que había pasado la protección materno-filial en la Argentina. En él remarcaba, a la vez, su interés en la inclusión, por parte del Consejo Nacional de Educación, de cursos de puericultura en la enseñanza femenina, considerando esta formación como indispensable en las mujeres (Coni, 1921, p. 8). No obstante, en las páginas de este texto queda denotada la fuerte decepción experimentada por Coni ante la poca trascendencia adquirida por sus iniciativas planteadas ante el Patronato de la Infancia, circunstancia que lo induce a publicar una carta abierta ubicada en el apéndice del trabajo de 1921, dirigida a su joven colega brasileño, A. Moncorvo Filho, a la sazón hijo de otro pediatra amigo de nuestro higienista, quien, inspirado en la obra argentina, fundó el Instituto de Protección y Asistencia de la Infancia, en Río de Janeiro. Coni, visiblemente molesto por la situación, relató su crítica impresión de que los diversos directivos del Patronato de la Infancia, que se sucedieran durante 28 años, o bien “no [habían] sabido o no [habían] querido sujetarse al plan aprobado por una comisión competente de higienistas, demógrafos y sociólogos”; plan que, en cambio, fuera “realizado al pie de la letra por los Estados Unidos de América” (Coni, 1921, p. 138).

Más allá de esto, la ausencia de un dispositivo legal comprensivo de las diversas cuestiones vinculadas a organizar la maternidad y la infancia desde la perspectiva eugénico-biotipológica predominante en el país condujo a diversos representantes del *establishment* a aportar ideas al respecto. En este sentido, se encuentra la propuesta de Aráoz Alfaro de incentivar una especie

de acuerdo tácito entre los novios y las familias a los efectos de consultar a sus médicos habituales respecto a la “posibilidad o conveniencia del casamiento y aun someterse a especial examen cuando aquellos lo crean necesario. [Cuántos amargos sufrimientos podrían así evitarse!” (Aráoz Alfaro, 1922, p. 2). En efecto, el autor de *El Libro de las Madres* se constituiría en un férreo propulsor de una incipiente campaña en favor de legislar impedimentos matrimoniales de orden eugénico, entre los que pretendió incluir desde la tuberculosis en actividad, las enfermedades orgánicas y avanzadas del corazón y las arterias, los tumores malignos, las anemias graves, el alcoholismo y las afecciones mentales serias, hasta las afecciones venéreas no curadas, males que sostenía debían ser considerados una “causa disolvente del matrimonio, una causa de divorcio si, ocultadas anteriormente, fueran descubiertas después de consumado aquél” (Aráoz Alfaro, 1922, p. 3). Asimismo, este abordaje de la cuestión de la selección matrimonial de impronta eugénica en un libro destinado a la maternidad le permitiría al autor reforzar su listado de impedimentos para quienes tuvieran “*defectos físicos grandes*”, mencionando entre ellos a los enanos y contrahechos, a los que recomienda abstenerse de tener sucesión, así como los que sufrieran “*taras mentales* manifiestas, sin llegar a ser verdaderas enfermedades (impulsivos, hipocondríacos, etc.)”. Y, si bien en tales casos existía la posibilidad de una descendencia “feliz y normal”, había “muchas probabilidades de que, en parte al menos, [fue-]ra] anormal, inferior, atrasada o netamente enferma” (Aráoz Alfaro, 1922, p. 4).²

Sin embargo, otro sería el tratamiento dado al siempre cuestionado matrimonio entre parientes, instando a dejar según criterio del médico de la familia la consideración, en cada caso en particular, respecto a la conveniencia de esas

² La cursiva es de Aráoz Alfaro.

uniones consanguíneas (Aráoz Alfaro, 1922, p. 5). De aquí podría hipotetizarse que el compromiso eugénico de este médico lo condujo a exacerbar la característica endogámica a la cual, en definitiva, tiende la ciencia de Galton.

Finalmente, el nuevo capítulo sobre eugenesia agregado en la segunda edición de *El Libro de las Madres* concluye ocupándose de otras problemáticas a tener en cuenta antes de la celebración del matrimonio, entre las cuales ubica a los factores económicos. En este sentido, afirma que, para “producir niños sanos y bien desarrollados”, se requería un mínimo de tranquilidad y seguridad, puesto que “*la excesiva estrechez, las privaciones continuadas y las angustias constantes*” ocasionaban en los padres, y “especialmente en la madre”, trastornos nerviosos que repercutían, a menudo, sobre el producto de la concepción, lo que originaba en él “debilidad, insuficiente desarrollo, cuando no [determinaban] su nacimiento prematuro o su muerte antes del parto” (Aráoz Alfaro, 1922, p. 5).³

En cuanto al éxito editorial de esta nueva versión, cabe señalar que esta seguiría la buena suerte de su antecesora, detentando excelente repercusión en Europa. Así, por ejemplo, una publicación madrileña de gran impacto en el Viejo Continente destacaba la atinada incorporación en el texto de un capítulo sobre eugénica (*El consultor bibliográfico*, 1925, p. 501). Y, a su vez, la gestión institucional de Aráoz Alfaro, tanto en el país como en el exterior, sería también un coadyuvante para fortalecer su reconocimiento como autoridad nacional e internacional en materia de cuidados de la madre y el niño en favor de la raza. Al respecto, cabe recordar que en el ámbito público fue presidente del Departamento Nacional de Higiene durante los períodos 1918, 1923-1928 y 1930-1931, y, en el ámbito privado, participó en instituciones científicas locales de renombre. Asimismo, en ocasión de su intervención en la Tercera Conferencia Sudamericana de Higiene y Reunión de Pedagogía,

³ La cursiva es de Aráoz Alfaro.

celebrada en Montevideo en 1923, insistiría en su postura de acercar hasta llegar a indiferenciar la higiene y la eugenesia, considerando a esta última como aplicación de la “síntesis de todos los conocimientos etiológicos, patogénicos y nosográficos” que conformaba la higiene. En la misma sintonía, sostuvo que la eugenesia, en cuanto rama nueva de las ciencias sociales, no era bacteriología, ni parasitología, ni patología general y patologías especiales puras, sino que era todo eso y más, pero aplicado directamente al objeto de prevenir las enfermedades, de evitar todo daño al organismo humano, alejando todo obstáculo al crecimiento vigoroso y feliz de la planta humana y concurriendo a mejorar, a fortalecer, a perfeccionar la estirpe en las generaciones futuras (Aráoz Alfaro, 1923, p. 345). A su vez, también durante ese año tendría lugar la Primera Conferencia Panamericana de la Cruz Roja, evento que, previsto en sus inicios para llevarse a cabo en Caracas, luego fue realizado en Buenos Aires. La delegación de la Cruz Roja Argentina estuvo integrada, entre otros, por Gregorio Aráoz Alfaro, quien tendría a su cargo la Comisión de Sanidad y Asistencia Social (Lozano, 1932, pp. 48-49). Y, poco tiempo después, este médico tucumano gestionaría ante el presidente de la nación, Marcelo Torcuato de Alvear, la creación de la Dirección de Eugénica, Protección y Asistencia de la Infancia, dependencia que, luego de creada, recibiría el nombre de Dirección y Asistencia de la Infancia (Aráoz Alfaro, 1947, p. 12).

La convicción de Aráoz Alfaro de la necesidad de administrar conjuntamente eugenesia y maternidad para el bien de la patria tendría una nueva expresión en un discurso dado en 1924 en el Instituto Popular de Conferencias. En la ocasión, refiere que los principios eugénicos debían presidir la denominada “puericultura prenatal”, tarea en la cual resultaba fundamental propiciar la “unión de ascendientes escogidos”, por una parte, mientras que, por la otra, impedía evitar los factores desfavorables de origen hereditario y ambiental. Y, como medida para incentivar la protección de la infancia desde antes del nacimiento, insistía en su

recomendación sobre el dictado de leyes que impidieran, a semejanza de lo hecho en Estados Unidos, “la unión de seres enfermos, viciosos o tarados, capaces de hacer pesar su desgraciada influencia sobre las futuras generaciones” (Aráoz Alfaro, 1936d, pp. 13-14).

Signado por estas ideas, Aráoz Alfaro viajó a La Habana para participar, en carácter de delegado por la Argentina, en la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, celebrada en 1927; oportunidad en la cual, además, fue enaltecido como miembro de honor (AA. VV., 1927). Se destaca la coincidencia de este evento, en lugar y tiempo, con el V Congreso Panamericano del Niño (Miranda, 2012b). Esta Primera Conferencia de Eugenesia regional fue impulsada por un naciente panamericanismo político e impactó en ámbitos académicos y gubernamentales de diversos países americanos, los cuales no dudaron en ser allí representados. Los tres delegados de la Argentina fueron, además del mencionado Aráoz Alfaro en su carácter de presidente del Departamento Nacional de Higiene de Buenos Aires, Sergio García Urriburu, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, y Raúl Cibils Aguirre, como presidente de la Sociedad de Pediatría y profesor en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Ya por entonces, el tucumano había sido designado integrante del nuevo Consejo Directivo de la Cruz Roja Argentina, en cuanto delegado del Poder Ejecutivo Nacional, atento al ejercicio de la mencionada presidencia del Departamento Nacional de Higiene (“Segunda Conferencia Panamericana de la Cruz Roja”, 1926).

Uno de los productos más relevantes gestados en aquella reunión de Cuba lo constituye la propuesta de sancionar un Código Panamericano de Evantropía (Eugenesia y Homicultura), el cual, si bien finalmente no tuvo sanción efectiva, posee, empero, un significativo valor discursivo. En él se planteaba la instrumentación de drásticas medidas

que incluían la clasificación de los individuos conforme a sus condiciones biológicas, dejando abierta la posibilidad de su eventual esterilización.⁴

Más allá de esto, y en atención al protagonismo asumido por la Argentina en el plano eugénico internacional, se designó a Buenos Aires como sede de la Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, la cual tuvo lugar en 1934 (AA. VV., 1934). En ella, Raúl Cibils Aguirre actuaría como presidente de la Comisión Organizadora, y Gregorio Aráoz Alfaro, como vicepresidente. Nuevamente referentes de las disciplinas vinculadas a la niñez, se hacían cargo de la gestión de la raza. Pocos meses antes de su viaje a Cuba, Aráoz Alfaro intervendría, en cuanto autoridad máxima del Departamento Nacional de Higiene, en el acto celebrado en ocasión de la inauguración de la Casa del Niño en La Plata, ciudad capital de la Provincia de Buenos Aires; visita que sería muy comentada en los medios gráficos locales (“Ayer fue bendecida e inaugurada oficialmente la Casa del Niño”, 1927; “Se inauguró ayer la Casa del Niño”, 1927). No obstante, cabe señalar que este médico también se mostraba muy preocupado por enfermedades tales como la peste bubónica, el paludismo y la tuberculosis, y no constituye un dato menor la donación que le hizo a la Liga Popular contra la Tuberculosis del inmueble sito en calle 48 entre 5 y 6, pleno centro de la ciudad de La Plata, propiedad donde tenía fijado su domicilio y consultorio profesional su yerno, el fallecido médico Juan Guglielmetti, a la sazón esposo de su hija, también fallecida (“El dispensario de la Liga contra la Tuberculosis. Ha sido cedida una propiedad para su instalación”, 1927). Esta actitud fue calurosamente destacada durante la referida celebración de la Casa del Niño (“La donación de un local para el dispensario de la Liga”, 1927).

⁴ El proyecto se encuentra transcrito de manera integral en García González y Álvarez Peláez (1999, pp. 501-508).

Aráoz Alfaro, quien fuera condecorado por el régimen fascista como comendador de la Corona de Italia (“Falleció el Doctor Gregorio A. Alfaro”, 1955), convalidaba su lugar, de manera cada vez más firme, en la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, organismo del cual había sido cofundador. Y cada vez estaba mejor preparado para el diseño de políticas eugénicas. En este sentido, por ejemplo, su libro *Educación y política*, publicado en 1929, comienza con el capítulo “La formación de un pueblo fuerte”, trabajo que, si bien constituía la transcripción de una disertación suya brindada en agosto de 1917, expresaba una marcada continuidad de ideas entre las cuales se advertía (nuevamente) la de seleccionar a los inmigrantes (Aráoz Alfaro, 1929, pp. 16-17). Este texto también incluía preceptos eugénicos, expresando su autor profundos elogios hacia la disciplina galtoniana por procurar “fijar las leyes y los principios de la perfecta generación, de la generación sin taras ni defectos, físicos o mentales, del nacimiento y crianza de seres humanos sanos de cuerpo, equilibrados de alma, claros de inteligencia”. Según él, la eugenesia, si bien tomaba sus elementos de muchas ciencias humanas, reconocía fundamental influencia de “la puericultura, de la higiene y la medicina infantil, de la embriología, de la zootécnica y de la higiene y medicina generales”; de donde, teniendo en mira dirigir el futuro de la generación, era menester comenzar por la selección de los padres, excluyendo a quienes tenían taras o defectos transmisibles, asegurar a las madres el bienestar, el relativo reposo y la alegría necesarios para el feliz nacimiento y para una crianza perfecta e higiénica del niño. En esta sintonía, enfatizaba la necesidad de sancionar leyes protectoras de la maternidad y la infancia, restrictivas, a la vez, de todo lo que podía “ser perjudicial a la especie”; ello, con el objetivo de asegurar el “crecimiento armonioso y perfecto de esa frágil planta humana tan digna de interés y tan descuidada antes de ahora”. Para redondear sus ideas exclamaba: “¡Salvemos los niños, cuidémosles, cultívémosles!”, toda vez que en ellos radicaba “el secreto del

porvenir”, es decir, que en el futuro nuestra suerte estaba en sus manos, y por eso creía encontrar, en definitiva, en su fuerza y en su salud la fuerza y la grandeza de la patria (Aráoz Alfaro, 1929, pp. 50-51).

Educación y política también incluye otra disertación en la cual, en 1928, Aráoz Alfaro se ocupaba del desarrollo físico y la formación espiritual de los niños; y a partir de definirse como un sostenedor de la tesis de Herbert Spencer, entendió que, para tener éxito en el mundo, había que ser, ante todo, un “buen animal” (Aráoz Alfaro, 1929, p. 66), mientras que, recuperando una tesis eugénica de sesgo hibridado, destacaba la importancia que en ese buen animal tenían la herencia, la crianza y la escuela (Aráoz Alfaro, 1929, p. 76). En este sentido, refiere que en la Argentina “los sujetos afectados por enfermedades contagiosas, los degenerados, los ebrios consuetudinarios” se casaban sin obstáculo alguno y “las pobres mujeres, (excepcionalmente los hombres), a quienes ha tocado en suerte un cónyuge de esta calaña no [tenían] ni siquiera el recurso del divorcio y [quedaban] legalmente condenados por la vida entera” (Aráoz Alfaro, 1929, pp. 77-78).

Así las cosas, autorizadísimas reflexiones de miembros del campo científico local vinculado a las ciencias de la salud, entre las cuales las de Aráoz Alfaro constituyen un referente impostergable, incorporaban a su marco la perspectiva eugénica, signada, a la vez, por su transversalidad disciplinar.

El binomio madre-hijo desde una mirada eugénica

Hacia comienzos de la década de 1930, el contexto argentino facilitaría la adopción de la eugenesia biotipológica, fundamentalmente a partir de la referida visita de Pende al país. Por entonces, la ortodoxia del campo afianzaba su propuesta orientada a instrumentar una serie de medidas eugénicas, denominándolas “puericultura prenatal” y “posnatal”; entre ellas, aquellas que iban desde la legislación del matrimonio y la lucha contra las enfermedades sociales, hasta los hospitales especiales, pasando por las consultas obstétricas, los hogares maternos e infantiles, las maternidades, la asistencia domiciliaria del niño y de la madre, los dispensarios de lactantes y las denominadas Gotas de Leche.

La preocupación por la madre y la futura madre constituía una cuestión capital para la protección eficaz del niño; circunstancia que habilitaba a impulsar la conformación de un marco tuitivo inclusivo de medidas eugenésicas, como el, en ese momento tan debatido, examen prenupcial (Aráoz Alfaro, 1936c, pp. 115-116). En efecto, ya en los albores de la sanción, en 1936, de la Ley de Profilaxis Antivenérea que lo incorporaba, Aráoz Alfaro difunde un texto suyo, antes publicado en el diario *La Prensa* de mayo de 1935. En él, insiste en ampliar las iniciativas en torno al matrimonio eugénico y la educación popular, a las que consideraba insuficientes, con la pretensión de organizar un campo de acción similar al establecido en los Estados Unidos, país donde –según elogiaba el tucumano– existía una dirección

y orientación de los poderes públicos que, además, contaba con la colaboración de instituciones privadas de beneficencia y de estudio (Aráoz Alfaro, 1936b, p. 179).

La gran admiración expresada por él hacia la política racial del país del norte lo condujo a describir en detalle las distancias que creía encontrar entre los problemas eugénicos norteamericanos y los argentinos, afirmando: “Nosotros somos, en cambio, una amalgama de razas o, mejor, una *mezcla*, o una *superposición de razas*, porque la amalgama, la fusión está muy lejos de haberse hecho”. Remarcó, a la vez, las diferencias existentes entre sendas realidades, advirtiendo que, en los Estados Unidos, “la fusión de los elementos de inmigración con los descendientes primitivos de Inglaterra [estaba] ya conseguida y el resultado es una *raza americana*, bella y fuerte”. Y aclaró a continuación que su referencia apuntaba a la “raza blanca” toda vez que la “negra” era allí “mantenida a distancia, en condiciones de inferioridad, sin mezcla con aquella”, recibiendo idéntico tratamiento al administrado sobre la “escasa porción de raza amarilla allí fijada”. Así, el argentino elogiaba a los norteamericanos, quienes habrían adoptado “una política de inmigración y de asimilación, sabia y constante, mientras que nosotros, en eso, como en casi todo por desgracia, hemos obrado precipitadamente, sin previsión y sin estudio suficiente” (Aráoz Alfaro, 1932, p. 516).¹ El perjuicio que creía encontrar en el caso local radicaba en la inmigración recibida de los pueblos meridionales de Europa y del oeste de Asia, dado que aquí se habrían aceptado a todos “los que venían sin la menor selección, sin excluir siquiera aquellos que llegaban cargados de taras y deformaciones físicas y psíquicas”. De esta manera, afirmaba que lisiados de toda clase, tuberculosos, granulados, enanos, acondroplásicos, raquícticos, gibosos, alcoholistas, epilépticos, idiotas, criminales y psicópatas de toda especie habrían entrado durante decenas de años al país, y que muchos de ellos también

¹ La cursiva es del original.

procrearon y constituyeron familias. Si bien reconocía que todo ese inmenso mal ya estaba hecho, era necesario “evitar al menos que [siguiera] consumándose nuevas y graves faltas contra el futuro de la raza” (Aráoz Alfaro, 1932, p. 517). A partir de su hincapié en la importancia eugénica de elegir la composición étnica de los inmigrantes, así como de la educación de la población, Aráoz Alfaro proclamaba la necesidad de realizar una “vasta obra de saneamiento, de legislación social, de mejoramiento económico y de instrucción” con el fin de remover las “causas de degradación de la raza”; y, recién solo después de haber sido ella llevada a cabo, “realizar trasplantes, migraciones y, sobre todo, un amplio y adecuado injerto de pobladores europeos” con el objeto de lograr levantar el nivel étnico detentado (Aráoz Alfaro, 1932 p. 519).

Cabe destacar, sin embargo, que el sustrato ideológico del cual Aráoz Alfaro fue un fiel exponente, lejos de constituir un acervo aislado, integró un *corpus* de pensamiento ampliamente compartido por el *establishment* argentino, tal como queda acreditado, entre otros ámbitos, en los debates habidos durante la referida Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura. En este evento, celebrado en Buenos Aires en 1934, quedaron sintetizadas las preocupaciones básicas de todo programa de mejoramiento racial a partir del control y la normalización de la maternidad y la infancia, por lo cual adquirieron en él fuerte presencia diversos obstetras y pediatras (AA. VV, 1934).

De esta manera, parecía ya no haber vuelta atrás en la construcción de una maternidad intervenida por la eugenesia, de donde su tutela era fundamentada en el impacto ejercido por la madre sobre el porvenir de la patria. Y, de ahí también cabe leerse la compilación editada por Aráoz Alfaro en 1936, bajo el título *Por nuestros niños y por las madres. Protección, higiene y asistencia social*. En ella incluyó diversos artículos de su autoría antes publicados en el diario *La Prensa* de Buenos Aires, englobando en él un conjunto de principios eugénicos orientados a optimizar la crianza

del hijo, en los cuales la madre y el niño eran vistos como un binomio inseparable, y donde la madre era valorada en cuanto eslabón imprescindible en la formación de un pueblo fuerte, y, por ende, en la consolidación de la raza (Aráoz Alfaro, 1936f). Un capítulo de ese libro, titulado “El mejoramiento de la raza humana y la protección del niño antes del nacimiento”, está conformado por dos contribuciones hechas por Aráoz Alfaro a *La Prensa*, en mayo de 1935. En ellas, el médico tucumano afianzaba la tesis de que una eficaz protección a la infancia debía comenzar “antes del nacimiento, o, mejor aún, antes de la concepción” (Aráoz Alfaro, 1936a, p. 168), dejando en claro, no obstante, que la puericultura prenatal o preconcepcional constituía tan solo una parte (aunque importante) de la doctrina enunciada por Galton. Desde ahí sostuvo que la eugenesia aspiraba a “un ideal más universal, tal vez más trascendente; el de la selección de la raza humana, de su perfeccionamiento constante en salud, en vigor, en poder, en belleza” (Aráoz Alfaro, 1936a, p. 168). Así, y pretendiendo distanciar discurso y praxis eugénica,² destacaba la necesidad de no confundir la eugenesia como objeto de estudio, como disciplina científica, con los procedimientos eugenésicos que algunos de sus adeptos entusiastas habían adoptado (Aráoz Alfaro, 1936a, p. 169). Luego de afirmar que las propias familias eran quienes tendrían un mayor interés en ahorrarse los sufrimientos y cargas producidas por una mala descendencia, refirió la confluencia de un interés privado y de un interés colectivo que, actuando en armonía, debían impedir la unión de seres cuyos productos corrieran “un gran riesgo de venir al mundo con taras o enfermedades graves”; y reiteró, una vez más, su postura respecto a la necesaria intervención estatal prohibiendo el matrimonio entre personas afectadas por taras o dolencias cuyas consecuencias impactarían en la

² Reflexiones sobre la verdadera entidad (discursiva o práctica) de la eugenesia constituyen aun hoy día materia de debate historiográfico. Ver, por ejemplo, Armus (2016).

descendencia, aspecto que, además, debía ser complementado con la educación eugénica (Aráoz Alfaro, 1936a, pp. 171-175). Estas argumentaciones encontraban apoyatura en la tesis del abogado Carlos Bernaldo de Quirós vertidas en su *Delincuencia venérea* (1934), autor con quien, años más tarde, Aráoz Alfaro compartiría el espacio institucional de la Sociedad Argentina de Eugenesia.

Según estas ideas, la selección conyugal orientada al perfeccionamiento de la raza humana debía ser realizada con criterio, método e inteligencia. Sin embargo, pese a ello, y por mucho que se cuidara el matrimonio a través de la legislación, se advertía que igual podían nacer niños tarados física o mentalmente. Y, sobre estos seres cuya procreación debía impedirse, pesaba, además, el estigma de la ilegitimidad, toda vez que, según auguraba el eugenismo argentino, dejaban “la mala semilla, fuera de toda regla y orden, al azar de encuentros fortuitos o en uniones irregulares” (Aráoz Alfaro, 1936b, p. 181). Panorama ante el cual la esterilización eugénica era vista como una medida viable, tanto desde la faz científica como social, sosteniéndose empero que, más allá de lo indiscutible del derecho del Estado a imponer ese género de medidas en defensa de la salud y el bienestar de la comunidad, solo podía justificarse en caso de “absoluta necesidad”, si no hubiera otro medio “más humano, menos cruel, de conseguir los mismos resultados”, y se contara con “la seguridad de que el sujeto a ella sometido [hubiera] de transmitir una herencia altamente perjudicial para la colectividad” (Aráoz Alfaro, 1936b, p. 183).³ En este sentido, se veía quizás como una opción superadora a la esterilización la separación de la sociedad de los idiotas, débiles mentales, locos, criminales, toxicómanos, quienes debían ir a establecimientos especiales, ya desde su infancia. Y, trayendo a colación el ejemplo de políticas eugénicas llevadas a cabo en el exterior, este pediatra expresa su ferviente deseo de lograr la creación en la Argentina de institutos de eugenesia, análogos

³ La cursiva es de Aráoz Alfaro.

a los instrumentados, por ejemplo, en los Estados Unidos, con la finalidad de estudiar a fondo todas esas cuestiones e ilustrar constantemente al público y brindarle su consejo en casos individuales (Aráoz Alfaro, 1936b, pp. 186-187).⁴

Quedaba en claro, pues, que la tensión calidad-cantidad poblacional constituía una preocupación muy arraigada en la Argentina, habilitando las reflexiones del médico tucumano vertidas en una conferencia en 1939 y luego publicadas como artículo en la *Revista de Pediología*. Allí se ubicaba al factor numérico poblacional en un lugar menos importante que lo cualitativo, evaluado este tanto física, como intelectual y moralmente. Y se destacaba que no era “el número de los habitantes” lo que constituía la “fuerza de una nación, sino las cualidades de aquéllos: su robustez, su capacidad, su inteligencia, su energía, su patriotismo” (Aráoz Alfaro, 1940a, pp. 6-7). Ahora bien, llegados hasta aquí, cabe advertir que los discursos de este galeno argentino se moverían en un sinuoso trayecto, característica que lo condujo a oscilar, en el mismo texto, entre el tratamiento de autocrático con que calificó a Mussolini y Hitler y sus calurosos elogios a la obra italiana de protección de las madres y los niños (Aráoz Alfaro, 1940a, p. 7); y a sostener que, merced al espíritu imperialista detentado por esos Estados, se habría hecho carne en Italia el “deber” asumido para con la patria, dado que únicamente “imperativos de orden moral, religioso o patriótico” serían capaces de detener el descenso de la natalidad en la Argentina (Aráoz Alfaro, 1940a, p. 15).

Este artículo formaría parte del primer número de la nueva entrega de la *Revista de Pediología*, publicado en 1940. En cuanto propuesta destinada a “la formación del hombre

⁴ Estas expresiones denotan la admiración de Aráoz Alfaro a la labor del eugenista estadounidense bien conocido en la Argentina, Paul Popenoe, quien atendía a parejas blancas y de clase media que lo consultaban para resolver cuestiones de sexualidad. Popenoe fue autor, junto a E. S. Gosney, de *Sterilization for Human Betterment* (1929). Para ampliar, puede verse Stern (2005).

superior” (Siri, 1940b, p. 1), la reciente edición de esa revista, fundada por Jorge Romero Brest en 1937, estaba ahora dirigida por Luis Siri y editada por la Asociación por los Derechos del Niño. Autodefinida como una expresión del pensamiento nuevo respecto de los problemas inherentes a la vida, a la salud y a la formación integral del niño y del adolescente, contaría con colaboraciones de reconocidísimas figuras del campo médico y educativo, quienes además compartían su interés por la eugenesia. Entre las preocupaciones que desvelaban la nueva aparición de esta revista, se encuentra una temática no menor para el campo eugénico, como lo era la de instalar el problema de la reducción de la natalidad en el país para luego buscarle una solución cuali y cuantitativa. Situación por demás expuesta en los diversos trabajos que componen esta publicación, entre los que se destaca, por ejemplo, el extenso artículo de su director, en el cual, a partir de un análisis exhaustivo de la Ley de Creación de la Dirección de la Maternidad e Infancia, se detiene en las características que debía detentar un plan general aplicable a todo el país, con el propósito de lograr la formación de un “tipo étnico superior” que constituiría la “nacionalidad del futuro” (Siri, 1940a, p. 75). Advirtiendo distingos entre las diversas regiones del país, su autor propone “llegar al conocimiento del niño argentino en su condición de ente biológico y social”. Tarea en la cual la eugenesia adquiriría una envergadura fundamental (Siri, 1940a, pp. 80-83).

Durante ese mismo año, Aráoz Alfaro también publicaría el libro *Política demográfica. Natalidad y mortalidad*, donde aprovecha para reiterar su simpatía hacia un poblacionismo de las características del implementado por entonces en Italia y Alemania (Aráoz Alfaro, 1940b, p. 12), expresando, una vez más, su malestar sobre aspectos cualitativos de la inmigración recibida en la Argentina. En este sentido, reflexiona sobre cierta imposibilidad de la dirigencia local de lograr “en la medida que habría sido conveniente” la llegada de “hombres del norte de Europa” (Aráoz Alfaro, 1940b, p. 16). De ahí el énfasis puesto por este amigo del

reconocido médico eugenista español Gregorio Marañón en la “inconveniencia de fomentar la natalidad sin asegurarnos de la calidad de los niños por nacer” (Aráoz Alfaro, 1940b, pp. 51-52).

Prosiguiendo con su compromiso para con la eugenesia, este médico argentino dictaría una conferencia en ocasión del primer acto público realizado por la recién fundada Sociedad Argentina de Eugenesia, celebrado el 15 de noviembre de 1946 en el Ateneo Ibero-Americano de Buenos Aires; intervención que llevaría por título “La Eugenesia y su importancia en nuestro país” (Aráoz Alfaro, 1947). En la oportunidad, Carlos Bernaldo de Quirós, en su carácter de presidente de la entidad más representativa del tardo eugenismo local, destacaría que Gregorio Aráoz Alfaro había dedicado “casi medio siglo a la práctica social, en sus más variadas manifestaciones, de esa Eugenesia Integral”, estrategia que procuraba el “mejoramiento y perfeccionamiento del hombre, de la familia y de la sociedad” (Bernaldo de Quirós, 1947b, p. 3). Y recordaría, a su vez, la profusa actividad del disertante en pos de la eugenesia, iniciada formalmente en su participación en la primera Sociedad Eugenesica, que se había fundado en Tucumán (Bernaldo de Quirós, 1947b, p. 4).

Puesto que por entonces ya era evidente la instrumentación de la eugenesia por el régimen nazi, Aráoz Alfaro trataría en la ocasión de distinguir la eugenesia biológica de la eugenesia social, optando por la aplicación de esta última en la Argentina, aun cuando su argumentación estuviera basada en que la eugenesia biológica pura era “una flor delicada que sólo puede cultivarse en tierras muy abonadas, en jardines muy cuidados, porque pretender plantarla en tierra pobre, o en medio de la maraña del bosque salvaje, es perderla” (Aráoz Alfaro, 1947, p. 10). Teniendo en cuenta la realidad local, prefería la denominada “eugenesia social”, en atención al mayor peso dado por ella a los factores ambientales, sosteniendo respecto a la versión denominada “biológica”: “¿De qué serviría que naciera una generación de

niños eugenésicamente concebidos y perfectamente nacidos, si han de criarse en un medio miserable, carente de los cuidados higiénicos necesarios y carente de ilustración?” (Aráoz Alfaro, 1947, p. 11).

Unos pocos años más tarde, la tradicional Imprenta Coni publicaría el volumen titulado *Octogenario de Aráoz Alfaro* (AA. VV., 1951). Haciéndose eco del pedido del agasajado, quien habría solicitado brevedad en el texto, tan solo se transcriben en él los discursos de dos de sus exalumnos: el pronunciado por Osvaldo Loudet en el Instituto Popular de Conferencias de La Prensa, y el de Juan P. Garrahan en la Sociedad Argentina de Pediatría. A ellos se agrega el libelo escrito en el *Boletín del Instituto Americano de Protección a la Infancia* por el profesor uruguayo Roberto Berro. En las tres contribuciones que componen el libro, sería muy elogiada la actuación de Aráoz Alfaro en diversos campos del saber, aun cuando en el relato predominó su faz de pediatra y puericultor y quedó, sin embargo, llamativamente invisibilizado su perfil como eugenista.

Finalmente, el 26 de agosto de 1955 se apagaba en Buenos Aires la vida del ya anciano Aráoz Alfaro. Y los más importantes periódicos del país se harían eco de su desaparición, destacando su inclinación política, que lo llevaría a la presidencia de la Institución Mitre, así como la adhesión a los homenajes por reconocidas entidades del país.⁵ La bandera izada a media asta en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires confirmaba, una vez más, el prestigio detentado por Aráoz Alfaro en el ámbito académico, político e intelectual argentino.

Ahora bien, si nos detenemos en el impacto generado por las ideas de Aráoz Alfaro respecto a la maternidad eugénica, así como en su inserción en espacios institucionales

⁵ Entre ellas, el Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento; la Liga Argentina contra la Tuberculosis; el Ateneo de Tuberculosis; el Instituto Cultural Argentino-Germano; el Centro de Alumnos y ex Alumnos Dr. Fritz Braumüller; y el Instituto Argentino-Brasileño de Cultura (“Dr. Gregorio Aráoz Alfaro. Ayer falleció en esta capital”, 1955).

clave, podemos identificar en él a un intelectual faro que iluminó la biopolítica de diversos países de la región durante gran parte del siglo XX. En efecto, su poblacionismo selectivo, adunado a su aval a la caprichosa vinculación entre ilegitimidad concepcional y salud de la descendencia, lo constituyó en uno de los máximos referentes del eugenismo argentino, lugar desde donde también contribuyó a la formulación de una propuesta hibridada entre herencia y ambiente. A su vez, la enfática promoción de la eugenesia realizada por este “apóstol de la puericultura”⁶ durante su extensa trayectoria debe asociarse, sin más, al rol clave puesto en cabeza de la mujer. Según su tesis, ella era quien definía el tema de la calidad y cantidad poblacional, recordando en *Política demográfica* que, en ocasión de los debates habidos por entonces sobre el descenso de la natalidad en la Argentina, algunas mujeres expresaban los móviles de su resistencia a la maternidad o, por lo menos, a la familia numerosa, argumentando su rechazo en la denominada “esclavitud del hogar”. De ahí, sostenía que la “evidente inferioridad impuesta a la mujer entre nosotros por la desconsideración y la incomprensión de buena parte de los hombres” habría sido la causa de la aparición en muchas mujeres de “un espíritu de disconformidad y hasta de rebeldía” (Aráoz Alfaro, 1940b, pp. 38-39).

No obstante, ya hacia finales de la década de 1930, las preocupaciones vinculadas a la gestión del binomio madre-hijo trascenderían al país y a su campo eugénico, integrándose a un clima de ideas que había adquirido fundamental presencia en el contexto regional. Para dar cuenta de ello, cabe recordar, por ejemplo, que fue en la Segunda Jornada Peruana de Nipiología celebrada en 1937 en la cual se recomendó la organización de la Primera Jornada Peruana

⁶ Expresiones entrecorilladas correspondientes a Osvaldo Loudet en ocasión del homenaje que le hiciera al tucumano la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires al cumplir 50 años en la profesión (AA. VV., 1942, p. 18).

de Eugenesia, reunida en Lima entre el 3 y el 5 de mayo de 1939. El objetivo fundamental de este evento era procurar que “los amantes de la eugenesia se reuniesen, para cambiar opiniones, concretar anhelos y definir, si fuese posible, el plan eugénico que necesita Perú” (AA. VV., 1940, p. 4). La importancia regional de esta jornada fue tal que, siendo presidida por el reconocido eugenista peruano, de notable influencia en nuestro medio, Carlos Bambarén, e inaugurada por el alcalde de Lima, Eduardo Dibós Dammert, contó con el aval de un amplio abanico de miembros de honor extranjeros, entre quienes se encontraban renombradas personalidades de la Argentina, Brasil, Chile, México, Cuba, Estados Unidos, Francia e Italia.

Esa tendencia unificadora de la eugenesia con las diversas disciplinas médicas ocupadas de la infancia se aprecia, además, en la Tercera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, llevada a cabo en Bogotá en septiembre de 1938. Este encuentro tuvo lugar en el marco de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, habiéndose decidido celebrar aquella Tercera Conferencia el último día de las sesiones de la reunión sanitaria, y, a la vez, retomar la iniciativa durante el Congreso Panamericano del Niño por celebrarse en Costa Rica en 1939. De ahí en más, las conferencias de eugenesia y homicultura se integrarían a los congresos panamericanos del niño (AA. VV., 1939, pp. 720, 787-788), decisión que, al resultar atentatoria de la autonomía disciplinar de la ciencia de Galton, sería muy criticada por Bambarén (1940, p. 23). En aquel evento, previsto en sus inicios para llevarse a cabo en Costa Rica en 1939 y finalmente celebrado en Washington durante el año 1942, se advierte una notable translocación de las temáticas, en un tránsito desde la especificidad eugénica hasta su integración con la puericultura y pediatría; aun cuando ello no habilita a pensarlo como su debilitamiento, sino más bien como un movimiento dentro del campo o, mejor

aún, si se quiere, como la introducción definitiva de los principios eugénicos en el núcleo disciplinar de las ciencias dedicadas a los niños.

Al respecto, cabe recordar que la tradición panamericana en este tipo de congresos databa de años antes, como así también sus netas preocupaciones por la eugenesia. Por ejemplo, ya desde el II y el III Congreso Panamericano del Niño, celebrados en Uruguay (1919) y en Brasil (1922), se recomendaba la realización de un “amplio estudio de los factores básicos de la herencia normal y patológica” y, en general, del “perfeccionamiento integral de la raza” (OEA-Instituto Interamericano del Niño, 1965, pp. 98), mientras que el IV Congreso (Chile, 1924) patrocinó la creación de una oficina central de eugenesia y el V Congreso del Niño (Cuba, 1927) instó a los gobiernos a tener en cuenta que la eficacia de la defensa de los infantes radicaba en preocuparse de la “calidad de los seres, y, por lo tanto, de los elementos que intervienen en la fecundidad espermatozoide y óvulo”, proponiendo para tal fin una amplia y positiva profilaxis preconcepcional. Asimismo, cabe recordar que, durante la celebración del VII Congreso Panamericano del Niño, llevado a cabo en México en 1935, se le dio forma al proyecto de creación de la Federación Latina de Sociedades de Eugenesia (Reggiani, 2019, p. 253), secundando, a la vez, la moción de la Sociedad Mexicana de Eugenesia en lo referente a recomendar a todos los países la constitución de sociedades análogas, “dada la importancia que los estudios biológicos y sociales tienen en relación con los problemas del niño, especialmente en los países latinos” (OEA-Instituto Interamericano del Niño, 1965, p. 98).

Hacia la evitación de hábitos disgénicos

La disgenesia, en cuanto contracara de la eugenesia, constituyó una constante preocupación para procurar el resguardo de una “buena” descendencia, en especial legítima, siendo, en ese sentido, un desvelo central el morbo venéreo. Para contrarrestarlo, se idearon diversas medidas, asociadas a la educación no formal, en las cuales se destaca la prolífica labor de la longeva Liga Argentina de Profilaxis Social, entidad fundada a comienzos de la década de 1920 por el médico Alfredo Fernández y cuya lógica de trabajo se extendería en el tiempo hasta las postrimerías de la década de 1960 (Miranda, 2012a).¹ Esta liga constituyó, ya desde sus orígenes, un enclave de la ortodoxia del campo científico local, dotada de cierto anclaje en un pensamiento político liberal que, salvo algunas honrosas excepciones, detentaba un marcado sesgo conservador que homogeneizaba toda eventual distancia partidaria. Situación que se

¹ Hacia 1921, este médico, junto a otros reconocidos profesionales como José C. Belbey, Osvaldo Loudet, Julio Iribarne, Carlos S. Damel, Oreste Calcagno, José J. Puente, Páride T. Panza, Alberto Cildoz, Oscar Bonfiglio, Vicente A. Fiori, Julio Prebisch, Horacio C. Trejo, Pedro Pinto y Marcos A. Victoria, le daría forma a la Liga Argentina de Profilaxis Social. Y, entre los referentes de esta nueva institución, cabe destacar, entre otros, a personalidades de la talla de Gregorio Aráoz Alfaro, Mariano R. Castex, Alfredo L. Palacios, Augusto Bunge, Manuel V. Carbonel, Emilio R. Coni, Estanislao Zeballos, José Ingenieros y Joaquín V. González (Liga Argentina de Profilaxis Social, 1921, portadilla); este último, unos años antes, ya había concebido a la patria como una “madre ideal”, además de “la más poderosa abstracción que haya creado el lenguaje humano” (González, 1900, pp. 8, 27).

mantuvo constante en el transcurso del tiempo, pese a los ulteriores conflictos entre Fernández Verano y la corporación médica (Fernández Verano, 1933).

La labor primordial de esa entidad se orientó a consolidar un discurso médico-legal funcional a la legitimidad científica necesaria para complementar una biopolítica organizada en torno al combate de la prostitución, pretendidamente garantizado, hacia la década de 1930, gracias a la ley abolicionista de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas, sancionada en 1936 bajo el número 12.331.² Desde esta liga, y en paralelismo con las sexualidades permitidas y las no permitidas, encontraría su lugar la maternidad deseable y la no deseable, o, mejor dicho, la maternidad permitida y la no permitida. El argumento utilizado para articular el control del comercio sexual bajo pretexto eugénico radicaba en el prejuicio de que toda prostituta estaba enferma y que, infectando a un futuro padre de familia legalmente constituida, hacía peligrar la salud de una descendencia legítima, a quien era necesario proteger para el bien de la nación.³

La temprana adscripción de su mentor a los postulados eugénicos lo acompañaba ya desde tiempos de la redacción de su tesis doctoral, aprobada en la Universidad de Buenos Aires el mismo año en el cual fundó la Liga Argentina de Profilaxis Social. Concentrado en desarrollar un panorama

2 Las posturas básicas en la materia pueden sintetizarse en tres regímenes: el abolicionista, el reglamentarista y el prohibicionista. El sistema abolicionista consiste en un régimen que, sin llegar a la punición del simple ejercicio de la prostitución (como lo hace el sistema prohibicionista), no admite tampoco la reglamentación de los prostíbulos (como propone el sistema reglamentarista), sino que tiende a su supresión.

3 En efecto, con frecuencia se reiteraba la consigna “toda prostituta es sifilítica, por el solo hecho de ejercer su profesión” (Fernández Verano, 1921b, p. 686). Estas ideas fueron retomadas, a su vez, durante los debates parlamentarios de la Ley de Profilaxis Antivenérea, en los cuales Enrique Mouchet afirmó: “Mejor es que se sepa esta verdad general: que toda mujer que ejerce la prostitución, sea en casa reglamentada o sin ninguna reglamentación, sin excepción, por ser prostituta, está enferma, fatalmente enferma y es contagiosa” (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados 1936, 1937, p. 936).

propositivo de la medicina social en el país, su autor sugirió un programa para su enseñanza y propuso la creación de un instituto de medicina social que otorgara el título de médico-sociólogo a quienes allí se formarían, previendo una duración de tres años para la carrera. El contenido del plan de estudios procuraba, claramente, focalizar en la formación de eugenistas (o protoeugenistas) para que, con sus conocimientos, fueran orientadas las políticas a seguir en materia sanitaria (Fernández Verano, 1921a). Esta tesis, apadrinada por Emilio Coni, se ocupaba de la eugenesia desde su primer capítulo, el que también sería editado años después en forma de libro, titulado *Las doctrinas eugénicas (ensayo de sistematización)* (Fernández Verano, 1929). Y, más adelante, este trabajo doctoral sería transformado –deteniendo variaciones menores respecto al original–, con prólogo de otro eugenista, Nicolás Greco (Fernández Verano, 1939).

La identificación de la liga con la eugenesia quedó, así, de manifiesto desde sus comienzos, advirtiéndose, por ejemplo, que la disertación brindada con motivo de la inauguración de la entidad fuera editada bajo el sugerente título de *Por la Salud y el Vigor de la Raza. Plan de Defensa Social contra las Enfermedades Venéreas* (Liga Argentina de Profilaxis Social, 1921, pp. 3-16). Exclamaba entonces su presidente la admiración que sentía por la naturaleza, quien, mediante los abortos espontáneos producidos por la sífilis, no hacía sino “subordinar un mal a otro mayor” (Liga Argentina de Profilaxis Social, 1921, p. 7).

Entre los fines de esta entidad, patrocinada por el Círculo Médico Argentino y el Centro de Estudiantes de Medicina, la relación entre enfermedad y defensa social ocuparía un lugar prioritario. Y, mediante un agresivo plan de acción prolongado también por la actividad de las diversas filiales instaladas en el país (Casella, 1922) –en el cual estaba siempre presente cierta pedagogía del cuidado de la descendencia–, la Liga de Profilaxis Social proclamaba la necesidad de combatir las enfermedades venéreas

valiéndose de la divulgación popular de variadas medidas profilácticas. Podría asegurarse, pues, que desde esta institución se facilitó la publicidad de un discurso hegemónico en ciernes, focalizado en la prostitución como un aspecto esencial en políticas de defensa social diseñadas en Argentina durante la primera mitad del siglo XX cuyo norte era, claramente, la ciencia de Galton.

Precisamente, entre las estrategias de educación no formal adoptadas por la Liga Argentina de Profilaxis Social, se encuentra, por ejemplo, la publicación de folletos de divulgación donde se transcribían obras de autores extranjeros que focalizaban sobre el tema. Uno de los más difundidos ha sido el texto de la francesa Jeanne Leroy-Allais, cuya traducción fue realizada por Emilio Coni y publicada como folleto 14 de la liga bajo el título “De como he instruido a mis hijas sobre las cosas de la maternidad” (Liga Argentina de Profilaxis Social, 1924). En él, la autora se concentra en las enseñanzas dirigidas a su hija mayor, Genoveva, cuando transitaba su adolescencia. Las ideas trasuntadas en el texto se sustentaban en el rol de la mujer considerado (y focalizado) con exclusividad en su función materna, en cuyo contexto se destacaban las diversas obligaciones concomitantes. A su vez, durante el año 1931 se publicaba una segunda edición del folleto n.º 3, escrito por el Dr. C. Burlureaux, en su carácter de miembro de la Sociedad Francesa de Profilaxis Sanitaria y Moral. El trabajo, denominado “Para nuestras hijas. Cuando sus madres estimen oportunos estos consejos”, también traducido por Coni, da una serie de recomendaciones a las madres para evitar el contagio venéreo, exponiendo crudamente los síntomas de las enfermedades de transmisión sexual y refiriendo sus formas de transmisión, coadyuvando desde ahí al afianzamiento de un hermético mandato de género: “Sin duda alguna, el lugar de la mujer está en el hogar conyugal” (Liga Argentina de Profilaxis Social, 1931, p. 23).

La incansable labor de esta liga estaba centrada en una pedagogía de la sexualidad asentada, siempre, sobre el presupuesto básico de la maternidad legítima. Es que, por entonces, tomaba cuerpo definitivo la hipótesis que vinculaba la lucha contra la sífilis con la maternidad y, a ambas, con la eugenesia. Una demostración de ello se encuentra en la publicación de Germinal Rodríguez, quien, en su proyecto de creación de Dispensarios de Eugenesia en las Maternidades y Dispensarios Infantiles, presentado ante el Consejo Deliberante de Buenos Aires en agosto de 1929, pretendería unificar las estrategias tuitivas de la descendencia bajo el nombre de “puericultura prenatal”. Desde este encuadre, la maternidad era considerada una “función social más que un accidente del individuo”, donde el recién nacido era un “bien social” y la madre, por ende, “una máquina creadora de bienes sociales”. De manera que, considerada la maternidad como una “excusa para pescar al sifilítico”, los dispensarios de eugenesia constituirían un eficaz instrumento (Rodríguez, 1930, pp. 18, 20). La idea sobre la cual estaba estructurado este enfoque hacía particular hincapié en la importancia de organizar una puericultura preconcepcional y prenatal en un país como la Argentina, en el cual se afirmaba era imprescindible “seguir una política pobladora” y donde la sífilis, en atención al número de abortos, partos prematuros, degeneraciones e invalideces que ocasionaba, constituía “una de las calamidades sociales más grandes de nuestra hora” (Rodríguez, 1930, p. 15).

Con este desolador panorama de fondo, la liga instauró, a partir de 1935, el Día Antivenéreo, cuyas celebraciones tuvieron significativa repercusión social, asegurándole, además, a aquella institución una firme inserción en el contexto internacional (Miranda, 2012a). Los fastos correspondientes al Día Antivenéreo tuvieron lugar de manera ininterrumpida durante una década; tal fue la envergadura asumida por aquellos que, en 1946, ya bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, se declaró Día de la Higiene Social al primer domingo del mes de septiembre. Decisión

gubernamental anunciada por el secretario de Salud Pública de la Nación Ramón Carrillo durante la decimosegunda celebración del Día Antivenéreo (Carrillo, 1948). Este anuncio le permitió a Fernández Verano ver reconocida su obra, y expresó en la ocasión la bienaventuranza de que los destinos del país estuvieran regidos por un gobierno inspirado en la defensa de los “verdaderos intereses de la patria y de su mayor riqueza, la salud de sus habitantes”, y de que, recién “después de un cuarto de siglo de estériles promesas”, se adoptara “una política positiva en materia sanitaria” (Fernández Verano, 1948a, pp. 41-42). Esta afinidad del fundador de la liga con el gobierno peronista le sería recompensada con su designación como delegado de la Secretaría de Salud Pública de la Nación en la celebración oficial del Día Antivenéreo (Fernández Verano, 1948b). Oportunidad aprovechada por él para denunciar con marcada vehemencia un “complot táctico” en contra de la profilaxis antivenérea, al que identificaba con los “enemigos más acérrimos de toda profilaxis”, calificándolos como “más peligrosos que los mismos gérmenes morbosos” que se trataba de combatir y a quienes responsabilizaba de un incremento del 700 % de los casos de sífilis (Fernández Verano, 1948b, p. 55).

Sin embargo, la cercanía al peronismo del mentor de la liga no impidió la confluencia de su accionar con el de Carlos Bernaldo de Quirós, un ferviente antiperonista, quien también participaría del referido evento de 1948 y, pese a ser fundador de la recientemente creada Sociedad Argentina de Eugenesia, acudiría a él como delegado de la Sociedad Mexicana de Eugenesia. En esa ocasión, Quirós propuso, sin más, “higienizar la mente de los niños” (varones) en su condición de “artífices naturales de su propio destino, de conservadores de su capital humano, de futuros esposos y padres responsables y de ciudadanos eugenésicos”. Aun cuando, sin olvidarse de las niñas, propuso para ellas regular eugénicamente su higiene mental, para convertirlas, de esta manera, en una especie de “artífices cósmicas” de una

gran nación, en su carácter de “futuras madres educadoras eugénicas”, de “esposas hogareñas y directoras de reeducación social” (Bernaldo de Quirós, 1948, pp. 58-59).

Este esquema de protección materno-filial fundado en el bien de la patria requeriría, además de la lucha contra el morbo venéreo, de una educación reforzadora de la lactancia materna, contexto en el cual se inscribe la preocupación, iniciada a comienzos de siglo, de la primera industria láctea argentina, La Martona, vinculada a desanimar la lactancia mercenaria ofreciendo leche maternizada, y la organización, por ejemplo, en 1901 de un certamen en honor del nuevo siglo en el cual se premió a la madre más prolífica y que no hubiera recurrido a la lactancia mercenaria (“Premio a la maternidad”, 1901). Asimismo, el campo científico local había manifestado ya, desde temprano, su gran interés en resolver estas cuestiones, las cuales fueron uno de los temas centrales del Primer Congreso Nacional del Niño, celebrado en 1913. Allí se instó a reglamentar la lactancia mercenaria, insistiéndose en que esa práctica llevaba a las mujeres pobres a racionar el alimento natural de su propio hijo para vendérselo a familias necesitadas de él (AA. VV., 1913); mientras tanto, desde el Congreso Americano de Ciencias Sociales reunido en Tucumán en 1916 también se insistiría con los beneficios de la lactancia materna (Fernández, 1917). Emilio Coni, por su parte, reafirmaba la propuesta de instrumentar medidas eficaces para poner en práctica el mandato sintetizado en la necesidad de que las madres fueran las nodrizas de sus propios hijos (Coni, 1921, p. 9).⁴

Las advertencias de reconocidos intelectuales locales condujeron a debatir la conveniencia de dar un soporte institucional sin fin de lucro y dependiente del Estado o de instituciones de beneficencia debidamente controladas (Nari, 2004, p. 182). De ahí la instrumentación, hacia finales de la década de 1920, de la normalización de la lactancia

⁴ Para un estudio en perspectiva histórica de las nodrizas en Buenos Aires, ver Pagani y Alcaraz (1988).

mediante los lactarios creados por Saúl Bettinotti, organismo emblemático en la materia que gozó de amplio reconocimiento internacional.⁵ La definición acuñada por su creador era por demás elocuente: “El *Lactarium* es una institución del Estado, que sin fines de lucro tiene un propósito médico-social que consiste en extraer, conservar y distribuir leche materna y evitar los inconvenientes de la lactancia mercenaria” (Bettinotti, 1937).

Esta temática también sería integrada a la agenda del campo eugénico local, tal como puede advertirse en la Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homi-cultura. En este encuentro se sintetizaron las preocupaciones básicas de cualquier programa de mejoramiento racial a partir del control y la normalización de la maternidad y la infancia, por lo cual fue protagónica la participación de obstetras y pediatras en cargos directivos y ejecutivos de aquella conferencia.⁶ Por detenernos tan solo en uno

5 Estos lactarios fueron elogiados desde diversos países del mundo. Ver, por ejemplo, las loas vertidas desde Francia y receptadas por una publicación argentina (Comby, 1937).

6 La simple observación de la pertenencia disciplinar de quienes conformaron su Comisión Organizadora resulta elocuente. Además de la mencionada presidencia a cargo de Raúl Cibils Aguirre (profesor adjunto de Clínica Pediátrica) y la vicepresidencia, en cabeza de Gregorio Aráoz Alfaro (presidente de la Comisión Organizadora de la IX Conferencia Sanitaria Panamericana), integraron la mencionada comisión: Miguel Sussini (presidente del Departamento Nacional de Higiene) y Juan M. Obarrio (director de la Asistencia Pública de Buenos Aires); Saúl I. Bettinotti (docente de Clínica Pediátrica) y Jorge Figueroa Gacitúa (jefe de Clínica Pediátrica del Hospital Fernández) como secretarios; Mamerto Acuña (profesor titular de Clínica Pediátrica, Buenos Aires), Josué Beruti (profesor titular de Clínica Obstétrica), Rafael Bullrich (decano de la Facultad de Ciencias Médicas), Mariano R. Castex (presidente de la Academia Nacional de Medicina), Víctor Delfino (miembro de la Comisión Internacional Permanente de Eugenesia), Juan P. Garrahan (profesor adjunto de Clínica Pediátrica), Juan B. González (profesor adjunto de Clínica Obstétrica), Camilo Muniagurria (profesor titular de Clínica Pediátrica, Rosario), Tiburcio Padilla (miembro de la Cámara de Diputados de la Nación), Alberto Peralta Ramos (profesor titular de Clínica Obstétrica), Luis M. Podestá Costa (director general del Ministerio de Relaciones Exteriores), José M. Valdés (profesor titular de Clínica Pediátrica, Córdoba) y Alberto Zwanck (director del Instituto de Higiene de la Facultad de Ciencias Médicas) como vocales (AA. VV., 1934, p. 5).

de los artífices de ese evento celebrado en Buenos Aires, cabe señalar a Josué Beruti, cuyos vínculos con ideólogos nazis son bien conocidos (Reggiani, 2005), y quien fue un activo integrante de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, donde presidiría, además, la Sección Eugenesia, Maternidad e Infancia (“Reglamento, Organización y Plan de Acción de la Sección Eugenesia, Maternidad e Infancia de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social que preside el Prof. Dr. Josué A. Beruti”, 1934).

No obstante, una protección materno-infantil de sesgo eugénico y que, como tal, tuviera en mira el bien de la patria requería además de una institución específica, tal como lo advirtieran desde hacía más de una década Gregorio Aráoz Alfaro y Tiburcio Padilla, en el antes mencionado proyecto presentado al ministro del Interior, Nicolás Matienzo, en septiembre de 1923. En él se propuso la creación de una Dirección de Eugénica, Protección y Asistencia de la Infancia, dotada de diversas funciones, entre las que pueden mencionarse la de estudiar todo lo referido a la morbilidad y mortalidad de la infancia; a la eugénica en general, especialmente a la higiene antemrimonial, pre y posconcepcional y a la protección de la madre; a la higiene escolar; a la educación intelectual y física del niño; a la habitación y trabajo del mismo; a la delincuencia infantil y sus correctivos; y a todo lo vinculado a la formación armoniosa, sana y fuerte de la infancia (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados 1936, 1937, pp. 630-631). Proyecto que, como anticipáramos páginas atrás, viera la luz por Decreto del Presidente de la Nación, Marcelo T. de Alvear, en noviembre de aquel año, aunque desprovisto de toda referencia a la eugenesia.

Sin embargo, será merced al dictado de la Ley 12.341 merced a lo cual estas cuestiones tendrían efectiva encarnación normativa. Mediante ese *corpus* legislativo, se creó

la Dirección de la Maternidad e Infancia,⁷ que se instauró en 1937, como organismo tendiente a propender al perfeccionamiento de las generaciones futuras combatiendo la morbi-mortalidad infantil y amparando a la mujer en su condición de madre o futura madre; esta se constituyó, paralelamente, en un soporte fundamental para la práctica de la eugenesia. Y, además, el aval científico sobre el que se justificaba la conveniencia social de instaurar un organismo como esa dirección estaba basado en las mismas ideas sobre las que, años antes, el fascismo había creado la *Opera Nazionale per la Maternità e l'infanzia*.⁸

Insistiéndose en el consabido recurso de pensar la maternidad como un rol de género impostergablemente asociado al bien de la patria, su tutela instaurada por la referida ley estaba orientada a las mujeres, quienes, según el diputado Enrique Mouchet, tenían “otro servicio militar” del de los hombres, que correspondía a la maternidad. Así, la verdadera intención de la norma trascendía el cuidado individual de la salud de la madre y del niño, toda vez que pretendía influir, de manera directa, en el “porvenir de la raza y de la estructura futura del país” (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados 1936, 1937, pp. 618-620). Y aportaba, según el diputado Enrique Ocampo, importantes insumos para lograr “el mejoramiento de la raza argentina”, dado que cuidar al niño era propender a que el varón de mañana, en su desarrollo físico y moral, fuera un factor fundamental en la grandeza de la patria (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados 1936, 1937, p. 630). De esta manera, se insistía sobre la necesidad de procurar el nacimiento de “niños sanos, formados en las rodillas de madres dignas”,

⁷ Para un análisis del funcionamiento de la Dirección de la Maternidad e Infancia, puede verse Biernat y Ramacciotti (2008).

⁸ En este sentido, cabe señalar que también Diego Armus ha advertido la influencia de la biotipología italiana en el articulado de la Ley 12.341 (Armus, 2007, p. 257).

para lograr el objetivo de “fortificar la familia, mejorar la raza, para dar a la Nación obreros capaces, ciudadanos probos y soldados valerosos”.⁹

De ahí se comprenden, además, las alabanzas dadas desde Argentina a la *Opera* fascista, caracterizando a la Ley de Protección Integral de la Niñez italiana como principal responsable no solo de la disminución de la morbimortalidad infantil en su país, sino también de la “formación de una raza fuerte”.¹⁰ Según Donato Boccia, subdirector general de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, la concepción de Mussolini sobre estas cuestiones era “realista y humana”, atento a estar ella fundada sobre el principio biológico de la “conservación de la raza” (Boccia, 1936, p. 28).

Ahora bien, entre las tareas encomendadas a la nueva Dirección de la Maternidad e Infancia argentina, estaba la de realizar constantes campañas de difusión y práctica de los postulados de la higiene social, de la eugenesia y, en particular, de los conocimientos sobre puericultura e higiene materno-infantil, que incluían un seguimiento oficial del cumplimiento efectivo del deber de lactancia natural. Y, partiendo de las consignas ampliamente difundidas, entre otros, por Aráoz Alfaro respecto a que la leche de la madre era propiedad del hijo y que la maternidad constituía una función social, el incumplimiento de los deberes vinculados a la lactancia materna, establecida ahora en la ley como obligatoria, exponía a la progenitora a diversas sanciones, entre ellas, multa y prisión.

Esta política integral estaba destinada a reforzar el estímulo a la prolificidad y al buen tino en la crianza de los hijos, dotes que quedarían visibilizadas en ocasión de las exposiciones permanentes y ambulantes de puericultura

⁹ Conceptos vertidos por el diputado Juan Cafferata (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados 1936, 1937, p. 629).

¹⁰ Palabras de Enrique Mouchet (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados 1936, 1937, p. 624).

previstas en la misma norma. Muestras que, aun sin un mandato legal, habían sido ya implementadas años antes por Ernestina L. de Nelson, en ocasión de la celebración de la Semana del Nene y cuya discontinuidad fue lamentada por Coni, quien había valorado muy satisfactoriamente tales muestras de puericultura (1921, p. 24). Estas exposiciones de bebés sintetizaban su compromiso eugénico, afirmándose ya en su convocatoria que tenían por finalidad el bien de “la patria y de la raza” (“La Semana del Nene”, 1918, p. 657).

A su vez, el plan previsto mediante la Ley 12.341 reglamentaba desde las maternidades y el servicio maternal a domicilio hasta las salas de lactancia, salas cunas y de cuidado de niños de no más de tres años, las cantinas maternas, cantinas infantiles y lactarios. Desde la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, se festejaría la emergencia de aquella norma cuya intención de mejora de la raza impulsaba la protección efectiva del “sagrado binomio madre-hijo”, proyectándose en el “horizonte sociológico argentino” en forma dignificante (Rossi, 1936c, p. 3). Mientras tanto, un cercano colaborador de Pende en el Instituto de Biotipología y Ortogénesis de la Raza de Roma, Antonio Menotti Nardi, se jactaba del impulso dado por Mussolini a la eugenesia, avalando la regulación de la lactancia materna hecha en la ley argentina de 1937 (Menotti Nardi, 1938).

Además, pocos años después, coincidirían en la propuesta de gestión eugénica de la maternidad los participantes del Primer Congreso de la Población, desde el cual se sugirió la creación de centros de higiene maternal e infantil en todo el país, “en defensa eugénica del binomio madre-hijo y de la fortaleza de las nuevas generaciones” (AA. VV., 1941b, pp. 162-163).

Se advierte así que el sustrato biopolítico sobre el que reposó la normalización de la lactancia en el marco de una pretensa eugenzación legislativa tuvo también en mira el mejoramiento de las generaciones futuras a través del

cultivo armónico de la personalidad del niño, organizado desde la asistencia antes de su concepción hasta el amparo de la mujer en su condición de madre o futura madre (Bernaldo de Quirós, I, 1943, p. 62). Y los diversos organismos encargados de la maternidad en el ámbito de incidencia de la eugenesia latina detentaron una función asistencial, pero básicamente política, propiciando reforzar la natalidad para salvaguardar la raza (Coronado, 2008).

Pedagogía(s) de la maternidad

Entre los múltiples textos abocados a otorgarle a la madre enseñanzas útiles para la crianza de sus hijos, se puede señalar la emblemática obra de Marcos Sastre, *Consejos de oro para la educación. Dirigidos a las madres de familia y a los institutores*, que en 1886 llegaría a su duodécima edición (Sastre, 1886). Cabe aclarar que estos consejos se limitaban a constituir una guía para facilitarle a la mujer la crianza de los hijos, careciendo (por obvias razones temporales) de un objetivo eugénico. Luego, como venimos viendo, con el correr de los años el Estado se involucraría con otros fines en la reproducción, ocupándose de ella desde antes de la concepción hasta la crianza de los niños. Y, para ello sí, la eugenesia le serviría de sustento. En efecto, la pretensión de articular una propuesta eugénica dotada de una clara hibridación entre *nature* y *nurture* permitió vislumbrar, tempranamente, la necesidad de instrumentar iniciativas educativas en torno a la maternidad. Es decir, educar a las madres mediante una planificación normalizadora.

Se afianzaba, así, el rol de la eugenesia latina (y quizás no solo de esta versión) dada la vinculación hecha desde un principio entre legitimidad matrimonial y futuro de la raza, enfatizándose, a instancias de esa disciplina decimonónica, la necesidad de articular todos los medios a su alcance para apuntalar la familia legalmente constituida. A tono con esa tendencia del poder, cada vez más concentrado en administrar las poblaciones e intervenir sobre la familia (Donzelot, 1977), su fomento como célula natural de la nación permitió, a su

vez, revalorizar en la Argentina una maternidad ejercida dentro del matrimonio, único espacio de habitabilidad de la sexualidad legítima (Di Liscia, 2002, p. 210). Por su parte, y teniendo presente la concepción hegemónica reinante hasta las postrimerías del siglo XX respecto a la indisociabilidad del vínculo entre mujer y maternidad, se advierten diversas expresiones desde donde quedaron expuestas las instrumentaciones biopolíticas construidas en torno a su afirmación. Entre ellas, nos detendremos particularmente en una enseñanza presentada *para el* matrimonio, que era, en verdad, *para la* maternidad. Así, el rol fundamental de la mujer consistía, pues, en dar placer y dar hijos (Jelin, 1998, p. 112). Placer al varón, a su “primer y único” varón, e hijos a la patria.

De ahí que la educación para el matrimonio (y, por ende, para la maternidad) se constituiría en un paralelo reforzador cultural del certificado prenupcial, el cual, focalizado en las enfermedades venéreas, era claramente insuficiente para evaluar las reales dotes para la maternidad de la futura consorte. Detectada esa problemática aun antes de la sanción en 1936 de la ley que lo regulara, parecía imprescindible un funcionamiento complementario y coordinado entre ambos dispositivos, esto es, el educativo y el profiláctico. Ello, teniendo en mira la exigencia de un comportamiento socio-sexual-reproductivo a las mujeres, quienes debían optimizar, cuali-cuantitativamente la población y, por ende, la patria.

En este contexto educativo, se inscriben diversas estrategias disciplinarias de las uniones legítimas y de la reproducción en ellas implícita. El consejo prenupcial, tanto sea el emanado del cuerpo médico como el del complejo sacerdotal, se constituiría en un dispositivo funcional a una pedagogía de la maternidad de sesgo eugénico, toda vez que desalentaba la reproducción de quienes se predecía procrearían degenerados, desaconsejando su unión

matrimonial (Miranda, 2003).¹ Y, desde ahí, la procreación selectiva que sustenta toda eugenesia (independientemente de la adopción de una praxis más o menos cruenta para su instrumentación) se fue afirmando, progresivamente, a partir de diversos mecanismos, entre los cuales ocupó un lugar prioritario la educación de la madre, formal e informal. Ello, toda vez que este aspecto había sido omitido “en los libros de puericultura”, refiriéndose, por ejemplo, en un texto dirigido por Nicolás Lozano y publicado en 1932 por la Cruz Roja Argentina, que “la Divina Providencia” había puesto felizmente “al servicio de la humanidad un instrumento admirable”, siendo su acción “de tal manera trascendental que, por ejercitarse desde el principio sobre la misma cuna del hombre, hace de ese instrumento el factor más importante en el perfeccionamiento social: la madre”. Partiendo de una pregunta retórica puesta en boca de cualquier madre al contemplar a su vástago recién nacido y que diera origen al título del trabajo (“¿Cuál será el porvenir de este hijito?”), se sostiene la necesidad de que la educación materna exceda las nociones básicas de puericultura, avanzando en torno a lograr hijos fuertes, dóciles, honestos, francos y buenos. Es decir, asegurarse la crianza de un “elemento útil en la sociedad” (Lozano, 1932, pp. 233-235).

Coincidiendo con estas ideas, Juan B. González, un reconocido biotipólogo profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y jefe de la Maternidad del Hospital T. Álvarez, publicaba en 1934 en *La Semana Médica* un artículo sobre “escuelas prácticas de procreación selectiva”, donde destacaba la necesidad de seleccionar a la población, principalmente a la nativa, tanto para el progreso como para la subsistencia de una nación. Y las maternidades tenían la obligación de interesarse por todos los

¹ Para profundizar sobre los significados de la maternidad en el ámbito argentino, ver Guy (1998).

niños argentinos, cuyo valor para el Estado debía ser bien custodiado, en especial si sus padres eran “extranjeros o enfermos” (González, 1934, pp. 1714-1715).

No obstante, estos y otros discursos médicos no impacataban de manera directa en las madres, puesto que estaban dirigidos a núcleos profesionales determinados; sobre aquellas, influían de manera más considerable dispositivos de educación no formal, entre los que se encontraban diversas publicaciones de divulgación, como el caso de *Madre y Niño* e *Hijo mío...!*. La primera de ellas, dirigida por el puericultor Pedro Rueda, detentaba un gran impacto en el Litoral argentino, quizás por el hecho de que Rueda fuera profesor de Puericultura de la Universidad allí ubicada. Esta “revista mensual de puericultura” que, a partir del número de mayo de 1935, pasó a subtitularse “revista mensual de puericultura e higiene social” mixturaba cuestiones de alimentación y salubridad del infante, con diversos consejos a las madres, caracterizándose por un claro sesgo eugénico. En este sentido, resultan más que significativas las palabras vertidas sobre *Madre y Niño* por el barcelonés Martínez Vargas, quien, entre sus elogios, refiere que el objeto de la publicación era “instruir a la madre para que [pudiera] criar racionalmente sus hijos y dar a la Patria ciudadanos útiles” (“Una opinión valiosa”, 1935).

En el empeño por difundir la puericultura, desde *Madre y Niño* se festejaba la proximidad de tornar su enseñanza “obligatoria en todas las escuelas”, sugiriéndose, además, la conveniencia de agregar “cursos de psicología infantil, que [harían] aptas a las futuras madres, para realizar la noble tarea de modelar el alma de sus propios hijos” (Vila Ortíz, 1934). Mientras que, al año siguiente, este mismo autor reforzaba su postura en torno a una especie de responsabilidad casi sobrehumana de la madre, llegando a sostener que, si las madres dispusieran de un “momento de la claridad mental, les causaría horror el darse cuenta de que una gran

parte de las desgracias del mundo es obra exclusiva de su incapacidad para formar hombres equilibrados y de buenos sentimientos” (Vila Ortíz, 1935).

La distribución de *Madre y niño* fue en neto incremento, ya que llegó a venderse en diversas provincias argentinas y países extranjeros, como Uruguay, Bolivia, España, Brasil y Nicaragua. Su promoción colaboraría a publicitar entre el público femenino el discurso de la maternidad eugénica por ella fomentada, y se advierte en sus páginas, por ejemplo, la propaganda de Ortogenina, promocionado como “remedio regularizador y estimulante del crecimiento”, que era experimentado y “constantemente recetado en el Instituto Biotipo-Ortogenético de la Clínica Médica de Génova, dirigido por el ilustre Profesor Nicola Pende”.² Mientras tanto, era más que frecuente la colaboración en ella de diversos eugenistas, como el peruano Carlos Bambarén (Bambarén, 1935, 1937), quien desde sus páginas no escatimaba cálidos elogios para la obra italiana de amparo de la madre y el niño.

Hijo mío...!, por su parte, también se encargaría de dar consejos a las madres para la crianza de los hijos, repectando sin reparos la eugenesia. Dirigida por Arturo León López, esta revista se orientó decididamente en esas coordenadas a partir de la estadía de varios meses de López en la convulsionada Europa de entreguerras, después de la cual regresó a la Argentina, a mediados de 1937. Bajo el título “El hijo del hombre”, este médico dedica una página íntegra a comentar en detalle algo de lo aprendido durante su itinerario. Así, refiere que “Alemania, por ejemplo –entre los países visitados y haciendo a un lado cuestiones de índole política que no vienen al caso (*sic*)– tiene sus ojos puestos en el niño”, propiciando “educar a las madres, educar a los padres” para dar el primer paso en el camino de la redención del niño. Las madres debían ocuparse no solo del aspecto sanitario de sus hijos, sino además de modelar su

² Ver, por ejemplo, “Ortogenina” (1937).

alma, puesto que “el niño, el hijo del hombre, es la piedra angular para la grandeza de una nación” (López, 1937). En armonía con las ideas imperantes, desde esta publicación se consideraba que la base del bienestar general de una nación dependía de la educación de las madres, instando a generar una campaña dirigida a actuales y futuras progenitoras, previéndose enseñarles cuestiones básicas de higiene y puericultura. Rescatándose una afirmación atribuida a Sarmiento respecto a que la madre era para el hombre como la “personificación de la Providencia” (“Escuela de madres”, 1938).

La exigencia de una educación para ser madre constituía, pues, uno de los principales objetivos de la eugenesia, dado que, “sin una educación previa de la mujer para sus futuras funciones maternas”, toda obra eugénica estaba “condenada al fracaso”. Y, si el problema eugénico era un problema de orientación, ninguna escuela resultaba más apta para la “tan sagrada y patriótica misión que el mismo hogar donde la madre trae al mundo un nuevo ser”, para lo que se requería, antes que nada, “la preparación muy cuidadosa de la futura educadora” (Peralta Ramos y Beruti, 1935, p. 3).

Así las cosas, el imaginario instalado sobre la mujer y sus deberes sería inexorablemente atravesado por la disciplina galtoniana, desde donde el rol de aquella quedaba, además, a expensas de la concreción de una familia legítima. De ahí la complementariedad entre “realidad eugénica del binomio madre + hijo” y la “realidad eugénica” de “conjunción esposo + esposa”, cuya indisolubilidad se basaba, según un artículo publicado en *La Semana Médica*, en una fuerte raigambre histórico-cultural y religiosa (Tonina, 1941, p. 777). A su vez, se avalaban iniciativas de educación formal sustentadas en la tesis de la existencia de diferencias inmodificables entre hombres y mujeres. Diferencias asentadas tanto en la dimensión física como en la moral, psíquica e intelectual, cuyo encuadre óptimo era, necesariamente, la enseñanza diferencial para ambos sexos (Rossi, III, 1944, p. 596), puesto que la educación de la mujer argentina no

debía estar guiada por el “falso concepto” de igualdad. En efecto, ella debía centrarse en los atributos del cuerpo y alma femeninos, y tender a preparar futuras madres y esposas, impartiendo cursos prácticos de economía y administración doméstica, y de puericultura pre y posnatal para enseñarles a criar y educar a sus futuros hijos. En definitiva, la educación de la mujer debía tener una base biotipológica tendiente a formar, en términos pendeanos, “el tipo materno de la mujer futura” (Rossi, 1939, p. 5). De ahí el incentivo para disciplinar la educación de la mujer argentina, debiéndose tener presente que su alma era considerada “el verdadero barómetro de la civilización de un pueblo”, entendiéndose por civilización algo más que el grado de cultura, es decir, “el grado de elevación moral que [alejara] al hombre civilizado de las tribus salvajes” (Rossi, 1939, p. 4).

La educación que debía impartirse a las mujeres no podía equipararse a la de los varones, sino que se debía tener en cuenta su naturaleza, las características y capacidades que hacían la verdadera feminidad. Así, toda propuesta pedagógica debía concentrarse en enseñar cuestiones específicamente femeninas, en lugar de en disciplinas para las cuales la mujer carecía de habilidades innatas. Resulta marcada, al respecto, la influencia en la Argentina de la tesis de la complementariedad de sexos, sostenida por Marañón, para quien la “especial constitución” del sistema nervioso y endocrino de la mujer la tornaba “infinitamente apta para los estímulos sensitivos y emocionales tan propios de la maternidad”, haciéndola, en cambio, “poco dispuesta” para la labor mental, abstracta y creadora (Marañón, 1946, p. 36). Uno de los aspectos más controversiales de la postura de este español lo constituía su afirmación de que las mujeres inclinadas a realizar tareas en el campo de la actividad masculina y que triunfaban en él presentaban un sexo indiferenciado, un carácter sexual anormal, es decir, no eran verdaderas mujeres, sino que constituían excepciones. En efecto, tanto en agitadoras como pensadoras, artistas o inventoras que habrían dejado un nombre ilustre en la historia, este

eugenista creía descubrir “rastros del sexo masculino, adormecido en las mujeres normales, y que en ellas se alza con anormal pujanza, aunque sean compatibles con otros aspectos de una feminidad perfecta” (Marañón, 1946, p. 114).

También sobre esta lógica, obviamente, Pende había asentado su doctrina. Así, según este italiano, la educación de la mujer requería priorizar su rol procreativo, y recomendaba que aquella no fuera de tipo intelectual abstracto, sino que debía tender a desarrollar el pensamiento propio del sexo femenino, esto es, realista, intuitivo y práctico, ya que la mujer tenía “el privilegio de no pensar nada que no pase a través del calmoso filtro de su sentimiento, de modo que toda idea obedezca antes que nada a la lógica adivinadora de su corazón”. De esta manera, el imperativo para su educación apuntaba, entonces, a su corazón, con el fin de convertirla en óptima esposa y madre, buscando desarrollar en ella “la más hermosa y la más humana de todas las energías, la energía moral” (Pende, 1933c, p. 5). Se esperaba, pues, que la formación de la mujer en las “ciencias propiamente femeninas” le permitiera conservar su belleza y feminidad para el agrado masculino, preparándola para ser la contención del marido, la compañera y cooperadora de la vida física y espiritual de aquel, y para cumplir con su misión de madre como factor esencial del progreso humano. Aquí se encuadra la afirmación de Pende sobre la educación femenina ideal, la que debía estar orientada a “poner en condiciones a toda mujer adolescente para poder decir un día a su hombre”:

Yo soy con mi cuerpo el placer de tus ojos y de tus sentidos, yo soy con mi alma el refugio materno de tu corazón trabajado y la surgente siempre viva de tus nuevas energías combativas, yo puedo con mi intuición y con mi ingenio, inspirado por mi corazón, y no velado como tu cerebro por preconceptos técnicos o ideas abstractas, ser capaz de ascender y de hacer brillar más viva la llama de la verdad, que Dios ha puesto en tu cabeza (Pende, 1933c, p. 5).

Ahora bien, esta educación de la mujer para reforzar e internalizar el rol de madre y criadora requería, además de una educación intelectual que la formara en la “cultura específicamente femenina”, de una paralela educación física que contribuyera a mantener y desarrollar dentro de los cánones de la feminidad normal el cuerpo y el espíritu de la futura madre.³ Contexto en el cual la educación física diferenciada entre varones y mujeres adquiriría una presencia indiscutible. En efecto, esta disciplina cumplía una importante función, puesto que, considerando su fuerte incidencia en la constitución físico-anatómica, psíquica e intelectual de los individuos, se afirmaba la influencia de determinados ejercicios físicos en cuanto su potencialidad para introducir cambios a nivel corporal, así como de la personalidad (Rossi, III, 1944, p. 599). De ahí que tanto Pende –desde Italia– como Rossi –desde la Argentina– resaltarán la importancia de la educación física y el deporte, los cuales debían ser siempre controlados mediante la biotipología, evitando, de este modo, un exceso en el desarrollo corporal y de fuerza de determinados músculos, responsables de una desarmonía a nivel corporal y psíquico, conducente necesariamente a la aparición de patologías (Rossi, III, 1944, p. 570). Respecto a la distinción de los ejercicios físicos por sexo, según Rossi, era necesario procurar su diferenciación a partir de los 12 años, y recomendaba para las adolescentes un tipo de gimnasia conservadora que contribuyera a consolidar estática y dinámica de sus órganos sexuales, aun cuando ellas debían abstenerse de practicarla durante los períodos menstruales. Este eugenista sostenía, con singular énfasis, la existencia de ejercicios naturalmente femeninos, comprensivos de aquellos de velocidad y destreza, y que contribuían a desarrollar y robustecer el aparato genital, la región lumbar, las caderas y la cintura pelviana, afianzando de este modo la función maternal (Rossi, III,

³ Sobre la percepción de la educación física femenina en la Argentina, ver Scharagrodsky (2016).

1944, pp. 600, 603). En este contexto, las danzas clásicas y orientales eran vistas como ideales debido a que implicaban ejercicios suaves y armónicos, como también la natación, sobre todo el estilo pecho, aunque se recomendaba moderar los estilos que ensancharan el tren superior. Otro deporte adecuado para las mujeres era el patinaje, por su efecto sobre la cintura pelviana y porque desarrollaba el equilibrio (Pellerano, 1934, p. 21).

Estas ideas estaban en total sintonía con las enseñanzas de Pende, para quien el mayor desarrollo en el abdomen inferior, la pelvis y los miembros inferiores en el cuerpo femenino resultaba eficaz para la doble función de esposa y de madre, de la misma manera que el mayor desarrollo del cuello, los brazos y el pecho en el cuerpo masculino hacía al hombre apto para “los grandes deberes naturales del macho, además del deber sexual, el trabajo de los brazos y la defensa-ofensa contra el ambiente” (Pende, 1933c, p. 3). De ahí que todo ejercicio físico que amenazara con alterar el desarrollo corporal femenino era percibido como un atentado contra la función maternal, e incluso se llegó a plantear como una de las causas de descenso de la natalidad y de hiponatalidad la práctica de deportes masculinos por parte de las mujeres (Pende, 1936; Rossi, 1941). En este contexto, las mujeres a su vez debían evitar aquellos ejercicios y deportes que desarrollaran la mitad superior del cuerpo (cuello, brazos, pecho y espalda), pues de esta manera la anatomía femenina corría el riesgo de masculinizarse, de forma que se veía severamente dañada su función reproductora. El fútbol, el salto, el alpinismo, los ejercicios sobre paralelas, el tenis practicado con exageración, el lanzamiento de pelota, así como todos aquellos ejercicios que requieren fuerza y resistencia muscular eran vistos muy perjudiciales para ellas porque llevaban a la masculinización al desarrollar el tren superior (Pende, 1933c, p. 4). El influyente endocrinólogo italiano creía que el abuso por parte de las mujeres de ciertos ejercicios y deportes considerados masculinos les acarrearía un desequilibrio en sus hormonas

sexuales, y con esto, una virilización asociada al desarrollo de tendencias somáticas y psíquicas masculinas, por lo que se ponía en riesgo el normal funcionamiento de la sexualidad femenina y se ocasionaban daños tales como atrofia de los senos, desarrollo exagerado de los músculos, desarrollo de vello masculino, refuerzo de la voz, carácter egoísta, autoritario y agresivo, entre otros. Y la educación física atlética y competitiva practicada por la mujer de modo similar a la del hombre era considerada, en definitiva, como un elemento inhibitorio del sentimiento de la maternidad (Pende, 1936, pp. 11-12), por lo que recaía sobre la futura madre la responsabilidad de no abusar de los deportes y ejercicios masculinos, evitando poner en peligro, de este modo, el porvenir de la estirpe (Rossi, III, 1944, p. 597).

En resumidas cuentas, los deportes masculinos practicados por la mujer constituían “uno de los más graves atentados a los principios fundamentales de la eugenesia y a los postulados esenciales de la medicina social, es decir, al porvenir de nuestra propia raza” (Rossi, 1936a, p. 10), ya que se les adjudicaba el efecto de cierta virilización, la cual, sin más, era entendida como aberración. Y, desde esta perspectiva, “todo intento de la naturaleza o de la cultura para borrar la diferencia entre lo específicamente masculino y lo específicamente femenino” debía ser considerado como un “atentado al progreso biológico de la Humanidad” (Marañón, 1946, p. 149).

De ahí que, si la educación femenina era administrada de manera análoga a la masculina, no lograba formar en la mujer una personalidad social conforme a su naturaleza, que le permitiera utilizar sus dotes “más humanas, más nobles y en nada tal vez inferiores en valor, pero de ninguna manera iguales a las del hombre”. Características desde donde se diferenciaba la “verdadera femineidad completa y sublimizada espiritualmente de la animalidad instintiva del puro sexo y que distingue sobre todo la figura sacra de la madre humana” (Pende, 1958, p. 62). Para poner en práctica sus ideas, el italiano propondría una reforma en

la educación femenina a partir de la instalación de institutos de enseñanza media y universitaria especializados en instruir a la mujer en la futura tarea de madre y esposa. Estas “escuelas de ciencias de la mujer” tenían como propósito “preparar científica y moralmente a la futura madre criadora”. Solo si la mujer aprendía cómo ser buena madre y educar a sus hijos bajo los principios eugénicos, contribuía al enriquecimiento de la nación y de la estirpe (Pende, 1958, pp. 68, 70).

Así, la campaña orientada a enseñar a ser madre en la Argentina resultaba indiferenciada del plan reivindicatorio de la maternidad impulsado por el fascismo, de manera que, al igual que en Italia, el deber social de la mujer sería ponderado como superador de su rol sexual (Miranda y Bargas, 2011). Y, a partir de un mandato presidido por infaltables invocaciones a Dios, las mujeres no procreadoras fueron vistas como carentes del sentimiento de la maternidad, a lo que se le agregaba su potencialidad de hacer peligrar la patria.

Bajo el amparo del derecho eugénico

La eugenesia, en cuanto disciplina sintetizadora de una relación inmanente entre poder y saber, involucra la estratificación de los seres humanos imputada a diversas improntas, biológicas o ambientales, transmisibles –de manera indefectible– de generación en generación. Esta área del saber, normativa por excelencia, requirió, ya desde su enunciación, ser complementada por la instrumentación jurídica de sus postulados, donde se previeran sanciones e incentivos, permisos y prohibiciones, ya legales ya confesionales. Precisamente, en esta clave puede leerse el nacimiento y consolidación en la Argentina de una nueva rama jurídica, el derecho eugénico, iniciativa vinculada al accionar de dos figuras emblemáticas en el campo, Carlos Bernaldo de Quirós y Enrique Díaz de Guijarro.

Esta ignota subdisciplina, cuyo origen puede establecerse promediando la etapa de consolidación del campo, detenta un desarrollo y reformulación que llegaría hasta las postrimerías de la eugenesia tardía, coincidiendo con la finalización de la última dictadura cívico-militar-religiosa instaurada en el país. De esta manera, el derecho eugénico, en cuanto rama conformada por una de las subdivisiones pedagógicas que enmarcan cada área de estudio, atravesaría el revuelo institucional habido en 1945 en cuyo marco se dio la fundación de la Sociedad Argentina de Eugenesia a partir del desmembramiento experimentado por la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social. La novel organización sería liderada por su mentor,

Carlos Bernaldo de Quirós, quien fuera el más prolífico abogado argentino abocado al estudio de la eugenesia, tanto desde su perspectiva teórica como práctica.

Quirós, nacido en Gualeguay (provincia de Entre Ríos) en 1895 y muerto en Buenos Aires en 1973, dedicó largos años de su vida a ver corporizadas sus iniciativas en torno a la gestación disciplinar del derecho eugénico. En este sentido, y habiendo dado sus primeros pasos como eugenista en la Asociación Argentina de Biotipología y Medicina Social de Buenos Aires, institución de la cual fuera fundador y primer profesor titular de la cátedra de Eugenesia Jurídica y Social de la Escuela Técnica de Biotipología, cabe destacar que también actuó como miembro honorario del Círculo de Médicos Legistas de Rosario, consejero del Museo Social Argentino y miembro de número de la Academia de Ciencias de Buenos Aires. Su extensa obra doctrinaria quedaría emblematizada en los dos tomos del texto titulado *Eugenesia Jurídica y Social (Derecho Eugenesico Argentino)* (1943), desde donde encarna los acuerdos habidos en el campo jurídico entre quienes serían a la brevedad integrantes de la Sociedad Argentina de Eugenesia, entre los que se encuentra el profesor extraordinario de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Enrique Díaz de Guijarro. Hacia 1943, este autor proclamaba en el vecino país de Bolivia la necesidad de promover un movimiento continental inspirado en la eugenesia, no dudando en enfatizar que, pese a la “extraordinaria importancia” asumida por esta disciplina, no existía “en las universidades argentinas una asignatura destinada a su estudio integral”, que, según él, debía abarcar problemas de tres órdenes distintos: médicos, legales y económicos (Díaz de Guijarro, 1943, pp. 18-19).

Ahora bien, la característica más saliente de la obra encarnada por Quirós y Díaz de Guijarro consiste en un enfoque transversal para los estudios de eugenesia. De manera que bien podría pensarse que más que una rama del derecho, lo que en realidad había nacido hacia la década

de 1940 era un nuevo marco interpretativo iusfilosófico, mediante el cual todo el derecho (es decir, todas y cada una de las ramas del derecho) debía ser imbuido de los principios eugénicos.

A nivel institucional, y más allá del impacto detentado por el derecho eugénico en las universidades públicas, fue en las casas de altos estudios privadas donde quedó mejor afianzada su influencia. Así, por ejemplo, Quirós concentraría su labor docente más destacada en el Museo Social Argentino, sitio en el cual el reconocimiento intelectual por él detentado le permitió ser designado rector durante los años 1962 a 1964 y decano de la Facultad de Eugenesia en diversos períodos (Vallejo y Miranda, 2017).

Sin embargo, y pese a que la inserción de ese nuevo *corpus* jurídico en el ámbito universitario público fue algo más limitado, resulta también significativa. En efecto, y con marcada anterioridad temporal a su afianzamiento en la Universidad del Museo Social, y aún un año antes de la publicación de su emblemático texto, Quirós ya había fundado en 1942 la cátedra libre de Derecho Eugenesico Argentino en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, mientras esta institución era presidida por el socialista Alfredo Palacios y la Facultad se hallaba bajo el decanato de Luis Ricardo Longhi. Este último, un abogado platense que ocupó diversas cátedras, apoyó al movimiento militar de 1943, integró la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y, durante el gobierno de Perón, fue propuesto por Domingo Mercante como ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cargo que ocupó entre 1947 y la revolución de 1955. Esta mixtura ideológica puede ser leída como expresión de las evidentes coincidencias en la materia entre algunos miembros del *establishment* sobre cuyo pensamiento la eugenesia operaría como marco unificador de las distancias ideológicas existentes en otros ámbitos. De ahí que, pese al dictado continuo y gratuito de las clases en la Universidad Nacional de La Plata durante 5 años,

estas habrían sido interrumpidas en 1946 “bajo Perón” (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 39). Empero, magras serían las referencias a este curso obrantes en la publicación oficial de aquella Facultad, que se limitó a referir su dictado, de manera escueta, entre las actividades realizadas en 1942, mediante el siguiente mensaje: “Agosto 31. Se inició un ciclo de conferencias sobre ‘Derecho eugénico argentino’ a cargo del Dr. Carlos Bernaldo de Quirós, que se completó durante los días 7, 14 y 28 de septiembre y 5 y 19 de octubre” (AA. VV, 1943). No se observa ningún otro tipo de mención en los sucesivos volúmenes de los *Anales* de la Facultad.

Deteniéndonos en el programa del curso de Derecho Eugénico Argentino elaborado por Carlos Bernaldo de Quirós para su dictado en la universidad pública, se aprecia un marcado interés en ocuparse de manera integral de múltiples cuestiones, consideradas de su incumbencia, siempre dotadas de la mirada iusfilosófica de sesgo tomista que teñiría todo su contenido.¹

¹ Atento al carácter inédito de esta propuesta, transcribimos a continuación el programa íntegro del curso en cuestión: “Bolilla I: La eugénica. Origen, evolución. Concepto antiguo y moderno. Los fundadores. Objeto y fin. Importancia y contenido científico. Clasificación formal y técnica. Revisionismo eugenésico. Bolilla II: El Derecho eugénico argentino. Concepto. Definición. Fuentes. Sus fundamentos: de derecho natural, histórico, constitucional, sociológico, jurídico, legal. Su institucionalidad científica y biosocial; crítica. Su función en lo civil, social, penal, económico; su trascendencia psico-pedagógica; su importancia práctica. Su rol jurídico. Bolilla III: El problema eugenésico. Estudio socio-eugénico-jurídico del generador hereditario, de la función generadora, del hijo, y de la previsión, conservación y defensa humanas. Las taras: congénitas, indeterminadas y hereditarias. Los caracteres hereditarios. Las leyes de Mendel y de Galton. Bolilla IV: Demografía eugénica. El problema de la población. Demografía científica: estática, dinámica, biométrica. Estudio de los índices nacionales demoeugénicos en orden a la natalidad, nupcialidad, morbilidad, natimortalidad, mortinatalidad, mortalidad general, urbanismo, ruralismo, migraciones, filiación ilegítima, sexo, etc. Bolilla V: Raíces del complejo denatal argentino. Estudio de sus concausas. Crítica al problema. Leyes e iniciativas nacionales y extranjeras. El crecimiento vegetativo, el aumento inmigratorio y el mejoramiento humano eugenésico. Bolilla VI: Función del Derecho eugénico en el Derecho civil. Importancia, alcance; crítica. Reformas básicas. Legislación comparada. Bolilla VII: La institución del hijo, de la mujer, de la esposa, del hijo

Mientras tanto, también Díaz de Guijarro incrementaba su autoridad disciplinar, contribuyendo de manera significativa en la conformación del *corpus* doctrinario del derecho eugénico, ya sea a través del ejercicio del vicedecanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, como de la vicepresidencia de la Sociedad

legítimo, de la legitimación, de la filiación y del matrimonio en el Derecho civil y en el Derecho eugenésico (comparados). Bolilla VIII: La incapacidad, la curatela, la pérdida de la patria potestad, el abandono de personas en el Derecho civil, en el Derecho pena y en el Derecho eugenésico (comparados). Bolilla IX: Los nuevos derechos del hijo y de la madre. Importancia, extensión; crítica. Legislación comparada. Bolilla X: El Derecho eugenésico en el derecho y en la legislación obrera y del trabajo, nacional y extranjera. Bolilla X (sic): El Derecho eugenésico en los dominios de la criminología. Crítica. La irresponsabilidad penal. La herencia criminal. El estado peligroso. La pena de muerte. El encerramiento perpetuo. El suicidio. La Eutanasia. Bolilla XI: La esterilización. La asexualización de los criminales y delincuentes sexuales. Legislación comparada. Tratadistas y asambleas científicas. Bolilla XII: Feticidio, aborticidio e infanticidio. Los anticoncepcionales. Los impedimentos matrimoniales. Legislación nacional y comparada. Bolilla XIII: La educación sexual, eugénica, maternológica. Resultado de los Congresos científicos. Ensayos de legislación nacional y extranjera. Crítica. Bolilla XIV: El matrimonio eugenésico. Principios legales. La ley civil de 1871 y su reforma. Legislación comparada. Crítica. Bolilla XV: El carnet sanitario individual. Importancia, alcances. La ficha biotipológica. Los exámenes biométricos periódicos. El clima eugenésico. Organización jurídica del registro sanitario nacional. El derecho de la salud y de defensa social. Bolilla XVI: El venéreo y el delito de contagio. La prostitución y sus sistemas. Crítica. Legislación nacional y comparada. La lepra. la toxicomanía. El alcoholismo, ante la ley, la jurisprudencia y la doctrina. Bolilla XVII: El trabajo de la obrera como factor morbígeno. Esterilidad y tecnopatías del embarazo y del parto. Las intoxicaciones profesionales. El régimen legal argentino y necesidad de su reforma. Crítica. Bolilla XVIII: La organización jurídica y legal de la protección eugénica a la maternidad e infancia en el país. Régimen de las leyes 11.317, 11.933, 10.505, 12.341, etc. crítica. Tipos de las instituciones impuestas y su radio de acción. Lactancia materna. Crítica legal. Bolilla XIX: La incapacidad mental y la locura. Las enfermedades neuropsíquicas en la herencia, descendencia y evolución humana. Constitucionalidad y herencia. Resultados socio-eugenésico-jurídicos; la interdicción y la responsabilidad. Bolilla XX: Los monstruos. Concepto antiguo y moderno. Derechos y obligaciones. La viabilidad humana y el infanticidio en teratología, según la doctrina y la legislación comparada. El homosexualismo, el hermafroditismo y el pseudo hermafroditismo en la sociedad y en la ley. Los monstruos dobles. Concepto social, religioso, civil, penal, eugenésico" (Díaz de Guijarro, 1943, pp. 25-26, nota al pie 17).

Argentina de Eugenesia y de la Liga Argentina de Profilaxis Social en el país; y, en el exterior, en cuanto miembro del Colegio de Abogados de Lima, de la Liga Nacional de Higiene y Profilaxis Social de Lima, y de las Sociedades Peruana, Mexicana y Boliviana de Eugenesia. Precisamente, al conocerse el estudio sobre la enseñanza de la eugenesia llevado a cabo por Enrique Díaz de Guijarro y sobre el cual sería fundamentado su voto en la Segunda Jornada Peruana de Eugenesia (Lima, 1943), autoridades de la mencionada Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata expresaron su interés en incluir la eugenesia en el contenido curricular de diversas asignaturas troncales, lo que fortaleció, entonces, la transversalidad procurada. En este sentido, por ejemplo, el programa de Derecho Civil (Familia y Sucesiones), materia cuya titularidad detentaba por entonces Juan Carlos Rébora, incorporaba la temática, y, en la misma sintonía, también lo hacía el de Derecho Penal y Régimen Carcelario 2ª parte, cátedra a cargo de José Peco (Díaz de Guijarro, 1943, pp. 26-27).

De esta manera, la impronta eugénica dada al derecho penetraba en la universidad pública, adelantándose algo en el tiempo a la fundación de la Sociedad Argentina de Eugenesia (1945) y, en varios años, a la Facultad de Eugenesia fundada en 1957 en una institución privada, el Museo Social Argentino. En este universo donde confluyeron ámbitos públicos y privados con activa presencia y aval del Estado, se advierte una marcada línea de continuidad con la monocromía que invadió la eugenesia argentina a partir de 1930 y contribuyó a disociarla de la polisemia inicial que entusiasmará a los sectores más progresistas.

Y, además, cabe sostener que el derecho eugénico vino a reglamentar, oficialmente, una subyacente heteronormatividad compulsiva. En efecto, el mandato heteronormativo reposa sobre el concepto mismo de “eugenesia”, ya que en cualquiera de sus formulaciones la reproducción constituye uno de sus presupuestos más firmes, y, al menos hasta avanzado el siglo XX,

involucraba uniones heterosexuales. De manera que, al implicar la eugenesia una proyección hacia la dimensión del porvenir, es decir, aspirando a una “mejora” de los individuos aún no natos y pertenecientes a generaciones venideras, la necesidad de reglarla (y normalizarla) recae, precisamente, en el imperativo de reglar (y normalizar), es decir, disciplinar, la reproducción humana. Desde esta lógica, se habilita la legitimidad de un discurso heteronormativo en cuanto inmanente a la disciplina galtoniana. En síntesis, sin unión heterosexual no había posibilidad de procreación, y sin procreación, no cabía concebir ninguna estrategia poblacional a futuro. A su vez, si convenimos sobre la necesidad de un acto sexual hetero para el diseño normativo de cualquier biopolítica eugénica, resulta necesario, sin embargo, revisar además otro requisito para repensar la condición de posibilidad de aquella ciencia decimonónica. Nos referimos a la coercitividad que caracterizó las diversas versiones de la eugenesia, y ante la cual el derecho –en general– y el derecho eugénico –en particular– oficiarían como instrumentos óptimos para impugnar la reproducción de los “menos aptos”, excluyéndolos, de este modo, del proceso procreativo. Al respecto, si bien pueden advertirse en la Argentina etapas de mayor coercitividad (o coercitividad explícita), que podríamos ubicar en el período de 1930 hasta 1945, y otras de una coercitividad algo más disimulada, propia del período de 1945 a 1980, siempre existió coerción (discursiva, pero también práctica) (Miranda, 2003). Aspecto que, y más allá de no constituir una característica inmanente a la eugenesia, ofició, al menos durante el siglo pasado, como su medio de instrumentación eficaz. En efecto, y a la luz de los diversos debates actuales sobre la eventualidad de una eugenesia liberal (Habermas, 2002), podemos afirmar que, si bien la coercitividad (explícita o disimulada) fue

el formato tradicional con el que se presentó la eugenesia, aquella no resulta un requisito inmanente a la disciplina diseñada por Francis Galton.

Por otra parte, esa heteronormatividad que presidió los planteos eugénicos y adquirió envergadura doctrinaria merced al derecho eugénico requeriría, necesariamente, del afianzamiento de los tradicionales roles de género, integrados, además, a una concepción organicista de la sociedad, planteada desde las analogías entre el cuerpo individual y el cuerpo social establecidas ya por la biotipología de los años 30 (Miranda y Vallejo, 2011). La misión fundamental del eugenista o biotipólogo, cabe recordar, consistía en trasladar el conocimiento de las funciones dentro del organismo humano a una sociología entendida como el arte de la política, para aplicar a la colectividad la forma de gobierno del estado celular. Y a ese objetivo estuvo dirigida la reformulación de leyes biológicas, que pretendía, desde una invocación al funcionamiento endócrino, legitimar un orden social sustentado en roles de género, inmodificables como lo era la función de una célula dentro del organismo. En este marco, se consideraba que las tendencias masculinas y femeninas existentes en todo individuo luchaban entre sí para imponerse y que, a modo de los antagonistas sociales de una nación, entraban en una confrontación de cuyo equilibrio dependía el estado de normalidad del funcionamiento orgánico general (Vallejo, 2005). Y, retomando las ideas sostenidas por Pende, la falta de ese equilibrio conducía a consecuencias mórbidas derivadas del predominio injustificado de una tendencia sobre la otra y la consecuente homosexualidad, que no era concebida sino como “una variante biológica humana inferior” provocada por la “imperfecta evolución del sistema biológico” (Pende, 1948, p. 161). De forma que un individuo, hombre o mujer, podía estar constituido normalmente desde el punto de vista somático y tener un instinto homosexual “pervertido”, producto de desplazamientos del equilibrio entre hormonas masculinas y femeninas en su interior (Vallejo, 2005, p. 252).

A su vez, ese estado de normalidad en la bisexualidad hormonal del hombre y de la mujer requería de “la armonía de los contrarios”, ley que solo se cumplía cuando las tendencias internas no alteraban el rol social que debían tener el hombre y la mujer para que su conjunción permitiera completar los caracteres propios del sexo, tanto en lo somático como en lo funcional, psicológico y hormonal, y así constituir un nuevo organismo como la familia (Pende, 1948, pp. 163-164). En el caso de la mujer, su rol, sostenido y legitimado hormonalmente, era el de la reproducción, pero podía tener otras ocupaciones, si y solo si ellas se dirigían a completar las del hombre, nunca a sustituirlo. Y en esto coincidirían los grandes nombres de la eugenesia latina.

En el marco de este cuerpo de ideas, adquiere particular relevancia el sesgo dado a la Dirección de la Maternidad e Infancia, iniciativa calificada como una excelente contribución para construir el “genotipo nacional” (Bernaldo de Quirós, 1936a, p. 25), aun cuando, a diferencia de otras propuestas eugénicas, cabe apreciar cierto componente inclusivo en su regulación jurídica, toda vez que la norma procuraba beneficios para todas las madres. De ahí, bien podría pensarse en la Dirección de la Maternidad e Infancia como una institución desde donde se procuró establecer una especie de inclusión por exclusión (Foucault, 2005, p. 135), en la cual esa inclusión habría operado como un aspecto accidental, secundario y prescindible de un proceso omni-compreensivo de exclusión, que tuvo en la mira la defensa a ultranza de la “raza prototípica” argentina (Bernaldo de Quirós, 1936b, pp. 4-5).

A nivel jurídico, la creación de la mencionada Dirección local impactaría decididamente en diversas obras publicadas por editoriales de renombre, tal es el caso de *La madre en la legislación argentina* (Quiroga, 1937). Comenzando con referencias literarias sobre la madre y su vinculación con la Virgen María, la autora reclamaba que, si bien aquella era “cantada por poetas y exaltada por los hombres, faltábale, sin embargo, la protección de las leyes” (Quiroga,

1937, p. 3). La impetrada tutela legal a la madre no hallaba su fundamento, empero, en motivos individuales de conmisericordia o filantropía, sino que –y aquí el *quid* de la cuestión– estaba basada en “grandes motivos colectivos de salud, progreso y porvenir de la sociedad” (Quiroga, 1937, pp. 3-4), sustrato sobre el cual estaba asentada la ley que, dictada poco tiempo antes, constituía un caso emblemático de protección al binomio madre-hijo, para el “bien de la patria” (Quiroga, 1937, p. 22).

Con marcado entusiasmo, el responsable de dicha Dirección, Aníbal Olan Chans, viajaría a Italia en 1938 y visitaría las instalaciones de la *Opera* fascista situadas entre Génova y Palermo (Scarzanella, 2006, pp. 108-109). Se destaca que, a su regreso, en un pretensu recuento de la legislación argentina dirigida a la protección de la maternidad e infancia, este funcionario mencionaría diversas leyes –como la de profilaxis de la lepra y la de profilaxis de enfermedades venéreas– cuyos debates y posteriores sanciones también estuvieron signados por la eugenesia (Olan Chans, 1940, pp. 103-104).

Se advierte, pues, cómo acciones impulsadas por el Estado argentino en relación con la maternidad (y recepcionadas por el derecho eugénico) siguieron gran parte de las propuestas provenientes de la biotipología fascista; y, más allá de ciertos beneficios sanitarios otorgados a las mujeres desde el caso particular de la Dirección de la Maternidad e Infancia, su accionar estuvo siempre afianzado en pautas culturales que delimitaban sus funciones dentro de la sociedad y orientado, fundamentalmente, en torno a la mejora del acervo hereditario de futuras generaciones. De esta manera, el apartamiento de las mujeres de sus “obligaciones naturales” impuestas desde anquilosados roles de género, expresaba una peligrosidad latente o manifiesta. Marco en el cual el trabajo era considerado un factor favorecedor de ese injustificable incumplimiento de sus deberes familiares dado que afectaba directamente el hogar por la ausencia de la mujer con el consecuente desapego a la crianza de

los hijos. En este orden, la consecución de la mejora de la raza era administrada, de manera incremental, mediante una intensa campaña tendiente a moralizar el ambiente, y donde la ciencia jurídica contribuía a legitimar miradas tradicionales con relación al papel que cada uno debía cumplir en la sociedad, y, más aún, en la diferenciación de espacios (el público, para el varón, y el privado, para la mujer) y de derechos. De allí derivaba una particular valoración de la mujer como un instrumento estratégico limitado a infiltrarse en sectores en los cuales se dificultaba el ingreso de los varones. Ello, en un contexto en el cual la influyente Iglesia reforzaba su proclama de familia tradicional y cristiana, en la cual el principal rol de ellas seguiría siendo la procreación, y su responsabilidad fundamental, la formación de una familia (Valsecchi, Belaunde, Bonamino *et al.*, 1950). Ideas inobjetables si solo se pretendiera su aplicación en el marco de la feligresía, pero impugnables al intentarse su extensión a toda la sociedad.

A su vez, los temores vinculados a la eventual expansión del comunismo en Occidente incrementarían, durante los años de la Guerra Fría, las preocupaciones de la Iglesia católica sobre la desintegración de la familia, responsabilizando de ello, casi por igual, al liberalismo y al totalitarismo. Críticas que predijeron un debilitamiento de la institución familiar tradicional en atención a los peligros vislumbrados por la creciente disociación entre sexualidad y reproducción propia de la revolución contraceptiva (Segalen, 2013). Desde este trasfondo ideológico, y, si se quiere, cada vez más cercana a la Iglesia, la Sociedad Argentina de Eugenesia impulsaría, en 1949, la eugenización legislativa del país, elaborando para ello cuatro anteproyectos de ley tendientes a modificar la legislación vigente o a sancionar nuevas normas (Ministerio de Salud Pública de la Nación, 1950). En este plexo se encontraban el anteproyecto de Ley de Profilaxis Sanitaria contra las Enfermedades Venéreas y Paraveneas, el de Ley de Educación Sexual eugenésica, el de Ley de Certificado Prenupcial, Impedimento de Enfermedad y

Causales Nosológicas de Nulidad de Matrimonio y Divorcio, y el de Ley de Represión de los Delitos de Contaminación Venérea, Rufianismo, Proxenetismo y Trata de Meretrices y Homosexuales. Ahora bien, concentrándonos en el anteproyecto de Ley de Educación Sexual Eugenesica, cabe señalar que su puesta en vigencia implicaba declarar obligatoria en todo el país la mentada educación, instituyendo su enseñanza obligatoria en los tres ciclos educativos oficiales (el primario, el secundario y el universitario), así como en los institutos particulares.² Esta imperatividad comprendía tanto a escuelas públicas y privadas, como a internados y colonias, abarcaba la totalidad del espectro etario e involucraba tanto los niveles primarios, nocturnos, especiales y normales, colegios y liceos secundarios, como institutos superiores y universidades, liceos y colegios militares, escuelas de policía y de gendarmería, establecimientos correccionales y carcelarios, cuarteles militares y bases navales, entre otros. Los planes de enseñanza en cada una de estas instituciones debían tener en cuenta factores raciales y familiares, y los responsables de impartir ese tipo de educación eran los egresados del Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines y de la Escuela Argentina de Eugenesia. Entre las diversas recomendaciones en torno a las cuales debía organizarse la educación sexual eugénica en el país, se encontraban: las de instruir la conciencia moral; civilizar la libido; jerarquizar el trato sexual; conservar la pureza y la energía sexual; prevenir una descendencia normal; adcentrar todo sentimiento amoroso; salvaguardar el hogar, prestigiar la familia y preparar al joven para su gobierno genético matrimonial ulterior; e incentivar la lucha contra la inmoralidad y el vicio. En línea con estas ideas, Quirós consideraba indispensable que toda América tuviera un Código de la Familia, encargado de reglamentar esos y otros

² Para una genealogía de la educación sexual en España, de donde pueden analizarse ciertas coincidencias ideológicas con lo aquí descrito, ver Seoane (2006).

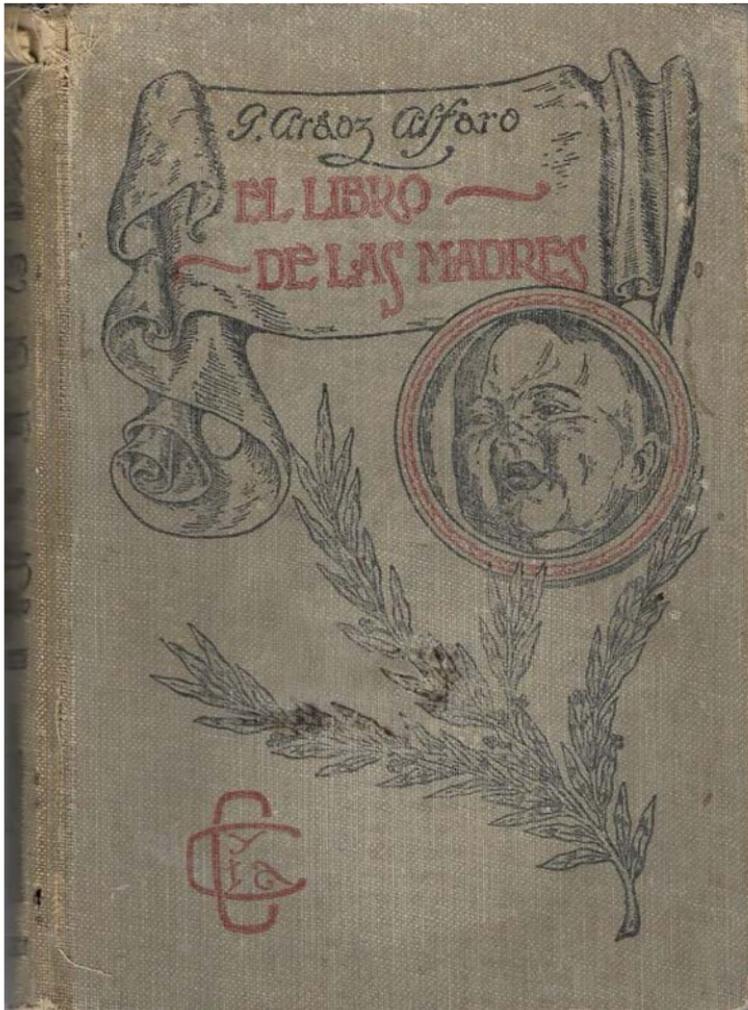
“derechos eugenésicos integrales fundamentales, salvando las imprevisiones de la Constitución, del Código Civil y de las leyes complementarias argentinas” (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 79). Mientras tanto, se propuso la instalación de escuelas de formación humana que desarrollasen cursos sobre organización humana eugénica, destinados a la orientación matrimonial, la vida familiar, la conducción infantil y el consejo y actuación sociales. Esto, en el contexto de un más acabado plan de acción reconstructiva que involucraba la creación de un Consejo Nacional de Formación Humana Biosocial, dotado de institutos de educación para el matrimonio, para la familia y para la conducción filial y social (Bernaldo de Quirós, 1957, pp. 85, 88). A partir de estas ideas, resultaba un deber inculcar paralelamente en la juventud masculina el principio de que “la castidad, la continencia y el pudor” constituían entrenamientos “recomendables desde el punto de mira eugenésico-moral, para el vigor de la estirpe y la higiene mental y física”. Vale decir que a la prolificidad obligatoria después del matrimonio eugénico se le contraponía la exaltación de las virtudes de la continencia sexual antes de llegar a esa instancia. La norma pública debía velar por los hábitos de saneamiento moral y ambiental del joven, que encontraría en la castidad los grandes beneficios, incluso biológicos, que producía “el semen retenido en las vesículas” (Bernaldo de Quirós, 1960a, p. 105).

El planteo de gestión de la sexualidad desde el derecho eugénico se complementaba, además, con el mandato de combatir el denominado “libertinaje” y de impugnar los abusos sexuales, así como el homosexualismo activo y pasivo, en una lógica comprensiva, por igual, del narcisismo, misticismo, onanismo, sadismo, masoquismo, fetichismo, bigamia, poligamia, neurosis sexuales y “otras desviaciones psicogenéticas de la patología sexual”. Es decir, la reproducción, como fundamental objetivo eugénico, debía estar antecedida por una educación que incorporase como valor supremo la responsabilidad procreacional, para que no

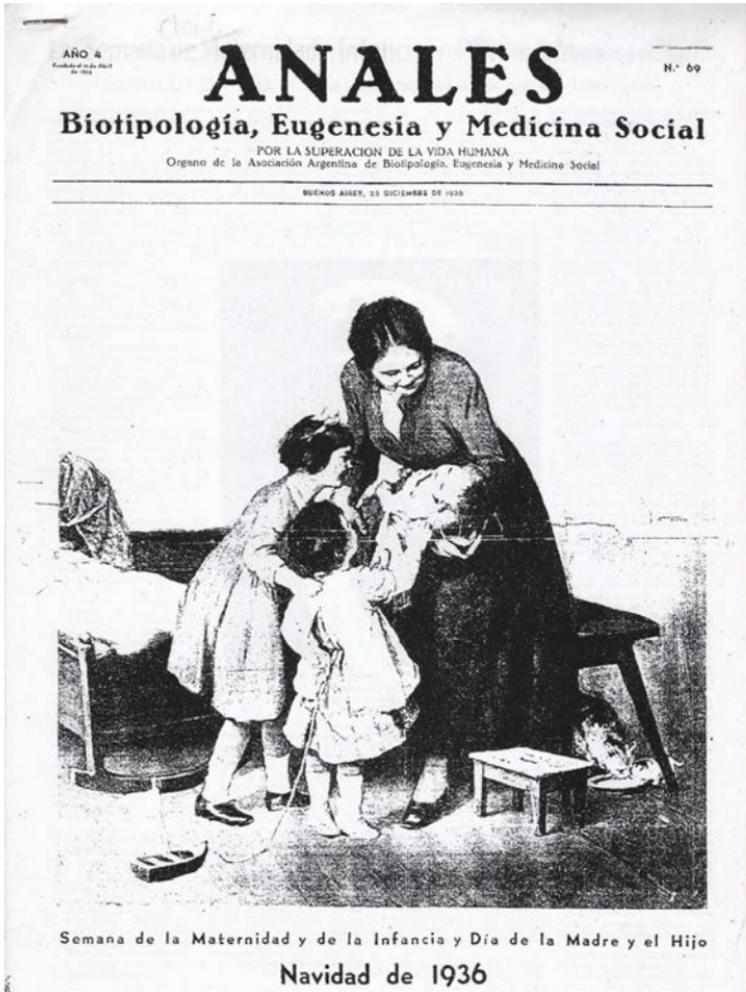
fueran “el azar o la desgracia” los que decidieran el engendramiento, sino que este resultara “del amor consciente, de la conducta inteligentemente controlada por ambos genitores”, a fin de que no naciera “un fruto subestimado y desdichado, hijo de la manifestación vegetativa del hambre sexual, con taras biológicas, sociales, económicas y morales”. La lucha contra el erotismo, entendido como una perversión casi pecaminosa de un estado inicial de pureza e inocencia, se planteaba ahora desde el plano educativo en el marco de un contexto más amplio, comprensivo, también, de la necesidad de reconocer la influencia indirecta en la sexualidades desviadas de variables tan diversas como la moda, el corte de pelo, el perfume, las tinturas del cabello, la fama, la posición económica, la decoración, hasta los colores, artefactos, muebles, costumbres, paseos y relaciones que caracterizaran la vida de los individuos en sociedad (Ministerio de Salud Pública de la Nación, 1950, pp. 83-84).

Más allá de que este vasto plan de eugenzación de las leyes vigentes propuesto por la Sociedad de Quirós fuera finalmente rechazado por el oficialismo, cuyas disposiciones no llegaron a tener corporeidad normativa, este reflejaba, no obstante, y a la vez retroalimentaba el contexto cultural de entonces. En definitiva, aunque la concreción integral de la iniciativa no prosperara, ese plan destinado a cerrar el “círculo completo” dentro del cual se desarrollaba la “lucha a favor de la raza y del biotipo argentino” (Colombo, 1949) denotaría un particular clima de ideas. Y, reconociendo cierta incapacidad de la norma para sustituir las enseñanzas de la eugenesia, a menos de una década de este infructuoso intento, Bernaldo de Quirós admitiría que las leyes nunca podrían encargarse de la formación humana de los hijos, así como tampoco educar ni “entrenar para el sacrificio, el amor espiritual y la noble responsabilidad de la maternidad y paternidad conscientes; ni preparar a los futuros contrayentes para hacer de cada familia un baluarte, un poder del hogar para la conducción familiar-social” (Bernaldo de Quirós, 1957, pp. 80-81).

De esta manera, la paralela lucha contra la reducción de la natalidad estuvo, además, particularmente influida por un discurso tendiente a imponer una moral sexual orientada a poblar la nación de componentes cristianos. En efecto, por entonces, el papa ya había dejado bien sentado el carácter indisoluble del matrimonio y la procreación como su único objetivo, de manera que la sexualidad se convertía tan solo en una suerte de medio secundario para alcanzar la redención (Morcillo Gómez, 2015, p. 138). Y, al menos en el ámbito latino, la eugenesia se indiferenciaba cada vez más de la moral religiosa, mientras a la vez se afianzaba un discurso reforzador de las distancias físicas y psicológicas supuestamente existentes entre mujeres y hombres (Bernaldo de Quirós, 1960b, p. 319). Ello, en un marco en el cual el anclaje en la niñez propiciado por el derecho eugénico llegaría al paroxismo, cuando la Sociedad Argentina de Eugenesia le propuso a la ONU realizar una corrección de la Declaración Universal de Derechos Humanos puesto que no contemplaba el derecho al nacimiento eugénico del niño (Vallejo y Miranda, 2012, pp. 129-131). Desde la eugenesia, en cuanto ciencia de la discriminación, se impugnaba un *corpus* generado precisamente como su contrapartida, y, como tal, dotado de una ética inclusiva.



Tapa de la segunda edición de *El Libro de las Madres* (1922), donde Gregorio Aráoz Alfaro reformula su primera versión, publicada en 1899, introduciéndole un capítulo inicial dedicado a la eugenesia.



Portada de la revista editada por la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social en cuyo ejemplar íntegro refleja el primer festejo de la Semana de la Maternidad e Infancia y Día de la Madre y el Hijo, organizado en el país emulando la iniciativa italiana (*Anales de la Asociación de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 69, 1936).

El AMOR no debe representarse con una venda
ante los ojos, sino con una antorcha en alto.
Educar el amor es darle la posibilidad de que
luzca en todo el esplendor de su belleza.



LEA LOS FOLLETOS SOBRE
EDUCACION SEXUAL
PUBLICADOS POR LA
Liga Argentina de Profilaxis Social
ARENALES 1651 BUENOS AIRES

Consigna publicada por la organización más representativa de lucha contra las enfermedades venéreas. En ella se advierte el característico paralelismo entre sexualidad y amor (LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL, *La educación sexual*, Folleto 18, Buenos Aires, 1928, p. 33).



Recomendaciones sobre el baño del bebé dadas en el marco de propuestas educativas para la maternidad y crianza de la década de 1930 ("Escuela de madres", *Hijo mío...!*, 1938, 3(6), p. 364).



Futuras mamás presenciando una clase destinada a interiorizarlas de la anatomía del niño ("Escuela de madres", *Hijo mío...!*, 1938, 3(6), p. 365).

**Tercera parte.
Eugenesia y crisis
del mandato procreativo**

Perduración de la receta biopolítica, interpelaciones y resistencias

Las protestas hechas por Bernaldo de Quirós ante la ONU en 1948 mediante las cuales propiciaba una reformulación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incorporando el derecho eugénico del hijo, no tendrían la suerte esperada por su mentor. De hecho, el libelo enviado desde la Argentina no fue tan siquiera respondido por las autoridades del organismo internacional, circunstancia más que comprensible en atención al clima de ideas imperante, el cual, si bien no implicó necesariamente la refutación absoluta de los principios de la eugenesia en la totalidad del mundo occidental, a partir de la Segunda Guerra Mundial, sí provocó que Estados e instituciones privadas tuvieran mayores reparos en aceptarlos. Sin embargo, desde la escuela de Quirós se interrogaba si los assembleístas de la Carta de 1948 no sabían que entre los primeros derechos humanos se encontraba el “derecho eugenésico a la vida, a la nascencia y al perfeccionamiento del hombre”, derechos que, si bien son innatos, “si no se los forma, ni educa, ni cultiva, ni dirige, viven inermes y mueren en cualquier tiempo”. Y, reforzando la faz ambiental-educativa en la cual fijaron sus iniciativas los eugenistas tardíos locales, emergía un interrogante central, orientado a resolver si alguna institución u organismo les habría hecho conocer a los mentores de aquella Declaración todo lo aportado desde el ámbito local, y, en su caso, si hubiera sido bien “asimilado lo explicado” y hubiera logrado cambiar la mentalidad de los assembleístas. El temor que invadía a la autora del artículo estaba sostenido

en su afirmación de que aquellos no habrían poseído ni desarrollado las cualidades intrínsecas necesarias para ello (Bercseúrzi, 1963, p. 62); y puede ser leído, en verdad, como una reacción lógica ante el debilitamiento del paradigma sobre el que se sustentaba su doctrina.

Argumentaciones análogas seguirían articulándose ininterrumpidamente en el campo eugénico local, y el fundador de la Sociedad Argentina de Eugenesia entendería que por entonces solo se preparaba al hombre para la adquisición de técnicas que le permitieran en corto plazo su liberación económica. Según él, la UNESCO, por ejemplo, como organizadora del “movimiento cultural de todos los continentes”, solo difundía la enseñanza de los técnicos, es decir, “adquisiciones objetivas, exteriores, para el exterior del hombre” y no “cultivos interiores, subjetivos, activos, para el perfeccionamiento de las facultades esenciales”. Desde ahí, afirmaba que merced al conocimiento científico y técnico proporcionado, así como a la voluntad aplicada a esos fines, el hombre triunfaba socialmente, pero carecía de ética, principio exclusivo de quienes poseían formación eugenésica. Ante esta descripción, sobre la cual se responsabilizaba de manera directa a los padres, cuya concepción de la vida les habría venido, además, de sus mayores y de las tradiciones heredadas, el niño solo podía adaptarse, imitar. Para evitarlo, es decir, para reordenar esa “administración mental” cuestionada, era menester valerse del saber de los profesionales formados como consejeros y licenciados humanólogos egresados de la Facultad de Eugenesia. En efecto, ellos serían los únicos capacitados para trabajar sobre los cultivos interiores, para los cuales se requería una acción perseverante de muchos años, dinámica activa y sistemática que permitiera dar a la sociedad “un perfecto padre, un buen ciudadano, un hombre con cultura fundamental, un buen vecino, un dirigente social, un dirigente político, un gobernante ejemplar” (Bernaldo de Quirós, 1972, p. 20).

Esta especie de resistencia, en ocasiones negadora del estado de cosas, también quedaría expresada en el episodio vivido por Pende, quien, luego de la caída del régimen de Mussolini, debió afrontar una acusación de antisemitismo promovida desde su tierra natal (Miranda, 2013), juicio del cual fue absuelto por el Tribunal de Casación italiano, en 1948, y a partir del decisivo apoyo que le dio al endocrinólogo la Unione delle Comunità Israelitiche Italiane. Ahora bien, más allá del curioso argumento esgrimido por su defensa durante el proceso judicial, donde se afirmaba que Pende había curado a varios “niños judíos”, el antisemitismo subyacente a la heterofobia dominante en sus tesis quedaría nuevamente expresado ya desde el primer párrafo de un libelo reivindicativo publicado por él mismo en 1961 titulado *Documenti contro l'accusa di antisemitismo*. Allí, el exsenador sostiene, de manera provocativa: “*E’ per l’ennesima volta che mi tocca difendermi con argomenti inoppugnabili dall’accusa di ebrei-cumunisti d’essere io stato sostenitore in Italia nel periodo fascista del razzismo antiebraico*” (Pende, 1961, p. 1).¹ No obstante, y aún en la actualidad, la teoría de Pende es considerada por algunos como algo distanciada de la biopolítica fascista, y se llegó a asegurar que él no firmó el Manifiesto de la Raza, es decir, que se habría tratado de un “*strano caso della firma fantasma*” (Messina, 2007), postura que recibió apoyo también en diversos ámbitos de su Noicàttaro natal. Mientras tanto, su hijo, Vito Pende, asegura que la razón por la cual su padre no habría sido honrado con el Premio Nobel en 1951 fue por “*la questione di quella maledetta firma*” (Miranda, 2013), y sostuvo, además, que los avances en materia de endocrinología hechos por el italiano habrían constituido una fuente directa para las investigaciones del argentino Bernardo Houssay, quien lo obtuviera en 1947.²

¹ El destacado nos corresponde.

² Nicola Pende fue propuesto a Premio Nobel de Medicina en 1937, 1943 y 1951, aunque nunca obtuvo el galardón.

Aun tomando distancia de las resultas de este debate, parece difícil, empero, desconocer la participación de Pende en la biopolítica antisemita del fascismo (De Grazia y Luzzatto, 2005, pp. 87-88), así como la funcionalidad de su doctrina al régimen de Mussolini.³ Sin embargo, en la Argentina sería nulo el impacto del proceso judicial entablado en contra suya, de modo que perduró su influencia en diversos campos del saber hasta décadas recientes. Su tesis biotipológica (indudablemente anclada en la idea de desigualdad humana) fue sostenida en este país hasta después de su muerte, acaecida en 1970. En este sentido, cabe destacar la publicación en Buenos Aires, en simultáneo con Roma, de su texto *Dova vai, uomo?* (Pende, 1958), teniendo también en el país buena circulación el libro escrito por Pende con la colaboración de un sacerdote (Pende y Spiazzi, 1967).

La pervivencia de estas ideas durante la posguerra de la Segunda Guerra Mundial amerita ser leída en armonía con otras estrategias biopolíticas sostenidas en el país, como lo fuera la antes mencionada propuesta de eugenización legislativa efectuada por Quirós al gobierno peronista (Miranda, 2007). Otro ejemplo de esa pervivencia es el constituido por la iniciativa presentada al Ministerio de Salud Pública de la Nación en 1952 por el odontólogo rosarino Ramón Riba, que propició la creación de un Ministerio de Eugenesia. Los argumentos oficiales desde donde se justificó la no aceptación de la iniciativa fueron que dentro del Ministerio de Salud Pública ya existían “numerosas dependencias” cuyas funciones entrañaban fines eugénicos, tales como el Instituto de Biotipología y Materias Afines y las consagradas a “servicios de protección a la madre y al niño” (Ministerio de Salud Pública de la Nación, 1952).

Paralelamente, proseguía incólume la difusión masiva de esa propuesta eugénica con pretensiones innovadoras, aun cuando ya por entonces estaba sustentada en

³ Para un panorama del impacto negativo que generó entre sus admiradores la firma del Manifiesto, recomendamos ver Finzi (2003).

anacrónicos principios devenidos en inaceptables prejuicios. Un ejemplo de ello lo constituye la entrevista concedida a la revista *El Hogar* en 1953 por el fundador de la Sociedad Argentina de Eugenesia. En la ocasión, desde esta publicación de gran tirada y dirigida a las mujeres, Quirós sería interrogado respecto a la obra que él calificaría como más saliente de la “nueva eugenesia argentina”, respondiendo que estaban elaborando (nosotros diríamos, continuaban) la “conciencia eugénica nacional” procurando el “mejoramiento de las condiciones integrales del matrimonio y la familia”. Asimismo, Quirós enfatiza su oposición a “todos los procedimientos de la llamada eugenesia negativa, como la esterilidad provocada y la eutanasia”, a los que identifica con “tendencias falsas de la eugenesia meramente biológicas”, distanciados de razones utilitarias, que importaban “una mofa y un desafío a la ciencia eugénica positiva, a la cultura humanista y a la moral” (Bernaldo de Quirós, 1953, p. 119).⁴

Años después, en un intento vano de diferenciarse de la tesis de Pende, Quirós sostuvo que la disciplina ideada en la Argentina detentaba un mayor contenido de ideas “neolamarckianas” que la italiana, entendiendo que solo a partir de aquella se obtendrían “cruzamientos conscientes y responsables” (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 13). En efecto, para este entrerriano la eugenesia era la “ciencia positiva, humanista, vital e integral, de aplicación, para una óptima previsión biológica hereditaria y la regulación de todos los factores exógenos que impidan o alteren una descendencia armónica y feliz” (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 16). Ahora bien, más allá de este discurso, en algún modo, políticamente correcto, Quirós continuaba en el mismo texto

⁴ Por otra parte, el entrevistado no huelga halagos hacia la tarea desarrollada por Popenoe en el Instituto creado en los Estados Unidos, como tampoco hacia la Sociedad Americana de Eugenesia, con asiento en Nueva York, integrada por sociólogos, biólogos, economistas, psicólogos, demógrafos y educadores. El vínculo entre Popenoe y el tardoeugenismo argentino fue trabajado en Miranda y Bochicchio (2020).

destacando las vinculaciones directas entre su tesis y la biotipología pendeana (Bernaldo de Quirós, 1957, pp. 24-25). De esa comunión con las hipótesis endocrinológicas del italiano (Bernaldo de Quirós, 1947a, p. 7), deviene el interés –ya reconocido desde 1945 en los estatutos de la Sociedad Argentina de Eugenesia– en establecer los “caracteres del biotipo argentino”, cabiendo destacar que, en el currículo de la carrera de licenciado eugenista organizada en la Universidad del Museo Social Argentino, también se dictaba la asignatura Biotipología (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 35). Y, desde esta óptica, la invocación a un proceso selectivo propio de toda eugenesia no se hizo esperar; de tal manera que Bernaldo de Quirós afirmaba que su propuesta fomentaba “la selección libre, instruida, consciente y responsable” realizada por el “sujeto sano, del cónyuge eugenésico, como norma ideal para los cruzamientos antropológicos”, propiciando, a la vez, “la selección del medio ambiente físico, ético y social”, “la selección de los educadores y de un tipo más conveniente de educación” (Bernaldo de Quirós, 1957, pp. 36-37).

A su vez, y más allá de la selección consciente de los cónyuges, en cuanto prerrequisito ineludible para el logro de una maternidad eugénica también impactarían sobre la tesis de Quirós, hacia la década de 1960, los reclamos hechos por la mujer respecto a su igualdad de derechos. Reclamos que serían rechazados de plano, lo que provocó en el eugenista un enfático pedido de que la mujer volviera al hogar, donde encontraría su realización plena, “aunque le desagrad[ara]”, y, de esta manera, lograría embellecer su “eterno femenino”, serenar su “espíritu creador” y ejecutar “su obra maestra de madre educadora, de trabajadora llena de honduras morales y de consejera social en los cambios fecundos de la acción creadora de los hombres” (Bernaldo de Quirós, 1965, pp. 132-133). Estas consideraciones se verían reafirmadas, además, durante las tres Jornadas de Eugenesia Integral organizadas por la Sociedad Argentina de Eugenesia en los años 1955, 1961 y 1970. En el último de

estos encuentros, participaría el eugenista norteamericano Paul Popenoe, quien presentó un trabajo con el sugerente título “La pregunta olvidada”. Esa pregunta, en evidente crisis según este consejero, tenía como objetivo sostener su postura de “fortalecer la vida en familia”, entendiendo que la “supervivencia y el progreso de la raza y de la nación” eran inseparables de una “vida familiar productiva y sana” (Popenoe, 1971, p. 7).

Al respecto, corresponde recordar que, ya anticipada la influencia de Popenoe sobre Aráoz Alfaro, también resultaría notoria sobre Quirós, y, por lo tanto, sobre el derecho eugénico argentino; esta última se advierte, por ejemplo, en los consultorios ideados a imagen y semejanza de los que funcionaban en los Estados Unidos desde la década de 1930 y que, con el avance del siglo, hacia los años 60 habían perdido receptividad en su país, encontrando no obstante Popenoe nuevos aliados en la cristiandad (Stern, 2010, p. 185).

Ahora bien, entre los múltiples elogios dados por Quirós a aquella institución californiana, se encuentra el beneplácito con que recordaba que había sido la primera organización dedicada a ayudar, valiéndose de todos los recursos de la ciencia moderna, a la consecución de “óptimos matrimonios” (Bernaldo de Quirós, 1957, p. 29). Y, a imagen y semejanza del emprendimiento de Popenoe décadas antes, Quirós instalaba en la Argentina, hacia 1966, el primer consultorio de este tipo, integrado indefectiblemente por él y acompañado de seis licenciados eugenistas humanólogos. Ello, fortaleciendo la idea de que el “hombre común” estaba atrapado por autoritarismos y factores que le “planificaban la vida, la sexualidad, el sexo, las ilusiones, la instrucción, las posibilidades y hasta su pensamiento y futuro”; y se sostenía a continuación la imperiosa necesidad de disciplinar la procreación, afirmando que “de padres improvisados salen hijos irresponsables, infrahumanos” (Bernaldo de Quirós, 1971, pp. 44-45).

Así, y conforme al paradigma eugénico de fuerte impacto en la Argentina, sexo y género constituían las dos caras de una misma moneda, anclada tanto en lo biológico como en lo ambiental. El sexo anatómico, fisiológico, genético y hormonal era aquel que determinaba el género (el ser-hombre y el ser-mujer social) y, desde ahí, la heterosexualidad, predefinida como única sexualidad normal. En este marco, quedaba establecida una relación mimética entre sexo y género (el sexo físico limita y determina el género, y este refleja a aquel) y una relación de correspondencia entre ellos (al cuerpo de hembra le correspondía, de manera indefectible, el género femenino y al cuerpo de macho le correspondía el género masculino). En esta concepción, si bien el sexo determinaba el género, este también podía alterar e introducir cambios a nivel sexual.

Claramente, esta postura se afirmaba en –y producía un– desdibujamiento de la mujer como sujeto, como individuo con capacidad de decisión y autonomía sobre su cuerpo, su pensamiento y accionar. Y ello se mantuvo pese a ciertos cambios que, durante el siglo, se fueron dando respecto a sus derechos políticos y sociales (Giordano, 2004). En efecto, desde esta perspectiva, la subjetividad femenina debía continuar limitada al rol maternal; es decir, pensar, actuar y sentir como madre, en definitiva, cumplir con la misión primordial a la que estaba destinada por naturaleza, debiendo ejercerse esa función respetando al pie de la letra los principios eugénicos, sin los cuales el proyecto de perfeccionamiento de la estirpe no podía concretarse. Ante la eventualidad de una amenaza de insurrección a las leyes naturales que establecían sus roles y deberes sociales –poniendo, consecuentemente, en peligro la concreción de este plan–, emergían las diversas estrategias disciplinarias, tanto del cuerpo como de la mente, que se constituían en un adecuado muro de contención.

Genitalidad sin maternidad; maternidad sin genitalidad

Tanto la eugenesia latina, en general, como la hibridación teórica habida en su lectura argentina denotan fuertes imbricaciones con la Iglesia católica, que prosiguieron aún en el período tardo eugénico. De esta manera, se advierten profundos lazos que vinculan la sanción moral dada por el eugenismo a la anticoncepción con la doctrina eclesial, identificándose los aportes dogmáticos de la Iglesia católica con una contribución inmanente a la construcción, consolidación y persistencia de un paradigma funcional a una red eugénica ya solidificada. Como hemos señalado antes, en este marco sería notoria la influencia ejercida por Agostino Gemelli, quien desde 1930 y aun hasta su muerte, en 1959, operaría como un reforzador espiritual de la autoridad médica de Pende; cabe recordar, en este sentido, que los servicios científicos brindados por el endocrinólogo en busca de la optimización de las relaciones entre Mussolini y el Vaticano suscitaron el inmediato consenso de aquel sacerdote (Cosmacini, 1984, p. 1263; Israel y Nastasi, 1998, p. 143).¹

En este ensamblaje entre eugenesia y religión, teniendo en mira la tradicional impugnación eclesiástica a los métodos anti-conceptivos, no constituye una anomalía el énfasis con el cual la Sociedad de Eugenesia se refiriera a la necesidad de obligar a los médicos a denunciar maniobras de control de la natalidad, considerándolas un “verdadero pregenocidio” (Nasio, 1966). Con-

¹ Esta especie de espiritualismo biotipológico tendría dos de sus expresiones más elocuentes en Pende (1958) y Pende y Spiazzi (1967).

texto en el cual se remarcaba, sin empacho, que el catolicismo exigía “responsabilidad en la propagación de la vida” a través de una autodisciplina respetuosa de las leyes de la naturaleza (Bernaldo de Quirós, 1967a).

Durante estos años, la eugenesia tomaría como referencia para ilustrar la vida de la pareja las estrategias del Movimiento Familiar Cristiano, organización que, luego, estaría altamente comprometida con el secuestro y usurpación de identidad de bebés nacidos en cautiverio y cuyas madres fueron asesinadas luego de dar a luz durante la última dictadura. Para Quirós era fundamental el conocimiento temprano de los diversos factores, tales como biológicos –ya fueran estos “favorables o desfavorables”–, domésticos, ambientales, culturales; “de los valores, éticos, espirituales y morales, de los medios económicos, políticos, laborales y religiosos”; cuya ponderación, según declamó la Sociedad Argentina de Eugenesia, constituía el objetivo principal para conformar “un acabado Plan Familiar” (Bernaldo de Quirós, 1967b).

Además, la perduración en el tiempo de esa confluencia inmanente entre eugenesia y religión permitió afianzar el rechazo obsesivo a cualquier propuesta que propiciara la disponibilidad individual del cuerpo humano, y, en particular, del cuerpo de la mujer. En efecto, hacia 1968 la Sociedad Argentina de Eugenesia se hacía eco de la Carta Encíclica *Humanae Vitae* dictada por Paulo VI (1968), donde se afirmaba la primacía de la doctrina conservadora de la Iglesia sobre la tendencia liberal en materia de anticoncepción. De ahí se entendió que había que “excluir absolutamente”, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, aun cuando mediaran razones terapéuticas (Bernaldo de Quirós, 1968).²

² Corresponde recordar que, antes del dictado de esa encíclica, existía cierta confusión en el medio católico sobre los métodos anticonceptivos autorizados por la Iglesia, la cual aceptaba solo el método del ritmo (Felitti, 2012, p. 168).

Sin embargo, y de manera simultánea al fortalecimiento en el país de la institución comandada por Quirós, así como de la instalación de sus consultorios eugenésicos a imagen de los creados por Popenoe en los Estados Unidos, las posturas tradicionalmente afianzadas en torno al rol de la mujer y a su maternidad comenzaron a experimentar serios cuestionamientos. Esta turbulencia paradigmática (si no quiebre) sería sustancialmente fortalecida merced a la difusión masiva de la píldora anticonceptiva,³ circunstancia que conllevaba, además, una amenaza lisa y llana a los conceptos de la eugenesia tardía. A partir de entonces, el estereotipo tradicional de mujer se iría desvaneciendo ante el reconocimiento de su autonomía reproductiva, resquebrajándose el mandato establecido de la maternidad compulsiva disociando, a la vez, sexo-genitalidad de reproducción.⁴ Y, paralelamente, incrementarían su audibilidad, también en la Argentina, aquellas posturas que dieron cabida a una imagen de la sexo-genitalidad femenina *des*-ligada del proceso reproductivo, resaltando además la existencia del placer femenino como condición de posibilidad del acto sexual, con independencia del objetivo procreacional, otra única finalidad legítima de las uniones heterosexuales. No obstante, y en un intento de resistencia paradigmático, las reacciones más o menos purulentas contra la denominada “revolución sexual” pervivieron hasta bien entrada la década de 1970, en un contexto en el cual se mantendría, potenciado, el contubernio entre catolicismo y política.⁵ De ahí se comprende la excelente recepción habida desde el campo eugénico local de la mencionada encíclica papal en cuanto su enfática proclama de ilicitud de la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, de la misma

³ Sobre el tema, ver el clásico texto de McLaren (1993). En nuestro medio, la temática fue abordada por Felitti (2012). A su vez, para un paneo sobre el cambio social habido durante esos años, remitimos a Cosse, Felitti y Manzano (eds.) (2010).

⁴ Para un enfoque ampliado de esta cuestión, remitimos a Miranda (2019).

⁵ Para un tratamiento en profundidad de la cuestión, ver Mallimaci (2015).

manera que “la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer” y de toda acción que se propusiera “hacer imposible la procreación” (Bernaldo de Quirós, 1968).

A su vez, cabe destacar que, hasta la “revolución de la píldora”, la anticoncepción femenina permanecería ausente de las principales publicaciones científicas del país, tales como *La Semana Médica* y *El Día Médico*. Cuestiones que, sin embargo, venían siendo abordadas –y desacreditadas– desde textos específicos de eugenesia, en las cuales participaban los mismos afamados médicos que guardaban silencio en el ámbito de su campo de actuación. Marco en el cual, desoyendo los cambios culturales habidos a partir de la década de 1960, el rol concebido por el *establishment* para la mujer decente continuaría siendo el de su confinamiento en el hogar o, en todo caso, la realización de tareas tildadas de femeninas, como educar niños o auxiliar a los médicos como enfermeras o visitadoras sociales. Este último dato no es menor, teniendo en cuenta que la educación y la medicina constituyeron campos normativos por excelencia a partir de los cuales se reforzaría (con suficiente autoridad) ese mandato de subalternidad que fue, casi de inmediato, normativizado desde el ámbito jurídico.⁶ Y, bajo el imperativo de una sexo-genitalidad matrimonial *para la* procreación, también se mantuvieron las exigencias vinculadas al cumplimiento de parámetros cualitativos en las uniones, de manera que se reforzó así la impronta eugénica que las presidía y sobre la cual estaban organizadas.

Esta especie de contrarrevolución de la píldora estaría inscrita en un particular contexto político. En efecto, por entonces, el país era gobernado por el dictador Juan Carlos Onganía, al frente de la denominada Revolución Argentina de 1966, que destituyó al presidente constitucional Arturo Umberto Illia. Como es bien sabido, la gestión de Onganía tuvo en su haber conocidos episodios represivos, entre los

⁶ Sobre el particular, puede verse Huertas García-Alejo (2008).

que pueden mencionarse desde la Noche de los Bastones Largos (y la consecuente “fuga de cerebros”, es decir, emigración de destacados científicos hacia el exterior del país) hasta la prohibición de diversos espectáculos públicos, so pretexto de proteger la moralidad de los ciudadanos. Esta pretensión del régimen de imponer una moral sexual adquirió lamentable notoriedad a través de la acción del comisario Luis Margaride y su Brigada de Moralidad. Sería a partir del onganato cuando Margaride, quien había tenido su aparición en la esfera pública en 1961 durante el gobierno de Arturo Frondizi, quedara constituido en un tristemente célebre personaje muy conocido por organizar redadas en hoteles alojamiento, donde solicitaba la libreta matrimonial a las parejas allí encontradas. Como era de esperar, al no serle entregado este documento, Margaride llamaba al esposo de la mujer allí “descubierta” para que la retirara de la seccional policial. A su vez, sabida es la prohibición durante su gestión de que las parejas se besaran en los parques, así como la detención de las mujeres que utilizaban minifaldas y de los jóvenes que llevaban el cabello largo.

Paralelamente, el apogeo experimentado por la Sociedad Argentina de Eugenesia llevaría a esta institución a fortalecer aún más los vínculos tejidos desde años antes con diversos eugenistas del extranjero. Por ejemplo, con Alfredo Saavedra, el reconocido fundador en 1931 de la Sociedad Eugénica Mexicana, quien mantuvo intensos intercambios con eugenistas argentinos, como Carlos Bernaldo de Quirós, Enrique Díaz de Guijarro, Alfredo Fernández Verano y Lázaro Sirlin. Sobre el particular, cabe recuperar la misiva, de autoría de Saavedra, que fuera publicada a página completa en la revista de la Sociedad Argentina de Eugenesia. En ella, el mexicano se ocupaba de un tema crucial para la eugenesia latina, es decir, el matrimonio. A partir de una “Carta eugenésica para una hija que se casa”, escrita por un hipotético cariñoso padre (¿acaso el mismísimo Saavedra?), toma cuerpo un libelo en el cual se omiten previsibles consejos reproductivos implicados en el concepto mismo

de “eugenesia” referidos en su título, afianzándose, en cambio, anquilosados roles de género (Saavedra, 1967). La procreación permanecía, ahora implícita, en el contexto de la unión matrimonial.

Durante ese mismo año, la conocida revista *Gente* realizaba una nota de divulgación en la cual expresaba sus dudas respecto a la conveniencia de que las mujeres utilizaran la “píldora” (“Proceso a la píldora anticonceptiva”, 1967). En la ocasión fueron entrevistados una actriz, una ginecóloga, una madre de familia, un sacerdote y un psicoanalista, de forma que se le dedicó un espacio más que suficiente a la doctrina negatoria de la Iglesia católica.

Poco tiempo después, ya durante los últimos meses de vida de quien fuera por entonces presidente de la nación elegido democráticamente en su tercer mandato, Juan Domingo Perón, el 28 de febrero de 1974 se dictó el Decreto 659, dotado de la indudable impronta de José López Rega, oscuro personaje que estuvo al frente del Ministerio de Bienestar Social entre los años 1973 y 1975. La norma en cuestión, publicada en el Boletín Oficial el día 8 de marzo siguiente –paradójicamente el Día Internacional de la Mujer, institucionalizado por la ONU años más adelante– y bajo la consigna de realizar un estudio sobre aspectos demográficos, se involucró de manera directa con la disciplina de la concepción. Entre los fundamentos de su dictado, se halla la obsesiva insistencia en la “alarmante situación demográfica” que padecía el país atento a la “persistencia de los bajos índices de crecimiento de la población”, circunstancia que era calificada como “amenaza” para el futuro de la República. Se advertía, además, sobre la existencia de “intereses no argentinos” que estimulaban modos de vida antagónicos al “destino de un gran país” y desalentaban “la consolidación y expansión de la unidad familiar”, se constituían en un óptimo caldo de cultivo óptimo para la promoción del control de la natalidad. Comportamientos que, según este decreto,

desnaturalizaban la “fundamental función maternal de la mujer” y, a la vez, distraían “a nuestros jóvenes de su natural deber como protagonistas del futuro de la patria” (Decreto 659/74, Considerandos).

Esta norma prescribía estrictas regulaciones para la comercialización y venta de productos anticonceptivos –por ejemplo, requería receta por triplicado– y, a la vez, prohibía “el desarrollo de actividades destinadas directa o indirectamente al control de la natalidad”, instando a llevar a cabo una “campana intensiva de educación sanitaria” mediante la cual se destacaran, a nivel popular, “los riesgos que amenazan a las personas que se sometan a métodos y prácticas anticonceptivas” (Decreto 659/74, art. 2). Ello, aun cuando las verdaderas intenciones del Decreto propiciaban, posicionadas en un mandato eugénico religioso, el sostenimiento del modelo tradicional de familia, donde la mujer era (solo) esposa y madre ejemplar, quedando aquellas veladas bajo el ropaje de disposiciones sanitarias hipotéticamente orientadas al bien común. Y donde un pretense beneficio para la patria prevalecía por sobre el placer individual, en general asociado a la perversión y al onanismo (Miranda y Vallejo, 2014). Ahora bien, más allá de la tibia aplicación concreta de sus disposiciones, puesto que, por ejemplo, nunca se habría aplicado de manera sistemática el requisito de la receta para compras de anticonceptivos en las farmacias (Llovet y Ramos, 1986, p. 1), su vigencia se mantendría por doce largos años, hasta su derogación, en diciembre de 1986, durante el gobierno democrático de Raúl Alfonsín. Tal derogación se fundamentó en el derecho humano a la libertad reproductiva, asociado al ejercicio del derecho a decidir, otrora cercenado (Decreto 2274/86, art. 2).⁷

⁷ Esta revocación debe ser leída en el marco de la “salida del silencio” en la materia operada en el país desde 1983; ver Pecheny y Petracci (2006).

Así, en un contexto ideológico dotado de la actuación coordinada entre poder político y poder eclesiástico en pos del control de una moral sexual que impetraba a los matrimonios a mantener relaciones sexuales *solamente* durante los días fértiles de la mujer, y donde los demás días del mes se imponía la castidad, se abonaba una particular planificación familiar mediante la abstinencia del coito. En este marco, la mujer sería considerada como un mero objeto, instrumento y máquina productora de hijos. En este marco, el programa vinculado al fomento de la familia numerosa resultaría influido por un modelo ejemplar que desechaba cualquier método anticonceptivo, no solo para evitar disminuir cuantitativamente a la descendencia, sino también para contrarrestar el mal moral que se suponía implicado en la disociación entre sexualidad y procreación. Y, a la tan temida simulación en la lucha por la vida se le unía la no menos temida manifestación explícita de sexualidades desviadas, por lo que se puede sintetizar, en definitiva, que al miedo al mal físico se le agregaba el miedo al mal moral, encarnado en diversas y disímiles formatos, tales como el comunismo, ateísmo, feminismo, prostitución u homosexualidad.⁸ Premisas todas ellas confluyentes con la ideología sostenida por los apropiadores del gobierno, quienes, en 1976, instalaron un régimen genocida inédito en el país que perduraría hasta 1983.

No obstante, un hecho trascendental para la ciencia occidental tendría lugar a tan solo dos años de ese trágico golpe de Estado. En julio de 1978, nació en Gran Bretaña el (en realidad, la) primer bebé de probeta, circunstancia que permitió disociar, ahora de manera científica, maternidad y genitalidad, cuya aceptación no resultaría fácil de asimilar ni para el gobierno argentino ni para la influyente Iglesia católica. Si maternidad y genitalidad podían

⁸ Para profundizar respecto a los usos políticos del miedo, remitimos a Boucheron y Robin (2016). Sobre una historia de las emociones, puede visitarse Ahmed (2015).

ser pensadas como entidades autónomas, el pecado de una sexo-genitalidad femenina sin reproducción (considerado casi como monstruosidad), habilitado desde la difusión de la anticoncepción, padecería además de otro embate que hiciera tambalear las mismas bases “teóricas” sostenidas en torno a una definición del rol social (y sexual) de la mujer centralizado en la concepción y crianza de sus hijos. En efecto, a ello se le agregaba, a partir de ese año, la tenebrosa posibilidad de concebir sin genitalidad.

En este contexto, no es de extrañar, entonces, que la revista editada por la Asociación Argentina de Protección Familiar, *Contribuciones*, entrevistara al médico Roberto Nicholson, en cuanto jefe del Departamento de Reproducción Humana y profesor adjunto de la cátedra de Ginecología de la Universidad de Buenos Aires. En la ocasión, Nicholson, convocado años antes por la Federación de Consorcios de Médicos Católicos para dar su punto de vista médico-moral sobre la anticoncepción en la revista *Iatria*, obvió referirse a la gestación de Louise Brown en Inglaterra, que nacería tres meses después, concentrándose empeño en analizar aspectos vinculados a la densidad poblacional de Argentina. Y, luego de enfatizar sobre la mala distribución de los habitantes en el país, reclamaba para América Latina “una versión hispanoamericana de la reproducción” (Nicholson, 1978).

Además, el nacimiento de la niña inglesa tendría una tibia repercusión periodística en la Argentina; dado que en los medios de comunicación aún resonaba el fervor por la obtención del país, tan solo un mes antes, de su primer Campeonato Mundial de Fútbol, contienda organizada bajo el auspicio de la dictadura, entre cuyos fines estaba, de manera hoy indudable, el de ocupar un considerable espacio publicitario en favor del régimen. Triunfo deportivo que seguramente contribuyó, también, a silenciar aquel avance científico. Por otra parte, la cercanía de los gobernantes con la jerarquía eclesiástica y con el apoyo de gran parte del aparato mediático permitía garantizar un tratamiento exiguo y

superficial de la cuestión. Al respecto, cabe destacar la nota del 25 de julio de 1978 publicada en el diario *La Nación* mediante la cual anunciaba el inminente nacimiento del “bebé probeta” (“El ‘bebé probeta’ a punto de nacer”, 1978), afirmando que el “primer humano fecundado en probeta será *similar* a los niños concebidos en forma *normal*”.⁹ Al día siguiente, y ante el hecho de su nacimiento, la noticia recién adquirió cierta entidad para este periódico emblemático del conservadurismo argentino, que tituló en su tapa (“Nació en Londres el primer ‘bebé de probeta’: es niña”, 1978).

Ante la evidencia de la posibilidad cierta de reproducción sin sexo-genitalidad, *La Nación* se introducía directamente en la cuestión ideológica, que era, claro está, la que más le preocupaba. Desde ese diario se enfatizaba en las reacciones generadas en el ámbito científico, pero más aún en el religioso, ante la utilización del método de fertilización *in vitro* en humanos, asumiendo la franca oposición en la materia entre ciencia y religión (“La experiencia del ‘bebé de probeta’ provoca polémicas”, 1978). Profundizando sobre la postura de la Iglesia sobre la temática, sería el padre Domingo Basso quien advertiría la necesidad de recordar la doctrina sostenida por el papa Pío XII en cuanto había afirmado que toda forma de inseminación artificial constituía un “acto contrario a la naturaleza y en sí una obra diabólica, además de atentar contra los derechos del matrimonio y de la moralidad”, tras lo cual continuó Basso hipotetizando sobre la posibilidad de buscar a través de ese procedimiento “la perfección de la raza, algo de lo que ya se habló en la época más cruda del nazismo”. Según este sacerdote, era necesario buscar la raíz de las malformaciones “en el pecado mismo” y nadie podía asegurar, con certeza, que ninguno de estos bebés nacería con “alguna malformación con lo cual habremos llegado al horror de fabricar un deforme” (“Rechazo teológico al experimento”, 1978).

⁹ La cursiva es nuestra.

Ante esta realidad científica, el mismo periódico entrevistaría al mencionado doctrinario Enrique Díaz de Guijarro, quien, pese a ser un activo integrante de la Sociedad Argentina de Eugenesia, fue presentado, en la ocasión, como un “estudioso de los problemas legales de la familia”. El entrevistado equiparaba el tema de Louise Brown a la inseminación artificial homóloga, es decir, “la producida con semen del marido, por acción médica dirigida a superar dificultades orgánicas que impiden el proceso normal consecuente a la unión sexual” (Díaz de Guijarro, 1978). Y, seguidamente, expondría su punto de vista trascendente de la consulta en cuestión, que lo conduce a interrogarse respecto a una hipotética inseminación heteróloga (es decir, con semen de un tercero), circunstancia sobre la cual Díaz de Guijarro dejaba planteadas sus dudas limitadas a la materia filiatoria. Más allá de los tecnicismos jurídicos con los que este profesor de Derecho de Familia saltó responder sobre el fondo de la cuestión, el periódico se encargaría de recordar a sus lectores que la Iglesia católica consideraba la inseminación artificial como algo ilícito (“Hay opiniones encontradas en los sectores religiosos”, 1978), preguntándose, de manera retórica, sobre la eventualidad de prescindencia de la madre en el proceso generatriz (“¿Se podrá suprimir también a la madre?”, 1978).

Otras reacciones en igual sentido no tardarían en llegar. Entre ellas, las del jurista Jorge Joaquín Llambías, que fueron publicadas en *El Derecho* (1978), reconocida revista avalada por la Universidad Católica Argentina. Este doctrinario recordaba las palabras de Guillermo Borda expresadas en el Tercer Congreso Nacional de Derecho Civil, celebrado en Córdoba en 1962, cuando, anticipándose en más de una década a lo que sería el nacimiento de la niña inglesa, había referido que la inseminación artificial era un procedimiento que rebajaba y prostituía el “misterio de la concepción, divorciándolo del acto de amor y convirtiéndolo en un experimento de laboratorio” (Llambías, 1978, p. 893). Mientras que, a la vez, también traería a colación lo

manifestado por entonces por el eugenista Díaz de Gujarrro, para quien el procedimiento de la inseminación artificial era rotundamente repugnante, afirmando el entrevistado que este procedimiento atentaba contra la intimidad y el carácter no solitario del acto procreacional (Llambías, 1978, pp. 894-895). Sin embargo, en las postrimerías del régimen militar, *El Derecho* volvió a fijar la mirada en el tema, invocando la tradicional autoridad de Luis Jiménez de Asúa y Gregorio Marañón, para sostener que “en los últimos cincuenta años [habían ocurrido] más cambios y descubrimientos que en dos mil años de civilización cristiana”, destacando que, en materia médica, tales refinamientos técnicos introdujeron la aplicación de la física nuclear, la hibernación, la ingeniería genética, la fecundación exterior, los trasplantes de órganos, los cambios de sexo y hasta la denominada “muerte retrasada”. Para concluir, desde ahí, con un relato que expresaba el miedo de los autores del artículo de que la ciencia escapase de las manos del maestro y cayese en las “manos del aprendiz de brujo que [jugaba] a ser Dios” (Maas y Danielian, 1982, pp. 941-942). Y, reforzando sobre el derecho a nacer valiéndose de una iusfilosofía de oriente cristiano, otro artículo publicado en la misma revista jurídica se detuvo críticamente en el documento redactado por Simone de Beauvoir y firmado por 343 mujeres descollantes, denominado “Manifiesto de las 343”. Este es un documento suscripto en 1971 mediante el cual aquellas mujeres reclamaron el derecho a abortar, sosteniendo que todas ellas, por lo menos una vez, lo habían hecho. Estas ideas serían enfrentadas desde el ámbito jurídico valiéndose de las palabras de la Madre Teresa de Calcuta, cuando se preguntaba:

¿Dónde está el hijo no nacido...? ¿Dónde?... Muerto. ¿Por qué?
 ¿Por qué no lo queremos, ese niño tuvo que morir antes de ver la luz? Un día, no obstante, habremos de encontrarnos con el Señor del mundo. ¿Qué le diremos sobre este niño?
 ¿Cuál será la respuesta?

El autor de estas reflexiones sentenciaba que la alternativa era clara, y que hoy, como en los tiempos de Abel y Caín, debíamos “optar entre la muerte y la vida, entre el aborto y el derecho a nacer” (Rodríguez Varela, 1982, p. 864). Se advierte claramente que esta impregnación religiosa recuperada por el tardoeugenismo argentino influiría decididamente en una concepción de sexo-genitalidad femenina construida sobre el imperativo de maternidad.

Y, participando de una reformulación ampliada de las propuestas latinas que incorporaban un mayor énfasis sobre el control de la variable ambiental, aunque sin renegar por ello de la genética, se integraban, desde aquí, argumentaciones más cercanas a una *Natural Eugenics* con otras, identificadas con la *Nurtural Eugenics* (Turda, 2010, p. 69).

La eugenesia y su sombra: maternidad y patria en dictadura

El rol social de una procreación debida, marco en el cual se asentó y reforzó la biopolítica eugénica orientada en particular hacia la mujer, invita ser leído desde el concepto de “inmunidad” (Esposito, 2005, 2009). En efecto, la doctrina de Galton connota cierta visión organicista de la sociedad en la cual adquieren significativa dimensión metáforas que remiten a concebir a aquella como un ser vivo, con potencialidad de enfermarse y de curarse, de ser infectado y de desarrollar mecanismos internos de defensa ante la eventualidad de perder la vida, o, para decirlo en términos evolucionistas, de no triunfar en la *struggle for life*, esa cara contienda que nos fuera advertida por el darwinismo social, si aún cabe denominarlo así.¹

Precisamente, la noción de *immunitas* vinculada a la refractariedad de un organismo a contraer una enfermedad nos propone indagar sobre el par antitético yo-otro, procurando, desde ahí, determinar con precisión quiénes forman esas categorías en pugna, que, en definitiva, no son más que burdas agrupaciones arbitrarias, firmemente condicionadas por la voluntad del emisor de un discurso inmunitario en el cual el control de quién debía engendrar y, en particular, de quién y cómo debía ser la madre se constituyó en un aspecto clave al momento de decidir los componentes de esa otredad digna de evitar.

¹ Expresión que, en nuestros días, se encuentra cuestionada en cuanto útil historiográfico (Girón Sierra, 2005).

Engendrada y engendrado eran, nuevamente, el objeto digno de observar.

Esta relación entre discursos inmunitarios y maternidad permite vislumbrar un particular concepto de “otredad” sobre el cual se sustentó cierta retórica organizada bajo la consigna de conformar un cuerpo social inmunizado. Lugar desde donde cabe también pensar la pervivencia del tardoeugenismo como uno de los sustratos teóricos sobre los que se asentó la identificación y persecución del “subversivo”, o, mejor aún, de la “subversiva”, quienes, infiltrados en el cuerpo social, habrían “dado ocasión” a la dictadura genocida instaurada en Argentina en 1976.

Una empresa en la cual resulta indispensable, nuevamente, advertir la participación católica en el plan sistemático de exterminio desde allí organizado (Mallimaci, 2012, p. 158). En efecto, la lógica dictatorial, ostensiblemente vinculada con ese catolicismo (del cual deben quedar fuera las honrosas excepciones de grupos cuyo compromiso con los pobres los impulsó, de alguna manera, a “subvertir” el orden dominante), denota permanentes invocaciones a Dios, a los papas, argumentando mesiánicamente que la “guerra contra el terrorismo y el comunismo” constituían una especie de mandato divino. De esta manera, la tarea encarada por los dictadores –en un sentido amplio, incluyendo tanto al catolicismo como a diversos sectores sociales que, de un modo u otro, convalidaron el asesinato de miles de personas– lo sería en nombre de Dios; y “torturando se hacía el bien”, puesto que se estaban eliminando “demonios y no personas” (Mallimaci, 2012, p. 162).

En este marco, la lucha contra la “subversión”, entendida como la acción que, de manera clandestina o abierta, insidiosa o violenta, buscaba “la alteración o la destrucción de los criterios morales y la forma de vida de un pueblo, con la finalidad de tomar el poder e imponer desde él una nueva forma basada en una escala de valores diferentes”, se convertía en una cruzada de índole moral, requiriéndose complementar el genocidio mediante acciones educativas.

De ahí la afirmación respecto a la necesidad de exigencia de una “particular educación moral del combatiente”, siempre varón, en cuyo marco se requería que además de su adiestramiento técnico y físico recibiera una educación ético-espiritual que lo convenciera de la importancia de la misión por él cumplida (Ejército Argentino, 1976, pp. 1-3).

En paralelo a una exacerbación de la violencia dictatorial sobre los detenidos que no profesaban el culto católico, se imponía la educación religiosa de los miembros del cuerpo, sobre quienes se procuraba –bajo la dirección de un capellán–, “proporcionar educación basada en los principios de la moral cristiana; proveer asistencia y consejo espiritual; inculcar conocimientos sobre la respuesta cristiana a los problemas del hombre actual; y fomentar las prácticas católicas, así como la fe en Dios” (Ejército Argentino, 1976, p. 4). El objetivo principal de esa educación moral consistía, pues, en “desarrollar en el soldado una profunda vocación a la Patria y a los preceptos morales y cristianos” sustentados doctrinariamente a través del desarrollo del espíritu religioso y el amor a la patria (Ejército Argentino, 1976, p. 145). Sobre este sustrato, el aniquilamiento del “subversivo” se fundaba en la característica de su irrecuperabilidad.

No obstante, la actitud del terrorismo de Estado frente a los hijos nacidos en cautiverio adquiriría otros rumbos, sustituyendo el asesinato por su entrega (a título oneroso o gratuito) a familias “bien constituidas”, quienes tendrían a su cargo torcer la carga genética adversa que llevaban mediante su crianza en un ambiente óptimo, fundado en los principios morales y católicos. Era, así, patente la confianza dispensada por la dictadura hacia el poder intrínseco del medio, en sincronía con la tesis eugénica del franquista Vallejo Nágera. La familia, modulada conforme a esos parámetros, ocuparía un lugar prioritario en esa gestión política, reforzándose, además, la hegemonía del mandato heteronormativo. Y, en un momento de evidente conflictividad, la custodia ciudadana sería encarada en conjunto

con el control policial de los cuerpos.² Es que el terrorismo de Estado instalado en el país se sustentó, en gran parte, en la imperiosa necesidad que veía el régimen de perseguir las disidencias sociales e incluso culturales, persecuciones en las cuales tampoco estuvieron ajenos algunos intelectuales y miembros de la jerarquía católica nacional (List Reyes, 2019, p. 32).

Inscriptas, pues, en un ámbito en el cual indagaciones ambientales y prácticas genocidas quedaron integradas bajo argumentaciones biopolíticas y legitimadas desde una pretendida eugenesia ambiental, cabe recuperar las expresiones vertidas por un doctrinario del pensamiento católico argentino hacia finales del régimen. Para Calderón Bouchet, “la defensa de las cualidades físicas, de las creencias y costumbres de un pueblo y la consecuente negación a dejar que otro pueblo atente contra ellas” eran “una reacción sana y natural del racismo”. Una virtud de la “estirpe que ha querido conservar un tipo humano contra las contaminaciones de un mestizaje irreflexivo”. A este racismo “natural y sano se opone la política igualitaria que cree o finge creer en la igualdad de todos los hombres”, cuya sola invocación permitía caracterizar la patología subversiva. En definitiva, se fundían aquí, erráticamente, oscuros conceptos racistas con el mismo poblacionismo selectivo de sesgo antineomalthusiano de otrora, afirmándose la existencia de las razas humanas, y advirtiéndose que “la invitación a pasar tranquilamente sobre este hecho como si no existiera” tenía el inconveniente de “crear actitudes artificiales” que exasperaban el mal, calificándose como “natural y humana” la preocupación para que una estirpe mantuviera su coherencia biológica (Calderón Bouchet, 1982).

Desde esta perspectiva, la idea misma de patria adquiría una dimensión muy significativa. Así, por ejemplo, cabe recordar el discurso dado por el decano de la emblemática

² Entre los diversos estudios sobre este aspecto, puede visitarse Rapisardi y Modarelli (2001).

Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires, en el acto inaugural del año lectivo de 1978 (Berenguer Carisomo, 1980). Precisamente, en uno de los momentos más álgidos del sistema represivo instaurado por el régimen dictatorial, el funcionario auguraba la necesidad de “seguir una senda muy dura y espinosa, una senda que no [iba] a tener prodigalidades, un andar que no [iba] a tener el camino fácil ni [iba] a tener grandes elementos para desarrollar”, afirmando, nuevamente desde una comparación de neto corte organicista, que no se debía olvidar que “la patria, el país, ha pasado una gravísima enfermedad de la que nos estamos reponiendo y cuya convalecencia recién ha comenzado en estos momentos”. Párrafos más abajo, este funcionario instaba a los argentinos a comprender que la patria no debía ser entendida como un hecho dado y providente para todos, sino que era un quehacer cotidiano, que no podía “depender de providencialismos ni mesianismos del momento sino de una labor constante, secreta, dura y cotidiana, que [iba] forjando la identidad total de la patria” (Berenguer Carisomo, 1980, pp. 1-2). En esta línea de pensamiento, Albano Harguindeguy, ministro del Interior del régimen, asemejaba al “subversivo” con el “indio extranjero”, exterminado en la Campaña del Desierto, reforzando su proclama mediante la premisa unificadora de que ambos carecían de “patria” (Harguindeguy, 1980, p. 43).

La patria sería apropiada, quizás más enfáticamente que antes, por el discurso del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, y quedaría emblematizada en la formulación de una Política Nacional de Población (Decreto 3938/77). Política que, construida sobre el sustrato de la desaparición y muerte de decenas de miles de argentinos, afirmaba procurar incrementar el ritmo de crecimiento demográfico y de “elevar la calidad de su población”, preservando la “unidad y los valores nacionales”. Para lograr ese incremento en la fecundidad, la dictadura pensó –al igual que lo hiciera antes el eugenismo latino– en instrumentar una política facilitadora del bienestar familiar, teniendo en

consideración el número de hijos, con medidas tales como el acceso a una vivienda adecuada, asignaciones familiares, guarderías para los hijos de las mujeres que trabajaban, un régimen laboral favorable a la maternidad y asistencia educativa y médico-hospitalaria. Para el ideal familiar dictatorial, era imprescindible impedir todas aquellas actividades que promovieran el control de la natalidad y, a la vez, afianzar una moral (católica) en riesgo de extinción.

En definitiva, según esta versión de aquella selección poblacional que caracterizó las políticas demográficas argentinas de las primeras décadas del siglo XX, el país era vulnerable por la cantidad, calidad y distribución de los habitantes –circunstancias que fueron vistas como atentatorias de la “seguridad nacional”–, y se sostenía desde el régimen genocida la necesidad de asegurar una “población vigorosa” (Decreto 3938/77, Anexo I).

Coincidiendo con estos lineamientos biopolíticos, desde el Museo Social Argentino (institución que, recordemos, le diera cabida a la Facultad de Eugenesia) se fortalecía la propuesta afirmándose que, pese a que el aumento poblacional hacía a la importancia relativa de un país con respecto a sus vecinos y gravitaba en el consenso de las naciones, era, empero, “mucho más importante el carácter cualitativo de esa población, en su unidad solidaria nacional”. Ello, puesto que, para vencer en las contiendas, era más importante la calidad que la cantidad de los combatientes. Además, se impulsaba a recordar la “heroica resistencia” ejercida por Finlandia al ser atacada por los rusos en 1939, cuando, enfrentándose a un enemigo muy superior, su cohesión y solidaridad nacional le permitieron resistir la agresión (Barry, 1978, pp. 140-141).

Sin embargo, el impacto que genera aún en nuestros días la política dictatorial en materia poblacional adquiere real entidad a partir de su anclaje en la maternidad y su dramático paralelismo con el “nacimiento”, en 1977, de las

Madres de Plaza de Mayo.³ La reacción de estas mujeres ante el secuestro de sus hijos por el régimen genocida subvertía, en cierta medida, las ideas maternalistas imperantes, operando en un umbral donde este colectivo repolitizaba lo que ya había sido politizado por el gobierno militar a través de los secuestros y las desapariciones de sus hijos (Domínguez, 2007, p. 22). Ellas, al igual que las Abuelas de Plaza de Mayo (en cuanto dos veces madres), continúan exigiendo, aún hoy día, y con indudable razón, la aparición con vida de sus hijos.

De lo dicho cabe advertir la emergencia, al lado de la “maternidad tradicional”, de otras maternidades, físicas, pero también simbólicas, las cuales pondrían en cuestión las argumentaciones eugénicas. En efecto, ante una maternidad en la cual el vínculo sexual precedente negaba o relegaba a la mujer-madre a un lugar subalterno, tanto desde su decisión reproductiva, como en su placer sexual, comenzaron a tomar cuerpo otro tipo de “maternidades”, en cuanto expresiones de autonomía sexo-genital femenina. Entre ellas, la “maternidad deseada” o “genitalidad sin maternidad”, consolidada a partir de la programación voluntaria de los embarazos merced a la difusión de los métodos anticonceptivos; la “maternidad sin genitalidad”, desde los avances científicos en materia de fertilización asistida; y, a su vez, la figura de la “maternidad desgarrada”, expresada icónicamente a través de las Madres. Esta última es una maternidad que se correspondía con una infancia negada o, como bien se ha referido, una “infancia apropiada”, a través del secuestro y sustitución de identidad de hijos, recién nacidos o de corta edad, cuyos padres y madres habían sido asesinados por las fuerzas represivas.⁴

³ Ver Gorini (2017). Una lectura de la labor de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo visitada desde la óptica de género, se encuentra en Barrancos (2008, en especial pp. 148-154).

⁴ Sobre el particular, ver Villalta (2018).

Así, en un marco en el cual la dilución de las familias, catalogadas como un peligro para la patria, constituía uno de los objetivos principales del gobierno de facto, la mirada del poder sobre la mujer seguiría conformando un elemento central. Se pregona que las “subversivas” ostentaban una enorme liberalidad sexual, eran malas amas de casa, malas madres y malas esposas, y, por ende, resultaba necesaria su erradicación para recuperar el arquetipo de mujer argentina como esposa y madre convencional, a partir del modelo de subjetividad femenina impuesto por la reeducación y la disciplina concentracionarias (Álvarez, 2000 p. 76).⁵

Sin embargo, la otra cara de la realidad –en verdad, la única cara– distaba mucho de la falacia de este concepto dictatorial; vale la pena traer a la memoria, de entre los tantos ejemplos disponibles, las cartas escritas desde la cárcel por Graciela Chein (Yeya) a su padre, Ernesto. Yeya, quien fue detenida en la Ciudad de Buenos Aires junto a su hermano Lito de 17 años en 1975, tenía –al momento de su secuestro– un hijo, de un año y medio, y permaneció en el penal de Villa Devoto entre octubre de 1975 y septiembre de 1983. En sus misivas, hoy donadas a la Biblioteca Nacional de la República Argentina, se encuentran conmovedores comentarios sobre las características de la maternidad en prisión.⁶ Y así como el de Yeya, existen innumerables relatos que denotan una obviedad: la falsedad argumentativa desde donde el régimen pretendió construir una distorsionada percepción de la “maternidad subversiva”, discurso dotado, además, de un claro componente misógino.

De esta manera, una biopolítica asentada sobre la desigualdad humana, característica de la eugenesia, en la cual estaba suficientemente afirmada otra desigualdad, entre varones y mujeres, la subordinación femenina y

⁵ Para una obra que refiere ampliamente la lógica dictatorial, ver Calveiro (2001).

⁶ Archivo epistolar obrante en BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO (ARGENTINA) (s. f.).

una sexualidad heteronormada acrecentarían su presencia como algo natural, esencial e inmutable. Y, precisamente por ello, todo intento de cuestionarla o transformarla era percibido como un atentado contra las leyes de la naturaleza. Es decir, una subversión.

En este sentido, más allá del desvanecimiento institucional de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social y de la Sociedad Argentina de Eugenesia, amén de la muerte de sus mentores, las consignas de la ciencia de Galton detentarían marcada continuidad en la lógica dictatorial, y se puede afirmar que la larga trayectoria seguida por la eugenesia en la Argentina, aun con ciertos desacuerdos coyunturales entre sus sostenedores, logró una irreductible articulación con el trágico plan instaurado en 1976, prosiguiendo, al menos, hasta finales del régimen.

Anclados en una identificación de la maternidad interpenetrada con el rol de la mujer como esposa ejemplar, los discursos hegemónicos continuaron imponiendo la procreación como único objetivo de vida de las mujeres. Mandato que, en paralelo a la sistemática negación de la autonomía sexo-reproductiva de aquellas, permite reconocer una negación de su sexualidad. La madre era percibida, así, como madre asexuada (Molina, 2006).

De esta manera, las responsabilidades impuestas a la mujer seguirían siendo las de engendrar prole, engendrar buena prole, engendrar mucha prole, reproducir valores y, en definitiva –convirtiéndose en una especie de madre de la patria– moralizar la sociedad.⁷

Así las cosas, y más allá de que constituye un dato de la realidad que la mujer, en cuanto madre o futura madre, fue objeto de una particular y creciente tutela durante el siglo XX, no siempre disvaliosa para ella ni para su prole, también es cierto que la finalidad de esos cuidados radicaba en razones excedentarias de su amparo en cuanto ser humano. En efecto, el objetivo de esta custodia, además

⁷ Ver Lorenzo, Rey y Tossounian (2005).

de la protección individual, estuvo asociado a un pretenso bienestar de la patria. De ahí que la sexo-genitalidad de la mujer sería gestionada por un biopoder en el cual la obligación reproductiva, planteada como impostergable, se valdría del auxilio de la eugenesia, en una tarea comprensiva del tránsito biopolítico desde la identificación y el fichaje hasta la “extirpación” de las eventuales amenazas que significaba su “subversión”, siempre, eso sí, en nombre de Dios y la patria.⁸

Y, conviniendo que el lugar central de la madre en la definición y perpetuación de los sistemas de parentesco ha solido quedar encerrado en los discursos jurídico, médico y político, puede concluirse que la administración de su identidad como forjadora de la patria implicó una sublimación de la maternidad asociada, paradójica y esquizofrénicamente, al reforzamiento de una palmaria idea de subalternidad.

⁸ Para profundizar sobre la cuestión del mal y el poder, resulta fundamental revisar el texto de Forti (2014).



Pañuelo blanco bordado con la inscripción "Aparición con vida de los desaparecidos". Representación icónica de las Madres de Plaza de Mayo (Colección del Museo del Bicentenario, Buenos Aires).

Referencias bibliográficas

- AA. VV. (1913), *Primer Congreso Nacional del Niño: Trabajos presentados (conclusiones)*. Escoffier, Caracciolo y Cía., Buenos Aires.
- AA. VV. (1927), *Actas de la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas*, edición del Gobierno de la República de Cuba, La Habana.
- AA. VV. (1934), *Actas de la Segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura de las Repúblicas Americanas*, Frascoli y Bindi, Buenos Aires.
- AA. VV. (1939), *Actas de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana*, Oficina Sanitaria Panamericana, Bogotá.
- AA. VV. (1940), *Primera Jornada Peruana de Eugenesia*. Lima, 3 a 5 de mayo de 1939, s/d, Lima.
- AA. VV. (1941a), *Actas del Congreso de Criminología*, Universidad de Chile, Santiago.
- AA. VV. (1941b), *Primer Congreso de la Población (26 al 31 de octubre de 1940)*, Museo Social Argentino, Buenos Aires.
- AA. VV. (1942), *Homenaje de la Facultad de Ciencias Médicas al Profesor Honorario Dr. Gregorio Aróz Alfaro con motivo de su jubileo doctoral*, Establecimiento Tipográfico de A. Guidi Buffarini, Buenos Aires.
- AA. VV. (1943), *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata*, XIV, s/d, La Plata, p. 1191.
- AA. VV. (1951). *Octogenario de Aróz Alfaro*, Imprenta Coni, Buenos Aires.
- AGAMBEN, Giorgio (1998), *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pretextos, Valencia.
- AGAMBEN, Giorgio (2004), *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires.

- AHMED, Sara (2015), *La política cultural de las emociones*, UNAM, México.
- ÁLVAREZ, Victoria (2000), “El encierro en los campos de concentración”, *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX, Tomo 2*, Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvana Pita y María Gabriela Ini (comps.), Taurus, Buenos Aires, pp. 67-89.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel (1988), *Francis Galton. Herencia y eugenesia*, Alianza, Madrid.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel (1998), “Eugenesia y fascismo en la España de los años treinta”, *Ciencia y fascismo*, Huertas, Rafael y Ortiz, Carmen (editores), Doce Calles, Madrid, pp. 77-95.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel (2003), “La influencia del evolucionismo y la eugenesia en la elaboración de identidades y políticas nacionales latinoamericanas en el siglo XX”, *Actas del Congreso la construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico. Ideas, lenguajes políticos e imaginarios culturales*, AA. VV, s/d, Valencia.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel (2004), “La búsqueda de un modelo de institución de protección a la infancia: institutos, guarderías y hogares infantiles. España, 1900-1914”, *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa mediterránea a comienzos del siglo XX*, Enrique Perdiguero Gil (comp.), Seminari d’Estudis sobre la Ciència, Valencia, pp. 155-193.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel (2012), “La eugenesia de las mil caras. Españoles vinculados con la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social”, *Una historia de la eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales 1912-1945*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (dir.), Biblos, Buenos Aires, pp. 219-237.
- ANALES DE BIOTIPOLOGÍA, EUGENESIA Y MEDICINA SOCIAL (1939), “La Semana de Maternidad y de la Infancia. Importantes actos realizados”, 83, pp. 1-5.

- ANALES DE BIOTIPOLOGÍA EUGENESIA Y MEDICINA SOCIAL (1936), "La nipiología. La fecunda obra del Prof. Ernesto Cacace", 3, 63, pp. 1-2.
- ANALES DE BIOTIPOLOGÍA, EUGENESIA Y MEDICINA SOCIAL (1936), "La Semana de Maternidad e Infancia y el Día de la Madre y el Hijo. Navidad de 1936. Los actos realizados por nuestra Institución", 69, pp. 2 y 59-60.
- ANALES DE BIOTIPOLOGÍA, EUGENESIA Y MEDICINA SOCIAL (1934), "Reglamento, Organización y Plan de Acción de la Sección Eugenesia, Maternidad e Infancia de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social que preside el Prof. Dr. Josué A. Beruti", 32, p. 2.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1899), *El libro de las madres. Pequeño tratado práctico de higiene del niño con indicaciones sobre el embarazo, parto y tratamiento de los accidentes*, Librería Científica, Buenos Aires.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1914), *Cuestiones universitarias*, Librería Las Ciencias, Córdoba.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1915), *La acción social de la Universidad. Por la salud y el vigor de la raza*, Imprenta de Coni Hermanos, Buenos Aires.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1922), *El Libro de las Madres. Manual práctico de higiene del niño, con indicaciones sobre el embarazo, parto y tratamiento de los accidentes* -nueva edición reformada-, Cabaut y Cía. Buenos Aires.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1923), "La intensificación de la enseñanza de la higiene en los países sudamericanos", *La Semana Médica*, 8, pp. 345-347.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1929), *Educación y política*, El Ateneo, Buenos Aires.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1932), "Nuestros problemas eugénicos. Verdades dolorosas", *El Hospital Argentino*, III, 11, pp. 516-519.

- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1936a), "El mejoramiento de la raza humana y la protección el niño antes del nacimiento", *Por nuestros niños y por las madres. Protección, higiene y asistencia social*, Gregorio Aráoz Alfaro, Cabaut, Buenos Aires, pp. 167-177.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1936b), "La selección humana y la puericultura prenatal", *Por nuestros niños y por las madres. Protección, higiene y asistencia social*, Gregorio Aráoz Alfaro, Cabaut, Buenos Aires, pp. 179-187.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1936c), "Los Derechos del Niño y la grandeza de la Nación. Disertación en el Instituto Popular de Conferencias (25 de septiembre de 1931)", *Por nuestros niños y por las madres. Protección, higiene y asistencia social*, Gregorio Aráoz Alfaro, Cabaut, Buenos Aires, pp. 105-128.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1936d), "Los niños que sufren. Disertación en el Instituto Popular de Conferencias (septiembre 19 de 1924)", *Por nuestros niños y por las madres. Protección, higiene y asistencia social*, Gregorio Aráoz Alfaro, Cabaut, Buenos Aires, pp. 9-33.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1936e), "Los orígenes y la primera etapa de la pediatría argentina", *La Semana Médica*, XLIII, 48, pp. 1465-1469.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1936f). *Por nuestros niños y por las madres. Protección, higiene y asistencia social*, Cabaut, Buenos Aires.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1940a), "El complejo problema de la baja natalidad", *Revista de Pedagogía*, II, 1-2, pp. 3-19.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1940b), *Política demográfica. Natalidad y mortalidad*, Imprenta y Casa Editora Coni, Buenos Aires.
- ARÁOZ ALFARO, Gregorio (1947), "La Eugenesia y su importancia en nuestro país", *Sociedad Argentina de Eugenesia*, I, 1, pp. 7-14.
- ARCHIVOS DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS AFINES (1913), "Primer Congreso Nacional del Niño", XII, pp. 362-388.

- ARMUS, Diego (2007), *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*, Edhasa, Buenos Aires.
- ARMUS, Diego (2016), “Eugenesia en Buenos Aires: discursos, prácticas, historiografía”, *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 23, supl., dez., pp. 149-169.
- ARMUS, Diego y Susana BELMARTINO (2001), “Enfermedades, médicos y cultura higiénica”, *Nueva Historia Argentina*, Tomo VII, Alejandro Cattaruzza (director del tomo), Sudamericana, Buenos Aires, pp. 283-329.
- ASOCIACIÓN MÉDICA ARGENTINA (1931), *Boletín de la Semana de Nipiología e Higiene (8 al 13 de agosto de 1930). Actas y trabajos*, s/d, Buenos Aires.
- ATTI DEL III CONGRESSO NAZIONALE DI NIPIOLOGIA (1932), Varallo Sesia, Perugia.
- BALLENT, Anahí y Jorge Francisco LIERNUR (2014), *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- BAMBARÉN, Carlos A. (1935), “Nipiología y refectorios maternos. Comunicación presentada al VII Congreso Panamericano del Niño”, *Madre y Niño*, 2(4), pp. 5-7.
- BAMBARÉN, Carlos A. (1937), “Algunos aspectos de la protección integral de la madre”, *Madre y Niño*, 3(11), pp. 407, 411-415.
- BAMBARÉN, Carlos A. (1940), “La eugenesia en América”, *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 90, pp. 22-23.
- BARRANCOS, Dora (1990), *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*, Contrapunto, Buenos Aires.
- BARRANCOS, Dora (1996), *La escena iluminada. Ciencia para trabajadores 1890-1930*, Plus Ultra, Buenos Aires.
- BARRANCOS, Dora (2008), *Mujeres, entre la casa y la plaza*, Sudamericana, Buenos Aires.
- BARRY, Alfredo M. (1978), “La población en el Proyecto Nacional”, *Boletín del Museo Social Argentino*, LV, 375, pp. 135-141.

- BASHFORD, Alison y Philippa LEVINE (Eds.) (2010), *The Oxford Handbook of the History of Eugenics*, Oxford University Press, Nueva York.
- BEGINO, Juana María (1912), “El Congreso Nacional del Niño. La Liga para los derechos de la Mujer y del Niño y sus trabajos”, *Caras y Caretas*, 737, s/d.
- BELBEY, José (1935), “La esterilización humana por el Estado”, *V Congreso Nacional de Medicina. Actas y Trabajos*, Tomo VII. Infecciosas y patología general, Medicina Legal y Toxicología, Radiología y Fisioterapia, Neurología y Psiquiatría, Talleres Gráficos Pomponio, Rosario, pp. 325-329.
- BELBEY, José (1937), “La esterilización humana por el Estado”, *Anales de la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata*, I, pp. 283-292.
- BERCSEÛRZI, Zelma (1963), “El Humanismo Eugenésico Integral y los Derechos Humanos”, *Estudios Eugenésicos*, V, 100, pp. 62-64.
- BERENGUER CARISOMO, Arturo (1980), “Palabras del señor decano de la Facultad de Filosofía y Letras, doctor Arturo Berenguer Carisomo, en el acto inaugural del año lectivo de 1978”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Vol. 16 n.º 26, Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: bit.ly/3oskrWD (última consulta: 29-6-20).
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1934), *Delincuencia venérea (Estudio eugénico-jurídico)*, s/d, Buenos Aires.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1936a), “El estatuto de la mujer argentina al iniciarse el año 1937”, *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 69, pp. 25-26.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1936b), “Horizonte socio-eugénico-jurídico”, *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 68, pp. 4-7.

- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1942), *Problemas demográficos argentinos*, s/d, Buenos Aires.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1943). *Eugenesia Jurídica y Social (Derecho Eugenesico Argentino)*, Tomo I y II, Editorial Ideas, Buenos Aires.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1947a). *Concepto actual, importancia y dimensión de la eugenesia*, s/d, Buenos Aires.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1947b), "Palabras previas del Presidente de la Sociedad, Dr. Carlos Bernaldo de quirós", *Sociedad Argentina de Eugenesia*, I, 1, pp. 3-5.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1948), "En la conmemoración del Día Antivenéreo", *El Día de la Higiene Social*, Liga Argentina de Profilaxis Social, s/d, Buenos Aires, pp. 57-60.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1953), "¿Cuál es el fundamento de la eugenesia integral?", *El Hogar*, XLIX, 2295, pp. 3-4, 118-119.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1957), *La degradación cosista del hombre*, s/d, Buenos Aires.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1960a). *Bases y principios para padres e hijos*, Legión Blanca, Buenos Aires.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1960b), "Los medios desesperados, la 'integración social' y la vida eugenésica de la mujer", *Estudios Eugenésicos*, IV, 86, pp. 319-322.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1965), "La mujer que trabaja a imagen del hombre en su evolución (hominización); la mujer que trabaja a imagen de la masa (su socialización); y la mujer que trabaja en su humanización (verdadera, ficticia o frustrada)", *Estudios Eugenésicos*, V, 107, pp.129-133.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1966), "Eugenesia y catolicismo", *Estudios Eugenésicos*, V, 116, p. 209.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1967a), "Control de Natalidad. Reiteró la Santa Sede su tesis y criticó al presidente Johnson", *Estudios Eugenésicos*, V, 118, pp. 224-225.

- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1967b), “La preparación para el matrimonio”, *Estudios Eugenesícos*, V, 122, pp. 252-253.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1968), “La Iglesia de Roma y la regulación de la natalidad”, *Estudios Eugenesícos*, VI, 128, p. 6.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1971), “El hombre y la ciencia”, *Anales de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires*, V, pp. 41-56.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Carlos (1972), *Metodología y didáctica del humanismo eugenésico integral*, edición del autor, Buenos Aires.
- BERRI, Gustavo (2011) (coord.), *Cien años. Sociedad Argentina de Pediatría (1911-2011). Por un niño sano en un mundo mejor*, Sociedad Argentina de Pediatría, Buenos Aires. Disponible en bit.ly/31GPPai (última consulta: 7-10-20).
- BERUTI, Josué (1934), “Maternidad y educación femenina”, *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 33, pp. 2-5.
- BETTINOTTI, Saúl (1937), “El peligro alimenticio”, *Hijo mío...!*, 2(6), p. 355.
- BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO (ARGENTINA) (s/f), Departamento de Archivos, colección Cartas de la dictadura, sección Graciela Chein, Serie Correspondencia.16.1.39 (última consulta: 5-9-20).
- BIAGINI, Hugo E. (2009). *Identidad argentina y compromiso latinoamericano*, Universidad Nacional de Lanús, Remedios de Escalada.
- BIERNAT, Carolina y Karina RAMACCIOTTI (2008), “La tutela estatal de la madre y el niño en la Argentina. Estructuras administrativas, legislación y cuadros técnicos (1936-1955)”, *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 15, 2, pp. 331-351.
- BOCCIA, Donato (1936), “La protección de la maternidad y de la infancia en Italia”, *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 69, pp. 28-29.

- BOLETÍN DE LA UNIÓN PANAMERICANA (1926), “Segunda Conferencia Panamericana de la Cruz Roja”, p. 483.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (1941), n.º 325, España, p. 9111.
- BOLTANSKI, Luc (1974), *Puericultura y moral de clase*, Laia, Barcelona.
- BOSCH, Gonzalo, Arturo R. ROSSI y Mercedes RODRÍGUEZ (1935), “Biotipología criminal”, *V Congreso Nacional de Medicina. Actas y Trabajos*, Tomo VII, Infecciosas y patología general, Medicina Legal y Toxicología, Radiología y Fisioterapia, Neurología y Psiquiatría, Talleres Gráficos Pomponio, Rosario, pp. 318-324.
- BOSCH MARÍN, Juan (1963), *Catecismo de Puericultura*, Gráficas González, Madrid (primera edición: 1933).
- BOUCHERON, Patrick y Robin COREY (2016). *El miedo. Historia y usos políticos de una emoción*, Capital intelectual, Buenos Aires.
- BRINCKMANN, Justus (1934), “La legislación racista del Tercer Reich. Un documento de actualidad”, *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 31, pp. 12-15.
- BUNGE, Carlos Octavio (1902), “Conferencias de Sociología y Pedagogía dadas en la Escuela Normal de Profesores”, *Revista Nacional*, 1, pp. 148-158.
- CACACE, Ernesto (1934), “Nipiología”, *Enciclopedia Italiana*, bit.ly/35v8maQ (última consulta: 7-10-20).
- CALDERON BOUCHET, Rubén (1982), “Notas sobre el Fascismo (V)”, *Cabildo*, 57, pp. 29-31.
- CALVEIRO, Pilar (2001), *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Colihue, Buenos Aires.
- CANGUILHEM, Georges (2005), *Ideología y racionalidad en la historia de las ciencias de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.
- CARAS Y CARETAS (1930), “Actualidades”, 1677, p. 81.
- CARAS Y CARETAS (1904), “La Gota de Leche”, VII, 824, s/d.
- CARAS Y CARETAS (1936), “La Semana de Maternidad e Infancia”, 26 de diciembre, p. 11.
- CARAS Y CARETAS (1901), “Premio a la maternidad”, s/d.

- CARAS Y CARETAS (1930), "Nicola Pende", 1674, p. 80.
- CARRILLO, Ramón (1948), "Alocución pronunciada por el Excelentísimo señor Secretario de Salud Pública de la Nación, Dr. Ramón Carrillo", *El Día de la Higiene Social*. Liga Argentina de Profilaxis Social, s/d, Buenos Aires, pp. 37-39.
- CASELLA, Edgardo (1922), "Los problemas de la Medicina Social. Los estudiantes de Medicina y su misión como educadores", *Revista del Centro de Estudiantes de Medicina La Plata*, 2, pp. 41-44.
- CASSATA, Francesco (2006), *Molti, sani e forti*, Bollati Boringhieri, Torino.
- CASTRO, Edgardo (2011), *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- CHESTERTON, Gilbert Keith (1922), *Eugenics and Other Evils*, Cassell and Co., Londres, Nueva York, Toronto y Melbourne.
- CLEMINSON, Richard (2008), *Anarquismo y sexualidad (España, 1900-1939)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz.
- CLEMINSON, Richard y Francisco VÁZQUEZ GARCÍA (2007), *Los invisibles: a history of male homosexuality in Spain, 1850-1939*, University of Wales Press, Cardiff.
- COLÁNGELO, María Adelaida (2012), *La crianza en disputa: medicalización del cuidado infantil en la Argentina, entre 1890 y 1930*, tesis doctoral presentada en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP, La Plata, *mimeo*.
- COLOMBO, Leonardo (1949), "Un anteproyecto de reformas eugenésicas al Código Civil", *La Ley*, 54, pp. 915-923.
- COMBY, J. (1937), "Un lactarium de lait humain", *La Semana Médica*, 44(14), pp. 1006-1012.
- CONI, Emilio (1918), *Memorias de un médico higienista*, Talleres Gráficos A. Flaiban, Buenos Aires.
- CONI, Emilio (1921), *Protección a la madre y al hijo. Estado actual de la protección maternal y puericultura en América*, Rodríguez Giles, Buenos Aires.

- CORONADO, Carlota (2008), “Esposa y madre ejemplar: la maternidad en los noticieros *Luce* durante el fascismo (1928-1945)”, *Historia y Comunicación Social*, 13, pp. 5-31.
- COSSE, Isabella, Karina FELITTI y Valeria MANZANO, Valeria (eds.) (2010), *Los '60 de otra manera. Vida cotidiana, género y sexualidades en la Argentina*, Prometeo, Buenos Aires.
- COSMACINI, Giorgio (1984), “Scienza e ideologia nella medicina del Novecento: dalla scienza egemone alla scienza ancillare”, *Storia d'Italia*, Annali VII, Malattia e medicina, Franco Della Peruta (compilador), Giulio Einaudi, Editore, Turin, pp. 1221-1267.
- CSJN (28-4-1922), *Fallos* 136, p. 161.
- DARRÉ, Silvana (2013), *Maternidad y tecnologías de género*, Katz Editores, Buenos Aires.
- DE GRAZIA, Victoria (1993), *Le donne nel regime fascista*, Marsilio, Venecia.
- DE GRAZIA, Victoria y Sergio LUZZATTO (a cura di) (2005), *Dizionario del fascismo*, Tomo II, L-Z, Giulio Einaudi, Torino.
- DEUTSCHER, Penélope (2019), *Crítica de la razón reproductiva. Los futuros de Foucault*, Eterna Cadencia, Buenos Aires.
- DEVOTO, Fernando J. (2006), *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- DI CORLETO, Julieta (2018), *Malas madres. Aborto e infanticidio en perspectiva histórica*, Didot, Buenos Aires.
- DI FONZO, Normando (1942), “La protección preconcepcional”, *Anales de la Asociación de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 99, pp. 35-43.
- DI LISCIA, María Silvia (2002), “Hijos sanos y legítimos: sobre matrimonio y asistencia social en Argentina (1935-1948)”, *Historia, ciencia e saude – Manguinhos*, 9, pp. 209-232.
- DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 1936 (1937), Tomo IV, Imprenta del Congreso Nacional, Buenos Aires.

- DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique (1938), *La reforma del matrimonio civil por las leyes eugénicas*, Antología Jurídica, Buenos Aires.
- DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique (1943), *Problemas de eugenesia*, Imprenta Universitaria, Cochabamba.
- DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique (1948), “La libertad, la moral y el amor ante los problemas jurídicos de la eugenesia”, *Jurisprudencia Argentina*, I, Sección doctrina, pp. 22-31.
- DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique (1978), “El aspecto jurídico de esta procreación”, *La Nación*, Buenos Aires, 27 de julio, p. 3.
- DI MEGLIO, Gabriel (2014), “Argentina/Río de la Plata”, *Patria. Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Javier Fernández Sebastián (dir.), Universidad el País Vasco-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, pp. 37-50.
- DOGLIANI, Patrizia (1999), *L'Italia fascista*, Sansoni, Milán.
- DOMÍNGUEZ, Nora (2007), *De donde vienen los niños. Maternidad y escritura en la cultura argentina*, Beatriz Viterbo, Rosario.
- DONZELOT, Jacques (1977), *La police des familles*, Les Éditions de Minuit, París.
- EJÉRCITO ARGENTINO (1976), *Instrucción de lucha contra elementos subversivos*, Junta de Publicaciones del Ejército, Buenos Aires.
- EL ARGENTINO (1927), “El dispensario de la Liga contra la Tuberculosis. Ha sido cedida una propiedad para su instalación”, *La Plata*, 13 de agosto, p. 2.
- EL ARGENTINO (1927), “La donación de un local para el dispensario de la Liga”, *La Plata*, 14 de agosto, p. 2.
- EL ARGENTINO (1927), “Se inauguró ayer la Casa del Niño”, *La Plata*, 13 de agosto, p. 2.
- EL CAUDILLO DE LA TERCERA POSICIÓN (1974), II, p. 53.
- EL CONSULTOR BIBLIOGRÁFICO (1925), 1, 5, p. 501.
- EL DÍA, “Ayer fue bendecida e inaugurada oficialmente la Casa del Niño” (1927), *La Plata*, 13 de agosto, s/d.
- EL HOSPITAL ARGENTINO (1932), III, 11, p. 1.

- ERASO, Yolanda (2007), "Biotipology, Endocrinology and Sterilization: The Practice of Eugenics in the Treatment of Argentinian Women during the 1930s", *Bulletin of the History of Medicine*, 81, 4, pp. 793-822.
- ESCOBAR SÁENZ, Julio M. (1932), "Breves reflexiones sobre la necesidad de la eugenesia para la organización armónica del Estado", *El Hospital Argentino*, III, 11, pp. 535-536.
- ESPOSITO, Roberto (2005), *Inmunitas. Protección y negación de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.
- ESPOSITO, Roberto (2009), *Comunidad, inmunidad y biopolítica*, Herder, Madrid.
- ETCHEGARAY, Mariano (1926), *Higiene y puericultura*, Talleres Gráficos Capellano Hnos., Buenos Aires.
- FELITTI, Karina (2012), *La revolución de la píldora. Sexualidad y política en los sesenta*, Edhasa, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ, Ubaldo (1917), "La protección y asistencia social del recién nacido, hijo de menores sujetas a la tutela del Ministerio Público", *Memoria del Congreso Americano de Ciencias Sociales*, AA. VV., Imprenta José Tragent, Buenos Aires, pp. 362-368.
- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1921a). *La Medicina Social en la República Argentina*, tesis doctoral aprobada en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1921b), "Liga Argentina de Profilaxis Social", *La Semana Médica*, XXVIII, 23, pp. 683-687.
- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1929), *Las doctrinas eugénicas (ensayo de sistematización)*, s/d, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1933), "La Liga Argentina de Profilaxis Social y el Colegio de Médicos de la Capital Federal", *La Semana Médica*, XL, 19, pp. 1628-1634.
- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1939), *Para una patria grande un pueblo sano*, Talleres Gráficos Compañía General Fabril Financiera, Buenos Aires.

- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1941), “Hacia una nueva política sanitaria”, *La Semana Médica*, XLVIII, 48, pp. 1314-1316.
- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1948a), “En la XIIª celebración anual del Día Antivenéreo”, *El Día de la Higiene Social*, Liga Argentina de Profilaxis Social, s/d, Buenos Aires, pp. 41-43.
- FERNÁNDEZ VERANO, Alfredo (1948b), “Nuevas orientaciones de la lucha antivenérea”, *El Día de la Higiene Social*, Liga Argentina de Profilaxis Social, s/d, Buenos Aires, pp. 53-55.
- FINZI, Roberto (2003), *L'Università italiana e le leggi antiebraiche*, riuniti, Roma.
- FORTI, Simona (2014), *Los nuevos demonios. Repensar hoy el mal y el poder*, Edhasa, Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel (1977), “El nacimiento de la medicina social”, *Revista Centroamericana de Ciencias de la Salud*, 6, pp. 89-108.
- FOUCAULT, Michel (2005), *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, Barcelona.
- FRANCESCHI, Gustavo (1932), “La Eugenesia”, *Criterio*, 218, p. 130.
- FUNES, Patricia (2006), *Salvar la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*, Prometeo, Buenos Aires.
- FUSTEL DE COULANGES, Numa Denis (1876), *La ciudad antigua. Estudio sobre el culto, el Derecho y las Instituciones de la Grecia y de Roma*, M. Tello, Madrid (*La cité antique*, Hachette, París. Primera edición en 1864).
- GALERA, Andrés (2005), “Hacia una fisiología del delito: el modelo biotipológico de Nicola Pende”, *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (comp.), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 363-374.

- GARBARINI ISLAS, Guillermo (1933), "Las migraciones internacionales (desde el punto de vista argentino)", *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Volume IX, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 279-280.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Armando y Raquel ÁLVAREZ PELÁEZ (1999). *En busca de la raza perfecta*, CSIC, Madrid.
- GARRAHAN, Juan P. (1951), "Discurso", *Octogenario de Aráoiz Alfaro*, AA. VV., Imprenta Coni, Buenos Aires, pp. 35-60.
- GEMELLI, Agostino (1924), "L'Eugenetica e la morale cattolica. A proposito del 1° Congr. Italiano di Eugenetica Sociale", *Vita e Pensiero*, X, XV, Nuova Serie (Fasc. 12), pp. 731-750.
- GEMELLI, Agostino (1938), *España e Italia en la defensa de la civilización cristiana contra el bolchevismo*, Imprenta Católica Sigirano Díaz, Ávila.
- GENTE (1967), "Proceso a la píldora anticonceptiva", 2(78), pp. 12-15.
- GIORDANO, Verónica (2004), "Manso sacrificio, santo sacramento, exclusión flagrante. La política de hombres y los derechos de las mujeres en Argentina, Brasil y Uruguay en la coyuntura de 1930", *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*, Waldo Ansaldi (coord.), Ariel, Buenos Aires, pp. 141-165.
- GIRÓN SIERRA, Álvaro (2005), "Darwinismo, darwinismo social e izquierda política (1859-1914). Reflexiones de carácter general", *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (comp.), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 23-58.
- GLICK, Thomas y Mark HENDERSON (1999), "Las recepciones científicas y populares de Darwin, Freud y Einstein: hacia una historia analítica de la difusión de las ideas científicas", *El darwinismo en España e Iberoamérica*, Thomas Glick, Rosaura Ruiz y Miguel Ángel Puig-Samper (eds.), UNAM-CSIC-Doce Calles, Madrid, pp. 289-297.

- GOMÁ, Isidro (1934), “Apología de la Hispanidad”, *Acción Española*, XI, 64-65, pp. 193-230.
- GOMÁ, Isidro (1943), *El matrimonio. Explicación dialogada de la Encíclica Casti Connubii*, Rafael Casulleras, Barcelona (primera edición: 1931).
- GONZÁLEZ, Joaquín V. (1900), *Patria*, Félix Lajouane, Buenos Aires.
- GONZÁLEZ, Juan B. (1934), “Maternidades abiertas. Escuelas prácticas de procreación selectiva”, *La Semana médica*, 41, 23, pp. 1713-1719.
- GORINI, Ulises (2017), *La rebelión de las madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo (1976.1983)*, tomo I, EDULP, La Plata.
- GOSNEY, Ezra Seymour y Paul POPENOE (1929), *Sterilization for Human Betterment*, Macmillan, Nueva York.
- GUY, Donna (1998), “Madres vivas y muertas. Los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires”, *Sexo y sexualidades en América latina*, Daniel Balderston y Guy Donna (comp.), Paidós, Buenos Aires, pp. 231-256.
- HABERMAS, Jürgen (2002), *El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal?*, Paidós, Barcelona.
- HARGUINDEGUY, Albano (1980), “Discurso del señor Ministro del Interior”, *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*, Tomo 1, AA. VV., Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, pp. 42-43.
- HASIAN, Marouf A., Jr. (1996). *The Rhetoric of Eugenics in Anglo-American Thought*, The University of Georgia Press, Atenas y Londres.
- HIJO MÍO...! (1938), “Escuela de madres”, 3(6), pp. 364-365, 378.
- HIJO MÍO...! (1938), “¿Qué es el Museo Social Argentino?”, 2(10), p. 661.
- HUERTAS GARCÍA-ALEJO, Rafael (2002), *Los médicos de la mente*, Nivela, Madrid.
- HUERTAS GARCÍA-ALEJO, Rafael (2008), *Los laboratorios de la norma. Medicina y regulación social en el Estado liberal*, Octaedro, Barcelona.

- IPSEN, Carl (1997), *Demografía totalitaria. Il problema della popolazione nell'Italia fascista*, Il Mulino, Bologna.
- ISRAEL, Giorgio y Pietro NASTASI (1998), *Scienza e razza nell'Italia fascista*, Il Mulino, Bologna.
- JELIN, Elizabeth (1998), *Pan y afectos. La transformación de las familias*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- KEVLES, Daniel (1985), *In the Name of Eugenics: Genetics and the Uses of Human Heredity*, Harvard University Press, Cambridge.
- KNIBIEHLER, Yvonne (2001), *Historia de las madres y de la maternidad en Occidente* (traducción de Paula Mahler), Nueva Visión, Buenos Aires.
- LA LEY (1939), "Italia. Real decreto-ley de noviembre 17 de 1938, sobre adopción de medidas relativas a la defensa de la raza", 13, pp. 121-124 (sección Legislación).
- LA LITERATURA ARGENTINA (1934), "Esterilización y matrimonio eugénico, por Enrique Díaz de Guíjarro", 7(76), p. 102.
- LA NACIÓN (1936), Buenos Aires, 21 de diciembre, p. 7.
- LA NACIÓN (1955), "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro. Ayer falleció en esta capital", Buenos Aires, 27 de agosto, p. 2.
- LA NACIÓN (1978), "El 'bebé probeta' a punto de nacer", Buenos Aires, 25 de julio, p. 3.
- LA NACIÓN (1978), "Hay opiniones encontradas en los sectores religiosos", Buenos Aires, 28 de julio de 1978, p. 4.
- LA NACIÓN (1978), "La experiencia del 'bebé de probeta' provoca polémicas", Buenos Aires, 27 de julio, p. 1.
- LA NACIÓN (1978), "Nació en Londres el primer 'bebé de probeta': es niña", Buenos Aires, 26 de julio, p. 1.
- LA NACIÓN (1978), "Rechazo teológico al experimento", Buenos Aires, 27 de julio, p. 2.
- LA NACIÓN (1978), "¿Se podrá suprimir también a la madre?", Buenos Aires, 29 de julio, p. 2.
- LA PRENSA (1955), "Falleció el Doctor Gregorio A. Alfaro", Buenos Aires, 27 de agosto, p. 4.
- LA SEMANA MÉDICA (1918), "La Semana del Nene", 28 de noviembre, pp. 657-658.

- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela (2005), *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, preas y locas*, UNAM, Ciudad de México (primera edición en 1990).
- LARSON, Edward J. (1991), "The rhetoric of Eugenics: expert authority and the Mental Deficiency Bill", *The British Journal for the History of Science*, 24(01), marzo, pp. 45-60.
- LAZARTE, Juan (1936), *Contralor de los nacimientos*, Librería Ruiz, Rosario.
- LAZARTE, Juan (1956), "Eugenesia y educación demográfica. Trabajo aprobado por la Primera Jornada Argentina de Eugenesia Integral, 1955", *Estudios Eugenesicos*, IV, 57, pp. 85-89.
- LEDESMA PRIETTO, Nadia Florencia (2016). *La revolución sexual de nuestro tiempo. El discurso médico anarquista sobre el control de la natalidad, la maternidad y el placer sexual. Argentina, 1931-1951*, Biblos, Buenos Aires.
- LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL (1921), *Por la salud y el vigor de la raza. Plan de defensa social contra las enfermedades venéreas*, Folleto 1, Imprenta Mercatali, Buenos Aires.
- LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL (1924), *De cómo he instruido a mis hijas sobre las cosas de la maternidad, por Jeanne Leroy-Allais*, Folleto 14, Talleres Gráficos América, Buenos Aires.
- LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL (1928), *La educación sexual*, Folleto 18, Buenos Aires, p. 33.
- LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL (1931), *Para nuestras hijas. Cuando sus madres estimen oportunos estos consejos, por el Dr. C. Burlureaux*, Folleto 3 (segunda edición), Talleres Gráficos América, Buenos Aires.
- LIST REYES, Mauricio (2019), "Y entonces apareció el SIDA... Sexualidad y conservadurismo en los inicios del neoliberalismo en América Latina", *De vidas y virus. VIH/SIDA en las culturas hispánicas*, Rafael Mérida Jiménez (ed.), Icaria, Barcelona, pp. 31-48.

- LLAMBIÁS, Jorge Joaquín (1978), “La fecundación humana in vitro”, *El Derecho*, 79, pp. 891-901.
- LLOVET, Juan José y Silvina RAMOS (1986), “La planificación familiar en Argentina: salud pública y derechos humanos”, *Cuadernos Médico Sociales*, 38, pp. 1-10.
- LÓPEZ, Arturo León (1937), “El hijo del hombre”, *Hijo mío...!*, 2(3), p. 167.
- LÓPEZ, Octavio V. (1934), “Eugenetica e scienza costituzionalistica”, *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Vol. II, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 225-236.
- LÓPEZ, Octavio V. (1939), *El biotipo infantil. Puericultura, s/d*, Buenos Aires.
- LORENZO, María Fernanda, Ana Lía REY y Cecilia TOSSOU-
NIAN (2005), “Imágenes de mujeres virtuosas: moralidad, género y poder en la Argentina de entreguerras”, *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*, Mirta Zaida Lobato (ed.), Biblos, Buenos Aires, pp. 19-43.
- LOZANO, Nicolás (dir.) (1932), *El libro de la Cruz Roja Argentina. Publicación oficial autorizada por el Consejo Directivo*, Talleres Gráficos de la Compañía General Fabril Financiera, Buenos Aires.
- MAAS, Noel y Miguel DANIELIAN (1982), “La ciencia médica y los experimentos con seres humanos”, *El Derecho*, 97, pp. 939-942.
- MADRE Y NIÑO (1937), “Ortogenina”, 4 (1), p. 11.
- MADRE Y NIÑO (1935), “Una opinión valiosa”, 1(9), p. 32.
- MALLIMACI, Fortunato (2012), “Sostén católico al terrorismo de Estado de la última dictadura cívico militar religiosa en Argentina”, *Cruces, intersecciones, conflictos. Relaciones político religiosas en Latinoamérica*, Aldo Armeigeiras (coord.), CLACSO, Buenos Aires, pp. 157-187.
- MALLIMACI, Fortunato (2015), *El mito de la Argentina laica*, Capital Intelectual, Buenos Aires.

- MCGEE DEUTSCH, Sandra (2005), “Contra ‘el gran desorden sexual’: Los nacionalistas y la sexualidad, 1919-1940”, *Sociohistórica*, 17-18, pp. 127-150.
- MCLAREN, Angus (1993), *Historia de los anticonceptivos*, Minerva, Madrid.
- MAIOCCHI, Roberto (1999), *Scienza italiana e razzismo fascista*, La Nuova Italia, Florencia.
- MARANTE CARDOZO, Raúl y Ricardo LEVENE (h) (1941), *Notas previas al estudio de la esterilización de delincuentes. Contribución presentada al Segundo Congreso Latino-Americano de Criminología*, s/d, Buenos Aires.
- MARAÑÓN, Gregorio (1946), *Ensayos sobre la vida sexual*, Espasa-Calpe, Buenos Aires.
- MARCO, Luis (1900), “Higiene del niño: El libro de las madres por el Dr. Gregorio Aráoz Alfaro”, *Revista Iberoamericana de Ciencias Médicas*, III, 5, pp. 229-230.
- MEDINA DOMÉNECH, Rosa María (2013), *Ciencia y sabiduría del amor. Una historia cultural del franquismo (1940-1960)*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid y Fráncfort del Meno.
- MENOTTI NARDI, Antonio (1938), “La educación desde la cuna”, *Hijo mío...!*, 2(11), pp. 704-705, 742.
- MESSINA, Dino (2007), “Nicola Pende, lo Strano caso Della firma fantasma. Il suo nome era nel manifesto della razza, ma non aveva dato il consenso”, *Corriere della Sera*, Roma, 15 de febrero, p. 47. Disponible en bit.ly/2G8n4Me (última consulta: 27-10-20).
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA NACIÓN (1950), *Eugenesia y Derecho*, Buenos Aires.
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA NACIÓN (1952), *Carta de Gobierno n.º 2, Iniciativa 15.688*, Buenos Aires.
- MIRANDA, Marisa (2003), “La antorcha de Cupido: eugenesia, biotipología y eugamia en Argentina (1930-1970)”, *Asclepio*, LV, 2, pp. 231-255.

- MIRANDA, Marisa (2005), “La biotipología en el pronatalismo argentino (1930-1983)”, *Asclepio*, LVII, 1, pp. 189-218.
- MIRANDA, Marisa (2007), “Doxa, eugenesia y derecho en la Argentina de posguerra (1949-1957)”, *Políticas del cuerpo: estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Gustavo Vallejo y Marisa Miranda (comp.), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 97-129.
- MIRANDA, Marisa (2011), *Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en Argentina*, Biblos, Buenos Aires.
- MIRANDA, Marisa (2012a), “Buenos Aires, entre Eros y Tánatos”, *Dynamis*, 32, 1, pp. 93-113.
- MIRANDA, Marisa (2012b), “La Argentina en el escenario eugénico internacional”, *Una historia de la eugenesia: Argentina y las redes biopolíticas internacionales*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (dirs.), Biblos, Buenos Aires, pp. 19-64.
- MIRANDA, Marisa (2013), “La tardo-eugenesia en Argentina: un enfoque desde la *longue durée*”, *Arbor*, 189, 764. Disponible en bit.ly/2TFzj6d.
- MIRANDA, Marisa (2017), “Prostitución y maternidad: El hijo de puta en dispositivos sanitarios antivenéreos de Buenos Aires y Barcelona”, *Saberes transatlánticos. Barcelona y Buenos Aires: conexiones, confluencias, comparaciones (1850-1940)*, Álvaro Girón, Oliver Hochadel y Gustavo Vallejo (eds.), Doce Calles, Madrid, pp. 237-260.
- MIRANDA, Marisa (2018), “La eugenesia tardía en Argentina y su estereotipo de familia (segunda mitad del siglo XX)”, *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 25, supl. 1, pp. 35-50.
- MIRANDA, Marisa (2019), “Esposa y madre ejemplar: la anticoncepción femenina ante el estereotipo de mujer (Argentina, década de 1970)”, *Género y derecho*, Manuela G. González, Marisa Miranda y Daniela Zaikoski Viscaí (comps.), Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa, pp. 53-65.

- MIRANDA, Marisa (2016), "Eugenesia, esterilización compulsiva y liberalismo constitucional: reflexiones sobre un debate ausente en la Argentina del siglo XX", *Evolucionismo en América y Europa: Antropología, biología, política y educación*, Nicolás Cuví, Elisa Sevilla, Rosaura Ruiz y Miguel Ángel Puig-Samper (eds.), Ediciones Doce Calles, FLACSO Ecuador, UNAM y PUCE, Quito, pp. 183-199.
- MIRANDA, Marisa y Gustavo VALLEJO (2004), "Las huellas de Galton: eugenesia y control social en la Argentina del siglo XX", *Taller*, 7, 21, pp. 142-178.
- MIRANDA, Marisa y Gustavo VALLEJO (2006), "Sociodarwinismo y psicología de la inferioridad de los pueblos hispanoamericanos. Notas sobre el pensamiento de Carlos O. Bunge", *Frenia. Revista de Historia de la Psiquiatría*, VI, pp. 57-77.
- MIRANDA, Marisa y Gustavo VALLEJO (2011), "Ciencia, eugenesia y roles de género en la Argentina (1930-1950)", *Género y ciencia en América Latina: mujeres en la Academia y en la clínica (Siglos XIX-XXI)*, Lizette Jacinto y Eugenia Scarzanella (eds.), AHILA-Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt, pp. 103-129.
- MIRANDA, Marisa y Gustavo VALLEJO (2014), "Iglesia, eugenesia y control de la moral sexual: apuntes para una historia del onanismo, 1930-1970", *Moralidades y comportamientos sexuales. Argentina (1880-2011)*, Dora Barrancos, Donna Guy y Adriana Valobra (eds.), Biblos, Buenos Aires, pp. 251-272.
- MIRANDA, Marisa y María Luján BARGAS (2011), "Mujer y maternidad: entre el rol sexual y el deber social (Argentina, 1920-1945)", *Locus*, 17, 2, pp. 75-101.
- MIRANDA, Marisa y Ana BOCHICCHIO (2020), "Sobre consejos y decálogos: homologías inéditas entre la eugenesia prematrimonial argentina y estadounidense", *Revista de Indias*, en prensa.

- MOLINA, María Elisa (2006), “Transformaciones histórico culturales del concepto de maternidad y sus repercusiones en la identidad de la mujer”, *Psykhé*, Vol. 15, n.º 2, pp. 93-103.
- MORCILLO GÓMEZ, Aurora (2015), *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*, Siglo XXI Editores, Madrid.
- NARI, Marcela (2004), *Políticas de maternidad y maternalismo político*, Biblos, Buenos Aires.
- NASH, Mary (ed.) (2014), *Feminidades y Masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Alianza, Madrid.
- NASH, Mary (1983). *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*, Anthropos, Barcelona.
- NASIO, Juan (1966), “Los contraceptivos y el sentido moral en la investigación médico-científica”, *Estudios Eugénicos*, V, 117, pp. 211-214.
- NEGRI, Antonio (2007), “El monstruo político. Vida desnuda y potencia”, *Deleuze, Gilles / Foucault, Michel / Negri, Antonio / Žizek, Slavoj / Agamben, Giorgio, Ensayos sobre biopolítica*, Gabriel Giorgi y Fermín Rodríguez (comp.), Paidós, Buenos Aires, pp. 93-139.
- NICHOLSON, Roberto F. (1978), “La formación del médico. Más allá del conocimiento enzimático”, *Contribuciones*, I, 2, pp. 4-5, 9.
- OCHOA, Javier (1931a), “Al margen de la última Encíclica. De Eugenesia”, *Criterio*, 152, pp. 147-148.
- OCHOA, Javier (1931b), “Las taras de la civilización”, *Criterio*, 157, pp. 309-310.
- OEA-INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO (1965), *Congresos Panamericanos del Niño. Ordenación sistemática de sus recomendaciones 1916-1963*, s/d, Montevideo.
- OLARAN CHANS, Aníbal (1940), “La legislación argentina en materia de Protección a la Maternidad y a la Infancia”, *Revista de Pediología*, II, 1-2, pp. 101-112.
- OSÉS, Enrique (1931a), “La Santa Sede, la educación sexual y la eugenesia”, *Criterio*, 174, p. 7.
- OSÉS, Enrique (1931b), “Otro ataque contra la familia”, *Criterio*, 140, p. 41.

- PAGANI, Estela y María Victoria ALCARAZ (1988), *Las nodrizas en Buenos Aires. Un estudio histórico (1880-1940)*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- PALACIOS LIS, Irene (2003), *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*, Universitat de Valencia, Valencia.
- PALMA, Héctor (2005), "Consideraciones historiográficas, epistemológicas y prácticas acerca de la eugenesia"; *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (comp.), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 115-143.
- PECHENY, Mario y Mónica PETRACCI (2006), "Derechos humanos y sexualidad en la Argentina", *Horizontes Antropológicos*, 12(26), pp. 43-69.
- PELLERANO, Juan Carlos (1934), "Educación física. Danza clásica y educación física femenina", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 35, pp. 19-21.
- PELOSI, Hebe Carmen (2000), *El Museo Social Argentino y la Universidad del Museo Social Argentino. Historia y proyección (1911-1978)*, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires.
- PENDE, Nicola (1933a). *Bonifica humana razionale e biologia politica*, Licinio Capelli, Bologna.
- PENDE, Nicola (1933b), "Costituzione e fecondità", *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Vol. III, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 77-86.
- PENDE, Nicola (1933c), "La Biotipología en la educación de la mujer", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 16, pp. 2-5.
- PENDE, Nicola (1936), "Las raíces del mal de la hiponatalidad", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 69, pp. 9-12.
- PENDE, Nicola (1947), *Tratado de biotipología humana, individual y social*, Salvat, Barcelona.

- PENDE, Nicola (1948), *La ciencia de la persona humana*, Alfa, Buenos Aires.
- PENDE, Nicola (1958), *¿A dónde vas, hombre? Problemas humanos de nuestro tiempo*, Alfa, Buenos Aires (edición italiana: *Dove vai, uomo?*, Ediz. Paoline, Roma, 1958).
- PENDE, Nicola (1961), *Documenti contro l'accusa di antisemitismo*, Saet, Roma.
- PENDE, Nicola y Raimondo SPIAZZI (1967), *Las leyes del amor*, Ediciones Paulinas, Bilbao.
- PERALTA RAMOS, Alberto y Josué BERUTI (1935), "Eugenesia y maternidad", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 36, pp. 2-3.
- PETRUS CANISIUS (seud.) (1936), "Segundo Congreso Internacional de Médicos Católicos", *Criterio*, 457, pp. 327-329.
- PAULO VI (1968). *Encíclica Humanae Vitae*.
- PÍO XI (1930). *Encíclica Casti Connubii*.
- POPENOE, Paul (1971), "La pregunta olvidada", *Tercera Jornada Argentina de Humanismo Eugenésico Integral. Estudios Eugenésicos*, VII, pp. 7-12.
- POU ORFILA, Juan (1943), "Reflexiones sobre la Eugenia en la América Latina", *Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas*, I, I, pp. 50-65.
- QUIJADA, Mónica, Carmen BERNAND y Arnd SCHNEIDER (2000). *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, CSIC, Madrid.
- QUIROGA, Josefina (1937), *La madre en la legislación argentina*, (Folleto), Antología Jurídica, Buenos Aires.
- RAPISARDI, Flavio y Alejandro MODARELLI (2001), *Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños en la última dictadura*, Sudamericana, Buenos Aires.
- REGGIANI, Andrés (2005), "La ecología institucional de la eugenesia: repensando las relaciones entre biomedicina y política en la Argentina de entreguerras", *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (comp.), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 273-309.

- REGGIANI, Andrés (2019), *La eugenesia en América Latina*, El Colegio de México, Ciudad de México.
- REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA (1933), "Ley de esterilización", 44, pp. 4-5 (sección Jurisprudencia Extranjera).
- RODRÍGUEZ, Germinal (1930), *Puericultura pre-natal*, Coop. Imp. Arg., Buenos Aires.
- RODRÍGUEZ DE GINOCCHIO, Mercedes (1936), "Comentario sobre el problema de la Maternidad y de la Infancia", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 69, p. 27.
- RODRÍGUEZ VARELA, Alberto (1982), "El derecho a nacer", *El Derecho*, 96, pp. 859-864.
- ROLL-HANSEN, Nils (2010), "Eugenics and the Science of Genetics", *The Oxford Handbook of the History of Eugenics*, Alison Bashford y Philippa Levine (ed.), Oxford University Press, Nueva York, pp. 80-97.
- ROSSI, Arturo (1935a), "Arios y no Arios", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 38, p. 18.
- ROSSI, Arturo (1935b), "La legislación racista 'Arios y no Arios'. Repercusión de una publicación de nuestros Anales en los centros científicos de Nueva York", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 37, pp. 6-8.
- ROSSI, Arturo (1936a), "La educación física en los cánones biotipológicos", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 64, pp. 2-18.
- ROSSI, Arturo (1936b), "La Semana de la Maternidad y de la Infancia y el Día de la Madre y del Hijo", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 69, pp. 15-16.
- ROSSI, Arturo (1936c), "Las nuevas orientaciones de la medicina social", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 4, 68, pp. 1-3.
- ROSSI, Arturo (1939), "La Semana de la Maternidad y de la Infancia. Importantes actos realizados", *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 83, pp. 1-5.

- ROSSI, Arturo (1941), “Herencia, Constitución, Eugenesia y Ortogénesis”, *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, 96, pp. 1-20.
- ROSSI, Arturo (1944), *Tratado teórico práctico de la biotipología y ortogénesis*, Tomos I, II y III, Editorial Ideas, Buenos Aires.
- RUIZ GUIÑAZÚ, Enrique y Carlos BREBBIA (1933a), “Influencia de las Maternidades en el desarrollo de la población argentina”, *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Vol. VIII, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 549-551.
- RUIZ GUIÑAZÚ, Enrique y Carlos BREBBIA (1933b), “Proceso evolutivo de las causas de las defunciones”, *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Volume V, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 145-149.
- RUIZ GUIÑAZÚ, Enrique y Carlos BREBBIA (1934a), “Descenso de la natalidad en la República Argentina”, *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Volume VI, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 617-624.
- RUIZ GUIÑAZÚ, Enrique y Carlos BREBBIA (1934b), “La población de la República Argentina”, *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Volume VI, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 447-471.
- RUIZ GUIÑAZÚ, Enrique y Carlos BREBBIA (1934c), “Metodología de las estadísticas argentinas”, *Atti del Congresso Internazionale per gli studi sulla popolazione*, Volume X, AA. VV., Istituto Poligrafico dello Stato, Roma, pp. 193-196.
- RUSTOYBURU, Cecilia (2019), *La medicalización de la infancia. Florencio Escardó y la Nueva Pediatría en Buenos Aires*, Biblos, Buenos Aires.
- SAAVEDRA, Alfredo (1967), “Carta eugenésica a una hija que se casa”, *Estudios Eugenésicos*, V, 118, p. 226.

- SALESSI, Jorge (1995), *Médicos, maleantes y maricas*, Beatriz Viterbo, Rosario.
- SÁNCHEZ, Norma Isabel (2009), *Cuando la medicina es una vocación familiar. Los Rodríguez y su compromiso social (Germinal Rodríguez, Mercedes Rodríguez de Ginocchio y Oscar Rodríguez Rey)*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Departamento de Humanidades Médicas, Instituto de Historia de la Medicina, Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: bit.ly/3mnPktG (última consulta: 6-8-20).
- SAND, René (1961), *La economía humana*, Eudeba, Buenos Aires.
- SANVISENTI, Bernardo (1931), "Una apostilla italiana a la Casti Connubbi", *Criterio*, 156, p. 283.
- SASTRE, Marcos (1886), *Consejos de oro sobre la educación. Dirigidos a las madres de familia y a los institutores*, Igón Hermanos, Buenos Aires.
- SCARZANELLA, Eugenia (2006), "Los intelectuales argentinos: ¿un posible liderazgo étnico? La Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social", *De Europa a las Américas. Dirigentes y liderazgos (1880-1960)*, Alicia Bernasconi y Carina Frid (eds.), Biblos, Buenos Aires, pp. 99-112.
- SCHARAGRODSKY, Pablo (coord.) (2016), *Mujeres en movimiento. Deporte, cultura física y feminidades. Argentina, 1870-1980*, Prometeo, Buenos Aires.
- SEGALEN, Martine (2013), *Sociología de la familia*, EUDEM, Mar del Plata.
- SEOANE, José B. (2006), *El placer y la norma. Genealogía de la educación sexual en la España contemporánea. Orígenes (1800-1920)*, Octaedro, Barcelona.
- SINGER, Peter (2002), "De compras por el supermercado genético", *Isegoría*, 27, pp. 19-40.
- SIRI, Luis (1940a), "Bases para la elaboración del Plan General de Protección a la Infancia en la República Argentina", *Revista de Pedagogía*, II, 1-2, pp. 65-100.

- SIRI, Luis (1940b), “La Revista de Pedagogía al servicio de los ideales de América”, *Revista de Pedagogía*, II, 1-2, pp. 1-2.
- SOCIEDAD ARGENTINA DE BIOTIPOLOGÍA, EUGENESIA Y MEDICINA SOCIAL (1932), *Por la superación de la vida humana. Fundamentos y propósitos*, s/d, Buenos Aires.
- SOLOWAY, Richard A. (1995), *Demography and degeneration. Eugenics and the declining birthrate in Twentieth-Century Britain*, University of North Carolina Press, Chapel Hill y Londres.
- STEPAN, Nancy Leys (1991), *The Hour of Eugenics*. Cornell University Press, Ítaca y Londres.
- STERN, Alexandra Minna (2005), *Eugenic Nation. Faults and frontiers of better breeding in modern America*, University of California Press, California.
- STERN, Alexandra Minna (2010), “Eugenics, Gender, and Sexuality: A Global Tour and Compass”, *The Oxford Handbook of the History of Eugenics*, Alison Bashford y Philippa Levine (eds.), Oxford University Press, Nueva York, pp. 173-191.
- STOCKER, Héctor (1935), “La ley alemana de esterilización”, *La Semana Médica*, XLII, 32, pp. 438-440.
- TANNENBAUM, Edward R. (1975), *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*, Alianza Universidad, Madrid.
- TERÁN, Oscar (2000), *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la cultura científica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- TODOROV, Tzvetan (1991), *Nosotros y los otros*, Siglo XXI Editores, Ciudad de México.
- TONINA, Teodoro A. (1941), “El Congreso de la Población y el panorama sanitario argentino”, *La Semana Médica*, 48, 14, pp. 769-781.
- TORRADO, Susana (2012), *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires.
- TOTH, Tihamer (1940), *Eugenesis y Catolicismo*, Editorial Sociedad Atenas, Madrid.

- TURDA, Marius (2010), "Race, Science and Eugenics in the Twentieth Century", *The Oxford Handbook of the History of Eugenics*, Alison Bashford y Philippa Levine (ed.), Oxford University Press, Nueva York, pp. 62-79.
- TURDA, Marius y Aaron GILLETTE (2014), *Latin Eugenics in Comparative Perspective*, Bloomsbury, Londres, Nueva Delhi, Nueva York y Sídney.
- TURDA, Marius y Paul WEINDLING (2007) (eds.), *Blood and Homeland. Eugenics and Racial Nationalism in Central and Southeast Europe, 1900-1940*, Central European University Press, Budapest.
- VALLEJO NÁGERA, Antonio (1932), "Ilicitud científica de la esterilización eugénica", *Acción Española*, I(2), pp. 142-154.
- VALLEJO NÁGERA, Antonio (1938a), *Eugamia. Selección de novios*, Editorial Española, San Sebastián.
- VALLEJO NÁGERA, Antonio (1938b), *Política racial del nuevo Estado*, Editorial Española, San Sebastián.
- VALLEJO NÁGERA, Antonio (1965), *Antes que te cases...*, Editorial Plus Ultra, Madrid (primera edición en 1946).
- VALLEJO, Gustavo (2004), "El ojo del poder en el espacio del saber: los institutos de biotipología", *Asclepio*, LVI, 1, pp. 219-244.
- VALLEJO, Gustavo (2005), "Las formas del organicismo social en la eugenesia latina", *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (comp.), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 213-272.
- VALLEJO, Gustavo (2012), "La eugenesia latina y las relaciones de Argentina con la Italia fascista", *Una historia de la eugenesia: Argentina y las redes biopolíticas internacionales*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (dirs.), Biblos, Buenos Aires, pp. 167-217.
- VALLEJO, Gustavo (2018), "Zero hour of eugenics in Argentina: disputes and ideologies surrounding the emergence of a scientific field, 1916-1932", *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 25, supl. agosto, pp. 15-32.

- VALLEJO, Gustavo y Marisa MIRANDA (2004), “Los saberes del poder: eugenesia y biotipología en la Argentina del siglo XX”, *Revista de Indias*, LXIV, 231, pp. 425-444.
- VALLEJO, Gustavo y Marisa MIRANDA (2005), “La eugenesia y sus espacios institucionales en Argentina”, *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (comp.), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 145-192.
- VALLEJO, Gustavo y Marisa MIRANDA (2012), “Eugenesia, genética y Derechos Humanos en la Argentina del siglo XX”, *Genética y Derechos Humanos. Encuentros y desencuentros*, Víctor Penchaszadeh (comp.), Paidós, Buenos Aires, pp. 107-137.
- VALLEJO, Gustavo y Marisa MIRANDA (2014a), “Dirigir el azar. Iglesia Católica, evolucionismo y eugenesia en Argentina”, *Yammerschuner. Darwin y la darwinización en Europa y América Latina*, Miguel Ángel Puig Samper, Francisco Orrego, Rosaura Ruiz y Alfredo Uribe, Doce Calles, Madrid, pp. 327-344.
- VALLEJO, Gustavo y Marisa MIRANDA (2014b), “Iglesia Católica y eugenesia latina: un constructo teórico para el control social (Argentina, 1924-1958)”, *Asclepio*, 66, 2, pp. 1-12.
- VALLEJO, Gustavo y Marisa MIRANDA (2017), “Enseñando a custodiar el buen nacer. Los estudios universitarios de eugenesia en Argentina (1942-1980)”, *Varia Historia*, 33, 61, pp. 49-78.
- VALSECCHI, F., C.H. BELAUNDE, J. R. BONAMINO, J. CASIELLO, J. B. TERÁN y E. M. J. LLORENS (1950), *Restauración Social de la Familia Argentina*. Junta Central de la Acción Católica, Buenos Aires.
- VÁZQUEZ, José Raúl (1956), “Ernesto Cacace”, *Archivos Argentinos de Pediatría*, 46 (1 y 2), p. 88.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco (2009), *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Akal, Madrid.

- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y Richard CLEMINSON (2011), *Los invisibles. Una historia de la homosexualidad masculina en España, 1850-1939*, Comares, Granada.
- VILA ORTÍZ, R. (1934), s/d, *Madre y Niño*, 1 (4), p. 25.
- VILA ORTÍZ, R. (1935), "La madre humana", *Madre y Niño*, 1(10), p. 16.
- VILLALTA, Carla (2018), "Recreando imágenes de peligro y de salvación. Los sentidos sobre la infancia apropiada durante el terrorismo de Estado en la Argentina", *La historia de las infancias en América Latina*, Beatriz Alcu-bierre Moya, Esmeralda Blanco Bolsonaro de Moura, Paula Bontempo *et al.*, UNCPBA, Tandil, pp. 73-89.
- ZIMMERMANN, Eduardo (1995), *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Sudamericana-Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

